

INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE EVENTUALES IRREGULARIDADES COMETIDAS POR LA EMPRESA NACIONAL DEL PETRÓLEO (ENAP) EN ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, CUMPLIMIENTO DE DÍCTAMENES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA E INVERSIONES EFECTUADAS QUE AFECTARÍAN SU ESTADO FINANCIERO, EN LOS PERIODOS QUE SE INDICAN (CEI 7).

HONORABLE CÁMARA.

Vuestra Comisión Investigadora pasa a informaros sobre la materia del epígrafe.

I.- COMPETENCIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA, AL TENOR DEL ACUERDO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE ORDENÓ SU CREACIÓN.

La Cámara de Diputados, en su sesión 37ª, de 28 de junio de 2022, ante la petición formulada por 65 diputados y diputadas según lo dispuesto en el artículo 52, N° 1, letra c), de la Constitución Política de la República, y el artículo 313 del Reglamento de la Corporación, acordó la creación de esta Comisión Investigadora. Los patrocinantes de la misma solicitaron la creación de esta con la finalidad que se investiguen los actos del gobierno relativos a eventuales irregularidades cometidas por la Empresa Nacional del Petróleo desde el año 2014 a la fecha, en diversas actuaciones administrativas y comerciales que han generado conflictos laborales, altos niveles de gasto en asesorías, denuncias de corrupción, entre otras consecuencias, así como al cumplimiento de varios dictámenes emitidos por la Contraloría General de la República desde el año 2016 en adelante, y eventuales irregularidades en las inversiones realizadas entre los años 2014 y 2018 y su efecto en el estado financiero de dicha empresa estatal. Se acordó un plazo no superior a noventa días para evacuar su informe, señalando que para el cumplimiento de su cometido podría constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

II.- ANTECEDENTES GENERALES.

La Comisión investigadora fue creada a raíz de los antecedentes expuestos por los patrocinantes de la misma, en el documento presentado a consideración de la Sala de la Corporación.¹

Atendidos los hechos expuestos en los considerandos de la presentación que dio origen a la formación de esta Comisión, se solicitó y accedió que esta se abocara a determinar los actos de gobierno relativos a todas las eventuales irregularidades en la administración, programación, adjudicación de licitaciones, aclarando especialmente quienes conforman las sociedades que se

¹ <https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmTipo=DocumentoFicha&prmID=68412&prmTipoDoc=DIP>



adjudican dichas licitaciones o contratos directos, negociaciones colectivas, convenios marco, vulneración de derechos, posibles prácticas antisindicales, especialmente todo lo referido al conflicto con los trabajadores subcontratados y todo acto administrativo acaecido desde el año 2014 a la fecha, y su efecto en el estado financiero actual de la empresa, especialmente en lo referido a las relaciones y conflictos laborales, a los sistemas de selección y contratación de personal, a los altos niveles de gasto en asesorías legales y a la falta de respaldo que las justifiquen en varios casos, la situación ambiental de refinería Biobío, la idoneidad de empresas contratistas y trato con sus trabajadores, los conflictos de interés reales y potenciales, la existencia de sistemas de alerta temprana para prever situaciones reñidas con la ley en materia de contratación de bienes y servicios con proveedores, en los cuales estén involucrados parientes de funcionarios de Enap, denuncias de corrupción y de contratos irregulares realizadas en la gestión de Marcelo Tokman y sus Ejecutivos.

Asimismo, se propone y autoriza indagar respecto de los actos de gobierno relativos a Enap, para verificar si en todas sus filiales y casa matriz ha dado cumplimiento a todas las medidas señaladas y dispuestas en los dictámenes finales de Contraloría General de la República emitidos desde 2016 en adelante. A su vez, determinará los actos de gobierno relacionados a eventuales irregularidades en las inversiones y actuaciones comerciales y administrativas realizadas por la Empresa Nacional del Petróleo entre los años 2014 y 2018 inclusive, y de su efecto en el estado financiero actual de la misma.

III.- RELACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO POR LA COMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE SU COMETIDO.

La Comisión, para el cumplimiento de su cometido, destinó 12 sesiones ordinarias y especiales, dos de las cuales fueron realizadas en las ciudades de Hualpén y de Punta Arenas, en las que procedió a escuchar las opiniones y las declaraciones de las personas invitadas y citadas, cuya nómina es la siguiente:

FECHA	INVITADO O CITADO
08/08/22	<ul style="list-style-type: none"> • Presidenta del Directorio Enap, señora Gloria Isabel Maldonado Figueroa. • Director Representante de los Trabajadores ante el directorio Enap, señor Marco Mauricio Varas Alvarado. • Gerente General Enap, señor Julio Aranís Vargas.
10/08/22	<ul style="list-style-type: none"> • Gerente General Enap, señor Julio Aranís Vargas.
29/08/22	<ul style="list-style-type: none"> • Presidenta del Directorio Enap, señora Gloria Isabel Maldonado Figueroa.
12/09/22	<ul style="list-style-type: none"> • Contralor General de la República, señor Jorge Bermúdez Soto. • Presidenta del Directorio Enap, señora Gloria Isabel Maldonado Figueroa. • Gerente de Auditoría y Riesgos de Enap, señor Fernando Promis Baeza.

<p>30/09/22 (Hualpén, Biobío)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presidenta del Directorio Enap, señora Gloria Isabel Maldonado Figueroa. • Gerente de Recursos Humanos de Enap, señor Andrés León. • Gerente General Interino de Enap, señor Patricio Farfán. • Gerente de Compliance Enap, señor Juan Pablo Larraín. • Gerente Corporativa Legal, señor Francisco Amenabar. • Directora de Comunicaciones, señora Sandra Burgos Alvarado. • Alcalde de la comuna de Hualpén, señor Miguel Rivera. • Presidente del Sindicato Fenatrasub, señor Marcelo Aravena, acompañado por los señores Carlos Contreras, Alejandro Millar, Víctor Méndez, Víctor Sepúlveda y Oscar Toloza. • Presidente del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de Enap-Petrox, señor Iván Montes, acompañado por la señora Gloria San Martín y señores Pedro Mora, Ricardo Castro y Jaime Valdez. • Presidente de la Federación de trabajadores de empresas de servicios Enap Biobío (Feses), señor Julio Campos, acompañado por la señora Wendy Sanhueza y señor Richard Concha.
<p>03/10/22</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presidente del Sindicato de Profesionales, señor Jorge Figueroa, acompañado por la señora Carolina Flores. • Presidente del Sindicato Interempresa, señor Rodrigo Cifuentes, acompañado por los señores Patricio Gómez y Luis Azocar. <p>(sesión suspendida)</p>
<p>05/10/22</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presidenta del Directorio Enap, señora Gloria Isabel Maldonado Figueroa. • Gerente de Recursos Humanos de Enap, señor Andrés León. • Gerente General Interino de Enap, señor Patricio Farfán. • Alcalde de la comuna de Hualpén, señor Miguel Rivera.
<p>17/10/22</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presidente del Sindicato Fenatrasub, señor Marcelo Aravena. • Presidente del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de Enap-Petrox, señor Iván Montes. • Presidente de la Federación de trabajadores de empresas de servicios Enap Biobío (Feses), señor Tulio Riffo. • Presidente del Sindicato de Profesionales, señor Jorge Figueroa. • Presidente del Sindicato Interempresa, señor Luis Azócar. • Señor Carlos Correa Bau, Director Ejecutivo de la Empresa Qualiz. (Se excusó). • Señor Oscar Rivera Vega, abogado urbanista de la Contraloría Ciudadana.
<p>24/10/22</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Directores de Enap, señores Marcos Varas, José Luis Mardónes y Rodrigo Azocar. • Gerente Supply Chaing Planta DAO Enap Maipú, señor Mauricio Naveas Farías. • Superintendente de Electricidad y Combustible, señor Mariano Corral. • Señor Oscar Rivera Vega, abogado urbanista de la Contraloría Ciudadana.

	<ul style="list-style-type: none"> • Presidente del Sindicato DAO de la planta de Enap Maipú, señor Juan Carlos Olea. • Alcalde de la Municipalidad de Maipú, señor Tomás Vodanovic. (Se excusó). • Ex alcalde de la Municipalidad de Maipú, actualmente diputado, señor Alberto Undurraga.
14/11/22	<ul style="list-style-type: none"> • Gerente de Personas, señor Andrés León Schleyer. • Gerente de Compliance, señor Juan Pablo Larraín Edwards. • Gerente Supply Chaing, señor Mauricio Naveas Farías. • Director de Relaciones Laborales, señor Juan Paulo Araya Carvajal. • Presidente del Sindicato DAO de la planta de Enap Maipú, señor Juan Carlos Olea.
25/11/22 (Punta Arenas)	<ul style="list-style-type: none"> • Presidenta del Directorio de Enap, señora Gloria Maldonado Figueroa. • Gerente General de Enap, señor Julio Friedmann Encina. • Gerente Corporativo de Personas de Enap, señor Andrés León Schleyer. • Gerente Corporativo de Compliance de Enap, señor Juan Pablo Larraín. • Gerente Corporativo de Administración y Finanzas, señor José Gómez Meza. • Gerente de Aprovechamiento Corporativo, señor Andrés Aranda Ferreira. • Gerente de Enap Magallanes, señor Pablo Martínez Viertel. • Director de Relaciones Laborales Corporativo de Enap, señor Juan Paulo Araya Carvajal. • Gobernador Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, señor Jorge Mauricio Flies Añon. • Fiscal Regional de Magallanes y Antártica Chilena del Ministerio Público, señor Eugenio Campos Lucero. (Se excusó). • Contralora Regional de Magallanes y Antártica Chilena de la Contraloría General de la República, señora Verónica Orrego Ahumada. • Presidente del Sindicato de Profesionales Enap Magallanes, señor Guido Kusanovic. • Presidente del Sindicato de Trabajadores de Enap Magallanes, señor Carlos Aro Velásquez. • Señora Elena Blackwood Chamorro. • Señor René Tabilo Álvarez. • Señor Cristian Vásquez. • Señor Humberto Vera-Piña.
12/12/22	<ul style="list-style-type: none"> • Secretario General de la Confederación Nacional de Dueños de Camiones de Chile, señor Miguel Cárdenas Salazar. • Presidente de la Asociación Gremial de Dueños de Camiones de Punta Arenas, señor Juan Araya Jofré.

	<ul style="list-style-type: none"> • Presidente Asoducam Porvenir, señor Carlos Alberto Gallardo Garces. • Presidente de la Asociación Gremial de Transporte Punta Arenas, señor Carlos Estrada Goic. • Sindicato Interempresas de Enap, señor Luis Azocar Santander. • Presidenta del Directorio de Enap, señora Gloria Maldonado Figueroa. (Se excusó). • Gerente General de Enap, señor Julio Friedmann Encina. • Gerente Comercial de Enap, señora Yasna Ross. • Gerente General de Enap Magallanes, señor Pablo Martínez. • Gerente Refinería Aconcagua de Enap, señor Patricio Farfán. (Se excusó). • Gerente de Aprovisionamiento Corporativo de Enap, señor Andrés Aranda. • Director de Aprovisionamiento de Enap, señor Fernando Mundaca. • Gerente Corporativo de Personas de Enap, señor Andrés León. • Funcionaria de la oficina regional Valparaíso de la Superintendencia del Medio Ambiente, señora Patricia Isabel Jelves Mena. • Funcionaria de la Secretaría Regional Ministerial de Ciencia, Tecnología e Innovación para la macrozona centro, señora Catalina Elvira Ponce Concha.
--	--

Cada uno de ellos expuso sus particulares puntos de vista en relación a los temas, tanto de carácter general como particular, que fueron objeto de su invitación o citación, y que se les señaló específicamente, así como manifestaron su punto de vista sobre la situación investigada.

IV.- EXTRACTO DE LAS EXPOSICIONES EFECTUADAS POR LAS PERSONAS INVITADAS O CITADAS A LA COMISIÓN.

- **Sesión 2ª, celebrada en lunes 8 de agosto de 2022, de 13:14 a 14:36 horas.**

La presidenta del directorio de la Empresa Nacional del Petróleo, doña Gloria Maldonado.

Explicó que su propósito personal es que en esta comisión se respondan todas las dudas que los diputados tengan; las empresas que no son transparentes en el mundo actual no sobreviven y, por lo tanto, para ellos este tema es crucial, así que agradecen nuevamente la oportunidad.

Dejó en claro que todas las dudas que se consulten, serán abordadas, toda vez que están ampliamente disponibles para recibir mediante oficio o por el medio que se estime pertinente, todas las preguntas que se han acumulado en este período, partiendo por las del diputado Leonidas Romero.

El gerente general de la Empresa Nacional del Petróleo, señor Aranís, expuso en base a una presentación que dejó a disposición de la Comisión.

En forma previa, expuso sobre la naturaleza de Enap y su estrategia, que tiene todos los pilares de excelencia de una empresa estatal. Afirmó que su visión es ser una empresa pública modelo en seguridad, eficiencia y modernidad, sustentable económica, social y medioambientalmente, impulsando un futuro energético sostenible.

Sus ejes estratégicos van desde la excelencia operacional, la optimización de portafolio, digitalización, rol social ambiental, innovación y desarrollo. Explicó que Enap está dividida en dos líneas de negocio: exploración y producción, refinación y comercialización. A su vez, la empresa importa todo el petróleo que necesitan sus tres refinerías, ubicadas en las regiones de Valparaíso, Biobío y Magallanes. De igual modo, abastece el 70% de los requerimientos de combustibles. Acotó que esto último es relevante, pues se trata de una empresa estratégica para Chile. Se procesan doce millones de metros cúbicos al año, de un total de aproximadamente diecisiete millones de metros cúbicos que consume Chile en combustibles líquidos.

Por su parte, mencionó que la empresa es accionista de GNL Quintero, y tiene participación en distintos tipos de empresas: geotermia, energías, oleoductos. Además, poseen una filial internacional presente en Argentina, Ecuador, Egipto, llamada Sipetrol, fundada en 1990.

Adicionalmente, cuenta con la infraestructura logística, en términos *oil and gas* más grande de Chile, con terminales portuarios, oleoductos, gasoductos, estanques, refinerías, pozos, camiones de carga, etcétera. Se trata de una entidad clave para el suministro energético, toda vez que esta es la única empresa estatal que participa en toda la etapa de la cadena del valor, desde la compra del crudo.

Manifestó que son tutelares del procesamiento del gas en la Región de Magallanes. En esa entrega, el 100% lo hace la empresa hacia la ciudad de Magallanes y, en general, hacia la Región de Magallanes. Por su parte, participan en todas las etapas, desde la exploración, producción, comercialización y entrega del producto final a los clientes. Su desafío es abastecer de combustible a un país extenso geográficamente. De hecho, se abastece a todas las regiones todos los días; generados más de 10.000 entregas al año, y gran parte de cumplimiento con los *service level agreement* —SLA— que tiene el servicio. Tienen terminal en Quintero, San Vicente, Magallanes; asimismo, se dirigen a Vinapú e Isla de Pascua.

Reiteró que tienen la logística más grande: oleoducto, asociatividad con ellos, planta de almacenamiento, patios de carga, patios de almacenamiento, etcétera. Es decir, el hecho de que puedan llegar todos los días con combustible a todas las regiones hace de Enap una empresa estratégica para Chile.

Respecto de las líneas de negocios (exploración y producción), explicó que en este área se asegurará el suministro de gas para los próximos 20 años a través de las perforaciones con el grupo Magallanes y se sienten muy honrados de ello. Indicó que tienen reservas de gas por 146 millones de MMboe (millones de barriles equivalentes de petróleo), producción de petróleo, en gran parte fuera de Chile, y producción de gas cercana a los 28 millones de Mboe/d

(miles de barriles equivalentes de petróleo por día). También refinan 73 millones de barriles de petróleo por año, donde todo ese crudo es importado, y abastecen el 56% del mercado nacional.

En cuanto a la refinación y la comercialización, argumentó que tienen dos grandes refinerías, cada una de las cuales procesa 12 millones de metros cúbicos por año, lo que equivale, aproximadamente, al 50% del total; venden a los clientes finales. Mencionó que gran parte de la producción se concentra en diésel, gasolina, kerosene, gas licuado y otros, con contratos anuales renovables que permiten optimizar el plan de producción.

En relación con la exploración y la producción, recordó que se encuentran localizados en Egipto, Ecuador y Argentina, además de Magallanes. Por su parte, la filial Sipetrol se formó en los años 90' y ha sido muy exitosa hasta hoy, con una producción de 22 millones de barriles de petróleo equivalentes por año. Reiteró que tienen crudo en Argentina, Ecuador y Egipto, pero muy poco en Chile, que son los 2.000 barriles equivalentes. Gran parte sale de Ecuador y de Egipto. Por eso es importante comentar lo que está haciendo Enap, porque no todos manejan esa información.

Gran parte del gas está exclusivamente en la zona de Magallanes, y en Argentina a través de la asociatividad con YPF. Además, Enap Magallanes produce gran parte del gas y abastece particularmente a toda la región. En esa zona, tienen varios "play Foredeep", como Dorado o Cahuil, y algunos bloques en Arenal, que permiten mantener el suministro y, además, aseguran las reservas para los próximos 20 años.

En Ecuador, producen 21.000 barriles de crudo por día, precisando que están situados en dicha locación con 152 trabajadores desde 2003. Asimismo, tienen el 100% de los bloques MDC, PBH e Intracampos, todos los cuales son propiedad del Estado de Chile.

En Egipto, tienen una asociatividad de 50,5% en *East Ras Qattara*, nombre del lugar que se explota, y la producción es de 5.000 barriles diarios.

En Argentina, tienen producción particularmente de gas desde 1991, cuyo volumen de extracción alcanza a 1,6 millones de metros cúbicos por día. Allí están asociados en bloque Magallanes y CCCP en 50% con YPF.

En cuanto a los principales indicadores, este año proyectan 623 millones de dólares, de los cuales 160 están destinados a temas ambientales, particularmente el 58% en refinería. Tienen inversiones ambientales en plantas de tratamiento en Biobío y en Aconcagua; en esta última tienen el sistema de abatimiento de emisiones *Wet Gas Scrubber*, cuya instalación será el próximo año. Asimismo, existe ampliación de la capacidad de almacenamiento, a través de la construcción de tanques en Biobío para asegurar el abastecimiento futuro. Los principales indicadores financieros, deben reflejar que la empresa está financieramente sana para cumplir con las inversiones que está comentando.

En cuanto a las utilidades, antes de impuestos, demuestran que han tenido dos años bastante buenos. Dichas utilidades permiten cumplir con todas las inversiones, tanto para mantener la integridad de los equipos y la adquisición de nuevos equipos como para realizar las inversiones ambientales.

Respecto de la estrategia de Enap, afirmó que su visión es la sustentabilidad, el reemplazo de las reservas, particularmente en los sectores de exploración y producción; el foco en la excelencia operacional, seguridad y

cumplimiento de los estándares de HSE, y el foco en la disciplina, y en la eficiencia en el uso del capital.

En la línea de refinación y comercialización, sostuvo que deben, primero, fortalecer la red logística para seguir manteniendo un abastecimiento integrado, eficiente y sustentable; segundo, minimizar el costo de la canasta para asegurar el suministro de crudos a precios competitivos; tercero, sostener la productividad y eficiencia en refinerías y, cuarto, fortalecer el posicionamiento comercial de Enap.

La presidenta del directorio de la Empresa Nacional del Petróleo, señora Gloria Maldonado.

En cuanto a la Enap del futuro, hizo alusión a la estrategia que se está trabajando para los próximos años.

El primer tema de fondo es que el desafío del cambio climático y la decisión del Estado de Chile de ir hacia la carbono-neutralidad para 2050 impone a las empresas un nuevo modelo de desarrollo, por lo que han estado trabajando fuertemente en cómo abordar dicha temática.

Señaló que, por otro lado, aspiran a convertirse en una empresa multienergética, es decir, comenzar a prospectar en otros espacios de desarrollo. A su juicio, dicha transacción se hará con base en un profundo análisis realizado con todos los actores o *stakeholders* (partes interesadas), autoridades, trabajadores y comunidades en donde están insertos. La idea es transformarse en un ejemplo de eficiencia y modernidad, con sustentabilidad económica, social y ambiental y, para eso, han trabajado fuertemente durante los últimos dos meses.

Afirmó que en Enap no olvidan su rol social, por ende, están rediseñando el futuro, para lo cual acelerarán proyectos e inversiones que dirijan hacia esa meta en forma sustentable, sin dejar de asegurar el suministro energético del país.

Informó que la administración que preside, se compromete a implementar un sello ambiental que involucre a las comunidades y a los distintos actores en ámbitos relevantes, como la descarbonización, la gestión hídrica, el ruido, los olores y el desarrollo de nuevos negocios. Para cada uno de esos ámbitos han definido proyectos que fueron revisados en el directorio.

Por otro lado, indicó que tienen una ventaja comparativa muy relevante en el desarrollo del hidrógeno verde, ya que cuentan con activos en instalaciones y terrenos, además de servicios portuarios y disponibilidad de muelles en el Estrecho de Magallanes. Desde esa perspectiva, desean transformarse en una empresa líder en el desarrollo de proyectos en dicho ámbito. Exclamó que en la actualidad les interesa no solo ser aliados de múltiples proyectos que están en curso, sino que también implementar proyectos propios en ese ámbito, lo cual es uno de los propósitos más importantes para la construcción de futuro de Enap.

Mencionó que Enap, por otra parte, creó el Centro de Innovación y Desarrollo para Nuevas Energías, que estará abocado a la búsqueda de innovación y de nuevas tecnologías para alcanzar un futuro energético sostenible basado en nuevas soluciones energéticas para el país, donde se van a enfocar en cinco áreas de trabajo y tendrán todo lo que es innovación y gestión del conocimiento, el fuerte desarrollo de hidrógeno verde, la eficiencia energética, la

carbono neutralidad y, por supuesto, el desarrollo de múltiples proyectos aplicados y de prototipos tecnológicos, que permitan dar ese salto cuántico.

Pero nada de lo anterior tendría sentido si no se visibiliza a las comunidades dentro de las cuales están insertos, y eso es parte de las preocupaciones. Se debe trabajar activamente con las comunidades, tal cual como lo ha declarado públicamente en varias entrevistas realizadas en este último período. Existen múltiples proyectos que buscan mejorar la relación con las comunidades; potenciar, además, trabajos y proyectos emblemáticos. Opinó que durante mucho tiempo las relaciones no fueron tan cercanas, sin embargo, hoy se ha trabajado extensamente con los alcaldes de los distintos sectores.

Manifestó que pretenden lograr impactos tangibles, como liberar el agua dulce para el consumo humano, produciendo un consumo propio y reciclando la mayor cantidad de aguas grises posibles. También, mencionó que estarán con proyectos muy emblemáticos, reduciendo las emisiones de gas de efecto invernadero, las emisiones locales en las comunidades donde se emplazan, la disminución de eventos de olores y de compuestos orgánicos volátiles, y se contará con una curva de abatimiento de emisiones de Enap, para ir monitoreando y mejorando el comportamiento ambiental en todos los lugares.

En el mismo sentido, mencionó las iniciativas comunitarias que ya tienen conversadas con los alcaldes de Concón y Hualpén. Adicionalmente, enfatizó todos los esfuerzos que está haciendo Enap en temas de diversidad, inclusión y equidad de género, opinando que le parece importante decir que se está trabajando fuertemente para que las mujeres ingresen a la industria petrolera, que ha sido una industria muy masculinizada a lo largo de su historia, muy asociada a trabajos físicos, etcétera. Pero hoy las mujeres están teniendo una participación muy relevante y se pretende fomentar una cultura interna de diversidad, de inclusión, tener un apoyo importante que permita equidad de criterios a la hora de contratar y trabajar, evitar barreras que obstaculicen la incorporación de personas con discapacidades y fomentar, primordialmente, la equidad en oportunidad y trabajo, y valorar a las personas por lo que aportan a la sociedad.

Consultada si está en conocimiento de la respuesta emitida el 11 de julio del presente año (2022) por el gerente general don Julio Aranís; si presidió la sesión extraordinaria del directorio, la N° 1.245, de 12 de mayo del presente año; si conoce a la empresa de asesoría de inversiones Qualiz SPA, y si autorizó la contratación directa de dicha empresa mediante acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 1.245, de fecha de 12 de mayo del presente año; si fue usted quien propuso la contratación de la empresa Qualiz SPA. De no ser así, quién la propuso, cuáles fueron los montos autorizados para este contrato y si se consideraron otras empresas del rubro.

Respecto al informe de la empresa Qualiz SPA de fecha 16 de junio del presente año, se hace un detallado análisis de los objetivos de esta Comisión. En base a ello, se le consultó si ordenó, en la sesión del directorio ya señalada, investigar a esta Cámara de Diputados e influir en la conformación de esta Comisión Especial Investigadora. Si no fue así, cuáles eran los objetivos de contratar a esta empresa; si conoce a algunas de las personas nombradas en el oficio del subsecretario del Trabajo y Previsión Social, cuál es el monto cancelado a esta empresa y si al día de hoy sigue vigente dicho contrato.

Respecto del conflicto de Fenatrasub, consultó si considera este objetivo como una práctica antisindical, ya que a raíz de los resultados ya conocidos por todos, fue muy exitosa la negociación; quién ordenó o ejecutó el plan de comunicación desarrollado por Enap respecto de ese conflicto; quién ordenó utilizar el mensaje de desabastecimiento que generó alarma pública en la región y en el país; quién recibió la minuta elaborada por Qualiz en este conflicto; cuáles fueron las gestiones realizadas por el directorio de las organizaciones sindicales; cómo, el directorio de la Enap, fiscalizó y verificó el cumplimiento de la ley por parte de Qualiz en la obtención de información personal de dirigentes y autoridades; si la estrategia comunicacional desplegada, en cuanto a generar un escenario de conflicto social -desabastecimiento, principalmente-, es parte de la estrategia de relaciones laborales de la empresa frente a los conflictos con organizaciones sindicales.

También, se le consultó si conoce los acuerdos marco al interior de Enap y cómo se han pactado históricamente entre Enap y las organizaciones de trabajadores subcontratados; por qué se señaló, entonces, que Enap no tenía nada que ver con trabajadores subcontratados y se contrata a empresa externas para abrir un conflicto comunicacional; qué acciones tomó el directorio que preside, una vez iniciada la huelga; se reunieron con los dirigentes de los subcontratados y con las empresas contratistas; cuáles son las responsabilidades de Enap al ser la empresa mandante; cuál es la evaluación del directorio respecto del comportamiento de las empresas contratistas.

También, se le preguntó si tomó conocimiento de las gestiones realizadas por los Ministerios de Energía, y del Trabajo y Previsión Social, con los trabajadores subcontratados, movilizados en la región y que habrían ofrecido alguna mejora. Respecto del ofrecimiento que realizaron ambos ministerios, si tomó conocimiento de qué manera fue; si sabe el directorio que los trabajadores aceptaron dicha propuesta y por qué Enap no la aceptó. Luego del conflicto, qué medidas dispuso el directorio respecto de los trabajadores subcontratados; si el directorio se ha reunido con todas las organizaciones sindicales de Enap o solo con algunas. De ser así, cuáles.

Se le consultó, asimismo, si los dirigentes sindicales desarrollan funciones laborales o tienen dedicación exclusiva a su trabajo; de qué forma calculan el sueldo de quienes son electos dirigentes sindicales; si en el caso de tener incremento en el sueldo como dirigente, acordado en convenio colectivo, estos beneficios se pagan a los dirigentes con el incremento, por ser dirigentes, o sobre la base del sueldo anterior de dirigente; si pueden los dirigentes trabajar horas de sobretiempo; si se les paga el incremento por la dedicación exclusiva, y si trabajan horas de sobretiempo, ¿estas se calculan y pagan con el incremento por ser dirigentes o se paga un sueldo base de incremento?; si conoce el caso de un dirigente sindical de la Refinería Biobío quien por ir cuatro fines de semana, a fin de mes, su sueldo se incrementa en casi cuatro millones de pesos.

Fue consultada, asimismo, si Enap proporciona créditos hipotecarios a sus trabajadores. Si es así, a cuántos créditos tiene derecho un trabajador, si es a uno, que diga si conoce el caso del mismo dirigente de las horas extraordinarias, que tiene más de un crédito. Y si lo conoce, ¿qué medidas se han dispuesto?

Respecto de los beneficios en educación y salud, si estos se pagan a quienes no son cargas de los trabajadores de la Enap; de qué forma se contrata la capacitación para pactar con los trabajadores en contrato colectivo; cuál es el

costo de los convenios colectivos de cada sindicato; cuál es el promedio de renta de trabajadores de operaciones de Refinería Biobío.

Consultada si está en conocimiento de la carta, de fecha 19 de julio del presente año, que la Fenatrapech envió al directorio para dar a conocer sus aprensiones en la contratación del nuevo gerente de asuntos corporativos y comunicaciones, señor Jorge Lagos; preguntó si es normal que los dirigentes sindicales deban hacer la investigación de los antecedentes de los contratados en estos altos cargos; cómo se escogió al señor Lagos para ese cargo; qué costo tuvo la selección de este candidato; dicha empresa comunicó a los encargados de la elección el fuerte vínculo del señor Lagos con la empresa AES Gener, dueña del proyecto Alto Maipo, aprobado en 2009 y cuya calificación de impacto ambiental fue firmada precisamente por el señor Lagos.

Consultada si está en conocimiento de la existencia de la Casa Abierta y Club Deportivo Enap Concón; si sabe qué funciones desarrolla la Casa Abierta y cómo se financia; si sabe que el anterior gerente general, don Andrés Roccatagliata, ordenó una auditoría respecto de la Casa Abierta y ordenó el cierre de funcionamiento. Si esa Casa Abierta sigue funcionando, bajo qué parámetros lo hace.

Consultada sobre cómo explica las 14.494 horas de sobretiempo trabajadas por el personal de la Refinería Bio Bío y las 520 horas en el Terminal Marítimo San Vicente; por qué muchos trabajadores han dicho que no fueron beneficiados con esto.

Consultada sobre el estado y acción, derivados de los informes de la Contraloría General de la República, entre otros, el N° 386, de 2019, que han determinado graves irregularidades, tales como los 2.800 millones, dilapidados por la mala planificación de la anterior mantención de la Refinería Biobío, que llegó a suspender los trabajos por, a lo menos, tres días.

Cabe hacer presente que debido a la extensa cantidad de preguntas que se efectuaron a la presidenta del Directorio de la Empresa Nacional del Petróleo, se acordó enviar todas las consultas vía oficio, para que, en un plazo razonable, las respondiera y enviara a la Comisión. La señora Presidenta del directorio de Enap, coincidió en que debido a la gran cantidad de interrogantes efectuadas, pareciere ser que lo más lógico es responderlas vía oficio; sin embargo, afirmó que varias de dichas consultas ya habrían sido respondidas por la empresa anteriormente.

Dicho lo anterior, aclaró que ingresó un día viernes 27 de mayo a la empresa y su primera reunión formal fue a la semana siguiente. Por lo tanto, afirmó que no existía en el ideario de Enap, en consecuencia, anticipó que no puede responder varias de las preguntas efectuadas, como las que se relacionan con la sesión extraordinaria N° 1245. Sostuvo que todas las otras preguntas se responderán pero, formalmente. Por ejemplo, respecto del manejo de gestión de empresas aliadas, comentó que Enap tiene un área completa dedicada a la relación con terceros, y tiene reuniones semanales con las federaciones, basada en la auditoría y fiscalización de los acuerdos marco y, en ese espacio, es donde se trabaja con las empresas aliadas.

Comentó que en estos dos meses ha visto que muchos derechos sindicales tienen que ver con luchas llevadas a cabo desde los años '60 en adelante y que, gracias a esas, hoy día los trabajadores de Enap tienen beneficios

que son importantes y distintos de los que tienen trabajadores de otros sectores del país. Reconoció y afirmó que ese tema no se puede cuestionar, pues es el resultado de luchas por décadas, que no son de injerencia de la administración actual o de lo que se pudiera definir. Son derechos adquiridos de los trabajadores. Desde esa perspectiva, también es importante que se conozcan y se muestren, y que los diputados puedan tener una opinión, pero es un hecho que esos derechos existen.

Finalmente, manifestó su deseo sincero de que esta Comisión funcione a cabalidad y que se puedan conversar todos los temas y que todas las dudas que se han planteado se puedan abordar en este espacio de trabajo conjunto. Señaló la importancia de asistir, y de conversar cada uno de los temas pues hoy, el rol de los directorios, es bastante acotado. Enap, indicó, tienen un gobierno corporativo que funciona correctamente. Por lo tanto, muchas veces no tienen injerencia en definiciones internas productivas. Desde esa perspectiva, estimó fundamental que, para la construcción de confianza de esta mesa, se pueda ir citando por etapa y por tema. Es importante aclarar que, si fruto de esta investigación, se detectan irregularidades, ellas se aborden para que exista confianza de que nadie está por sobre la ley.

El diputado Matheson hizo presente la necesidad de que cualquier respuesta que se dé a las consultas efectuadas, debe realizarse con los debidos respaldos financieros y contractuales.

Tiene conocimiento que hay situaciones manifestadas por el Sindicato de Trabajadores Enap Magallanes, que dicen relación con el atraso que hay en los llamados a licitación y la ampliación de contratos existentes con sobreprecios, por llamarlo así. Se puede entender alguna extensión de los contratos producto de la pandemia, pero no es comprensible que los llamados a licitación no se hagan a tiempo o que se demoren siete u ocho meses en decidir. Existe mucha inquietud al respecto, tanto del Sindicato de Trabajadores Enap Magallanes como también de los contratistas que se presentan a las distintas propuestas. Ello, porque temen, tal como ha sucedido en otras ocasiones, que se otorguen contratos millonarios a dedo. Se necesita explicación sobre ese y otros temas.

Cuando se dice, por Enap, que se han cumplido todas las bases del contrato, quienes han trabajado en licitaciones durante muchos años saben que las bases del contrato muchas veces son manejables. Incluso, se puede dejar fuera a proponentes que pueden ser realmente convenientes para la empresa. Hay licitaciones donde se deja fuera a ciertos empresarios o posibles oferentes a nivel regional que tienen las capacidades para suministrar los servicios a la Enap, pero que quedan fuera, por ejemplo, por ser un llamado a licitación que se hace a nivel nacional. Eso es preocupante porque no va en directo beneficio del desarrollo de la respectiva región.

El diputado Bianchi manifestó que si bien es importante abocarse a los temas de futuro, no se pueden obviar situaciones ya ocurridas, como tratos directos y curiosamente con sobreprecios. Incluso, cuando alguien quiere participar de los diferentes procesos y pide mejorar los precios, a la Enap no le interesa; al contrario, le interesa seguir pagando un sobreprecio. Hay personas que llevan, por ejemplo, 16 años con el transporte sin haber participado jamás de

un proceso licitatorio, y ahora que esa licitación se abrió con esta persona que no participó, porque puede que esté seguro de que, a lo mejor, lo van a volver a contratar de manera directa, obviamente llama la atención que todavía la Enap no se pronuncie respecto de esa licitación.

La diputada Marlene Pérez manifestó que esta empresa maneja recursos públicos, y en ese sentido, y por ello, requiere información respecto a la contratación de algunos funcionarios, si se realizaron los concursos públicos respectivos, y cuáles fueron las condiciones de los mismos.

El diputado Arroyo manifestó interés en conocer cuántos de los proyectos referidos a la mitigación de olores están en marcha y en qué grado de avance; seguridad de los trabajadores.

Se manifestó que todas dichas consultas y observaciones se irán respondiendo por escrito.

- **Sesión 3ª, celebrada en miércoles 10 de agosto de 2022, de 8:45 a 9:35 horas.**

Exposición del gerente general de la Empresa Nacional del Petróleo, señor Aranís.

Al inicio de su exposición, el señor gerente hizo presente que traía una presentación en power point, con la finalidad de responder a las preguntas que se le habían formulado en la citación respectiva, y que dicen relación con la vinculación que existe entre la Contraloría General de la República y Enap. No obstante ello, se le manifestó por el Presidente de la Comisión, que previo a ello, se le requería que respondiera algunas preguntas concretas que se manifestarían en la sesión.

*Consultado por el año de ingreso a Enap, en qué gerencia, si estuvo contratado por la empresa en 2017, qué proyectos de inversión conoció y cuál fue su participación en ellos, qué rol cumplió la gerencia que lideró en 2017 en el Proyecto Incremental Área Magallanes, el señor Aranís respondió que ingresó hace casi cinco años a Enap. Llegó a hacerse cargo de la línea de exploración y producción, que es el área de Sipetrol, a fines en agosto de 2017. Lo hizo a través de un concurso *head hunting*, ya que venía de la minería.*

Se refirió a cómo se configuran las aprobaciones de los proyectos de inversiones en términos generales. Indicó que en todo proyecto de inversión pasan los comités de las áreas de negocios, comités, pre-comités; después, hay un comité de contratos y proyectos que tiene que salvar esa instancia de aprobación, y luego va a los comités de los directorios. Va formalmente al directorio, dependiendo de los montos, y después va a una aprobación de Hacienda.

Particularmente, cuando llegó en 2017, gran parte de las inversiones que correspondió aprobar se refieren, por el lado, a la autorización de pozos de perforación en los distintos lugares donde operan, como Egipto, Argentina, Magallanes y Ecuador.

Con respecto al Proyecto Incremental Área Magallanes (PIAM), manifestó que era un proyecto que ya estaba casi en la curva final de desarrollo, y cree que a fines de 2017 o a inicios de 2018 conoció PIAM acompañando al gerente general de turno en la inauguración. Efectivamente, es un proyecto que

hoy está operando; sin embargo, lo conoció en su etapa final. Esos son los grandes proyectos respecto de PIAM.

Consultado en relación al informe N°794, de 2018, de Contraloría General de la República, en el que se concluyó que durante 2017 el control de Enap sobre el gasto en el PIAM fue deficiente y ordenó que se realizara una investigación para establecer responsabilidades, y se ordenó emitirlo en 60 días, y cuáles fueron los resultados a los que arribó la empresa, que se respondió a Contraloría, el señor Aranís solicitó responder las consultas con la ayuda de una presentación en power point y, con la asesoría del gerente de Auditoría y Riesgos de la Empresa Nacional del Petróleo, señor Promis.

El **señor Promis** señaló que el informe N° 794, al que se hace referencia, es un informe final emitido en 2019. Es un informe del Proyecto Incremental Área Magallanes (PIAM). Respecto de la investigación, la Enap contrató a la empresa KPMG para realizar una investigación sobre la acreditación de los registros de la ejecución del proyecto. Los resultados de esa investigación, solicitada también por el directorio, instruyó la investigación. Se realizó una auditoría del avance físico y financiero y de los registros del proyecto PIAM 2017, concluyendo que el avance físico reportado por la contratista y el avance financiero registrado en el sistema SAP, cuentan con su respectiva documentación de respaldo, en virtud de lo pactado en la documentación contractual. También, el avance financiero del proyecto se encuentra registrado en el sistema SAP, siendo este registro consistente con la documentación de respaldo.

Al momento de la investigación, el avance físico del proyecto presentaba una diferencia de 5% entre el registro que existía en el sistema Primavera para gestión de proyectos y la determinación de la curva S, que anunciaba al contratista sobre el avance real del proyecto.

Dicha investigación indicó que queda en evidencia que la empresa no ha incumplido deliberadamente con el requerimiento ni intentado ocultar información. Además, la existencia misma de la información requerida, que, según este informe de auditoría, es completa y certera, muestra que no se ha actuado buscando negar información para ocultar alguna mala práctica o mal proceder. Eso fue lo que se le informó a la Contraloría General de la República y, a juicio del señor Promis, la observación está implementada. Al respecto, no hubo pronunciamiento adicional del órgano contralor.

Luego de dicha intervención, se le solicitó al señor Aranís, que en adelante, sea él quien responda, sin perjuicio de lo cual pueda asesorarse por sus colaboradores.

Consultado sobre si la empresa contratada para investigar el proyecto PIAM, KPMG, fue contratada de forma directa o mediante licitación, indicó que no es fácil entregar ese nivel de detalle en instantáneo, o en forma inmediata. Entiende que fue a través de una cotización.

Consultado sobre cómo se controlaba el gasto en PIAM en 2017, cómo se controla hoy, y cuáles son los actuales límites de gasto, atendido que la Contraloría General de la República hizo presente que existían perfiles de usuarios falsos, los cuales podrían tener acceso a la información de la empresa; existe tal posibilidad, de que personas ajenas a la Enap hayan tenido acceso, el señor Aranís señaló que, a su entender, el proyecto ya está cerrado, por lo tanto, en funcionamiento y operando. En relación al juicio emitido, señaló que debe

analizarlo y responder por oficio. Comunicó que puede dar una respuesta posterior, ya que no conoce el detalle de lo consultado.

Agregó que los controles de los proyectos se realizan a través del sistema SAP-ERP. Los gastos se llevan a través de la plataforma Primavera P6, que permite guardar la trazabilidad de lo ejecutado versus lo gastado. Esa fue la manera de la administración del proyecto llevado en Argentina. El Primavera P6, del módulo PS ERP-SAP fue auditado por Ernst & Young. Esa fue la forma en que se llevó el control de dicho proyecto.

En relación a la posibilidad de que personas ajenas a la Enap hayan tenido acceso, afirmó no tener dichos antecedentes en el momento; sin embargo, que podría dar respuesta mas precisa por oficio.

Consultado sobre la relación de Enap, en el marco del PIAM, con la empresa Techint, y por qué la Contraloría menciona que hubo un posible conflicto de interés en la compra de materiales a la empresa Techint; es acaso el gerente de Sipetrol Argentina extrabajador de Techint, manifestó que no podría avalar un juicio de valor en ese sentido. Lo único que podría decir es que Techint era parte de la empresa constructora que desarrolló el proyecto. En cuanto a emitir un juicio de si la persona involucrada trabajó en otra empresa, tendría que responderlo por oficio.

Consultado sobre qué relación tiene Enap con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y si en su experiencia, dicho ministerio ha objetado alguna vez la información entregada por la Enap manifestó que en relación a las observaciones de la CGR en la acción ejecutada por Enap, se señala falta de oportunidad en la actualización de la información del proyecto PIAM, reportada en el entonces Ministerio de Desarrollo Social (Mideso). La respuesta es que se acreditan los montos registrados en las plataformas Mideso. El compromiso de la Enap fue actualizar el procedimiento de inversiones. Eso fue desarrollado al 31 de diciembre de 2022; por tanto, está en desarrollo de aquí a fin de año. Ese es el compromiso que, por lo demás, está en la presentación que compartirá a la Comisión.

Consultado por el contrato Unión Transitoria de Empresas (UTE): si ¿es común verlo en la Enap, cómo dicho contrato regula la toma de acuerdos de qué forma se controla la ejecución de los acuerdos alcanzados, si el contrato UTE entre Sipetrol y Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF) permitía acordar gastos más altos que los que permite la Enap en sus decisiones internas, cómo se toman las decisiones de gasto en la Enap actualmente bajo su administración,-respondió que en cuanto a la Unión Transitoria de Empresas (UTE), cada gobierno tiene distintas formas de operar en sus distintos países, por tanto, existe el Contrato Especial de Operación (CEOP) de Magallanes, en Chile, por ejemplo, y la UTE que es la forma en la que el gobierno argentino llama a distintos operadores, en este caso asociados a Oil & Gas, a perforar. Ese tipo de relación hoy está vigente, y la tienen con distintas empresas del mundo de la perforación, del ámbito del Oil & Gas.

Debido a que, a juicio del presidente de la Comisión, las respuestas del señor Gerente General fueron bastantes “mínimas”, manifestó que repetiría algunas de ellas.

Consultado nuevamente sobre el contrato de Unión Transitoria de Empresas (UTE), y si es común ver esa modalidad en Enap, cómo se regula en ese contrato la toma de acuerdos, y de qué forma se controla la ejecución de los

acuerdos alcanzados, explicó que efectivamente, las UTE son mecanismos de operar, generalmente *joint venture* (JV), entre Enap y empresas argentinas, como YPF, u otras que presten servicios, como Chevron. Eso existe en la actualidad, particularmente para las operaciones de perforación y extracción de gas o de crudo.

Consultado si el contrato UTE entre Sipetrol e YPF, permitía acordar gastos más altos que los que permite Enap en sus decisiones internas, y cómo se toman las decisiones de gasto hoy en día, bajo su administración como gerente general de Enap, indicó que los controles en Enap tienen historias positivas y constructivas desde el punto de vista de cómo se controlan los gastos; realizan auditorías tanto internas como externas, tienen el control que se realiza a través de SAP y, además, cuentan con comités en Sipetrol Argentina, en este caso en particular, o en las distintas instancias de control de las que participan. Además, todo gasto tiene su prelación de orden y control a través de los sistemas SAP.

Consultado sobre si es efectivo que el proceso licitatorio de transporte de productos líquidos lleva siete u ocho meses y aún no se ha adjudicado, a pesar de que los oferentes ya calificaron técnica y administrativamente, y la oferta económica ya fue presentada hace un mes, aproximadamente, manifestó que efectivamente todavía no han adjudicado el contrato, aunque se piensa que ello ocurrirá en el transcurso de este mes².

Agregó que aún no hay un dictamen de Contraloría, según le confirman, pero está en proceso. Piensan dilucidar esta situación durante este mes. Por lo demás, dado que el suministro de gas en el área de Magallanes es un servicio crítico, la Contraloría General de la República levantó hallazgos en la adjudicación del contrato vigente, debido a que había brechas respecto de los estándares de Enap. Declaró que lo están abordando actualmente, pero lo más importante es que tienen planificado resolverlo este mes, de acuerdo con la curva que muestra la carta Gantt de la licitación de este contrato.

Consultado si tiene conocimiento de que las personas que actualmente prestan el servicio de transportes terrestres de líquidos no participaron en la licitación, si no sería impresentable prorrogarles a quienes no manifestaron interés por ella. Lo anterior, en relación con una eventual prórroga del contrato, a pesar de que ya está prorrogado, afirmó que el operador que actualmente está prestando el servicio no quiso postularse en la licitación pública, pero hay que mantener la operación vigente.

Consultado sobre si tiene conciencia de que sería impresentable que le fuese adjudicado un contrato si no manifestó interés por la licitación, aclaró que están en pleno proceso de licitación, y quien se la adjudique será quien mejor pueda resolver la operación en forma integral.

Consultado sobre es el vínculo existente entre don Enrique Inostroza y la Empresa Nacional del Petróleo, y si don Germán Faúndez tiene alguna relación con Enap, y don Juan Araya, respondió que por ahora desconocía dicha información.

Consultado sobre si conoce al señor Claudio Sánchez, toda vez que es un funcionario de Enap, contratado en el último tiempo, pero bajo una figura muy extraña, pues se le paga sueldo como dirigente, pero no desempeña ese cargo en ningún sindicato de Enap, extrañamente. Por tanto, solicitó corroborar la

² El mes en que se desarrolló esta sesión fue agosto.

información y, si esta es correcta, bajo qué figura se le paga a alguien como dirigente si no trabaja en Enap y no hace absolutamente nada, teniendo en consideración que su sueldo sería cercano a los cinco millones de pesos, aun cuando solo es dirigente de una institución externa de Enap, el señor Aranís expresó que desconoce mayor información sobre esa persona, pero sabe que es un representante de un sindicato, de una central de trabajadores, porque además tiene fuero. Agregó que es una situación que se sostiene desde hace varios años en la empresa.

Algunos miembros de la Comisión manifestaron que poco productivo hacer consultas y que no sean respondidas de manera satisfactoria, aduciendo que se estiman el bajo nivel de conocimiento respecto del personal de la empresa y de las personas que se han nombrado, especialmente por su calidad de gerente general de Enap.

El señor Aranís afirmó que se trata de 3.500 trabajadores, de modo que resulta difícil conocerlos a todos. Por otra parte, pidió que para hacer más productiva la reunión le pudieran dar a conocer con anterioridad las preguntas a efecto de responderlas con profundidad y eficiencia porque, de lo contrario, se abordan muchos temas que no está en posibilidad de conocerlos en detalle, con eficiencia, rapidez y certeza.

Sobre lo anterior, se le hizo presente al señor gerente que no se le está preguntando sobre los 3.500 trabajadores, sino sobre algunos en particular que han tenido un rol específico en la empresa. No obstante ello, se buscará el mecanismo para intentar obtener respuestas más concretas de su parte, porque en esta sesión, se ha considerado que sus respuestas han sido poco claras.

Se dejaron pendiente consultas, con la finalidad que el sean respondidas en alguna próxima sesión de la Comisión: los atrasos que se están produciendo en los llamados a licitación de la Empresa Nacional del Petróleo y todas las extensiones de contrato que se han hecho con sobreprecio o, por lo menos, no con los valores estipulados en las bases de licitación, como el caso de la licitación de helicópteros, de vehículos livianos, al transporte de productos líquidos, al transporte de personal -microbuses o buses, como quiera llamarlos-, porque se trata de licitaciones que han cumplido su plazo y que se han extendido.

A su vez, es necesario tener claro cuáles son los valores que hoy se están manejando en esos contratos y, por supuesto, por qué se han atrasado las licitaciones, siendo que ha existido suficiente tiempo para redactar las bases, las que debiesen elaborarse de tal forma que empresas de nivel regional puedan participar, porque en la región hay empresas capacitadas para participar en dichas licitaciones, pero están siendo excluidas, por las exigencias que se contemplan en las bases de licitación.

- **Sesión 4ª, celebrada en miércoles 29 de agosto de 2022, de 13:10 a 14:15 horas.**

Exposición de la presidenta del Directorio de la Empresa Nacional del Petróleo, señora Gloria Maldonado.

Consultada por las razones que se habrían ocurrido para que el ex gerente general de Enap, que concurrió en las sesiones pasadas de esta Comisión, haya presentado su renuncia al cargo hace algunos días, y si se se nombró a algún inspector de cuentas que haya auditado a la empresa antes de

aceptar la renuncia; de lo contrario, qué acciones ha tomado el Directorio para examinar el trabajo desarrollado por el exgerente general; qué ha reportado el gerente de Auditoría y Riesgos, don Fernando Promis, a propósito de la renuncia de don Julio Aranís; qué pasó con toda esa situación.

La señora Maldonado explicó que recibieron la decisión de renuncia del señor Julio Aranís, quien llevaba en su cargo poco menos de cuatro meses. Fue presentada como una decisión personal; según señaló, la referida renuncia no tiene otro alcance que la incidencia en su vida personal, y que fue algo que él meditó profundamente.

Dado el período acotado de su rol como gerente general, el Directorio no desarrolló ninguna auditoría en particular. No obstante, es importante señalar que la Gerencia de Auditoría y Riesgos, que lidera el señor Promis, realiza un programa permanente de auditoría, en la cual también se van incorporando distintos temas.

Por otro lado, afirmó que el Directorio no estimó la necesidad de hacer una auditoría especial por cuatro meses de labor, ya que cada una de las decisiones de lo que contemplaba la labor del señor Aranís en ese período fueron presentadas en los distintos comités de directorio o en el Directorio mismo. Por lo tanto, las acciones que él realizó fueron aprobadas y validadas por el Directorio.

Consultada por la información proporcionada por la página oficial de Enap, cuya última actualización es de 9 de agosto de 2022, donde dispone que se habrían pagado un poco más de 273 millones de pesos a don Julio Aranís; a qué correspondería eso.

Respondió que se refiere a remuneraciones anualizadas, en ningún caso a un bono. El señor Aranís recibió sus vacaciones, el sueldo que le correspondía, pero todo se hizo acorde a la regulación interna. No hay otro dinero adicional.

Consultada por el artículo 35 del reglamento de Enap, el cual dispone que: “corresponde al Presidente de la República ejercer las atribuciones y funciones que la ley N° 18.046 confiere a los accionistas y a las juntas de accionistas.”, quien puede delegarlas a sus ministros de Hacienda y de Energía. Entonces, luego de la renuncia del gerente general, qué ha hecho el Ejecutivo, en su calidad de accionista.

Argumentó que la relación con el mandante efectivamente se realiza a través de los ministerios, los cuales tienen distintos roles con la Empresa. En el ámbito del Ministerio de Hacienda, existe una relación clara en cuanto a distintos lineamientos que reciben de dicho ministerio, y con el Ministerio de Energía, la relación es mucho más técnica, en los distintos desarrollos de sus políticas. De hecho, anticipó que se encuentran trabajando mancomunadamente en varios proyectos. Por ejemplo, durante todo este período han estado trabajando en el lanzamiento del proyecto Gas de Chile, plan piloto que se ha hecho muy conocido por la prensa. Este proyecto está en curso, donde se está haciendo la primera evaluación de su ejecución. Por su parte, con el ministro se está hablando sobre temas de futuro, como el hidrógeno verde y otros temas que producirán oportunidades importantes. También están trabajando en el proyecto que une Argentina con Chile a través de un ducto que transporta combustible a la Región del Biobío, haciendo alusión al proyecto OTC-OTA.

Consultada por la renuncia del gerente general, y específicamente sobre el proceso de selección del personal de Enap: interesa saber si se contrató

a una empresa a cargo del proceso de búsqueda y contratación, si fue a través de un headhunter, quiénes eran los demás postulantes al cargo de gerente general, y cuál fue el costo del proceso de contratación.

Respondió que no se encuentra muy familiarizada con el proceso, porque sucedió varios meses antes, pero se hace siempre con un *headhunter*, con el cual se contactó la semana recién pasada. Se le señaló que postularon cuatro candidatos, en la lista corta. La candidata escogida, quien no está trabajando en Chile, lamentablemente declinó y los otros dos candidatos consideraron que la remuneración era muy baja para sus respectivos estándares. Por otro lado, el señor Aranis tenía como valor, para el Directorio del momento, su conocimiento de la industria, en particular de Enap, por los cuatro o cinco años que llevaba como gerente de línea. Por eso, el directorio tomó la decisión de nombrarlo en ese cargo.

Consultada sobre cuál es el estado actual del Proyecto Incremental Área Magallanes (PIAM), luego de transformarse en la inversión más importante de Enap fuera de Chile; cuál es su impacto al día de hoy.

Respondió que PIAM es un proyecto de ingeniería que ha permitido incrementar la producción de gas y petróleo en 60%. Está ubicado en una zona entre Magallanes y la cuenca austral Argentina. Hoy está operativo y cumpliendo las métricas que se comprometieron, en el marco de su diseño. Considera la construcción de un gasoducto submarino, una estación de compresión y una nueva planta de procesamiento que conecta cinco plataformas petroleras.

Desde su perspectiva, lo más importante es que el proyecto se diseñó proyectando un costo -para Enap y Chile- de 339 millones de dólares, pero su monto final fue de 328 millones de dólares. Es decir, no hubo pérdida patrimonial para la empresa. El proyecto une a dos empresas: Enap, por parte de Chile, e YPF, de Argentina, en una participación de 50%. Esto opera bajo un contrato de asociación denominado UTE: Unión Transitoria de Empresas.

Aclaró que UTE es un modo de contrato. En inglés lo denominan *joint venture agreement*, y podría ser un contrato de consorcio en torno a un proyecto. Es una modalidad que se ocupa en Argentina.

Sostuvo que el proyecto inició su construcción en abril de 2016 y hoy se encuentra operativo. Ahora bien, estimó preocupante determinar cómo ha funcionado la administración del proyecto.

Comentó que en 2016, Enap, en su proceso regular de auditoría interna, decidió hacer una auditoría de cómo se administraba el proyecto PIAM, la cual hizo varios hallazgos, que son los que se mencionan en la presentación y que pueden encontrar en sus carpetas (*Enap proporcionó una carpeta con información a cada uno de los diputados y diputadas de la Comisión*). Había deficiencias en los procesos, en los estándares; había carencia de documentos que validaran ciertas decisiones y procedimientos deficientes.

Indicó que una vez que concluyó esa auditoría, se implementó una serie de medidas para mejorar esos procesos, lo que se elevó al Directorio. Posteriormente, en 2017, se desarrolló una nueva auditoría para ver si efectivamente la gente y el equipo del Proyecto Incremental Área Magallanes (PIAM) habían subsanado los hallazgos, y arrojó nuevos incumplimientos; deficiencias; diferencias en montos aprobados, entre lo que había determinado el Directorio y lo que se encontraba en los contratos, pagos de servicios no

respaldados. En fin, era una serie de cosas que no se ajustaban a los estándares y a los procesos.

Por lo tanto, afirmó que nuevamente se exigió al equipo a cargo del PIAM subsanar estos hallazgos, los que también fueron presentados al directorio. Posteriormente, en paralelo, sucedieron dos cosas: por un lado, la Contraloría, en su proceso regular, decidió auditar lo que se estaba desarrollando en dicho proyecto y, por otro, el directorio, dados los resultados de la auditoría interna, contrató a una consultora internacional, KPMG, una de las cuatro más grandes del mundo, para auditar y revisar todo el proceso de licitación hecho en 2015. En 2019, existen dos resultados: el de la Contraloría y el de KPMG.

Señaló que en el caso de la Contraloría, esta detectó deficiencias en el control del proyecto PIAM. Nuevamente, lo que de alguna forma Enap había auditado y en lo que había insistido, en cuanto a implementar medidas, no estaban correctamente resueltas, según la Contraloría, y también detectó omisiones de control contemplados en las normativas corporativas. Aclaró que todos estos alcances no necesariamente corresponden a ilícitos, sino a deficiencias de gestión.

No obstante lo anterior, acogidos los resultados de las dos auditorías internas, más la auditoría de KPMG, en una nueva auditoría, llamada forense, para detectar temas más complejos, Enap decidió interponer una querrela criminal en contra de quienes resulten responsables. Informó que actualmente, esa querrela está en curso ante el Ministerio Público.

Adicionalmente, en 2020, el Directorio de Enap ordenó efectuar investigaciones internas para determinar si había responsabilidades administrativas a partir de todas las observaciones que había ordenado investigar la Contraloría.

Hizo presente que los resultados de esas investigaciones fueron puestos en conocimiento del directorio, el que acordó la adopción de medidas de control interno y puso a disposición de la Contraloría todos los resultados. Por su parte, la Contraloría, mediante oficio N° 1128/2021, dio cuenta del cierre de los respectivos procedimientos disciplinarios.

Entonces, acotó que en la actualidad la Contraloría cerró sus observaciones y Enap posee un proceso ante el Ministerio Público, con una querrela interpuesta contra quienes resulten responsables de ciertos comportamientos que parecían deficientes en el ámbito de la gestión, sin embargo, reiteró que no ha habido pérdida de patrimonio, es decir, el proyecto en su totalidad costó 10 millones de dólares menos que el valor inicialmente aprobado por el directorio.

Asimismo, informó que, a lo largo del tiempo, estas investigaciones internas y externas, más la de la Contraloría, dieron lugar a la adopción de nuevas medidas de control al interior de la Enap, que tienen que ver con la actualización del procedimiento de contratación, con la norma corporativa de aprovisionamiento, capacitaciones corporativas, etcétera.

Consultada por el monto autorizado, el cual fue de 274 millones de dólares; se preguntó si hubo algún tipo de detrimento o efecto negativo en las inversiones comprometidas. Por otro lado, cuál fue la participación de Enap en el proceso penal.

Aclaró que una cosa es el valor total del proyecto en su globalidad, es decir, los 339 millones de dólares, pero su costo final fue de 328 millones de dólares. Sin embargo, luego hay distintas etapas al interior del proyecto, y la que está cuestionada, finalmente, dice relación con la empresa Techint, cuyo monto asciende a aproximadamente 110 millones de dólares. Corresponde a una parte de un proyecto mucho más grande. Esa parte es la que está siendo cuestionada. Mencionó que, como Enap y Directorio, son parte de la querrela.

Consultada sobre qué espera el Directorio sobre las inversiones en Argentina y cuál es el estado actual de los negocios de Enap en el vecino país, entendiéndolo la situación por la que atraviesa éste.

Aclaró que el proyecto está operativo, funcionando, y ha cumplido con el cometido de su diseño original. Comentó que, a través de Enap Sipetrol Argentina, están implementando estrategias para ampliar el desarrollo como exploración y producción en dicho país.

Consultada sobre si existen otros países, además de Chile, que estén invirtiendo en la actualidad, particularmente en esta área de Argentina

Afirmó que desconoce dicha información.

Consultada sobre la querrela que ha mencionado en la presentación y qué ha pasado con la denuncia efectuada por el sindicato Biobío, manifestó que el paro fue dilatado en su minuto, por decisiones previas a Enap. Entiende que, entre 2020 y 2021, debido a la pandemia se dilató la mantención y el paro, que es regular, cada cierto período. Tecnológicamente, este año, al iniciar el paro, se encontraron con ciertas deficiencias tecnológicas, que han dilatado y alargado el proceso, más allá de lo esperado, porque los equipos en sí sufren daños cuando hay un uso sostenido. Por eso, hay periodicidad en la mantención.

Entonces, el hecho de haber dilatado la mantención durante casi un año, debido a la pandemia, los tendría un poco complicados. Asimismo, indicó que el 80% de las unidades está en servicio y solo faltan dos unidades. Una de ellas se encuentra en inicio de partida.

Efectivamente, al hacer la mantención, se han encontrado con problemas que han dilatado más de lo esperado. Además, han requerido cambios de equipo que, inicialmente, no fueron considerados, pero, cuando se tiene una planta ingenieril con este nivel de sofisticación, es parte de los procesos productivos que suceda ese tipo de problemas. Esos son los imponderables de un proceso, sobre todo considerando que se dilató un poco la mantención.

Según una publicación del Mercurio de Valparaíso, el 21 de junio de 2022, Enap en julio pasado actualizaría el máximo de emisiones permitidas anualmente, de acuerdo con el Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica de las comunas de Quintero, Concón y Puchuncaví. Al respecto, se consultó cómo opera eso en Concón y si se están cumpliendo todas las obligaciones medioambientales.

Manifestó que, hasta hoy³ están operando y cumpliendo la norma, sin embargo, están al filo. El problema es que existen dos normativas distintas. Una, muy relevante, es la ambiental y con la cual están altamente comprometidos y, la otra, tiene que ver con el abastecimiento del 65% de los combustibles del país. Entonces, comprar, recibir e ingresar los combustibles por los puertos

³ La exposición se realizó en sesión de 29 de agosto de 2022.

durante el invierno se hace muy complicado debido a las marejadas. Producto de ello, se encuentran en una situación delicada para determinar cuál es el preciso momento para suspender la producción y refinería, sin impactar el abastecimiento de combustible del país.

Por tal motivo, hace más de un mes y medio, junto a las autoridades locales, iniciaron un trabajo para disminuir emisiones, lo que ha permitido disminuir el impacto. Están trabajando en un programa de minimización de emisiones bastante relevante, pero, teniendo muy claro que a futuro tendrán que parar la refinería para comenzar un proceso de mantención y de instalación de las máquinas que llegarían en marzo del próximo año.

Respecto de las emisiones, explicó que se miden al 31 de diciembre. Es decir, en forma anual. Por tanto, el 31 de diciembre se van a medir pero, como se ha implementado este plan de acción, mancomunado y acordado con la comunidad en que están insertos, para minimizar las emisiones.

Consultada sobre el Proyecto Incremental Área Magallanes (PIAM) y la existencia de 26 cuentas de pago que no tendrían vinculación con personas de Enap y, la eventual autorización de avances de proyectos que no tenían asociados personas de Enap.

Respecto de las cuentas, afirmó que se hizo una auditoría al proceso y se determinó que se encuentran asociadas por un lado al sistema SAP, que tiene operadores revisando y auditando su sistema en forma interna y, por otro lado, al proveedor, que es quien mantiene y programa el SAP, que también tenía cuentas.

Finalmente, quedaban algunas cuentas remanentes de exfuncionarios de Enap, que no pueden ingresar a ellas porque, cuando la persona se retira de Enap, se corta su vinculación. Por lo tanto, no puede entrar a ningún ambiente de Enap -uno de los cuales es el sistema SAP- y que los proveedores limpian una vez al año. No se limpia permanentemente.

Por lo tanto, al hacer esa auditoría, no se encontraron cuentas de nadie que estuviera operando de forma ilegal al interior del sistema, pero sí existían cuentas asociadas al sistema propio. Por lo demás, el sistema crea varias cuentas. Una es la del administrador, otra del programador SAP, del propio sistema, y nuestro proveedor, que nos articula y nos hace la mantención, también tenía sus propias cuentas. Ninguno de ellos está operando los recursos, sino que es parte de cómo opera la lógica de SAP. Afirmó que la información anterior se encuentra auditada.

Consultada por los sistemas de seguridad y la eventual falta de liderazgo y de las personas que están dirigiendo la seguridad en Enap, declaró que, desde su llegada a Enap, la seguridad ha sido una preocupación primordial para el directorio, y así les consta a los gerentes de primera línea de la empresa. Efectivamente, se deben reforzar las medidas de seguridad actuales, por lo que en el Comité Directorio de Sustentabilidad de la semana pasada se revisaron del orden de 18 nuevas medidas que se van a implementar en esta materia.

Afirmó que no es aceptable que un trabajador ponga en riesgo su integridad física, ya sea que se trate de un trabajador de Enap, de una empresa aliada o de una empresa que hace uso de una infraestructura de la empresa en calidad de arriendo, como en el caso de las dos personas que resultaron quemadas. En cualquier caso, es absolutamente inaceptable que un trabajador arriesgue su vida, mensaje que ha salido fuerte y claro desde el directorio hacia

todos los trabajadores de Enap. Es más, informó que se envió una comunicación la semana pasada para informar que la seguridad es prioridad, ya que esta debe ser incluso más importante que el negocio.

Aclaró que es una prioridad cumplir con los estándares de cualquier empresa internacional en cuanto a las medidas de seguridad. En particular, señaló que ha exigido que una vez a la semana todas las contingencias que se presentan sean informadas al directorio, ya sea accidentes personales, ambientales u otros, porque es crucial tener el control en esa materia.

En conclusión, compartió plenamente la preocupación, por ende, espera que las medidas que se definieron la semana pasada se implementen en cada una de las divisiones.

Consultada por el ámbito medioambiental y las medidas correctivas que ha implementado la empresa para evitar futuros eventos negativos. Comentó que las medidas que se han tomado son múltiples, comprometiéndose a enviar el detalle por escrito.

Se le consultó, asimismo, qué ha pasado con el contrato de buzos, ya que, según se denuncia, existirían pagos excesivos con respecto a esos contratos. Respecto de ello, indicó que también se les generó una alerta, por lo que, en la reunión de directorio del mes pasado, se solicitó a la Gerencia de Auditoría que realice una auditoría interna, la cual está en curso en este minuto.

Consultada nuevamente por el tema de los accidentes laborales y la excesiva permisibilidad que tendría la empresa con las personas encargadas, informó que, en este minuto, Enap se encuentra -desde hace un mes y medio o dos meses, desde antes que llegara- sin gerente de seguridad, lo que se llama HSE, y están *ad portas* del proceso de selección del nuevo gerente. La idea es que la persona que venga efectivamente lo haga con los estándares más altos de la industria en este tema; esto es parte de las preocupaciones en cuanto al perfil de los candidatos que están analizando.

Consultada sobre cuántas toneladas de material particulado ha emitido la Enap hasta la fecha, teniendo en consideración que un medio nacional escrito estableció que ya estaba cumplida la totalidad, respondió que es un dato que se mide de manera anual, por lo cual no puede estar cumplido hoy, porque se mide el 31 de diciembre de cada año. De todas formas, señaló que están altamente comprometidos con cumplir, tanto el comportamiento ambiental como el compromiso de abastecimiento y por lo mismo han implementado un plan de acción de minimizar las emisiones.

Por su parte, también están trabajando aceleradamente para asfaltar y mejorar las calles de la comunidad; van a poner pasto sintético y en un punto específico, van a asfaltar delante del centro médico en Concón. Sostuvo que todas las medidas tienen un impacto en material particulado, que ha sido validado por la autoridad, que ha sido reconocido como un plan que emitiría al 31 de diciembre, efectivamente, netear estas emisiones, precisando que traerán un equipamiento de punta que va a estar instalado el próximo año y que va a permitir minimizar las emisiones de aquí en adelante, independientemente del asfaltado y las medidas que están haciendo en la actualidad.

Consultada sobre si esperarían hasta fin de año, para eventualmente dejar de producir o seguirán produciendo independientemente de que habrían sobrepasado las emisiones permitidas.

Aclaró que, por lo mismo, estarían haciendo las medidas de mitigación de emisiones, detallando que en este minuto estarían cotizando para implementarlas eventualmente en un tiempo más.

Consultada sobre la veracidad de haber cumplido las emisiones anuales, respondió que con las medidas que se implementarán bajarán hasta 270 toneladas de material particulado, de aquí a fin de año. Entonces, al netear, al 31 de diciembre, van a estar cumpliendo y ese es el compromiso.

- **Sesión 5ª, celebrada el lunes 12 de septiembre de 2022, de 13:11 a 14:38 horas.**

Exposición de Contralor General de la República, señor Jorge Bermúdez, a través de una presentación que dejó a disposición de la Comisión.

Consultado por el marco normativo, y cuál es el régimen jurídico que rige a Enap, en tanto empresa con capital estatal; cuál es el alcance de tal regulación en lo que respecta a la responsabilidad de sus funcionarios; es comparable con la responsabilidad administrativa que rige a los funcionarios de la administración pública; por qué grado de diligencia responde el directorio y sus gerentes en el cumplimiento de sus labores; se rigen por los principios consagrados en la ley de Bases Generales de la Administración del Estado o por otra normativa.

Manifestó que la Contraloría tiene un plan estratégico, compareciendo más de 150 veces, porque es una de las partes más relevantes de su labor, o sea, dar cuenta al Congreso Nacional, y en particular a la Cámara de Diputados, de lo que hace la Contraloría en el ejercicio de sus funciones.

Declaró que el mandato de la comisión es bastante amplio, pero acotado en términos del tiempo. Básicamente se refiere al período 2014 al 2018. Asimismo, comentó que para la preparación de esta exposición estuvieron viendo las sesiones de la comisión. Esbozó que existe un foco muy relevante en el proyecto PIAM en Magallanes y dado que tienen una auditoría que se realizó a un aspecto de ese proyecto, también se abordará dicho punto.

Se aclaró que el mandato de la Comisión es investigar los hechos desde el 2014 hasta el día de hoy, no hasta el 2018.

Explicó que el objeto de la invitación está agrupado en cuatro puntos.

En primer lugar, respecto de las atribuciones de fiscalización de la Contraloría y responsabilidades del directorio y del gerente general, el marco normativo que rige a la Empresa Nacional del Petróleo; sin embargo, no van a entrar en cada uno de los textos legales que aparecen citados en el documento que sirve de base a la exposición. No obstante ello, señaló que Enap, jurídicamente, se define como una empresa pública creada por ley, por lo tanto, forma parte de la administración del Estado, y sin perjuicio de eso, Enap, por su propio estatuto y su ley orgánica, puede conformar filiales, una de las cuales forma parte y ejecuta con otras empresas el proyecto PIAM.

Entonces, es una empresa pública creada por ley, a la cual se le aplica una serie de reglas, entre ellas, las normas de integridad pública o de probidad, que están en la ley de Bases Generales de la Administración del Estado, pero también se le aplican normas que vienen de la ley de sociedades anónimas. De hecho, así está hecha la remisión en su propia ley orgánica, y eso también

tiene consecuencias, desde el punto de vista de quién puede fiscalizar y cómo se fiscaliza a la empresa. En ese sentido, la fiscalización está en tres ámbitos o en tres niveles: a) Primero, está la fiscalización de carácter público, que hace la propia Cámara de Diputados, por ejemplo, a través de esta Comisión. En ese sentido, una comisión investigadora puede ejercer sus facultades respecto de una empresa pública creada por ley. b) Segundo, está la Contraloría General de la República que, de acuerdo al inciso segundo del artículo 16 de su ley orgánica, tiene facultades para fiscalizarla. c) Tercero, en tanto se rige por las normas de la ley de sociedades anónimas, está sometida a la fiscalización que pueda hacer la Comisión para el Mercado Financiero.

Luego, como está establecido en su propio estatuto y en su ley orgánica, y de acuerdo a la forma en que se ha diseñado el gobierno corporativo de la empresa, Enap tiene un directorio compuesto por siete integrantes, encabezado por una presidencia, que tiene facultades para designar a un gerente general, quien está a cargo de ejecutar las decisiones del directorio y llevar el día a día, con la colaboración de los otros gerentes de la empresa.

Por su parte, indicó que los trabajadores de la empresa no son funcionarios públicos, son trabajadores y, por tanto, quiere decir que se rigen por el Código del Trabajo y las estipulaciones que estén en sus contratos individuales y colectivos, haciendo alusión al marco general de fiscalización de la Empresa Nacional del Petróleo.

Respecto de la Contraloría General de la República, mencionó que existe el artículo 16, inciso segundo, de la ley orgánica de la Contraloría. Ese artículo le da dos tipos de potestades a la Contraloría. Por un lado, una potestad que históricamente se ha interpretado en términos bastante amplios, porque es para verificar o fiscalizar la regularidad de las operaciones de la empresa. Esa es una norma que no solo se aplica a Enap, sino a cualquier empresa pública creada por ley, salvo el caso de Codelco, que tiene un régimen distinto. Por lo tanto, respecto de una empresa portuaria, por ejemplo, o de una empresa pública creada por ley, la Contraloría entra en virtud del artículo 16, inciso segundo, para velar por esa regularidad de las operaciones. El segundo aspecto o la segunda facultad está dada por hacer efectivas las responsabilidades que puedan afectar, por ejemplo, a sus directivos o empleados.

Entonces, en cuanto a la pregunta de si la Contraloría tendría facultades, por ejemplo, para iniciar un procedimiento disciplinario al interior de la empresa, la respuesta debería ser afirmativa, pero no se ha hecho; la Contraloría no ha iniciado esos procedimientos, al menos bajo su gestión, respecto de Enap.

Consultado sobre las sanciones se expone, el directorio o su presidenta y los gerentes de la Enap si eventualmente incurrieren en actos que vulneraren los principios que rigen a la administración pública; si Enap se autorregularía a través de sus estatutos, pero también está acogida a la supervigilancia de la Comisión para el Mercado Financiero. Entonces, de qué manera conviven las atribuciones de la Contraloría.

Respondió que evidentemente, de alguna manera, hay que tratar de hacerlos convivir en el esquema, en el sentido de que no es una materia expresamente resuelta en la legislación. Sin embargo, cuando la Contraloría ejerce su facultad, por ejemplo, de llevar a cabo un procedimiento disciplinario, ese procedimiento tiene preeminencia sobre cualquier otro procedimiento que se pueda hacer. Por lo tanto, no inhibe a la Contraloría, por ejemplo, que la propia

empresa esté haciendo una investigación. La Contraloría tiene preeminencia para abocarse a ese procedimiento, tomarlo y llevarlo a cabo.

Ahora bien, desde el punto de vista de las sanciones, la situación es un poco distinta de lo que ocurre con los funcionarios públicos, porque en el mundo de los funcionarios públicos existe el Estatuto Administrativo o el que corresponda, en cambio, en otros, existen estatutos especiales, donde hay un listado de sanciones que se pueden aplicar, desde la censura o amonestación, multa o suspensión y, eventualmente, la destitución.

En el caso de las empresas públicas, habrá que estarse a las sanciones que eventualmente se hayan establecido en sus propios estatutos, que no necesariamente van a coincidir con las sanciones que establece el Estatuto Administrativo, porque están en los estatutos internos de las empresas.

Aclaró que se debe tener en cuenta que la Contraloría no tiene facultades sancionadoras, la Contraloría solo puede hacer el proceso y proponer una sanción. Por ejemplo, si la sanción contenida en el estatuto de Enap fuera la terminación de la relación laboral, esa sanción debe proponerse al directorio si se tratara de un gerente, o eventualmente al Presidente de la República, quien tiene las facultades de una junta de accionistas respecto del directorio. Ese sería el esquema, pero la Contraloría no puede directamente imponer esa sanción.

Respecto del control efectuado por Enap sobre la cartera de proyectos de inversión de su filial Enap-Sipetrol S.A., en Argentina, en particular el Proyecto Incremental Área Magallanes (PIAM), durante 2017. El resultado de tal investigación está contenido en el informe N° 794, de 2018, remitido a esta Cámara el 23 de agosto del mismo año. Previamente, en 2016, hubo una auditoría interna en Enap, que revelaba deficiencias en los procesos de control y potenciales conflictos de interés. Luego, en 2017, otra auditoría interna determinó que la administración y ejecución a cargo de la empresa Techint contenía anticipos financieros no ajustados a sus respectivos contratos, información contenida en las páginas 6 y 7 de la presentación de la presidenta del directorio a esta comisión el 29 de agosto. Al respecto, se consultó sobre cuáles fueron las razones para iniciar una auditoría a Enap, que investigara hechos acontecidos en 2017; es probable que hayan sido iniciadas por el conocimiento de estas auditorías internas. Según Enap, la investigación sería parte de su proceso regular. Si ese fuera el caso, existiría el deber de Enap de comunicar tales auditorías.

Antes de responder las preguntas, destacó la creación de un Departamento de Empresas en la Contraloría, el que ha ido ganando experiencia evidentemente a lo largo de este tiempo, y se ha especializado en fiscalizar a las empresas del Estado.

Respecto a las interrogantes, manifestó que han efectuado una fiscalización bastante intensa, dada la cantidad de auditorías -que son estos procedimientos más largos y profundos-, que son nueve -ahí está marcada por la que se acaba de preguntar y que se tratará en detalle-, e investigaciones especiales, que se refieren a materias específicas. Por ejemplo, respecto del edificio corporativo o de la imagen corporativa de la empresa, que en algún momento se planteó como denuncia y que dio origen a investigaciones especiales.

Respecto de la pregunta en particular, es decir, del Proyecto Incremental Área Magallanes, conocido como PIAM, señaló que este proyecto se ejecuta en el sector este del Estrecho de Magallanes; por tanto, eso queda en

territorio argentino. Es un proyecto en que la parte chilena, en realidad es Sipetrol, pero es la filial Sipetrol-Argentina; por lo tanto, en estricto rigor es una filial argentina de Enap, en una unión temporal de empresas con una empresa argentina. Por consiguiente, por razones territoriales, las facultades de la Contraloría son mucho más acotadas.

Por lo tanto, la auditoría N° 794, básicamente audita el control que se hizo sobre este proyecto y no el proyecto mismo, porque no hay facultades para auditar un proyecto realizado fuera de Chile. Entonces, lo que se auditó fue cómo se controló por parte de la propia empresa, a través de su unidad de auditoría, el PIAM. Ese es básicamente el objeto de la auditoría. Agregó que la auditoría no aborda las contrataciones que hace Sipetrol Argentina S.A., porque son contrataciones que se hacen fuera de Chile. Tampoco le corresponde fiscalizar la adjudicación del contrato que se hace en Argentina y tampoco la ejecución del contrato que, nuevamente, está hecho en Argentina. Esa es la razón de por qué la auditoría es acotada, sobre todo en cuanto al control.

En cuanto a cómo se controlan los proyectos por parte de la Empresa Nacional del Petróleo, indicó que no participaron en el Proyecto Incremental Área Magallanes (PIAM) porque, evidentemente, de la carpeta de proyectos, era el más cuantioso, ya que representa el 58,37% de los proyectos existentes en ese momento.

Por otra parte, los hallazgos se dividen en dos ámbitos. El del control interno, porque cada vez que se hace una auditoría se analiza cuál es el ambiente de control que existe. Por lo tanto, era necesario determinar el ambiente de control interno, pero, como precisamente es el control lo que se está auditando, también coincide con la materia auditada, que sería el otro aspecto de la auditoría.

De los aspectos de control interno se levantaron siete observaciones, las cuales -las dos que aparecen marcadas en verde en la presentación- fueron levantadas directamente por la Contraloría durante el proceso de auditoría, porque fueron subsanadas por la empresa. Entonces, por ejemplo, respecto de información relativa con procesos de consolidación presupuestaria o falta de documentación de formalizaciones que había que hacer, eso se entrega por la empresa y, por lo tanto, esas observaciones se levantan.

Respecto de los hallazgos en el control interno, verificaron algunas faltas desde el punto de vista del monitoreo de las cuentas de usuario de los *softwares* que usaba la empresa. Esto podría ser relevante pero, también tiene una explicación que fue expuesta en la comisión por la presidenta. Se puede ver en dos sentidos. Por un lado, porque había que hacer soporte a ese *software* y, por lo tanto, personas externas necesitaban privilegios, porque se entiende que en la actualidad se utiliza un *software* distinto para la gestión de los proyectos. En ese sentido, si bien se constató esa observación, podríamos decir que hoy pierde un poco de contexto, cuando hay otro *software* que se usa y, probablemente, por otros privilegios de acceso.

Desde el punto de vista de las cuentas de usuarios activas en el *software* en ese momento, también allí se hizo una observación, ya que 27 personas tenían cuentas en ese *software*, pero no eran trabajadores de la empresa. Evidentemente, eso es un riesgo, pero esa observación tiende a decaer, porque si se estaba usando otro *software*, se entendería que esas personas que ya no son trabajadores no van a tener privilegios de acceso a ese *software*.

Hizo alusión a una observación relacionada con los sistemas, que es la manera en que se consolida en ese momento la información respecto de la cartera de proyectos de la Enap, porque esa información se consolidaba a través de planillas Excel, que después se presentaban al directorio. Acotó que esto genera muchas interrogantes, porque, por un lado, la Contraloría se pregunta para qué comprar un *software* si al final se termina haciendo en Excel. Por otro lado, por la vulnerabilidad, toda vez que evidentemente, el Excel es un sistema muy potente para ser usado en la oficina, pero no para manejar grandes proyectos de una empresa del Estado. A su vez, eso se constató también respecto de proyectos específicos con la filial en Egipto, aunque eso ya sale un poco del objeto de la propia auditoría.

Aclaró que otra observación importante, desde el punto de vista de ese ambiente de control y que, desgraciadamente, no fue subsanada, dice relación con las revisiones que debe hacer la auditoría interna a los sistemas de la empresa pues, hasta ese momento, en cinco años no se habían hecho revisiones a los sistemas de la empresa. Entonces, evidentemente, la Contraloría no puede ordenarle qué auditar o no auditar internamente; sin embargo, parece plausible que grandes sistemas informáticos sean auditados a tiempo. En ese sentido, ahí se levanta un riesgo. De hecho, informó que, como Contraloría, tienen una unidad encargada específicamente de auditar sistemas informáticos y en cada auditoría se auditan los sistemas, aunque no sea una auditoría informática.

Aclaró que en las entidades públicas, buena parte del presupuesto se va en el gasto informático, en consecuencia, es relevante que eso se audite.

Por otra parte, respecto de la materia misma, es decir, cómo se controló el proyecto PIAM. La unidad de auditoría hizo dos grandes auditorías al proyecto que arrojaron una serie de observaciones, siendo la más relevante la constatación de conflicto de intereses que habría entre ejecutivos que participaron en el proceso licitatorio, en general, con una de las empresas o la empresa que fue adjudicada, que es Techint.

Afirmó que a partir de la revisión de la querrela y de los antecedentes que hizo la Contraloría, se puede inferir que esos conflictos no se producen acá, sino, nuevamente, en Argentina.

Agregó que la empresa presentó una querrela, la cual se encuentra radicada en el 5° Juzgado de Garantía de Santiago, pero hace un año que no tiene movimiento. Por lo demás, señaló que no les corresponde fiscalizar, toda vez que es otro poder del Estado y son otras las entidades que participan. De hecho, a modo de paréntesis, hubo un cierto efecto, después, por ejemplo, en otros proyectos de otras empresas del Estado respecto de la misma empresa Techint.

Comentó que existen otras observaciones que se levantan por la propia auditoría interna, como la relacionada con los criterios de evaluación de las ofertas de este contrato y que no consigna los distintos escenarios que debían preverse en relación con los mismos. Opinó que esa es una alteración de la forma en que debía llevarse a cabo el procedimiento de contratación o de licitación o los límites de compra que estaban establecidos fueron superados, y fueron más allá de los límites establecidos por las propias políticas de Enap, lo que también se constata por la auditoría interna.

Respecto de la suscripción y administración del contrato con Techint, declaró que ese contrato se constata por la propia auditoría interna, que superó el

máximo que había sido aprobado originalmente. La autorización era por 165.000.000 de dólares y se subió a 173.000.000 de dólares.

Luego, en la auditoría interna se determina un problema contable, desde el punto de vista del devengado de las obligaciones, porque se consigna por 308.000.000 de dólares, en circunstancias de que había una autorización de gastos que era mayor a 380.000.000 de dólares.

Consultado por dichos del 29 de agosto de la presidenta del directorio de Enap, quien manifestó que el Proyecto Incremental Área Magallanes (PIAM) no implicó una pérdida patrimonial para Enap, porque el monto inicial aprobado para tal proyecto era de 339.000.000 de dólares, no obstante, el monto final utilizado fue de 328.000.000 de dólares. Al respecto, interesa conocer si el hecho de que el monto ejecutado sea menor al aprobado, significaría necesariamente que no hubo una pérdida patrimonial para Enap; qué responsabilidad acarrearía esta inconsistencia de información en un funcionario de la administración pública.

Opinó que en este momento no puede responder si hubo una pérdida patrimonial, porque para ello primero habría que hacer una auditoría al proyecto en sí mismo, un procedimiento que aún no se ha hecho. Acotó que la auditoría que efectuaron estuvo más bien enfocada en los controles del proyecto, de modo que se constató y reafirmó lo que la propia auditoría interna había hecho.

Con respecto a una eventual responsabilidad administrativa, explicó que la inconsistencia tiene relación con la información que maneja el Ministerio de Desarrollo Social o bien con una falta de actualización de esta. Así, por ejemplo, se puede visualizar que en el Banco Integrado de proyectos hay fichas que tienen información sobre ciertos montos, pero esas fichas deben ser actualizadas en la medida en que los proyectos van avanzando.

En este caso, la inconsistencia se dio porque la información no estaba actualizada, lo que efectivamente podría considerarse una falta, pero esa falta no implicaría una pérdida patrimonial y solo estaría asociada a la actualización de la información que debería haber entregado la empresa al Mideso para que esa ficha estuviera actualizada al momento de ejecutarse el proyecto.

Considerando que la Contraloría aún no ha efectuado un juicio de cuentas o un procedimiento sancionatorio al respecto, se consultó si existe la posibilidad de que lo haga ahora, toda vez que ya son conocidas estas irregularidades.

Señaló que con ocasión de la auditoría efectuada, pidieron al directorio de Enap que hiciera las investigaciones disciplinarias internas o los sumarios internos correspondientes. Estos fueron cuatro y terminaron con sobreseimiento de los funcionarios que fueron investigados.

Aclaró que no tienen el control de legalidad de esos sumarios, porque no están en su trámite de toma de razón, ya que los actos de una empresa como Enap no están sometidos a dicho trámite. Por lo tanto, no se podría decir si están bien o mal hechos. Lo único que se puede afirmar es que se ordenó que se hicieran esos sumarios y así se hizo.

A mayor abundamiento, indicó que la propia Contraloría podría hacer el sumario, pero ya ha pasado un tiempo desde que ocurrieron los hechos, por lo que sería un poco inoficioso, por una eventual prescripción. Por lo demás, antes de hacerlo, primero habría que determinar si hubo irregularidades o no.

Argumentó que se deben considerar algunos elementos antes de usar de manera eficiente los recursos de Contraloría: Primero, que es un proyecto que fue ejecutado en Argentina, lo que conlleva una dificultad tremenda desde el punto de vista de tener que determinar hasta donde llegan las facultades de la Contraloría. Segundo, aclaró que esta auditoría no determinó que se hicieran sumarios, sino que se le pidió al directorio que los hiciera, y así se hizo. Tercero, opinó que puede existir una eventual prescripción de los hechos. Manifestó que es muy difícil realizar todos los sumarios que se piden. Por último, señaló que el Consejo de Defensa del Estado ya tiene este informe en su poder, pues lo pidió para evaluar si se iba hacer parte o no en la querella, lo que hasta ahora no ha ocurrido. Es más, cree que a estas alturas eso ya no ocurrió.

Consultado sobre si quedaron informes o investigaciones pendientes, declaró que levantaron observaciones, que luego son objeto de seguimiento, sin embargo, hay algunas que ya no se pueden levantar porque decaen. Por ejemplo, esa observación relativa al *software* Primavera P6 que utiliza la empresa, si la empresa decide cambiar el *software* ya no tiene sentido, o sea, es imposible, es insubsanable. Expresó que todas las observaciones que se hicieron en la auditoría interna, fueron calibradas para determinar si puede haber una eventual responsabilidad administrativa y, además, se hizo una petición al directorio. Por su parte, ellos hicieron sus propios sumarios internos, que se concluyeron.

Acotó que la empresa decide presentar una querella por los conflictos o eventuales conflictos de interés en la licitación y suscripción de los contratos con Techint. Esa querella se presenta, la CGR envía los antecedentes al Consejo de Defensa del Estado, que los analiza para eventualmente decidir en su calidad de parte si se va a querellar o no. Dejó en claro que esta materia es absolutamente resorte de otro poder.

Consultado sobre qué labor le cabe al Presidente de la República y a los representantes sectoriales, en tanto representantes de los accionistas de estas empresas, que operan como privadas, pero que tienen capital estatal.

Sostuvo que legalmente, el Presidente de la República funge como accionista de la empresa, y la máxima autoridad dentro de una sociedad anónima son los accionistas es la junta de accionistas.

Ahora, su facultad la puede delegar en los ministros de Hacienda y de Energía. Por lo tanto, tiene todas las facultades de la junta de accionistas, como si fuera cualquier tipo de sociedad anónima. Por lo tanto, tiene facultades de supervigilancia, de nombramiento, y algunas eventualmente sancionatorias, dependiendo de lo que digan los estatutos respecto de la empresa. En ese sentido, tiene amplias facultades para poder supervigilar la actuación de la compañía.

Resaltó que han avanzado en la fiscalización a las empresas del Estado en general, siendo que no es una tarea fácil, porque es una materia específica, y hay que cambiar un poco la mentalidad de quienes no estaban acostumbrados habitualmente a hacerlo.

Esbozó que la empresa sí ha sido muchas veces auditada. Evidentemente, es una empresa muy grande y, por lo tanto, puede ser que eso siempre quede en aristas, pero están disponibles para venir a exponer esas auditorías o esos dictámenes que ha hecho esta Contraloría todas las veces que sea necesario.

Consultado sobre los derechos laborales de trabajadores de Enap.

Aclaró que, por un lado, están los dictámenes, que son los pronunciamientos jurídicos que hace la Contraloría y que normalmente dicen relación con el alcance de ciertos beneficios, en este caso. También se hizo una auditoría al pago de las indemnizaciones de ejecutivos en los años 2015 y 2016, la cual fue muy relevante, por los montos que se pagaron, pero también un poco frustrante, porque en realidad esos montos están fijados en los contratos. Por lo tanto, allí no le cabe a la Contraloría, si no hacer una declaración de que eso pareciera que afecta a la eficacia y a la eficiencia del uso de los recursos públicos, lo que son los montos que se pactaron en los contratos cuando se suscribieron con los ejecutivos.

Exposición del gerente de Auditoría y Riesgos de Empresa Nacional del Petróleo, señor Fernando Promis.

Consultado sobre si es normal realizar varias auditorias en proyectos que ha impulsado Enap o, por el contrario, existe por PIAM una preocupación especial por el uso de los recursos públicos. Asimismo, se preguntó si ese proyecto cuenta con la confianza de la Gerencia de Auditoría y Riesgos.

Declaró que con respecto al proyecto PIAM, desde el punto de vista de auditoría, es normal que los proyectos de envergadura y de desarrollo, como el característico de PIAM, sean parte de los programas de auditorías de la empresa. Los programas de auditorías dependen de los mismos directores, por los riesgos asociados en los proyectos, por los requerimientos de los gerentes y, un proyecto de estas características, por los montos de inversión, tenía que formar parte de un proceso de auditorías, primero en 2016 y después en 2017, con observaciones que levanta la Gerencia de Auditoría, que las aporta después a la Contraloría. Entonces, con toda esa información puesta a disposición del directorio se establece una investigación que finalmente termina en una nueva auditoría forense, hecha por la empresa KPMG y, posteriormente, la empresa interpone una querrela por las eventuales responsabilidades que pueda haber tenido con respecto a su patrimonio. Afirmó que un proyecto de esas características es normal que pase por un proceso de auditoría dentro de la compañía.

Consultado sobre la querrela y el transcurso de más de un año sin movimiento, argumentó que lamentablemente, como gerente de Auditoría, trabaja de manera independiente de la administración de la empresa. Como área, reportan y se relacionan directamente con el directorio y evalúan si los procedimientos se apegan o no a la reglamentación y a la normativa interna de la empresa y a las otras regulaciones que existen. Aclaró que no se pueden pronunciar respecto de las acciones estratégicas que desarrolla la empresa. En ese sentido, la información ha estado disponible. Hay indagatorias que se habrían establecido en su momento. Si es necesario tener que seguir aportando antecedentes, se seguirán aportando. Pero en estos momentos no existen nuevos antecedentes que aportar.

Respecto del Proyecto Incremental Área Magallanes (PIAM), la presidenta del directorio señaló que el monto aprobado sería menor al ejecutado. Incluso, eso ya está demostrado. Al respecto, interesa conocer si no se producen pérdidas patrimoniales en todos los proyectos en los cuales se gasta menos dinero que el autorizado. Respondió que no pues, desde el punto de vista de la ejecución del proyecto, comparativamente a lo presupuestado y aprobado, hubo un menor desembolso por parte de la empresa. Aun así, dado los hallazgos

detectados, tanto en la auditoría interna hecha por la empresa, como en la auditoría forense de KPMG, eventualmente puede haber ciertas responsabilidades que afecten al patrimonio de la compañía, y por eso es la querrela interpuesta y como empresa se ha hecho cargo de aquella. Insistió que, desde la perspectiva de la ejecución del proyecto, la data en cuanto a la comparación de las autorizaciones, hay un gasto menor respecto de lo aprobado inicialmente.

Con respecto a PIAM, se consultó si se resguardaron los activos de la empresa en todo momento; si se puede corroborar que no hubo pérdidas patrimoniales como señala el directorio. Comentó que desde el punto de vista de la función que ejerce la Gerencia de Auditoría dentro de la compañía, está mandatada por el directorio para ejercer un rol de tercera línea de control y evaluación respecto de los sistemas de control interno que genera la empresa. Esos sistemas de control se encuentran establecidos por normativa, por procedimientos y por roles definidos dentro de la organización para las distintas áreas que tienen que cumplir con el desarrollo de sus procesos.

El rol de auditoría es velar porque esos ejercicios se hagan correctamente, apegados a la normativa para la ejecución de un proyecto. Para la ejecución de un proyecto, se debe velar porque tanto la contratación, como los sistemas de ejecución durante el proyecto y las aprobaciones de los estados de pagos en las distintas etapas del proyecto se vayan cumpliendo con base en los requerimientos que establecía el proyecto.

Así fue como la Gerencia de Auditoría, en 2016, levantó hallazgos de diferencias y de brechas respecto del proceso de contratación respecto del proceso de homologación de ofertas respecto de la carencia de documentación y de las cláusulas de conflictos de intereses existentes dentro de las personas que estuvieron a cargo las autorizaciones. Esa información después se puso a disposición del directorio y se continuó con una segunda auditoría. Entonces, desde una perspectiva personal, opinó que la labor de auditoría se ha hecho y, si eventualmente existen perjuicios, se deben perseguir a través de la querrela.

Consultado si tiene previsto contribuir con más antecedentes para que se reactive la querrela. Afirmó que como Gerencia de Auditoría llevan trabajando desde 2020 en una relación de coordinación de todos los antecedentes que requiere la Contraloría. Anteriormente era la Gerencia de Finanzas la que mantenía la relación con la Contraloría. Señaló que el 2021, la Contraloría emite el oficio N° 1.128, que da cuenta del cierre respectivo en los procedimientos disciplinarios. En cuanto a los resultados de las investigaciones, el mismo directorio de la empresa, con las evaluaciones internas, adoptó esas medidas de control interno. Entonces, no se ha realizado otra auditoría específica. Asimismo, acotó que la última información que se entregó al Ministerio Público fue el 20 de agosto de 2021, precizando que si hubiera más antecedentes se aportarían en su momento. Por su parte, indicó que el directorio de la empresa solicitó iniciar un nuevo proceso de auditoría, pero a la ejecución del proyecto, tal como lo planteaba el señor contralor, no a los sistemas de control ni a los procedimientos de contratación, sino que, a la ejecución misma del proyecto, auditoría que se va a formalizar en el próximo comité de auditoría, que es a fin del mes.

Consultado si se ha encontrado alguna irregularidad y qué sanciones se han dictaminado. Sostuvo que hacen entre 42 y 47 auditorías al año. De esas, a distintos procesos que organiza la compañía, obviamente la ejecución de proyectos está dentro de esa materia auditada, ya sea entendiendo como un proyecto una nueva planta que se construye, una nueva construcción, como

también los mismos paros de planta de mantenimiento que se hacen dentro de la refinería, porque se consideran como un proyecto, porque tienen un inicio y un fin acotado, y una cantidad de recursos disponibles a utilizarse.

Esos proyectos han sido auditados y se han levantado hallazgos; muchos de ellos se han compartido con la contraloría, porque también han sido procesos por ellos auditados y, en general, los hallazgos apuntan a deficiencias de control interno nuevamente, deficiencias en el apego de las normativas internas, deficiencias respecto a autorizaciones que van más allá de las atribuciones que tienen las personas en ese momento, deficiencias asociadas a cumplimiento de plazos o extracostos que ha tenido la ejecución de algunos proyectos, y todo eso ha generado una serie de planes de acción, desarrollados por la organización, que hoy cuentan con un sistema de control más robusto, con normativas nuevas, con procedimientos nuevos, con reducir, por ejemplo, la cantidad de personas que tienen autorizaciones dentro de la organización para ciertas facultades, o con reducir la cantidad de contrataciones que se hacen en forma directa y no pasan por el sistema de licitación; todo ese tipo de brechas se han ido acotando en el tiempo y se ha robustecido el sistema de control interno, pero sí se hacen otras auditorías a otros proyectos.

Se estimó preocupante que recién se solicitó una auditoría a la ejecución del proyecto PIAM, cuando ha pasado tanto tiempo, donde había entre 26 y 27 cuentas de pago que no tenían vinculación con personas de Enap, y no era identificable quién realizaba los pagos; incluso, se autorizaban avances a proyectos que no tenían asociado a ningún empleado de Enap.

Se consideró por algunos diputados que se debiese estudiar reorganizar el sistema organizacional y la normativa que existe dentro de la Empresa Nacional del Petróleo (Enap). Asimismo, otorgar mayor poder a la Contraloría sobre lo que sucede en las empresas que son de todos los chilenos.

Se informó que a la gerencia de Auditoría y Riesgos le corresponde analizar los procesos y evaluar internamente si están apegados a la normativa. Cuando detecta deficiencias que pueden incurrir en alguna falta administrativa o en alguna responsabilidad administrativa, la investigación interna la realiza otra gerencia, la Gerencia de *Compliance* o de Ética y Cumplimiento. Esa gerencia ha recibido 383 denuncias por el canal de denuncias, de las cuales ha hecho 245 investigaciones y en 8 de ellas ha interpuesto querellas en el Ministerio Público.

Respecto de los 16 informes que se han generado, se instruyó investigar 9 informes. Tanto la Contraloría como el directorio instruyeron realizar una investigación interna sobre temas administrativos. De esos 9 informes hay 53 investigaciones realizadas, y 7 de esos informes fueron remitidos al Ministerio Público o se ha hecho alguna querella específica.

Respecto a las querellas presentadas, señaló que han seguido aportando antecedentes: hay querellas asociadas al Proyecto Incremental Área Magallanes (PIAM), hay querellas asociadas al proyecto de erradicación de la población El Triángulo y Nueva El Triángulo, de Hualpén. Hay otras asociadas a temas de procesos de contratación a honorarios dentro de la compañía. Todos esos antecedentes en la actualidad son gestionados por el mismo Ministerio Público respecto del oficio que ellos desarrollen.

Consultado sobre las condiciones para invertir en Argentina. Comentó que reportan mensualmente a un comité de directores los principales riesgos de la compañía, y eso incluye todos los riesgos financieros, tanto los

propios de la gestión en su casa matriz en Chile como de sus filiales internacionales, para que, en conjunto con el directorio y las áreas responsables, se adopten los planes de acción para reducir la posibilidad de ocurrencia del riesgo o mitigar el riesgo si es necesario.

En particular, respecto de los programas de inversión en Argentina, es un tema que, como Gerencia de Riesgos, están monitoreando permanentemente y reportando al comité.

Consultado sobre cuántos países más, aparte de Chile, están hoy en esta actividad con Argentina. Afirmó que tienen filial internacional en Ecuador y en Egipto, junto con Argentina. En todos esos países se hace un análisis respecto de las capacidades financieras que tiene el país y de la filial propiamente tal.

Consultado por cuáles delitos se interpuso la querrela en el caso PIAM, y de acuerdo con lo manifestado respecto de las auditorías a las mantenciones, qué medidas se adoptaron al conocer el informe de la Contraloría que acreditó graves irregularidades en la mantención anterior realizada en la Refinería Biobío, donde hubo una serie de irregularidades. Asimismo, qué medidas han adoptado respecto del dictamen de Contraloría en relación con la última reparación y mantención que hubo en la Región del Biobío.

Hizo presente que ese proceso de investigación también fue auditado por la Gerencia de Auditorías y fueron parte del proceso que llevó adelante la Contraloría. Informó que el 10 de agosto, llegó un requerimiento por parte de la Contraloría, como un informe de seguimiento a la ejecución de los hallazgos que quedaron abiertos; tres de esos quedaron subsanados en ese informe entregado por la Contraloría y siete quedaron pendientes, donde se dispone de treinta días hábiles para emitir un nuevo informe, principalmente relacionado con mecanismos de control interno: cómo se controlaban las horas/hombre, cómo se imputaban esos cargos en el sistema SAP al elemento PEP, en base a qué respaldos se justificaron los trabajos adicionales solicitados a las principales empresas contratistas -en este caso, Sigdo Koppers (SK) o Vial y Vives- y qué controles adicionales ha implementado la compañía para que estos eventos no se vuelvan a repetir en nuevos paros de planta.

Por último, manifestó que tienen que verificar si los procedimientos se implementaron o si la normativa cambió a través de pruebas de auditoría; tienen que levantar nuevas pruebas de auditoría para saber si, desde el momento en que se cambió este procedimiento, este se está aplicando y si se hace regularmente.

- **Sesión 6ª, celebrada el viernes 30 de septiembre de 2022, de 15:00 a 17:10 horas. Hualpén, Región del Biobío.**

Exposición del alcalde de la Municipalidad de Hualpén, señor Miguel Rivera.

Hizo presente que, por un tema de justicia social, es muy importante que este tipo de comisiones se desarrollen en los territorios en que efectivamente este tipo de empresas generan su producción.

Elogió a los miembros de la Comisión, señalando que comprenden perfectamente el sentimiento y el sentir de una comuna que quiere un trato distinto, que quiere efectivamente tener la posibilidad de que la relación de las empresas del Estado de Chile, con su comunidad, ya sea Concón, Hualpén, o

Magallanes, sea distinta y que haya un giro distinto, comprendiendo que no hay ciudadanos de primera, de segunda, ni de tercera clase, sino todos son ciudadanos y tienen derecho a vivir en un medio ambiente que sea libre, a vivir en un espacio mucho más amigable y, sobre todo, con la responsabilidad que tiene que tener el Estado de Chile, porque Enap es una empresa del Estado. Comentó que el Estado debe predicar con el ejemplo, porque si al privado se le pide algo, con mayor razón las empresas del Estado deberían ser un ejemplo en ese sentido.

Exposición del presidente de la Federación Nacional de Trabajadores Subcontratados, señor Marcelo Aravena.

En primer término, se refirió a las condiciones de los talleres donde trabajan, en el cual los trabajadores vienen desarrollando sus trabajos desde hace muchos años, con piso de tierra; cuando llueve, esos talleres se inundan.

Asimismo, comentó que las actividades de alto riesgo que se realizan en los talleres son precarias, por decir lo menos. Esa es la realidad en la cual están inmersos. Se refirió al número de sanitarios existentes, baños clausurados, duchas malas, lavamanos inservibles.

Señaló que, si el alcalde de Hualpén pide a las empresas del Estado que no haya trabajadores de primera ni de segunda clase, qué queda para los contratistas, que lo único que quieren es ser reconocidos como parte del proceso de la refinería, para acortar las brechas entre los propios trabajadores y los contratistas. Indicó que se dan cuenta día a día que están cada vez más abandonados y la huelga que se realiza es para demostrar ese malestar.

Informó que don Andrés León, en vez de ayudar, embarró más la situación, aclarando y dando vistos buenos o haciendo puntos, negando u olvidando, lo cual hacía retroceder cada día más las negociaciones.

Declaró que, en las reuniones efectuadas, instó a que involucráramos a las empresas contratistas, porque todo lo que estaban solicitando tenía que ser visto por empresas contratistas. Recordó que la refinería iba a conversar con cada empresa contratista para llegar a los acuerdos obtenidos, pero las empresas jamás fueron llamadas, jamás fueron visadas, jamás se dieron por enteradas de los acuerdos que habían obtenido. Ellos desconocieron total y absolutamente todo tipo de acuerdo gracias a don Andrés León.

Pasan los días, y la presidenta del Directorio señaló que los trabajadores estaban con todas sus obligaciones y sueldos pagados, turnos actualizados y todo normalizado; sin embargo, hoy se dio cuenta de múltiples problemáticas. A su vez, informó que el casino fue tomado en señal de represalia, de molestia, para que se den cuenta de que el tema no ha terminado. Sin ir más lejos, esbozó que el 27 de febrero, "Día del dirigente sindical", la molestia fue tanta que los trabajadores creyeron que el dinero estaba en el sindicato. Gracias a la declaración y ayuda de Andrés León, creen que el sindicato se quedó con el dinero. A mayor abundamiento, acotó que la camioneta del dirigente Víctor Méndez fue golpeada, atacada, fueron rotas las puertas y las ventanas por parte de trabajadores. A ese nivel estarían sobreviviendo día a día como dirigentes dentro de la refinería. ¿Por qué? Porque piden igualdad, porque piden acortar las brechas, por querer ser trabajadores de primera clase, porque en refinería hay trabajadores de primera, de segunda, de tercera y de cuarta clase. Por otro lado, esbozó que los trabajadores de Conecta declinaron recibir un aguinaldo de 6.000 pesos para el 18 de septiembre. Ese fue un gran detonante para continuar con la huelga.

En refinería existe el Departamento de Gestión a Terceros, el cual está hecho para comunicarse con los dirigentes sindicales. No obstante, dicho departamento es un total fracaso, un fracaso de tomo y lomo. Les han dicho “vamos a darle una vuelta”, “recojo el guante”, “darle un tiempo” o meses para dar una respuesta siempre negativa. Nunca otorgan una respuesta concreta, sincera y directa. Nunca proporcionan ayuda y siempre hay una negativa. Hay malos tratos de parte de Refinería, de los operadores hacia los trabajadores. Asimismo, existen prácticas antisindicales contra empresas declaradas y contra Refinería.

En el mismo sentido, indicó que esta la empresa Consorcio Andino, que ejerció una práctica antisindical hace mucho tiempo, la cual cambió su nombre, sin embargo, sigue siendo la misma empresa y continúa con los mismos dueños. También, está la empresa Nexxo Chile, una de las empresas con mayor cantidad de trabajadores del sindicato. Cada vez que se empieza alguna manifestación, ellos amonestan y echan a los trabajadores. De hecho, se ganó una demanda por práctica antisindical, pero continúan con las mismas prácticas que cometen las empresas hacia los trabajadores. Son prácticas declaradas en los tribunales de justicia, ganadas por el sindicato, pero no existe absolutamente ninguna respuesta de nadie.

Por su parte, el Departamento de Gestión a Terceros es poco lo que puede hacer porque son personas que prácticamente son una pared para los trabajadores. Desde 2017 o 2018 hasta 2022, las relaciones con los trabajadores se han ido a pique, casi al barranco. Resaltó que de 2017 al 2022 no resultaron las negociaciones con los trabajadores. El tema de recursos humanos y los abusos laborales han sido grandes fracasos del Departamento de Gestión a Terceros. Lo anterior, se trata de un problema evidente y de conocimiento de todos.

Comentó que algunos pensarán que los contratistas son de goma y reemplazables, pero realmente son casi el 80% del trabajo dentro de Refinería, en consecuencia, piden acortar la brecha y acercarse un poco a ellos, puesto que están inmersos en la refinería 365 días del año, es decir, 24/7.

Exposición del presidente del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de Enap-Petrox, señor Iván Montes.

Informó que el 27 de septiembre recién pasado, terminaron un largo período de mantenimiento en la refinería, que duró aproximadamente cinco meses.

Realizó un reconocimiento al esfuerzo que efectuaron todos los trabajadores, tanto propios como contratistas, para que este paro de mantenimiento, que tuvo un montón de dificultades, terminara hace pocos días, lo que va a permitir poder operar la refinería por lo menos durante cuatro años más de forma segura y continua. Expresó que la cantidad de temas de los que se podría hablar, tal como se planteó, son innumerables, pero, como sindicato, solo se referirán a algunos:

Primero, hizo alusión al último proceso de mantención de la refinería, definiéndolo como el peor paro de mantenimiento en la historia de Enap, de la refinería Biobío. Asimismo, acotó que se cometieron bastantes errores en la planificación, en el desarrollo y en otros aspectos, precisando que van a tener un nuevo paro de mantenimiento de la refinería y, por lo tanto, es imprescindible aprender de los errores que se cometieron en esta actividad de mantención del Biobío.

Segundo, se refirió al comportamiento medioambiental que tiene la refinería. En ese sentido, con mucha molestia dijo que tuvieron un oleoducto roto por casi cuatro meses. Explicó que cuando un trabajador propio comete un error en la refinería le caen las penas del infierno y son despedidos prácticamente en forma automática, muchas veces sin el debido proceso que significa una investigación en una refinería de petróleo que, no es una empresa común, sino una empresa compleja, que requiere la atención de sus procesos.

Tercero, manifestó que deben seguir profundizando la buena relación con Hualpén, con los vecinos y hacer el punto de que aún no terminan el proceso de relocalización, al que se comprometieron hace prácticamente seis o siete años, lo que demuestra que no han tenido una gestión adecuada, en esa materia.

Planteó, con mucha fuerza, que en la refinería hay un deterioro sostenido de las relaciones laborales, a partir del 2017, de un diálogo social que habían construido hasta esa época, incluso con acuerdo firmado por la Organización Internacional del Trabajo y ratificado por la gerencia respectiva.

Opinó que lo expuesto es relevante, porque no se trata de hablar de un oleoducto, de una refinería, de un compresor, de un equipo, sino de algo que es intangible a lo mejor para los que están aquí, pero que tiene que ver con el cómo se comunica, relaciona y se vincula con las organizaciones internas de trabajadores de la refinería.

Por su parte, comentó que los trabajadores contratistas han levantado sus legítimas demandas desde hace dos años a esta época, pero, claramente, hubo un conflicto que pudo haberlos llevado a consecuencias insospechables, producto de la toma de la refinería, el eventual paro que estaba propiciándose en ese minuto trajo serias consecuencias no solo a los trabajadores propios, sino también a los contratistas que, estuvieron un mes en movilización.

Se preguntó por qué fracasaron los diálogos sociales y las relaciones laborales en Enap; qué pasó para que se llegara a una situación de conflicto como la que ocurrió en Biobío, la cual no solo afectó a los trabajadores contratistas, sino también a los trabajadores propios. Informó que, durante la gestión del gobierno anterior, tuvieron despidos relacionados con trabajadores que denunciaron situaciones irregulares, que no se hicieron parte de algunas situaciones irregulares y, también, por qué no decirlo, a consecuencia de la administración anterior, que lo único que buscó fue en números lograr el objetivo económico y, para eso, cercenó prácticamente todo el desarrollo relacionado con el mundo propio y contratista. Al empezar ese gobierno, tuvieron 300 despidos y después pudieron parar otros despidos que estaban listos, en enero del 2021.

Opinó que el tema central, son las relaciones laborales, donde es importante escuchar al gerente de recursos humanos de Enap hablar sobre esta temática, quien debe explicar por qué se deterioraron estas relaciones laborales; qué pasó, desde el 2017; por qué se llegó al extremo de que los trabajadores contratistas, que tienen igualdad de derechos, tuvieron que llegar a una toma de las instalaciones. Aclaró que la responsabilidad política de estas relaciones laborales la tiene el gerente corporativo de recursos humanos.

Reflexionó que Enap tiene situaciones complejas, pero además se debe seguir adelante con la misión de suministrar energía para todo el país. Ese es el fondo del objetivo de la compañía, empresa del Estado, por cierto, que van a defender en esa condición ante cualquier amenaza de una privatización. Señaló que deben proyectar su refinería en Enap, en general, para los desafíos que el

país demanda, pero para eso, se necesita paz social, tanto interna como externa, es decir, llevarse bien con los trabajadores contratistas y también con los vecinos.

Mencionó que a la vuelta de la esquina hay un gran desafío, que es un proyecto concreto que consiste en la rehabilitación y operación del oleoducto trasandino. También, estimó relevante consolidarse como una productora de hidrógeno verde, como un tema de futuro, para salvar el planeta, el cual es un desafío que tiene Enap y para eso se necesita estar tranquilos con los procesos y con todos los que trabajan dentro de la compañía. Por último, recalcó que majaderamente insistirán en la necesidad de instalar de un diálogo social de calidad en Enap.

Exposición del presidente de la Federación de Trabajadores de Empresas de Servicios Enap Biobío, señor Julio Campos.

Opinó que difícilmente puede existir colaboración para que se puedan arreglar las cosas, si desde ninguna de las partes existe comunicación. En la misma gestión de los servicios, han visto cómo se han deteriorado los distintos contratos, no solo en cantidad de personas, sino en la calidad. En la actualidad, existe mano de obra menos calificada, porque se van al no ser atractivo para ello. Lo anterior se traduce en el aumento de índice de accidentabilidad dentro de la compañía. La accidentabilidad se produce desde hace muchos años, y lo peor de todo es que va a seguir, porque la prevención de riesgos es una cultura, y cuando se pierden las personas que tienen esa cultura internalizada, esta se pierde.

En cuanto a las políticas de relacionamiento laboral, hace tiempo que no ven una declaración general respecto de cómo se comunican todos los sectores: trabajadores propios, contratistas y proveedores. Han visto estados de pago que se demoran un montón en salir. Informó que hace poco, se sancionó con 60 UTM de multa para la empresa, que está a cargo de bodega, por no cumplir con los máximos legales de horas extras.

Estimó relevante la prevención de riesgo, toda vez que en la actualidad existen contratos que no tienen prevención de riesgo, pero se les exige lo mismo que a cualquier otra empresa, porque el papel aguanta todo. Por último, preguntó qué ocurre con la prevención de riesgo; qué ocurre con los contratos; habrá paro indefinido.

El gerente de Recursos Humanos de la Empresa Nacional del Petróleo, señor Andres León, expuso en base a una presentación que dejó a disposición de la Comisión.

Informó que la empresa es grande, compleja y estratégica, y tiene sus operaciones en Chile, Argentina, Ecuador y Egipto, con una dotación total de 3.350 trabajadores, y las mayores concentraciones de trabajadores propios están en Magallanes, con más de 1.000 trabajadores, y en las dos refinerías, con un promedio de 700 a 750 trabajadores, aproximadamente.

Comentó que el desarrollo de la empresa avala una historia muy larga de relaciones sindicales y de relaciones laborales al interior de la empresa. Esta empresa surge, desde sus inicios -hace más de 60 años-, relacionada con el mundo sindical, y es una empresa que tiene un 99% de sindicalización. La sindicalización a nivel nacional recién acaba de llegar a 20% y la Empresa Nacional del Petróleo, tiene un 99% de sindicalización, considerando los trabajadores de rol general.

Esta historia, que tiene más de sesenta años y que partió con la creación del Comando Unido, en 1961. Se ha mantenido en el tiempo, se ha mantenido con muchas negociaciones colectivas con las distintas organizaciones sindicales por más de cuarenta años. Por lo tanto, la forma de ver la empresa y el negocio, es con los sindicatos, lo cual no es una novedad, y es parte de lo que se debe hacer y lo que se pretende tener como empresa.

Informó que cuentan con dos federaciones, diez sindicatos base y un sindicato interempresas. Son 47 dirigentes sindicales que forman parte del diario vivir, con los que se trabaja en dos niveles.

Declaró que han definido, dentro de la política de relaciones laborales -que fue actualizada en los últimos años y corregida en algunos temas-, que se establezca un relacionamiento directo y local con cada uno de los sindicatos que hubiera localmente. En el caso concreto de la Refinería Biobío, existen tres organizaciones sindicales y esas tienen un relacionamiento semanal y mensual con la gerencia de Personas y con la gerencia local -esto mismo se replica en las distintas unidades de negocio- y, a nivel corporativo, tienen un relacionamiento con las federaciones que agrupan a estos sindicatos.

Esbozó que la lógica de este trato escalonado es que los temas se solucionen en el origen y con las personas que tienen acceso a tomar decisiones y que conocen los detalles de las situaciones que se presentan y los temas que son transversales deben ser elevados por las federaciones para poder ser tratados a nivel corporativo para buscar soluciones también transversales.

Aclaró que existen reuniones semanales con los distintos sindicatos, y mesas de trabajo con las federaciones. En el caso de la gerencia, esas mesas de trabajo son habituales, y mesas en las que, por temas, se va invitando a distintos gerentes para que participen y expongan, dependiendo del tema que se trate. Este programa existe porque han visto que es la forma más eficiente para lograr solucionar los problemas lo más rápido posible.

Respecto de las empresas ligadas a Enap, donde trabajan personas que prestan servicios a empresas contratistas que se relacionan mediante un contrato comercial, tienen más de quince años en la implementación de estándares y procedimientos que buscan aportar a mejorar las condiciones laborales de las empresas y los trabajadores. A través del tiempo, se han ido generando mejoras sustantivas respecto de la realidad de los distintos trabajadores.

Afirmó que Enap respeta el ordenamiento jurídico en materia de subcontratación. En tal sentido, rige la ley, independientemente de estar de acuerdo o no, pues como empresa del Estado, se debe cumplir con la ley. Además, rigen los contratos comerciales que se firmaron con las empresas contratistas. Eso es algo que se respeta y que obliga a mantener un correcto funcionamiento.

Desde mayo de 2004, previo a la ley de subcontratación, se empezó a trabajar con un protocolo de empresas contratistas y, desde entonces, a través del tiempo, se han ido buscando nuevas formas de relacionamiento que mejoren las condiciones de los trabajadores que prestan servicios a estas empresas. Se hizo un trabajo importante con la OIT; se han hecho certificaciones naturales; se han entregado o traspasado mejores prácticas en términos de género, inclusión y diversidad, en capacitación. En fin, hay mucha historia desde 2004 a la fecha.

Por otro lado, se establecieron los famosos acuerdos marco, que son instrumentos voluntarios y supraleales, es decir, van más allá de lo que la ley establece. La empresa ha estado absolutamente convencida de que estos acuerdos van a mejorar las condiciones de los trabajadores.

Respecto a los acuerdos marco, que son parte importante de la forma en la que se relaciona con los trabajadores de las empresas contratistas. Estos acuerdos establecen cosas tan tangibles como remuneraciones mínimas para los trabajadores que prestan servicios a empresas que trabajan con Enap y que funcionan siendo parte de las licitaciones y, por lo tanto, siendo parte también del contrato comercial. Aclaró que Enap establece mínimos laborales, remuneraciones y beneficios tales como aguinaldo de Navidad, de Fiestas Patrias y bonos de vacaciones. Asimismo, establecemos una obligación muy importante que las empresas contratistas deben cumplir, esto es, que al tercer mes de trabajo de un trabajador que preste servicio en las instalaciones y que forme parte de una de las empresas que trabajan deberá ser contratado con contrato indefinido y, por lo tanto, con acceso a todos los beneficios.

Esbozó que todos los beneficios señalados son tan importantes que si la empresa termina sus contratos está obligada, por ese acuerdo marco, a pagar una indemnización a todo evento al trabajador que forma parte de dichos acuerdos. Entonces, cuando se habla de acuerdos marco, se hace alusión a un montón de temas bien específicos que implican montos de dinero relevantes, desde remuneraciones hasta beneficios, por lo que parece importante que los trabajadores contratistas tengan acceso a ello.

Informó que tienen alrededor de 6.500 trabajadores contratistas, y en el caso de las refinerías Bío Bío, Aconcagua y Magallanes ocurre algo similar también. Cumplen con un rol que propende al trabajo local, por lo que el 80% de los trabajadores contratistas en estas refinerías habitan en las nueve comunas aledañas a donde se prestan los servicios.

En cuanto al funcionamiento de los acuerdos marcos, sostuvo que la ley de subcontratación establece una relación entre la empresa mandante, Enap y la empresa contratista, y esa relación está marcada por un contrato comercial. Eso es lo que ocurre en todo Chile cuando existen estos subcontratos.

Por su lado, la empresa contratista tiene relación con sus trabajadores, quienes le prestan servicios y son parte de la empresa. ¿Cómo se relacionan con ellos? A través de un contrato individual de trabajo y de los convenios o contratos colectivos que suscriben con sus propios empleadores. Así funciona la ley de subcontratación en Chile y en varias partes del mundo. Eso es lo que establece, y han cumplido desde el día en que se implementó.

Argumentó que adicionalmente han establecido estos acuerdos marco que ha planteado, que relacionan a la empresa mandante con federaciones de trabajadores de empresas aliadas, que establecen esos mínimos laborales.

Indicó que actualmente, están muy preocupados del bienestar de los 6.500 trabajadores contratistas, tanto en la Refinería Bío Bío como en Magallanes. Por ello, hacen un control de cada uno de los contratos de esos 6.500 trabajadores, para garantizar que las empresas contratistas cumplan con los pagos de remuneraciones, con el pago de las cotizaciones previsionales, con los beneficios que han acordado con sus propios trabajadores y, obviamente, en aquellos casos que están sujetos a los acuerdos marco, con este mínimo que se ha establecido.

Por lo tanto, en todo el funcionamiento de las unidades de negocio dentro de Chile, donde rige esta norma, existe un control mensual para supervisar que las empresas cumplan con los trabajadores. Cuando, de alguna forma, existe algún grado de incumplimiento, se toman acciones inmediatas para exigirle a esas empresas que cumplan con lo que la ley establece. Informó que han tenido casos en los que, incluso, han debido suspender pagos y detener facturas para pagar sueldos o cotizaciones de trabajadores que se estaban viendo perjudicados porque sus empresas empleadoras no habían cumplido con ciertas obligaciones, pero ese es el nivel de control que existe.

Respecto a la situación actual, aclaró que existen nuevos desafíos, porque el mundo ha cambiado, la situación laboral del país ha cambiado y la empresa ha cambiado. En ese sentido, declaró que a comienzos de este año Fenatrasub entregó un proyecto con una serie de requerimientos que era imposible cumplir, porque se tiene un acuerdo firmado con ellos, que desde hace un año está vigente y en plena aplicación.

Señaló que intentaron que este conflicto se encauzara por la vía del diálogo, pero eso no fue posible por diversos errores recíprocos, y el conflicto terminó de una mala forma; no terminó como habría gustado ni como habría interesado que fuera, no obstante, afirmó que están obligados a cumplir la ley y los contratos comerciales.

Argumentó que la ley determina expresamente que la negociación colectiva, o que el pago de beneficios o remuneraciones, sean pactados o a través de convenios o contratos colectivos entre trabajador y empleador, no con la empresa mandante. Por lo tanto, pueden propender al diálogo, facilitar que existan conversaciones entre trabajadores y sus representantes, y las empresas que son sus empleadoras, pero como empresa mandante no pueden participar más allá.

Informó que participaron ejecutivos de primer nivel de la refinería, la gerenta de personas, el abogado jefe del área legal de la refinería representando a la empresa, y en esas reuniones de trabajo, muchas de las cuales se extendieron más allá de la una o las tres de la mañana, facilitaron el encuentro entre la federación, que representa a sus trabajadores, y las empresas. Lamentablemente, no se dio ese acuerdo como hubiera gustado a todos, porque no se pusieron de acuerdo los empleadores con sus trabajadores. Firmaron el acuerdo, que estaba enfrente de la Dirección del Trabajo y que consta en las actas de esa dirección, donde se comprometieron precisamente a eso, a facilitar las reuniones, a gestionar la conversación y ojalá los acuerdos, e incluso, aún más, se obligaron a garantizar el cumplimiento del acuerdo que ahí suscribieron.

Desde esa fecha han retomado el diálogo con cada una de las organizaciones sindicales y contratistas. En el caso propio, existen cuatro federaciones de contratistas, dos de las cuales están presentes en Biobío y dos operan en Aconcagua; con esas cuatro federaciones han retomado el diálogo y han citado a mesas para trabajar pensando en el futuro, pero se partió por retomar confianzas, por reconocer errores mutuos, reconociendo que uno de los errores fue que, en el último acuerdo marco que se firmó, se modificó la vigencia de ese acuerdo, y esa vigencia pasó a ser indefinida.

Aclaró que en las conversaciones que han sostenido con las cuatro federaciones surgió fuertemente que para ellos esto era una pérdida, porque les interesaba tener una fecha clara en que se realizara el acuerdo marco, y por lo tanto, que se pudiera corregir, modificar o agregar algo a ese acuerdo marco. Al

respecto, se tomó dicha consideración, se conversó con la gerencia general, con la presidenta del directorio, donde se aprobó que incluso a los cuatro acuerdos marco que están vigentes se les aplicará la vigencia de tres años, que era la que históricamente tenían los cuatro acuerdos marco previos, o sea, desde 2011 se han firmado cuatro acuerdos marco, cada uno de ellos por tres años.

Lo anterior, significa que están disponibles y autorizados por el directorio de la empresa para revisar y negociar los acuerdos marco el próximo año, en 2023, fecha en que vencen los tres años tradicionales de vigencia, y que los que se firmen el próximo año van a tener una duración de tres años, como ha sido históricamente. Eso está definido, está acordado y está en proceso.

Adicionalmente, hizo presente que se han establecido ciertas mesas de trabajo que tienen temas específicos, por ejemplo, seguridad y salud ocupacional, toda vez que es una preocupación importante el tema de los accidentes de trabajadores de empresas contratistas.

Aclaró que siempre han creído en el diálogo, no solo con los trabajadores propios, sino también con los trabajadores de las empresas.

Cabe hacer presente que los diputados y diputadas miembros de la Comisión realizaron las siguientes interrogantes y reflexiones.

El diputado Leonidas Romero se preguntó cómo pueden estar tan equivocados los tres dirigentes que expusieron, porque escuchando a don Andrés León, esto es una maravilla.

Asimismo, consultó si existe la posibilidad de que las patentes comerciales de Enap, en particular, en Hualpén, las paguen en Hualpén.

Respecto a cuántos días había durado la falla de la industria, Enap habría respondido que fueron cuatro días, sin embargo, el dirigente habló de cuatro meses.

En específico, consultó si sugirió al directorio contratar a la empresa de comunicaciones Qualiz, que agudizó el conflicto laboral; cuál es su relación directa o indirecta con los dueños de esa empresa y si usted dio instrucciones directas o indirectas de cómo comunicar a la comunidad, y a la vez, quién realizaba las publicaciones.

Desde que el señor León, asumió la gerencia de Recursos Humanos, cuántas denuncias se han interpuesto por los trabajadores contratados y subcontratados en la Inspección del Trabajo; cuántas fiscalizaciones se han realizado por la mala relación laboral que se tiene al interior de la empresa.

Consultó si tomó conocimiento de la carta fechada el 11 de julio de 2022 del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de Enap-Petrox Refinería Biobío que envió al exgerente general denunciando graves irregularidades en la paralización de la Refinería Biobío o en la mantención.

La diputada Marlene Pérez Lamentó profundamente que exista cero autocríticas. Consultó qué va a pasar con esas modestas familias que aún están a 200 metros de la playa.

El diputado Roberto Arroyo opinó que es de toda justicia que estas empresas, que son de todos los chilenos, pero que trabajan en la zona, puedan perfectamente pagar su patente aquí en la zona.

La diputada Marcia Raphael manifestó que con ese tipo de información difícilmente se va a llegar a resultados óptimos. Cuando no existe la verdadera información, sino que se dice lo que efectivamente ellos quieren informar. Aclaró que el Estado nunca ha demostrado ser un buen administrador de empresas. De manera que en ese punto tenemos, sin duda, una dificultad. También, puede visualizar con preocupación que existe poco diálogo, que no se escuchan las partes.

Solicitó acotar la comisión investigadora para llegar a conclusiones y a tomar medidas, a efectos de que se pueda hacer un seguimiento, porque, de lo contrario, va a ser la segunda comisión investigadora de Enap que no va a llegar a nada y, tal vez, en el próximo período habrá otra comisión investigadora.

El diputado Andrés Giordano se centró en los aspectos laborales que se han comentado, porque parece sumamente oportuno por tener a las dirigencias sindicales y a la gerencia de Relaciones Laborales sentadas en la misma mesa, toda vez que existe mucho interés a propósito del conflicto de los trabajadores contratistas, especialmente con el conflicto que se desarrolló durante mayo de este año.

En cuanto a lo que ocurre en materia de enfermedades profesionales, cómo se aborda, desde la perspectiva del subcontrato; cómo se fiscaliza; cuál es el rol que tiene Enap en todo esto.

En relación con el desempeño de las organizaciones sindicales, que ocurre con las empresas Nexxo y Conecta, toda vez que, en el marco de las negociaciones y el acuerdo marco, Nexxo fue denunciada y luego multada por prácticas antisindicales en 2021. En consecuencia, interesa conocer cuál ha sido el rol de esas empresas en el marco de la negociación del acuerdo.

Consultó sobre qué ocurre cuando terminan los contratos con las organizaciones sindicales, con sus dirigencias, cuando terminan estos proyectos en los que participan las empresas contratistas.

Preguntó por qué existen tantos trabajadores y trabajadoras subcontratados.

Consultó quién y por qué se decidió modificar la vigencia del acuerdo marco que pasó de ser revisado cada tres años a ser indefinido; cuándo hay prácticas antisindicales en una empresa que recibe recursos del Estado, qué medidas tomarán; qué pasa cuando se violan, por ejemplo, derechos fundamentales de los trabajadores; cuáles son las medidas que toman las empresas.

El diputado Eric Aedo señaló que se han roto las confianzas entre la empresa, la comunidad y los trabajadores, en consecuencia, se deben recomponer, porque esta es una empresa que tiene muchísimos años instalada y probablemente va a seguir otros años, pero hoy día no hay confianza en lo que dice la empresa, en lo que conversa con los vecinos, con la autoridad local ni con los trabajadores y tampoco con los parlamentarios.

Por otro lado, preguntó sobre el plan de traslado de la gente. O sea, cuál es plan, cuál es el avance, qué recursos están ya comprometidos, qué falta, cuál es la situación de estas 90 familias que aún no saben, por qué no saben, son suficientes los aportes de la empresa con los subsidios o no son suficientes.

La diputada María Acevedo, respecto de algunas cosas que han nombrado o han dicho los dirigentes de los contratistas de la Enap, interesa

conocer, cuáles son las empresas a las que se les pagó el dinero por término de conflicto; por qué nadie ha sabido decir quiénes son.

En otro tema, consultó sobre cuál es el plan que tiene Enap para fortalecer la planta de los trabajadores.

El diputado Christian Matheson consideró que la empresa está dando soluciones a la infraestructura, pero sobre la base de mínimos, lo estrictamente necesario para dar solución, pero no dándole la habitabilidad que uno encuentra en otro tipo de empresas modernas. Por ello, solicitó información sobre la carta Gantt, con fechas que determinen plazos, para la mejora de las instalaciones, especialmente en el patio sur, porque las condiciones en que se están desarrollando las actividades ahí ni siquiera son mínimas; están muy por debajo de los estándares que uno pudiese pretender o querer. También, en el núcleo sanitario, toda vez que dichas instalaciones cumplen las condiciones básicas, sin embargo, se pueden mejorar ampliamente.

Asimismo, instó a conocer la fecha para contar con un gerente de seguridad, teniendo en consideración los altos índices de accidentes de trabajo.

La diputada Javiera Morales reflexionó sobre el mandato de la Comisión Especial Investigadora, señalando que también se incluyen, en su objeto, los contratos directos, las negociaciones colectivas, los convenios marco, la vulneración de derechos, posibles prácticas antisindicales, especialmente todo lo referido al conflicto con los trabajadores subcontratados, en consecuencia, esto sería propiamente parte integrante del objeto de la comisión y no un anexo.

Por otro lado, manifestó que sería muy bueno contar con información fidedigna sobre cómo se ha avanzado en el plan de relocalización de las familias, que al parecer tenían pendiente solucionar su actual problema.

El Presidente del Sindicato Fenatrasub, señor Aravena, invitó a la Presidenta del Directorio de Enap, señora Gloria Maldonado, para que se puede juntar con el sindicato, con objeto de abordar las diferentes materias y, en segundo lugar, aclaró algunas partes de la presentación del señor Andrés León.

El gerente de Recursos Humanos de la Enap, señor León afirmó que no tienen constancia absoluta del pago de ningún bono. En el proceso de negociación y de conversación en la Dirección del Trabajo hubo dos empresas que hicieron ofertas concretas, esas dos empresas representaban al 80% de la población que estaba movilizada. Esas ofertas, que se hicieron en el proceso de negociación, no fueron aceptadas por las federaciones. Por lo tanto, se retiraron.

Cuando terminó el proceso de paralización, la empresa Nexxo llegó a un acuerdo con sus trabajadores, donde reconoció y pagó algunos de los días en que se movilizaron, sin trabajar, y llegó también a un acuerdo económico respecto de algún pago.

Esa es la información que se tiene, en consecuencia, no ha existido nunca un acuerdo por parte de Enap para pagar un bono. Nunca han participado en ninguna conversación del pago de un bono, porque legalmente no procede.

¿Entregó plata Enap a alguna empresa? No.

¿Entregó plata Enap a algunos trabajadores en algún sindicato? No, porque, legalmente, no corresponde.

A mayor abundamiento, esbozó que nunca han participado en la definición de un bono, porque no corresponde.

El gerente general interino de la Enap, señor Farfán.

Respecto al tema de la patente, afirmó que la patente se ha pagado en las instalaciones donde opera Enap, pero el mínimo porque estaría asociado a las utilidades y al endeudamiento que tiene cada una de las empresas. Lo anterior aplica para todas las empresas de Chile, por tanto, en la medida en que Enap tenga utilidades negativas y tenga deuda, o mucha deuda, va a pagar el mínimo. (El pago va desde 1 UTM hasta 8.000 UTM). Sostuvo que este año, y parte del año pasado, han mejorado el indicador financiero en lo que va de deuda y en lo que va de utilidades. Asimismo, comentó que esa patente se paga semestralmente, dependiendo de los años anteriores. Se paga el 1 de enero y el 31 de julio, en consecuencia, recién el próximo año, dados los buenos resultados de la compañía, va a haber un pago de patente pero, cercano a las 8.000 UTM, dividido entre las dos operaciones importantes que tienen.

Respecto del paro, señaló que efectivamente, el gerente general anterior estaba en conocimiento de los retrasos que tuvo el pago de mantenimiento durante todo el tiempo porque, justamente, se pidió que se informara, o sea, que el gerente del momento tuviera reuniones semanales del avance del paro. En síntesis, si estaban al tanto de los retrasos y de las medidas que se siguen tomando para ir regularizando esta situación.

Consultado por las 90 familias, indicó que, en Hualpén, efectivamente, de las 278 familias, 192 se han relocalizado, y quedan por relocalizar 81 familias. Recordó que el origen de este proyecto de reubicación era de tres actores relevantes: uno era Enap; el otro, el gobierno regional, y el último, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Acotó que en este último tiempo ellos nos han informado que les ha costado encontrar casa, toda vez que el valor de las propiedades ha ido aumentando con el tiempo, entonces, el fondo completo con el cual Enap partió, ocho millones de dólares para que estas familias se pudiesen cambiar, han sido insuficientes para ellos. Lamentablemente, este es un acuerdo entre tres instituciones, Enap, el gobierno regional y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

- **Sesión 7ª, celebrada el miércoles 5 de octubre de 2022, de 18:06 a 20:01 horas.**

El gerente general interino de la Empresa Nacional del Petróleo señor Patricio Farfán expuso en base a una presentación que dejó a disposición de la Comisión.

Manifestó que otorgaran respuestas directas a todas las preguntas pendientes de la sesión anterior.

En primer término, estaría el tema del pago de las patentes municipales. Ratificó que, en este momento, efectivamente la empresa paga en todas sus operaciones el mínimo de la patente, porque eso corresponde al cálculo del capital propio tributario de la empresa, que se calcula con las utilidades que ha tenido la empresa los últimos años, más la deuda financiera que tiene la empresa. Comentó que, hasta el año pasado, Enap ha tenido pérdidas y tiene un alto endeudamiento, por lo que la patente municipal que se paga es prácticamente el mínimo y corresponde a una UTM.

Sobre qué pasa con los bonos que reciben los ejecutivos; estarían calculados en base a las pérdidas o a la deuda.

Si la empresa tiene pérdidas y números rojos, cómo compraron una empresa que pagaba una patente por un valor superior, lejos a lo que pagan, si están en deuda. Es decir, cómo uno se encalilla más de lo que esta, para comprar una empresa que deja de pagar una patente.

Afirmó que la solución está y va a llegar el próximo año, porque Enap ahora tiene utilidades. De hecho, las utilidades proyectadas de este año son números muy positivos, principalmente por los márgenes internacionales que han permitido tener utilidades a la compañía.

Sostuvo que el próximo año, en todas las operaciones van a pagar una patente considerable, lo que no tiene que ver con que Enap quiera o no pagar la patente, sino que es un tema legal y tributario al cual la empresa está sujeta. No obstante, la empresa venía con este proceso de pérdida y restricción de costos y, efectivamente, en ese proceso se dejó de hacer muchas inversiones en la comunidad, pero, superado dicho problema, gracias a las administraciones anteriores y a la reducción de costos sumado a los buenos márgenes internacionales, en la actualidad están haciendo inversiones, en conjunto con la municipalidad, de materias pendientes que corresponden a 1.800 millones de pesos.

Respecto a la compra de la planta Petropower, reconoció que dicha planta pagaba patente, porque era una sociedad independiente de Enap y que le prestaba servicios a esta, pues le entregaba electricidad y vapor a la refinería. Esbozó que junto con los trabajadores y los sindicatos, desde hace muchos años estaban aspirando a que esa planta se incorporara dentro de la refinería, por lo que, al presentarse una opción de compra conveniente, se realizó una especie de leasing, pero, llegado el momento de cumplirse los años, Enap debía tomar la decisión de comprarla o seguir pagando a un tercero. La decisión de la administración en ese momento fue comprar la planta, porque la evaluación económica era lo más rentable. No obstante, la condición del momento de reducción de costos no era la mejor, pero sí mirando el futuro de la compañía y de sus propios trabajadores.

Afirmó que en la actualidad puede señalar con certeza y alegría que esos 37 trabajadores que entraron a la refinería están muy contentos. Es uno de los últimos procesos de internalización de Enap que han tenido y la verdad es que ellos están muy felices dentro de la compañía.

Consultado sobre el leasing y la decisión de cargarlo a gastos, lo que siempre influiría en el pago de las patentes.

Afirmó que efectivamente, sin embargo, en la actualidad las utilidades de Enap son bastante considerables, de modo que eso significará que se deberá ir pagando el monto máximo de la patente para el próximo año.

Por otro lado, adelantó que los temas que hoy tratan son los siguientes: accidentabilidad; paro de mantención; relocalización; Qualiz; denuncias ante la Inspección del Trabajo; política de externalización de Enap, y las condiciones de habitabilidad.

Respecto de la accidentalidad, comentó que ese fue un tema que se trató bastante durante la visita a la planta. Allí se reconoció que los indicadores de accidentabilidad, no han sido los mejores en los últimos dos años.

Durante los últimos diez años, han ido con un programa bastante agresivo para disminuir la accidentabilidad y, lo que aún es más importante, los accidentes fatales.

Acotó que venían disminuyendo la fatalidad y también la accidentabilidad. Asimismo, esbozó que los índices de accidentabilidad consideran la accidentalidad de los trabajadores propios y de los contratistas, toda vez que no existen indicadores por separado.

Argumentó que la accidentabilidad ha ido aumentando y los motivos tienen que ver con la pérdida de supervisión, de liderazgo y de presencia en terreno debido a la pandemia. Señaló que perdieron mucho terreno con la falta de presencialidad de los ejecutivos, líderes y supervisores, por el tema del contacto. Lo que se está haciendo es retomar, entre otras cosas, esas medidas que van a permitir tener los estándares de accidentabilidad que gustarían. Comentó que la accidentabilidad no es grave, sino que más bien tiene que ver con accidentes leves y menores, por lo tanto, bajo ningún motivo están permitiendo que se eleve la accidentabilidad compleja.

En particular, la refinería Bio Bío no tiene accidentes fatales desde 2015. Ese fue el último accidente fatal que se produjo.

Indicó que la accidentabilidad se ve reflejada en un valor de 4,6 de inicio de frecuencia y en 2000 llegó a tener un millón de horas de trabajo sin accidentes, incluidos trabajadores propios y contratistas. Ese es un récord gigante a nivel de la industria. Sin embargo, han perdido presencia en terreno, pero van a recuperarla con las medidas que están implementando.

En cuanto a la accidentabilidad de la planta Bio Bío en 2022, detalló que ha habido 13 accidentes de personal contratista y 3 del personal de Enap. En total son 16 accidentes, lo que dentro de un universo de 1.600 o 1.800 trabajadores es una cantidad relativamente baja.

Respecto de qué empresas son los accidentes que han tenido. Declaró que Aramark, una empresa que presta servicios de alimentación, tuvo 3 accidentes; Ferrostaal, empresa que estuvo 130 días en paro, tuvo 3 accidentes; EMSE, una empresa local, tuvo 2 accidentes; Conecta, 1 accidente; Einex, 1 accidente; BEC, 1 accidente y G. Service, 1 accidente. Afirmó que es una tasa de accidentes bastante baja, pero no están conformes, y por eso están trabajando para cambiarla.

Consultado sobre los indicadores de accidentabilidad e índices de frecuencia del personal de Enap y de las empresas contratistas, estos se refieren a toda Enap o solo a Hualpén.

Indicó que solo de Hualpén.

Consultado sobre el grave accidente ocurrido en la empresa que tienen trabajando en la frontera con Magallanes, en la República Argentina.

Aclaró que esa información es efectiva. Lamentablemente, hace aproximadamente un mes tuvieron un accidente bastante complejo: dos personas quemadas, trabajadores contratistas, en una empresa que está en el lado argentino, quienes se quemaron parte de su cuerpo. Anticipó que felizmente, ambos se encuentran fuera de peligro; están recuperados en sus hogares. Eso pasó en Argentina y están investigando las causas.

Brevemente comentó que los paros de mantenimiento de la refinería o detenciones para mantenimiento mayor de la refinería son una actividad que se hace cada cuatro años, en cada una de las refinerías, y van traslapadas, para que no estén ambas refinerías detenidas al mismo tiempo o parte de ellas detenida al mismo tiempo. Es un ciclo aproximadamente de cuatro años.

Normalmente se detiene parcialmente la refinería, pero en particular este año la detención de mantenimiento fue una detención total, porque había trabajos eléctricos muy importantes que tenían que realizarse y que obligaron a hacer una mantención total durante este período.

Dada la complejidad del paro de esta mantención y los montos involucrados, esta decisión estratégica de la empresa también pasa por la alta dirección. El director siempre está en conocimiento de este paro de mantenimiento, no solamente por lo estratégico que es, sino también por la aprobación de los montos de la empresa y de los contratos que ahí suceden.

En especial en este paro, dada su complejidad, el alto monto de la inversión y los tiempos que tomaba, el director pidió en forma especial, y el gerente general de la época también, una gobernanza distinta. Esta gobernanza distinta de los paros de mantenimiento significaba que todas las semanas el gerente general se informaba en detalle de los avances de cada uno de los paros. Todo el tiempo estuvo disponible y en conocimiento de los diferentes procesos, etapas y retrasos que este paro tuvo.

El cronograma original del paro era noventa días; sin embargo, la última planta que se puso en servicio, porque son partidas secuenciales, tomó 131 días, o sea, le tomó treinta o cuarenta días más a la última planta que se tenía que colocar en servicio. Este paro mayor se debió principalmente al mayor desgaste que se encontró, mayores daños, menor productividad de las empresas contratistas, retraso en actividades de acceso, la partida al paro por los temas que ustedes conocen, y también condiciones climáticas adversas en lo que refiere a la región de Hualpén específicamente.

Respecto de la carta que envió el diputado Leonidas Romero del sindicato, del 11 de julio, efectivamente el gerente general de la época, una vez conocida esa carta, fue el día 14 a terreno y se juntó con la directiva sindical.

Los temas que ahí se trataron, básicamente, tienen que ver con refuerzos en el seguimiento y control de avance del paro, levantamiento de incidentes, temas de seguridad, de prevención y también de cómo se veían, y los controles de seguimiento de temas laborales de los trabajadores.

Explicó en esta licitación pública participaron tres empresas: una llamada Einex; otra, Ferrostal, y la última, Bec. Las dos principales, Einex y Ferrostal, fueron los que se adjudicaron los contratos. Son empresas con mucha experiencia a nivel nacional, Ferrostal incluso internacional, y ambas empresas han trabajado en Codelco, GNLQ, CAP, Metro de Santiago, entre otras.

Son empresas con alta experiencia y, por cierto, no se adjudicó la empresa más barata. Aquí se buscó aquellas empresas que aseguraran en combinación el éxito del paro o los mejores tiempos dado lo que se estaba haciendo. Reiteró que no fue la selección más barata. Finalmente, se decidió hacerlo con dos empresas distintas y, en menor medida, la empresa Bec. Todo este proceso fue de acuerdo a la normativa de aprovisionamiento.

Respecto al falló del ducto, se respondió que se habían demorado cuatro días en repararlo, y el dirigente de los trabajadores, señaló que se demoraron cuatro meses.

Por otro lado, se consultó si en Hualpén tienen contabilizados las grandes llamaradas y el humo negro que está afectando a la comunidad.

Afirmó que efectivamente cometieron un error: no fueron cuatro días, pero tampoco fueron cuatro meses.

En esa línea, indicó que encontraron varias dificultades, pues, al mismo tiempo que se estaba tratando de reparar el ducto, también, existía el paro de mantenimiento de la refinería, que implicaba cierta velocidad y recursos. Pero quizás lo que más influyó en la demora fue la complejidad de los trabajos a abordar. Efectivamente, la lluvia no permitió en su momento sacar la gran cantidad de agua que se acumulaba producto de la excavación, sumado a que la losa donde se estaba trabajando era muy dura.

Finalmente, se decidió mover recursos, ante la denuncia y la inspección de las autoridades pertinentes, e implementar un sistema distinto para sacar el agua, considerando que el tema de lluvia no ayudó. Así se pudo reparar el ducto. Para dar por finalizado el proceso del ducto es necesario pasar una herramienta inteligente por el tubo para chequear la reparación y posibles otros problemas. El ducto no se va a colocar en servicio si no existe certeza de que no se volverá a repetir dicho problema.

Consultado si la empresa que contrató para hacer la mantención en Enap Biobío, es la misma que hizo la mantención en Concón.

Explicó que la cantidad de trabajos que se requieren en un paro de mantenimiento involucra muchas horas-hombre de trabajo, y el personal de Enap solo no es capaz de asumir esa cantidad de trabajo.

Hizo presente que el total de trabajadores del departamento de mantención de una refinería es de alrededor de 300 personas, desde jefaturas y supervisores, pero no hay muchos técnicos, porque la mayoría son supervisores.

Hay gente técnica muy capaz y competente, pero su trabajo es muy específico y su especialidad técnica no es abordar específicamente los trabajos de mantenimiento, sino, más bien, la supervisión de los trabajos. Entonces, habitualmente, lo que se hace es contratar empresas especialistas, que tienen muchos más recursos técnicos y que son capaces de asumir esta cantidad de trabajo.

Indicó que en este paro de mantenimiento en particular se involucraron más de 2.000 trabajadores, porque fue un paro de alta complejidad. En un paro de mediana complejidad, que es lo habitual, se requieren del orden de 800 a 1.000 trabajadores. Entonces, para Enap no es posible abordar esa tarea solo, con funcionarios propios.

En este caso en particular, la decisión fue apoyar con contratos habituales, pero también eso impidió dar flexibilidad para la mayor cantidad de esos trabajos que se están realizando; o sea, la estrategia de mantención ha ido mutando, ha ido cambiando, y hoy el compromiso como compañía, no solo con la Alta Dirección sino también con los trabajadores, es levantar aquellas incidencias o aquellas cosas que han sucedido en este paro, de las que definitivamente se puede aprender, para que no se repitan y permitan finalizar un paro exitosamente: sin accidentes, en tiempo, en plazo y sin costos.

Sobre la relocalización de los vecinos, partió señalando que este programa es voluntario, es decir, no es obligación de las familias que viven ahí ser reubicadas en otra parte. Tanto es así que, del universo de las familias que están ahí, once familias nunca quisieron participar de este programa y siguen y van a seguir ahí, seguramente.

Este programa partió en 2017, y desde que se dio el puntapié inicial hasta la fecha, se han reubicado o relocalizado 194 familias y quedan por reubicar o moverse 84 familias, que se comprometieron originalmente a hacerlo.

Comentó que este programa se hizo con la concurrencia de tres entes: uno, el Gobierno Regional del Biobío; dos, el Minvu, y el tercero, la Enap; o sea, entre estos tres organismos o instituciones se logró un acuerdo de establecer un subsidio, para que estas familias pudieran reubicarse en otros lugares.

Atendido el problema que ha comentado el alcalde y los propios vecinos, que han enfrentado dificultades para encontrar sus viviendas -esas 84 familias-, se puso en conocimiento del directorio de Enap, y la decisión fue, habiendo un acuerdo nuevamente entre estos tres entes, sentarse a conversar para ver si es posible aumentar los montos, pero se debe tener un acuerdo entre los tres entes, porque así nació el convenio.

Informó que hace dos semanas se reunieron, primero, con el gobernador, regional señor Rodrigo Díaz, formalmente, el gerente de la refinería y el encargado de comunidades, y el gobernador accedió a participar activamente y está de acuerdo con avanzar, y va a poner de su parte y a disposición su equipo a fin de encontrar una solución para estas familias.

Faltaría la tercera parte, que es el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, lo que ha costado un poco más, porque hasta hoy no ha sido nombrada todavía esa autoridad. Entonces, falta esa parte para llegar a un acuerdo e ir al directorio y mostrar el convenio con el que se puede destrabar esta situación.

El alcalde de la Municipalidad de Hualpén, señor Miguel Rivera explicó que, como alcalde, han hecho innumerables gestiones y se han reunido ya con dos gerentes.

Asimismo, comentó que han articulado las reuniones con el Gobierno Regional del Biobío, para que la empresa pueda dar este salto en particular, aclarando a la empresa, que los subsidios habitacionales son únicos, tienen techo. De hecho, el subsidio habitacional asignado para esta relocalización, según el acuerdo firmado en 2018, es un subsidio especial, mejorado, que ya no se va a mejorar más.

Opinó que sería buscar una excusa el que se vuelva a sentar el Serviu a la mesa, porque el subsidio ya está mejorado y no cree que se pueda mejorar más.

Por su parte, hizo presente que el Gobierno Regional del Biobío tiene la disposición de colaborar y solo falta la colaboración de la empresa, y literalmente solo la colaboración de la empresa.

Informó que las personas han estado esperando la relocalización desde 2018, toda vez que viven a 200 metros de la refinería y hoy la refinería está con este proceso, en el que se dice que están mejorando las instalaciones, pero

eso tiene como consecuencia, que, en la comuna, las antorchas sean dantescas, con un olor a gas insoportable.

Felicitó a la empresa por estar haciendo mejoras; pero, como autoridad comunal, señaló que tienen velar por el bienestar de los vecinos.

Reflexionó sobre qué pasa con las familias que hay que relocalizar; qué pasa con los 404 alumnos que están a 250 metros de esas antorchas y a 800 metros de ese petcoke, que tienen almacenado en rumas, sobre el cual todavía no han escuchado respuesta alguna acerca de cómo lo mantienen ahí.

Informó que el petcoke es lo más nocivo que existe para la salud del ser humano, y pareciere ser que no corresponde que 400 niños de la comuna estén a 800 metros de esas rumas de petcoke, que solo están cubiertas con una malla Raschel y con rociadores de agua.

Por último, declaró que solo falta que la empresa tenga la voluntad para poner más recursos en la mesa, porque el subsidio habitacional ya está mejorado.

El gerente general interino de la Empresa Nacional del Petróleo señor Patricio Farfán.

Consultado si sabe que se contrató un estudio jurídico de Santiago para que hiciera el trabajo de erradicar y entregar un vóucher por 1.400 UF a las familias; que harán respecto de las personas que se encuentran casadas bajo el régimen de sociedad conyugal y han tenido problemas para vender o adquirir una propiedad.

Aclaró que no es un proceso voluntario de Enap, porque no puede obligar a las familias a moverse. Por eso, once familias no se pueden mover.

Efectivamente Enap estaría obligado legalmente, pero, no puede obligar a las familias a movilizarse.

Por otro lado, y respecto al tema Qualiz, afirmó que esta asesoría comunicacional la realizan la mayoría de las empresas cuando están viviendo una crisis estratégica, una crisis de comunicación, tal como la que se vivió en ese momento y esta fue una asesoría comunicacional especializada en manejo de crisis. Por lo tanto, dicha asesoría nació en el momento en que estaban en el conflicto con Fenatrasub.

Respecto a cómo se llevó a cabo este proceso. Declaró que se hizo un levantamiento de cuatro empresas nacionales y se llevó una lista al directorio. Estas empresas eran Feedback, Qualiz, Stanley y Andrés Velasco, y se hizo un análisis técnico de fortalezas y debilidades de estas distintas ofertas de estas cuatro empresas.

El directorio, que fue quien tomó la decisión, con fecha 2 de mayo, decidió que se contrate a la empresa que presenta más oportunidades para Enap, y se concluye que es la empresa Qualiz.

A mayor abundamiento, acotó que la labor consistía en cinco objetivos que se tenían que trabajar con la empresa Qualiz. Estos eran:

1. Diseñar una estrategia comunicacional de relacionamiento para enfrentar la crisis.
2. Alinear un relato comunicacional respecto a lo que se estaba viviendo.

3. Preparación de vocerías para el tema.
4. Respuesta a contingencias comunicacionales.
5. Monitoreo de redes sociales durante situaciones de crisis.

Por su parte, comentó que la empresa Qualiz no fue contratada para otros servicios que no sean los cinco mencionados.

Por último, esbozó que la empresa Qualiz ya no está trabajando con Enap.

Exposición del gerente de Recursos Humanos de la Empresa Nacional del Petróleo, señor Andrés León expuso en base a una presentación que dejó a disposición de la Comisión.

Consultado sobre cuál es la composición de la empresa Qualiz; qué monto se pagó; si efectivamente se hizo el trabajo; se piensa en una eventual restitución de los montos consignados.

Aclaró que este fue un contrato para cinco cosas específicas. La administración de esto lo hacía el área de Comunicaciones de la empresa. Esa área sí tuvo información e informes constantes y regulares contra los cuales se financiaban y se pagaban los honorarios que correspondían a los contratos. Asimismo, indicó que la información proporcionada por el área de comunicaciones es que nunca se ha solicitado un informe distinto a los cinco temas que ahí se plantearon. No hay otra información respecto de esos temas.

Explicó que en la última reunión se solicitó la consulta respecto de qué cantidad de fiscalizaciones había ocurrido desde que llegó a la empresa en octubre del 2018 hasta la fecha. Han transcurrido cinco años en ese período de tiempo, donde se han realizado 43 fiscalizaciones que han dado un resultado de multas. Esta información está sacada de la página de la Dirección del Trabajo, por lo que es absolutamente verificable.

De esas 43, un 20% responde a reclamos o planteamientos hechos por algún trabajador o algún dirigente sindical en representación del trabajador, y el 79% restante corresponde a fiscalizaciones que establecen las direcciones del trabajo locales en cada una de las unidades en están presentes y que es parte del proceso normal anual de fiscalizaciones que tiene la Dirección del Trabajo.

Comentó que, en esos procesos, los focos principales han tenido que ver con control de ingreso y de horas extraordinarias, con la entrega inmediata de documentación cuando el fiscalizador accede a la empresa y pide cierta información. Si falta algún documento se genera una fiscalización que debe ser respondida. Ese es el tipo de fiscalizaciones que han ocurrido principalmente y de esas el 70% de este total de 43 fiscalizaciones se han dado en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena donde claramente son la empresa más grande de la zona y donde tienen una relación bastante regular con la Dirección del Trabajo.

Consultado sobre quién ordenó a la empresa Qualiz emitir un informe respecto a la comisión investigadora y seguimiento de los dirigentes.

Qué medidas tomaron al saber que dicho informe señalaba que conversaron con el ministro de Energía y del Trabajo.

El gerente general interino de la Empresa Nacional del Petróleo señor Patricio Farfán.

Retomando una pregunta anterior, informó que el monto al que asciende el contrato es de 200 UF mensuales, y que fue contratado por dos meses. El contrato terminó el 13 de septiembre de este año.

Respecto de la salida de Sandra Burgos, la ex jefa de Comunicaciones, indicó que no puede entrar en detalles, porque la comisión investigadora no es solo un motivo, hay más motivos que no corresponde ventilarlos públicamente de una profesional de una compañía.

El gerente de Recursos Humanos de la Empresa Nacional del Petróleo, Andrés León

Respecto de los temas de habitabilidad, comentó que efectivamente existe un plan de trabajo y de mantención de todas las instalaciones que se hacen anualmente. Ese plan tiene que ver con las instalaciones para trabajadores propios y de trabajadores de empresas contratistas o aliadas.

Sobre los planes de mejora en el caso de Biobío, aclaró que está en proceso de ejecución y definido para hacerse en un plazo prudente, la reparación y mantención de equipos sanitarios y eléctricos, la mantención de artefactos, quincallería, puertas y equipos de agua caliente, la reparación de cubiertas, pinturas, obras sanitarias, recambio de termos de agua caliente y renovación de aire núcleo sanitario.

Adicionalmente a eso, que es el núcleo sanitario donde tienen acceso los trabajadores de las empresas aliadas, está en ejecución la instalación de asfalto, señalética y alumbrado en el estacionamiento que ocupan los trabajadores de las empresas aliadas, para mayor facilidad y comodidad de los trabajadores, y el buen cuidado de sus vehículos cuando llegan a trabajar en sus vehículos propios y no en movilización de las empresas empleadoras.

Algunas de esas obras se encuentran en ejecución y las otras están planificadas para el próximo año, y esto es un plan que tiene la empresa constantemente, no tiene que ver con esta refinería específicamente. Se hace lo mismo en los campamentos, en Magallanes, en la refinería de Aconcagua, y es la forma en la que opera el área de servicio a las personas.

El gerente general interino de la Empresa Nacional del Petróleo, señor Patricio Farfán

Hizo presente que la instalación que vieron el día de la visita, la conoció por primera vez en dicha instancia. Al respecto, informó que en conjunto con la empresa contratista, responsable de sus trabajadores, decidieron reparar en vez de eliminar el taller, para mejorar todo ese entorno para que haya condiciones dignas.

El gerente de Recursos Humanos de la Empresa Nacional del Petróleo, Andrés León

Respecto a la externalización de servicios y de funciones en Enap, señaló que tal como planteó el viernes pasado, como empresa han dado pleno cumplimiento a la legislación vigente como a los contratos comerciales que sostienen con las empresas que prestan servicios. Esa legislación establece expresamente que hay funciones que la empresa puede externalizar.

En cuanto a las razones para externalizar, indicó que la razón principal tiene que ver con la especialización de las funciones que se externalizan, haciendo alusión caso específico de la alimentación, área en que claramente no son expertos y han contratado a empresas que se dedican expresamente a ese rubro. Lo mismo ocurre con los contratos de aseo o con ciertas áreas técnicas específicas. Son distintas funciones que requieren otras especializaciones. En ese proceso siempre han cumplido con lo que establece la ley y con lo estipulado en los distintos contratos.

Respecto a por qué podrían existir trabajadores que llevan 20 años o más laborando en las instalaciones para empresas contratistas o aliadas que prestan servicios. Comentó que la realidad es que esas personas tienen un contrato de trabajo con su empleador que les ha permitido seguir durante todos esos años y, muchas veces, con distintos empleadores prestando servicio, dado que ese es su nivel de conocimiento y de expertise para Enap. Informó que a través de los acuerdos marco, han encargado un seguimiento mes a mes al cumplimiento de todas las obligaciones de esas empresas, a fin de que cuando esas empresas terminan un contrato comercial puedan indemnizar a esos trabajadores y, además, se les dé una oportunidad de que, si ese contrato lo toma otra empresa en una licitación posterior, esos trabajadores tengan la posibilidad de postular a esa contratación.

Consultado si dichos contratos son por obras o permanentes.

Explicó que en el caso de los acuerdos marco y las personas sujetas a ellos, tienen que ver con contratos que se mantienen en el tiempo y que son labores que se prestan por períodos largos. Agregó que una cosa muy distinta es lo que ocurre, por ejemplo, en estas mantenciones que se hacen por un período específico, momento en el cual una planta determinada se detiene para hacerle la mantención necesaria. Esa gente va por un período determinado, por una función o tarea específica. Pero, en los que son contratos recurrentes, permanentes y exclusivos, en los cuales solo los trabajadores de empresas contratistas prestan servicios para Enap, aplican esos acuerdos marco y garantizan el cumplimiento específico de todo lo que han pedido y exigido como beneficios mínimos, además del cumplimiento absoluto de la legislación y de las indemnizaciones en caso de que corresponda.

Adicionalmente, cuando termina un contrato comercial, realizan una auditoría laboral de término de ese contrato y no pagan las últimas facturas correspondientes a esa empresa, mientras no se haya garantizado que se han cumplido con todas las normas laborales y los compromisos asumidos por la empresa que presta el servicio.

Consultado sobre los acuerdos marco y la empresa Nexxo, junto con lo que implicó el conflicto con Fenatrasub, preguntó por qué se decidió, en el contexto del acuerdo marco que se firmó el año pasado, modificar la vigencia, que históricamente había sido cada tres años, para pasar a ser indefinida, entendiéndose que con la entrada de un nuevo gobierno eventualmente iba a generar una tensión importante. Al respecto, interesa conocer quién tomó esa decisión y por qué.

Asimismo, se consultó si este acuerdo marco, que efectivamente fue ratificado por las organizaciones, estuvo condicionado o no por las prácticas antisindicales que fueron sancionadas por el Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción, causa S4-2021, entre las que estaban, además, el despido de trabajadores sindicalizados.

Qué medidas tomó Enap con estas empresas contratistas o subcontratistas, más allá de lo que la legislación establece cuando hay sentencia a firme y ejecutoriada.

Cuál fue la relación o las conversaciones que se sostuvieron con Nexxo durante este conflicto laboral, en el entendido que había denuncias de este tenor en 2021 y en 2022, cuando los trabajadores piden renegociar las condiciones de ese acuerdo marco.

Sostuvo que en primer lugar, la definición y la aprobación de la renovación de los acuerdos marco obviamente es una instancia que toma el directorio de la empresa. En este caso, fue tomada por el directorio de la época y ahí se aprobó la modificación de la vigencia, siguiendo lo que habían hecho en el tiempo varias empresas que tienen acuerdos marco y, específicamente, la realidad de Codelco, que inició estos acuerdos marco en 2010-2011.

Ellos cambiaron este esquema y establecieron uno con vigencia indefinida, y pareció que era razonable, porque lo que implicaba esto era que se mantenían los acuerdos marco vigentes y que no pasaban a ser nuevamente conversados desde cero. Por lo tanto, existía la posibilidad de decir que se terminaron los acuerdos marco, porque como no es una obligación legal, sino voluntaria, el hecho de establecer este acuerdo, podría existir el riesgo de que, en algún minuto, la empresa estuviera pasando por un momento complejo económicamente y, por lo tanto, se pudiera tomar esa decisión.

Respecto a cuándo podrían modificarse, declaró que lo dicen los mismos acuerdos marco, es decir, cuando la situación y la realidad implicaba un cambio importante, que hacía razonable revisar las condiciones.

Pero en el transcurso del tiempo, y luego del conflicto y las conversaciones que han tenido con las cuatro federaciones de trabajadores de empresas aliadas, surgió claramente que ellos querían y valoraban mucho que esto tuviera una fecha y que fuera cada tres años el momento de revisar y negociar las condiciones.

Por esa razón, volvieron al actual directorio con la propuesta de que autorizaran mantener la vigencia histórica, lo que fue autorizado por el directorio y comunicado a las cuatro federaciones, las que recibieron con mucho beneplácito esta decisión, porque de alguna manera fueron consideradas sus peticiones respecto de este tema.

Por eso existe el acuerdo de que al vencimiento de los actuales convenios se va a mantener la vigencia de los tres años anteriores, durante el 2023 van a negociar y acordar nuevos acuerdos marco, resultado de las conversaciones y del trabajo que vienen haciendo desde agosto a la fecha, donde ya se han suscrito protocolos de acuerdo con tres de las cuatro federaciones, que establecen mesas de trabajo específicas sobre temas de seguridad social, de capacitación y de seguridad y salud ocupacional.

Respecto de la empresa Nexxo, esbozó que es una empresa que ha trabajado en otras oportunidades con la empresa, es especializada en ciertas tareas que son necesarias y que tuvo una denuncia por prácticas antisindicales, denuncia que fue fallada en primera instancia en contra de la empresa y que la empresa apeló. Por lo tanto, ahora se encuentra en un proceso judicial, que en el momento en que termine con una sentencia favorable, no hay prácticas antisindicales. En consecuencia, respecto de esa empresa, hoy no existe una condena por prácticas antisindicales.

En cuanto a otras empresas respecto de las cuales en el pasado han tenido noticias de prácticas antisindicales, afirmó que dejaron de trabajar con la empresa Consorcio Andino, especializada en mantención de estanques, cuyos propietarios eran peruanos. Esa empresa fue condenada por prácticas antisindicales, antecedentes que se tomaron en consideración para no continuar con ese contrato en próximas licitaciones.

Hizo presente que no existe una norma que sea obligatoria, para no contratar a una empresa que fue condenada. Sin embargo, señaló que bajo la gestión de Patricio Farfán, como gerente general interino, se estableció un nuevo procedimiento que se adiciona a los procedimientos de licitaciones, esto es que en el proceso de licitación se va a hacer un análisis laboral de la empresa. Por lo tanto, no solo van a considerar la capacidad técnica y las condiciones económicas, sino también su historia laboral, para, precisamente, tratar de evitar problemas a futuro.

El alcalde de la Municipalidad de Hualpén señor Miguel Rivera, en términos generales, señaló que ya están aburridos de naturalizar las cosas, haciendo alusión a la llama gigante de Enap, toda vez que lleva más de cuarenta años y no se sabe qué se respira.

A lo anterior, se suma el pago de la patente, precisando que pagan por renta aproximadamente 12.496 pesos, circunstancia que es una vergüenza porque el almacenero, el peluquero o la persona que trabaja en la feria libre paga mucho más que Enap refinería y no solamente este año, sino desde hace ya varios años.

Lo más paradójico es que sí tienen recursos y dinero para publicitar un festival que se hace en la Región del Biobío, que es el REC.

Asimismo, se sumó a la petición para que Enap envíe el certificado de declaración de renta de la casa matriz y de todas las sucursales, tanto de Magallanes como de Aconcagua, para sacar un promedio de lo que efectivamente se paga por concepto de patente.

Por otro lado, afirmó que no van aceptar más que haya almacenamiento de petcoke a 850 metros de un colegio que hoy alberga a 404 niños.

Asimismo, reflexionó sobre cuál ha sido el proceso para almacenar petcoke a menos de 800 metros de los establecimientos educacionales.

Por otro lado, estimó relevante conocer cuánto es el proceso de avance que tienen en la reconversión completa de la planta y si están cumpliendo con lo que los tribunales de justicia del país les exigieron.

También, es pertinente conocer sobre la mesa la consulta de la sanción de la Superintendencia del Medio Ambiente, acerca de si se ha mejorado la infraestructura de las antorchas por las cuales fueron sancionados.

Por último, manifestó que la Empresa Nacional del Petróleo no tiene toda su información en la página de transparencia y hay que visitar otros sitios de páginas de transparencia para informarnos acerca de temas que son públicos.

El gerente de Recursos Humanos de la Empresa Nacional del Petróleo, señor Andrés León.

Consultado sobre la fecha en que la empresa va a contar con un gerente de seguridad.

Informó que el proceso de búsqueda y selección de un gerente de seguridad y salud ocupacional terminó la semana pasada. Están en el proceso de definición, dentro de dos candidatos, y de presentación de carta oferta y a la espera de que sea aceptada. Por lo tanto, se espera que la próxima semana se pueda concluir con el proceso, lo que no significa que el nuevo gerente partirá inmediatamente porque una persona que trabaja responsablemente en una empresa debe avisar su salida con a lo menos 30 días de anticipación.

El gerente general interino de la Empresa Nacional del Petróleo, señor Patricio Farfán.

Respecto a la eventual falta de transparencia, declaró que tienen toda la información en línea y, por tanto, cualquiera puede acceder a ella. Si se quiere, se puede ingresar desde un computador y ver todas las emisiones de las operaciones de ambas refinerías, pero, de igual forma, van a dar las facilidades para que se tenga un mejor acceso a la información.

- **Sesión 8ª, celebrada el lunes 17 de octubre de 2022, de 13:05 a 14:00 horas.**

El presidente del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de Enap-Petrox, señor Iván Montes

Hizo presente que en la refinería Biobío ya se normalizaron las operaciones hace un par de semanas. La refinería está 100% operando, en servicio, produciendo combustible para mantener el abastecimiento del país después de un paro muy prolongado de casi cinco meses. Asimismo, comentó que se estaría retomando el diálogo entre las organizaciones sindicales de las federaciones contratistas. Dejó de manifiesto que, por lo menos, esta organización sindical estaría siempre disponible a mejorar los estándares y la calidad de los diálogos sociales al interior de la empresa. Comentó que tienen una diferencia de opinión con la administración local respecto, justamente, de las actividades de paro de mantenimiento que, ojalá, se puedan resolver a través del diálogo.

Por su parte, hizo alusión al proceso de rehabilitación del oleoducto trasandino que debería comenzar a operar el próximo año desde la provincia de Neuquén, en Argentina, hasta la comuna de Hualpén, en Biobío. Lo anterior es de vital importancia, porque tiene que ver con proyectos de ribetes internacionales; es un acuerdo entre los gobiernos de Argentina y Chile, e interesa tener un acabado y detallado informe de cómo va ese proceso de rehabilitación que, si se lleva a efecto de buena manera, se podría tener crudo argentino en calidad y cantidad el próximo año, lo cual afectaría favorablemente el precio de la canasta de crudos, que se transformaría en una baja en el precio final de la persona que carga su vehículo en una bencinera.

Es relevante mejorar el diálogo, los estándares de conversación y los flujos de información hacia el mundo de los trabajadores. Opinó que en la actualidad es fundamental mantener la estabilidad de la refinería en Biobío.

El director del sindicato Sitecop y Fenatrasub, señor Carlos Contreras comentó que esperan tener soluciones a las brechas económicas que tienen los trabajadores e ir mejorando su condición laboral, así como los contratos de todos los trabajadores de la mantención.

Consultado si se materializó el compromiso del gerente general de tener una reunión con los dirigentes de Fenatrasub, manifestó que después de la

visita no han tenido contacto ni han tenido una reunión oficial con ellos para que conozcan su realidad y cuáles son los fines de la huelga, de forma de ir mejorando la situación de los trabajadores.

Informó que en la sesión que realizaron en Hualpén, se solicitó verbalmente a la presidenta del directorio, señora Gloria Maldonado, que otorgará un tiempo para reunirse, sin embargo, en esa situación fue difícil.

El presidente del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de Enap-Petrox, señor Iván Montes

Consultado sobre la defensa que hizo de los trabajadores subcontractados en la comisión especial investigadora en Hualpén.

Si la planta está operativa al 100%, significaría que a contar del minuto en que empiece a operar la planta se va a generar más petcoke.

Dónde se va a depositar ese petcoke y dónde va a ir a parar mañana, cuando se cambie la matriz energética de petcoke a gas, toda vez que es uno de los productos más contaminantes, más que el carbón mineral; qué va a ocurrir con eso; va a seguir acopiado a 800 metros de un colegio de la comuna de Hualpén; van a seguir contaminando la comuna

Respecto del petcoke, señaló que este es el carbón industrial que se genera en el proceso de la planta de coker. Efectivamente se va a producir más petcoke, que se seguirá apilando en el lugar que se visitó por la Comisión, es decir, en los patios de la refinería de Hualpén. A medida que se sigue refinando, se va produciendo más petcoke en el proceso mismo, por lo que va a seguir acumulándose y se seguirá consumiendo como combustible en la caldera que se tiene en Petropower, que es donde se genera, a partir de esa combustión, energía eléctrica, tanto para el sistema eléctrico nacional como para el consumo de la refinería, además de electricidad a vapor y agua, que se usan en el proceso de refinación.

Espera que prontamente tengan la reconversión de la quema en la caldera de Petropower, y que del petcoke se pase al gas natural, que es un combustible intermedio, más amigable, con menos cantidad de emisiones, a pesar de que ya las emisiones de la cogeneradora son, dentro de la norma, bastante bajas.

Cuando se tenga la reconversión a gas natural de Petropower, lo obvio que va a ocurrir, que es lo que ocurre con el petcoke que se produce en Concón, es que se va a vender, va a ser un producto que se va a comercializar, porque hay empresas y países que lo consumen.

En consecuencia, lo que debiera ocurrir con esas pilas de petcoke es que desaparezcan, a medida que se empiecen a realizar los contratos de venta de este producto.

Consultado si tuvo respuesta de la carta que él le envió al gerente general respecto de las graves irregularidades del paro de mantención; segundo, si es efectivo que la rebaja de remuneraciones de los miles de trabajadores propios en Enap, bajo la gestión del actual gerente de relaciones humanas, don Andrés León, fue bajo amenaza de que si no aceptaban esta rebaja en su sueldo serían despedidos.

Respecto de la segunda pregunta, no tiene mayores antecedentes, toda vez que es primera vez que lo escucha, y si hay algún antecedente le gustaría que lo pudiesen compartir.

En cuanto a la primera pregunta, señaló que no han tenido una respuesta formal de ese documento, con el objeto de formalizar un diálogo. Expresó que cuando uno dialoga debe tener ciertas formalidades, y una de esas es que le respondan los correos o los documentos.

El director del sindicato Sitecop y Fenatrasub, señor Carlos Contreras

Consultado sobre el rol que tuvo la empresa Nexxo, la cual fue acusada de prácticas antisindicales; qué rol tuvo en el proceso de negociación la conducta de esta empresa

Por qué, en su momento, se señaló a la opinión pública que los recursos de combustibles de Enap se estaban agotando producto de la huelga y que se vería comprometido el abastecimiento nacional.

Si es verídica la información que ventila Enap en los medios de comunicación y en redes sociales respecto de los problemas de abastecimiento que estaba acarreado la huelga.

Respecto del Sitecop, se consultó sobre qué ocurre cuando las empresas contratistas terminan los servicios con las estructuras sindicales, con las dirigencias y con el sindicato en sí mismo, y si eso se presta para que, tal como ocurre en otras empresas del sector público y privado, se realicen despidos a dirigentes sin ningún tipo de juicio de desafuero.

Cómo funciona y cómo se sostiene la organización sindical en condiciones de prestaciones de servicios eventuales.

Qué problemas tuvieron con la empresa Guard Service.

Explicó que las prácticas antisindicales son viables. Hoy en día hay resoluciones sobre prácticas antisindicales que aún no están ejecutoriadas, pero, hay un primer resultado por parte de la Corte de Apelaciones. Aun así, para los trabajadores es cotidiano que haya prácticas antisindicales y despidos injustificados, y eso pasó con la empresa transnacional Consorcio Andino en el pasado, cuando la Corte Suprema la sentenció a no tener más licitaciones públicas. Pero, de todos modos, esa empresa, con otro RUT ha podido postular a la Enap.

Respecto a la situación de los dirigentes cuando se terminan sus contratos, manifestó que es sumamente difícil que vayan recontratando a los dirigentes sindicales, pero que muchas veces gracias al apoyo de los trabajadores y a las paralizaciones, se ha podido hacer.

Informó que su oficio es de soldador y no lo querían dejar entrar; siendo que como especialista en soldadura hizo, rigurosamente, lo que se pedía; calificó, pero se le negaba la entrada. Sus compañeros tuvieron que paralizar el contrato para que pudiera entrar a trabajar. Esa es la situación contra la que luchan los dirigentes sindicales.

En ese contexto, aclaró que lleva más de 17 años como dirigente en distintas empresas, fue dirigente, delegado y formó parte del directorio del Sitecop y también de la Federación, pero en la actualidad es muy difícil que los dirigentes puedan seguir trabajando. Esa es una situación que debe resolverse porque están

al servicio de sus compañeros y de los trabajadores para ir venciendo las irregularidades, mejorando la situación económica y de seguridad de los trabajadores y preocupándonos por su bienestar social y emocional dentro de la refinería.

Respecto del tema de Guard Service, mencionó que no tuvieron la totalidad de los trabajadores para hacer una negociación reglada, se fue un dirigente y fue fallido el poder tener una negociación para este grupo de trabajadores. Ahora van a presentar un proyecto de convenio colectivo para esa empresa, y esperan tener buenos resultados para esos trabajadores que necesitan mejorar su situación económica. Ellos prestan servicio por años en la parte de seguridad de la refinería.

Respecto de los dichos de Enap, referente al tema del combustible, afirmó que no hubo desabastecimiento, porque sabían que los camiones iban a cargar al terminal Abastible y podían llenar las bencineras para que el suministro no faltara. Pero esa fue la estrategia que usó Enap, a través de esta empresa que contrataron, Qualiz, para poder llevar el conflicto. Una empresa caracterizada y hecha para poder ver conflictos y también este tipo de situaciones, que fue contratada por la negociación.

Respecto de lo que dijo la presidenta en su momento a esta misma comisión, de cuando los trabajadores levantaron la huelga, según ella, las doce empresas llegaron a arreglo económico, lo que es falso. A los trabajadores se les adeuda esos 36 días. Asimismo, indicó que puede señalar con claridad que el tema de Nexxo y el ofrecimiento que hubo era por el paro de planta. Las condiciones que ellos ofrecieron eran por el pago que, de igual a igual, estando adentro sin esta paralización, iban a negociar, porque ellos iban a entrar al paro de planta, y ese fue el ofrecimiento.

A los trabajadores de Nexxo tampoco les pagaron los días. Les pagaron los días con vacaciones o con descuentos en el finiquito cuando terminó este contrato.

- **Sesión 9ª, celebrada el lunes 24 de octubre de 2022, de 13:06 a 14:58 horas.**

(Sesión destinada a conocer antecedentes referidos a una denuncia efectuada por un medio de comunicación social, en referencia a la situación suscitada en la comuna de Maipú).

El exalcalde de la Municipalidad de Maipú, señor Alberto Undurraga, luego de agradecer la invitación, después de conocerse el reportaje de Canal 13, hace dos lunes, en cuanto a la omisión que hizo Enap respecto de la información de un estudio de riesgo que ellos aparentemente tenían.

Lo que está en juego son dos cosas: primero, por qué y quién omitió esa información desde Enap y, segundo, cuál es el riesgo efectivo. No son necesariamente lo mismo, pero naturalmente son temas relevantes.

Sostenidamente, lo que hizo Enap a la Municipalidad de Maipú, por lo menos en el periodo en que fue alcalde, aunque entiende que, en los periodos posteriores también, fue informar que el área de riesgo de la planta era de 794 metros. En ese sentido, al menos en dos oportunidades hicieron una pregunta a Enap y otra pregunta a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, y en ambas la respuesta fue la misma: 794 metros. Estas preguntas fueron en el marco

de planos reguladores, cambios de la organización comunal, de modo que era necesario hacerlas, producto de ello.

Aclaró que existe un estudio de Quantum Risk Management Consulting, que en su página 74, señala exactamente que el diámetro máximo de una bola de fuego es de 794 metros. Eso fue lo que se informó y sobre eso se ha hecho la planificación urbana, sobre eso se ha trabajado, sobre eso sucesivas administraciones han hecho los distintos trabajos. Sin embargo, lo que dice otro estudio es que también hay una zona de fatalidad de 2,3 kilómetros y una zona de daño de 3,8 kilómetros. En consecuencia, Enap, en su momento, omitió esta información y eso implica que Enap debe explicar por qué lo hizo y, en caso de existir responsabilidades, se debe determinar quiénes son los responsables de esa omisión de información. Manifestó que es indignante para cualquier organismo público, para la municipalidad, para la Onemi, para todos los organismos públicos a los que se les omitió información.

En segundo lugar, afirmó que es materia de los organismos técnicos determinar cuál es el riesgo efectivo. Informó que este requerimiento lo ha realizado en ejercicio de sus facultades fiscalizadoras, a través de la Cámara; ha solicitado expresamente a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles que determine cuál es el riesgo efectivo para, a partir de ello, tomar las medidas de prevención y eliminación de ese riesgo. Esbozó que el riesgo es distinto dependiendo de qué tipo de combustible se trate, si hay petróleo versus butano, pues los distintos combustibles tienen riesgos asociados distintos, siendo la SEC la que tiene que determinar el riesgo efectivo y, a partir de ese riesgo efectivo, tomar medidas preventivas e instruir a Enap ese tipo de medidas y, de la misma forma, las medidas de organización territorial que pueda establecer la municipalidad de Maipú en el ejercicio de sus facultades. Comentó que existe una grave omisión de información, donde una empresa pública no puede omitir información. Pero también hay que determinar cuál es el riesgo efectivo, si efectivamente son los 794 metros, si es menos o si es más, y a partir de ello, tomar las medidas de cuidado de la población, que es lo fundamental.

El diputado Romero consultó si se ha hecho un estudio en Hualpén, porque la planta de Hualpén está rodeada de gente; a menos de 800 metros hay un colegio básico con cerca de 400 alumnos; la población está cercana a la planta, donde, además, existe una orden judicial para mejorar las condiciones y no hacen nada.

El Superintendente de Electricidad y Combustibles señor Mariano Corral mencionó que haría alusión a las acciones de la superintendencia en esta materia, básicamente, en la planta Maipú de Enap. Afirmó que la Dirección de Almacenamiento y Oleoducto de Enap no solo ve la planta Maipú, sino todos los oleoductos que van desde Concón hacia la Enap.

Hizo presente que en la planta Maipú, existen 11 tanques de almacenamiento de combustible líquido; tres esferas de butano, que son las cuestionadas en este estudio, y 45 tanques horizontales de propano -en la jerga se les llama salchichas-, los cuales, en resumen, tienen 180.000 metros cúbicos de capacidad de almacenamiento de combustible y 23.500 metros cúbicos de capacidad de almacenamiento de gas licuado de petróleo. Además, en dicha planta están los oleoductos Maipú-Sonacol y Maipú-JLC.

Como contexto, señaló que en 2006, Enap encargó un estudio para evaluar la seguridad de la planta Maipú a la empresa Quantum Risk Management

Consulting, con el objeto de buscar identificar escenarios de un hipotético siniestro grave. Finalmente, el estudio determinó que el escenario más desfavorable era una fuga descontrolada de propano y butano (GLP), desde una de las esferas, a través de un orificio de, aproximadamente, un centímetro de diámetro, la cual provocaría un chorro de fuego -jet fire- de alrededor de siete metros, precisando que la esfera más cercana está a, aproximadamente, 20 metros.

También, el estudio estableció que la condición de llenado del tanque era de, aproximadamente, 90% del volumen de su capacidad, a pesar de que la norma de la época establecía que debía ser de 85%; o sea, el estudio se ponía en el caso hipotético de que Enap no estaba dando cumplimiento a la normativa vigente.

Estaban evaluando la probabilidad de que se produjera un bleve (boiling liquid expanding vapor explosion), el cual, básicamente, es un espacio, un volumen cerrado que se somete a calor y, por tanto, su líquido interno se empieza a evaporar, lo que genera un aumento de la presión y, finalmente, una explosión.

El estudio determinaba que, si los ejecutivos y trabajadores de Enap no tomaban ninguna acción, en un espacio de 32 a 42 minutos, aproximadamente, se produciría esta explosión tipo bleve en la esfera de GLP, con un radio de influencia de la bola de fuego de 794 metros.

En cuanto a las acciones adoptadas por la superintendencia: Primero, informó que, en 2008, la Municipalidad de Maipú remitió el estudio y pidió el pronunciamiento técnico respecto de la condición de riesgo que indicaba. De acuerdo a lo que dijo la municipalidad, la información que entregó en ese minuto correspondía a una presentación de Microsoft Power Point (PPT), es decir, no era el estudio como un todo.

Por lo tanto, se verificó la condición de la planta; se hizo una inspección técnica para revisar si existían redes contra incendio y detectores de fuego, entre otros aspectos. En estas inspecciones, se detectó la existencia de válvulas de alivio, tres específicamente. En forma muy técnica, estas válvulas de alivio, si se piensa en una olla a presión, liberan presión.

En enero de 2009, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) solicitó a Enap que informara todas las medidas de mitigación que adoptarían para reducir el área de influencia de este hipotético evento. En febrero de 2009, Enap presentó un informe, en el cual indicó las medidas de mitigación a adoptar, las cuales eran adicionales a las observadas por la superintendencia en esta inspección.

En octubre de 2009, la SEC instruyó a Enap programar un simulacro de emergencia que incluyera la activación de procedimientos, y mecanismos de seguridad y control en la planta. Esto fue entre el 2008 y 2009.

En el período comprendido entre 2014 y 2020, la Municipalidad de Maipú pidió un pronunciamiento sobre si el estudio que se hizo en el 2006 estaba vigente. La respuesta fue que, dado que las condiciones no habían variado -eran las mismas de 2006-, el estudio estaba vigente.

En 2015, la Contraloría General de la República solicitó que se emitiera un informe fundado respecto del decreto alcaldicio que aprobaba una modificación del plano regulador comunal de Maipú. La respuesta fue muy similar a la que se otorgó a la municipalidad, es decir, que las condiciones de la planta

seguían siendo las mismas observadas en el estudio del 2006: no había nuevas esferas, nuevos tanques ni mayor capacidad de almacenamiento.

En 2020, la municipalidad volvió a consultar sobre la factibilidad de realizar un análisis de la seguridad, pero no relativo al estudio, sino a si las condiciones de seguridad de la planta seguían siendo las mismas, y la respuesta fue que, dado que las condiciones no se habían modificado, el estudio seguía vigente.

Como dato importante, indicó que en 2013 -el decreto supremo N° 29 es del 86- se modificó la normativa vigente y uno de los aspectos más importantes que estableció el nuevo decreto fue la responsabilidad de los operadores de las plantas no solo respecto del diseño y construcción de las instalaciones, sino también respecto de su operación y mantenimiento. Es decir, hasta el 2013 la normativa no exigía velar por la correcta operación y mantenimiento de las plantas. A contar de 2013, las empresas fueron responsables de la operación y mantenimiento de sus instalaciones y, por tanto, debían mantenerlas en buen estado, entre otras obligaciones.

Recalcó que las instalaciones de GLP con capacidad mayor a 100 metros cúbicos -muy pequeña comparada con la planta Maipú- deben contar con un sistema de gestión de seguridad y riesgo, como establece la normativa internacional. Dicho sistema comprende mantener registro de las acciones, de si se encuentra una incidencia o emergencia y cómo se corrigieron. Es un sistema bien complejo y constituye una obligación desde el 2013 a la fecha.

A mayor abundamiento, esbozó que la normativa de 2013 señala que cada vez que se produzca un incidente o una emergencia -no solo un accidente, sino también un incidente-, las empresas tienen la obligación de comunicarlo a la superintendencia. En el caso de Enap, solo han ocurrido dos incidentes que, en una primera oportunidad, se comunicaron como emergencias, pero que, finalmente, fueron falsas alarmas. En el marco de un trabajo de mantenimiento, se activaron unos detectores por un proceso de calibración.

Consultado sobre cuando tomó conocimiento de este informe de riesgo, qué ordenó hacer; se hizo presente físicamente para conocer la realidad o esperó que los funcionarios le comentaran lo que estaba ocurriendo.

Aclaró que es superintendente subrogante hace seis meses y respecto de los hechos que pueden haber ocurrido ni siquiera estaba en la superintendencia.

Efectivamente, no puede señalar qué ocurrió. Pero sí que los funcionarios de la superintendencia y la jefa de la División de Ingeniería de Combustibles, estuvieron presentes incluso el día viernes de la semana pasada.

En esa oportunidad pudieron comprobar que lo que se ha estado fiscalizando desde el 2008 -fecha en que tuvieron conocimiento de este informe- no ha variado; siguen existiendo los mismos elementos de seguridad, incluso se han incorporado algunos elementos adicionales.

Consultado sobre cómo se podría evitar una situación futura; le consta que esos materiales han sido renovados, cambiados, que hoy están las medidas de seguridad y que no hay un desgaste.

Declaró que eso es parte del sistema de gestión de riesgos. El sistema de gestión de riesgos tiene que dar cuenta de todas las evaluaciones que se hacen a los activos físicos de la empresa. Agregó que no tienen facultades para

instruir a la empresa a modificar activos, sin embargo, una de las cosas que van a instruir en los próximos días es actualizar el informe que se hizo el 2008, a fin de que dé cuenta de la condición actual de riesgos de la planta.

Consultado si cuando vio el reportaje y se enteró de esas irregularidades, qué medidas tomó u ordenó para que en la planta no ocurriera una desgracia o no se siguieran repitiendo estos hechos irregulares.

Afirmó que luego de conocida la información del reportaje, instruyeron a funcionarios de la superintendencia para que se hicieran presente en el lugar y dieran cuenta de una nueva fiscalización a la planta; de alguna manera, que constatará los hechos que se mencionaban en este informe. Por su parte, aclaró que el reportaje de canal 13 dice una parte del informe. Lo que dice este informe de alguna manera no está resuelto, pero sí mitigado a través del sistema de gestión de riesgo de la empresa.

Consultado sobre qué significa que una bola de fuego tenga alcance de 794 metros.

Hizo presente que el estudio cuando habla de una bola de fuego de 794 metros, dice que no habría ningún elemento de protección o acción por parte de los funcionarios de Enap, en un espacio de 32 a 42 minutos. Eso es importante dejarlo mencionado. El personal de Enap no se percata en 32 a 40 minutos de lo que está ocurriendo ahí. Una bola de fuego de esas características tiene una onda expansiva que va a dejar algún tipo de daño, pero hay que tener muy presente que ese es el caso hipotético de la peor condición en que se pone este informe. Además, el informe hace varios supuestos. Entre ellos: 1) Enap no se percata en 32 a 40 minutos de lo que está ocurriendo; 2) El orificio provoca un jetfire, este chorro de fuego, de 7 metros y alcanzaría a otra esfera que está a 20 metros. Hay varios supuestos, que se evalúan desde el punto de vista técnico, y es poco factible que ellos ocurran, pero así y todo, el estudio lo pone como una cuestión que podría ocurrir y dice que esto podría provocar esta bola de fuego de 794 metros.

Consultado sobre cuál es el efecto que podría producir en esa población, que es sumamente densa, teniendo en consideración la presencia de viviendas sociales en sus alrededores.

Indicó que si se da la condición hipotética del estudio, efectivamente el daño podría estar fuera de las instalaciones de Enap. Eso es básicamente lo que dice el estudio. En una parte del estudio dice que podrían ser vidrios quebrados, estructuras ligeras que podrían tener algún grado de deformación.

Consultado sobre cuál es la atribución que ejerce la Superintendencia al momento de emitir ese informe y después controlarlo y fiscalizarlo; solo se trata del cumplimiento de cierta normativa o va más allá en cuanto actualmente están dadas las condiciones para resguardar la seguridad de los trabajadores y la comunidad aledaña. En síntesis, cuál es el alcance de este informe y su fiscalización.

Manifestó que la facultad de la superintendencia es velar por la seguridad y la calidad del suministro. En este caso la seguridad es muy importante, porque tal como dice el informe, las consecuencias están fuera de la planta de Maipú. Por lo tanto, habría no solo trabajadores afectados sino que población civil, ciudadanos. Dadas esas consecuencias, con las facultades que se tienen es que se le pide a Enap una evaluación de esos riesgos y cómo esos riesgos hoy están contenidos y controlados por su sistema de gestión de riesgo.

Lo que tiene que preocupar a la superintendencia es que si el día de mañana ocurre un evento, que está en el informe, cómo su sistema de gestión de riesgos evita que este se salga de la frontera de la planta de Maipú, y quede alojada solo en ese espacio y, además, cómo hay elementos -las válvulas de alivio- que eviten que haya trabajadores que sean afectados.

Para eso tienen facultades amplias y, por eso, señaló en un principio que van a instruir una actualización del estudio que dé cuenta de los eventuales riesgos que hay, casi veinte años después, de cuando se hizo el primer estudio.

Consultado si ordenó algún sumario a Enap por haber ocultado información, afirmó que no han iniciado acciones en contra de Enap, porque, a juicio de la Superintendencia, dicha empresa no ha ocultado información. La información está en el estudio, por lo tanto siempre han tenido conciencia de lo que está en el estudio.

El gerente de Supply Chaing señor Mauricio Naveas explicó que el primer punto a que hará alusión está orientado a responder las consultas que se han planteado respecto de la información asociada a la bleve; el segundo establece las medidas de control que el superintendente ha relatado de muy con detalle en su presentación, y el tercero, tiene que ver con mayor profundidad, que da cuenta del funcionamiento de la red contra incendios, elemento básico en esta serie de medidas de control.

Respecto de la información relativa al estudio de seguridad que se encargó a la planta Maipú, se inició en 2007. Entre los múltiples estudios que puede realizar Enap en sus diferentes áreas de operación, su objetivo era verificar las medidas de control frente a los riesgos, justamente, de almacenamiento de LPG y avanzar en proponer mejoras de las mismas. En este caso, no detalla cada uno de los eventos entre 2007 y 2011, porque ya fueron relatados por el superintendente y calzan a la perfección con la serie de comunicaciones que se generaron a partir de 2008, a solicitud de la Municipalidad de Maipú, y que han sido respondidos en los años que se indican, como también respondidos a la Superintendencia en diferentes oportunidades. Por lo tanto, en lo que se refiere a la comunicación, dejó en claro que no ha habido ningún ocultamiento de información; por el contrario, ha habido una gran cantidad de comunicados al respecto. Indicó que en las carpetas -que dejan como respaldo- se puede constatar el detalle de las comunicaciones realizadas, con una cronología y copias de los informes enviados en su oportunidad. Dicha información también fue entregada al señor Emilio Sutherland en dos oportunidades antes del reportaje que estamos revisando.

Como segundo punto, en cuanto a la hipótesis o modelación que se realizó con el estudio de Quantum, esto se originaría por un daño debido a la corrosión en el acero del manto de las esferas, lo que produciría una fuga de butano por el orificio que se generaría. Esta esfera estaría llena a un 90% de capacidad y el chorro de fuego que se produciría, a consecuencia de una ignición, estaría presente por, a lo menos, 42 minutos sin ningún tipo de acción mitigante frente a ese incendio. Adicionalmente, el estudio no considera que las tres válvulas de alivio, que son tres para cada esfera, no funcionarían y, finalmente, el estanque con un 90% de llenado produciría una explosión.

Respecto a los impactos de ese estudio. Afirmó que son 794 metros de radio, con un impacto mayor hacia el área circundante. También se habló de un impacto medio hasta 2.340 metros y de un impacto leve a 3.890 metros.

Aclaró que cuando se dice que existe un daño por corrosión en el manto, se realizan mantenciones mayores y servicios de las esferas. Con el último informe que poseen, no se detecta corrosión y cumplen con el estándar internacional API 510, que busca verificar el cumplimiento de daño por corrosión.

Con respecto a una ignición por fuga de butano, las fuentes de ignición hoy están controladas.

En cuanto a la cantidad de producto que tienen en las esferas, los inventarios actuales están cerca del 1% y los promedios de los últimos dos años han estado alrededor del 40%.

Del chorro de fuego, actualmente poseen una red contra incendios que cuenta con capacidad para seis horas de enfriamiento continuo, precisando que en cada tanque las esferas tienen tres válvulas de alivio. Según la norma API 521, de 2014, al funcionar esas válvulas de alivio, el modelamiento de la potencial explosión debe realizarse con un 22% de llenado, dado que el gas empieza a evacuarse; solamente hasta un 22% del llenado se produciría la explosión. Con esas condiciones el resultado de una bleve con un 1% de llenado, el que tiene hoy, indica que no hay riesgo de esta. Con el peor escenario proyectado al 22%, el radio de mayor impacto serían 558 metros, el radio de impacto medio es de 923 metros y el radio de impacto leve de 1.500 metros.

Hizo presente que obviamente, es un evento muy grave, pero de muy baja ocurrencia si esas medidas de control están en el lugar. Básicamente, tienen trece medidas de protección, que se detallan como barreras y que son parte del sistema de gestión de seguridad y riesgos. En primer lugar, existe un diseño de estos estanques de acuerdo a la normativa; en segundo lugar, existen sistemas de detección de gases y de llamas; en tercer lugar, existe personal calificado y capacitado en turnos de 24 horas, 7 días a la semana todo el año funcionando, y que hace la diferencia de mantener esto bajo control.

Mencionó que el personal del DAO, en este caso, aun en los tiempos más graves de la pandemia nunca dejó de asistir a las plantas, siempre se mantuvo realizando los turnos de 24 horas, por siete días a la semana, por 365 días al año y realizando un monitoreo continuo de niveles, presiones y temperaturas en cada uno de los turnos.

Adicionalmente, existen sistemas de alivio de presión, tres por estanque; existen procedimientos de emergencia, que dicen exactamente qué realizar dependiendo del tipo de emergencia, se cumplen las distancias con terceros de acuerdo a la normativa vigente; existe un programa permanente de inspección preventiva, correctiva y mayor. Asimismo, las áreas en donde están ubicados los estanques de LPG son áreas intrínsecamente seguras y tienen controles de fuentes de ignición para prevenir incendios, cuentan con alarmas de sobrellenado, tienen una red contra incendio y anillos de refrigeración en cada uno de los estanques, tienen brigadas de emergencia capacitadas y entrenadas permanentemente y, finalmente, existe una coordinación con los cuerpos de bomberos locales.

Señaló que, con lo anterior, se logra el control bajo esta situación, que podría ser grave, pero que es de muy baja ocurrencia. La literatura dice una vez cada 200.000 años, siempre y cuando esto se mantenga con todos los controles que detalla.

Comentó que la última prueba de la red contra incendios, se realizó el 6 de octubre, la cual funciona vía pitones de incendio, que están en los

extremos, y con anillos en cada una de las esferas que lanzan el agua para evitar que se caliente por los períodos indicados, que eran media hora y 42 minutos, en el peor de los casos.

Consultado si conoce bien a don Claudio Sánchez; qué funciones ha desempeñado o desempeña en el tema por su experticia legal; a qué llegó a trabajar a la DAO; por qué se le subieron sus remuneraciones;

Explicó que, como directorio de la Empresa Nacional del Petróleo y como ciudadanos, es un motivo de tranquilidad que esta empresa como cualquier otra empresa estatal sea supervisada estrictamente por la Contraloría General de la República, por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, la Superintendencia del Medio Ambiente, la Superintendencia de Salud y, políticamente, por los alcaldes, las comunidades y, por supuesto, por las comisiones investigadoras de la Cámara de Diputados.

Lo anterior, da la tranquilidad de que los errores que una empresa pueda cometer tengan supervisión y no tengan efectos dañinos, de tal manera que es un motivo de agradecimiento tener siempre este trabajo. La actitud es siempre de transparencia, de entregar todos los antecedentes, para lo cual se requiere de un esfuerzo importante de muchos de los ejecutivos para estar preparando información y es, también, un motivo de orgullo para el directorio el hecho de haber fortalecido en estos últimos años, desde que asumió el nuevo gobierno corporativo de la empresa en 2018, la Gerencia de Auditoría y la Gerencia de Compliance, que son dos órganos de la mayor importancia y, de la mayor rentabilidad para evitar las pérdidas, los daños, los fraudes, etcétera.

Respecto del DAO, han visto en los comités del directorio -el directorio está asesorado por seis comités compuestos por tres directores cada uno, está en dos o tres comités- la situación, en particular, de la red de incendios del DAO. Ese es un tema que ha llamado siempre la preocupación de que esa red esté en las mejores condiciones, para tener el líquido disponible para hacer uso de las redes de incendio, cuestión con la que se cuenta, toda vez que hay dos tanques importantes y un espejo de agua.

El enfoque principal del plan de negocios radica en dos temas fundamentales: uno, que es la seguridad de abastecimiento de combustibles para la población y para la industria, cuestión en que la Superintendencia vigila constantemente, como es su obligación y su atribución, y para eso se están construyendo más estanques, más infraestructura porque la realidad del mundo ha cambiado.

El director de la Empresa Nacional de Petróleo, señor José Luis Mardones, *consultado si existe alguna propuesta próxima de construcción de estanques que garanticen más autonomía,* hizo presente que están construyendo dos estanques en Biobío y existen planes de construir estanques en Aconcagua. Desafortunadamente, construir un estanque toma mucho tiempo, porque el permiso ambiental demora al menos un año y medio, dado que son grandes estructuras, son como rascacielos, y requieren condiciones de seguridad enormes, pues se está trabajando con productos de alta peligrosidad. Entonces, la seguridad de abastecimiento es un tema que, además, la ley impone explícitamente.

En segundo lugar, está el tema ambiental. Aclaró que cuentan con una regulación ambiental que ha ido cada vez poniéndose más estricta en el tiempo, justamente porque hay una mayor conciencia en esta materia, no obstante, desean estar a la vanguardia en eso, lo que significa invertir en

seguridad y en efectos ambientales. Reconocen que en el pasado han tenido incidentes y quieren minimizarlos, es decir, la meta es ser una empresa ejemplo en esta materia, aun trabajando en una industria como es Oil & Gas, que opera con productos tan complejos.

Afirmó que toda la red de la cadena de suministro que maneja el señor Mauricio Naveas es de la máxima importancia, desde los terminales marítimos, donde obviamente hay que hacer inversiones adicionales, hasta los oleoductos y gasoductos, y almacenamientos. Opinó que deben mejorar toda esa cadena no solo en términos de aumentar esos treinta días de disponibilidad que tienen en la actualidad, sino de llegar a estándares cercanos al doble de lo que se tiene ahora.

Ahora bien, hizo presente que esto es así no solamente por el efecto de los disturbios en los mercados internacionales que hoy en día hacen que sea más riesgoso, sino por otros elementos, tales como las marejadas, que son un fenómeno derivado del cambio climático, que significa que los terminales marítimos ya no están operando todos los días, sino a veces, solamente veinte días en el mes. Por lo mismo, no se puede estar expuestos a que, si un buque no puede bajar petróleo, no haya abastecimiento de combustible para la población.

La situación ha cambiado mucho; existen más riesgos también. A veces, un grupo de trabajadores puede cerrar una puerta; a veces, los pescadores, con justa razón, reclaman sobre los efectos que ha tenido en toda una zona las distintas actividades industriales sobre la pesca, o los amarradores tienen algunos requerimientos económicos respecto de sus ingresos.

La cadena es muy frágil, por lo que la inversión está destinada a solucionar esos dos temas.

El gerente corporativo de Supply Chain Planta DAO Enap Maipú, señor Mauricio Naveas.

Consultado sobre la veracidad del reportaje de canal 13, afirmó que no va a ahondar sobre si es verdad o mentira. Solamente confirma, toda vez que estuvo en la reunión con el señor Sutherland, que la información sí se entregó.

El director de la Empresa Nacional de Petróleo señor Luis Mardones

Consultado sobre por qué da tanta tranquilidad la supervisión o fiscalización de la Contraloría, manifestó que la Contraloría General de la República es un aliado estratégico para la empresa, porque supervisa con mucho rigor las auditorías que se realizan, que son básicamente auditorías de procesos; es decir, están orientadas a detectar en qué situaciones y en qué procesos no se estarían cumpliendo estrictamente con las normas internas.

Cuando se encuentran otras situaciones que tienen que ver con fraudes o faltas de otra naturaleza, la Gerencia de Compliance hace su investigación y también se envía a la Contraloría General de la República.

Por su parte, la propia Contraloría tiene su plan de supervisión de Enap, que es muy constante. Comentó que ha estado en varias empresas estatales, en cargos ejecutivos y directivos, y no le había tocado una presencia tan activa de la Contraloría General de la República como en Enap. Opinó que lo anterior, se justifica, porque históricamente esta empresa, que tiene más de setenta años, ha desarrollado un sinnúmero de actividades muy grandes: el presidente de Enap Magallanes conoce todos los problemas que implica tener

plataformas costa afuera, onshore, gas por fragmentación y todos los riesgos que ahí se corren. De tal manera, la Contraloría General de la República es un aliado estratégico que ayuda a hacer mejor las cosas.

El presidente del Sindicato DAO de la planta de Enap Maipú, don Juan Carlos Olea.

Informó que lleva alrededor de 34 años en la empresa, de los cuales 30 ha estado en la planta Maipú, en el área administrativa y como operador.

Cuando llegó a la planta no había absolutamente nada. De hecho, informó que ni siquiera estaba en la cercanía la fábrica Hucke & MacKay. Prácticamente, todo era campo, chacras. Con el tiempo, el lugar se fue poblando. A los trabajadores les llamó la atención, porque, en realidad, se pobló mucho.

El informe habla de un radio de impacto de 700 metros y, sin embargo, bajo la gestión del alcalde Undurraga, se construyó una población a 300 metros de la planta que, como muy bien dijo el diputado Romero, es una población básica. Señaló que llamó la atención que se empezara a construir tanto al alrededor. Llegó Hucke & MacKay y se instalaron las gaseras que están actualmente: Lipigas, Gasco y Abastible.

Manifestó que hace bastante tiempo, la empresa compró un huerto de 52 hectáreas que colinda con la esfera, ubicado hacia el lado norte de la planta, que se emplaza en 54 hectáreas. Pensando en que no llegara gente cerca, la empresa compró un paño de seguridad, haciendo alusión al huerto El Milagro, colindante a las esferas.

En el entendido de que el reportaje que realizó el señor Sutherland va en el sentido de cuidar a la comunidad, en la actualidad, se está modernizando la red contraincendios; cambiando las válvulas y pipings, y se terminó de construir la sala de bombas, que albergará tres bombas que permitirán bombear 4.000 galones por minuto para controlar una explosión tipo Blevé. Asimismo, informó que los trabajadores de la Brigada de Respuesta a Emergencias de Enap viajarán el próximo 29 de octubre a Estados Unidos de América, a fin de asistir a los ejercicios anuales para estar en condiciones de dar respuesta a la emergencia, en esos 32 a 42 minutos antes del bleve que señala el informe.

También, se construyó un segundo estanque para almacenar y se terminó el pozo de agua para abastecer y complementar los actuales espejos de agua. Indicó que es del área de operaciones y han estado precisamente abordando dichos temas.

Ahora bien, para dar más seguridad a la comunidad y en el entendido de que el informe precisamente busca la seguridad de las personas, en este momento, las esferas están prácticamente vacías y se está pidiendo a la administración ineptizarlas: dejarlas con nitrógeno y sin productos. De hecho, no hay casi productos en los tanques de propano.

A mayor abundamiento, señaló que no se comercia butano en la Región Metropolitana de Santiago. Las compañías Gasco, Abastible y Lipigas comercializan butano en la región. Ellos sí tienen almacenamiento, pero Enap no.

Respecto a la función que cumplen, como planta de Maipú, afirmó que son el pulmón de la refinería Aconcagua, cuando entra en mantención. Al estanque viene todo el gas que se produce y que no hay dónde almacenar cuando la refinería está en mantención. Además, prestan servicio y están en temas de

seguridad si es que hay una catástrofe país, como sucedió en el terremoto del 2010.

Reiteró que no comercializan gas. Hace muchos años que Enap no comercializa gas en la Región Metropolitana de Santiago. En ese sentido, solo son un pulmón para la Refinería Aconcagua de Concón. No obstante, hizo presente que sí tienen un problema en la periferia; a menos de 30 metros de la entrada la planta, y que dice relación con la presencia de una toma, a cuyos pobladores a veces abastecemos de agua.

Informó que hace unos dos o tres meses, en el turno de día, aparecieron tres camiones que empezaron a bajar palét para instalar casas sobre el oleoducto. Los trabajadores tuvieron que informar a los pobladores que abajo, a menos de tres metros, estaba el oleoducto que entra a la empresa para que no se tomaran el terreno. Además, hay un basural impresionante. De hecho, han tenido que colaborar en emergencias antes de que lleguen los bomberos, porque hay un basural impresionante fuera de la planta. Lo que ocurre en el entorno de la planta pone en una situación de riesgo y, además, son 54 hectáreas las que se deben vigilar y cubrir. En ese sentido, si hay problemas.

Por otro lado, afirmó que si hubo cambios en desmedro de las remuneraciones, situación que ocurrió en el tiempo del señor Roccatagliata, pues se ejercieron presiones para que los sindicatos entregaran los beneficios, como un gesto hacia la empresa.

Se restringieron las inversiones a todo nivel, tanto de ejecutivos como trabajadores, porque don Andrés Roccatagliata venía de otro sector, del sector comercial, y entender una empresa como esta, como dijo el señor de la superintendencia, es complicado.

Por último, aclaró que no es primera vez que la SEC visita la planta, realizando tomas y muestras de los estanques y del LPG.

El abogado urbanista de la ONG Contraloría Ciudadana, señor Oscar Rivera, hizo referencia a por qué no se informó hasta los 3.890 metros si ellos tenían la información.

Señaló que la ley señala que las empresas estatales están sujetas, al menos, al plan regulador, donde se establece que todos los nuevos estanques una vez que se instalen o se generen nuevas adecuaciones, deben incluir los radios de afectación en cuanto a dispersión térmica y modificación de presión.

Esbozó que en esta Comisión se habla de posibilidad y elementos hipotéticos, sin embargo, informó que la empresa Gasco modificó su estructura e indicó su área de riesgo, lo que generó una modificación del proyecto Metrotrén, eliminándose la estación Pajaritos a causa de este informe. Entonces, esa hipótesis generó una modificación de proyectos estatales, siendo la obligación mínima que tiene una empresa.

Preguntó por qué Enap cuando informan a terceros, incluso a la Superintendencia de Combustibles, no dicen 3.890 metros, sino que 794 metros. Es una pregunta que quería dejar abierta, porque en definitiva cree que aquí hay un elemento jerárquico a muchas consultas que hizo la municipalidad. No cree que el funcionario de Enap solo haya respondido lo que quiso, sino que hubo una consulta interna en ese período. Afirmó que la investigación nace porque la gente del Consejo de la Sociedad Civil solicitó, tomar conocimiento del proyecto Sonacol.

Se están generando unos proyectos de invalidación, sobre todo porque es un proyecto en que esta es el área de riesgo, esa es la comuna de Maipú y esa es el área de 800 metros, aproximadamente, que declara Enap como área de riesgo, y ese es plan del trazado del Proyecto Sonacol.

Primero, ¿qué se entiende por Blevé? Indicó que la gente de Enap ya lo explicó latamente, toda vez que es una expansión explosiva de vapor de líquido en ebullición. Los estanques son cilíndricos sujetos a alta presión, pero a una muy baja temperatura en su interior para efectos de generar mayor volumen. Según las hipótesis, se genera un jet fire que comienza a calentar el estanque más próximo al fuego; esto genera un aumento de presión en su interior y, finalmente, provoca una explosión.

Cabe tener presente que hay una configuración errónea respecto de la información, porque debemos ver esto desde un punto de vista tridimensional. La bola de fuego será del tamaño de la explosión vista desde arriba, pero lo que no informan es que la onda expansiva y la onda calórica ocurren en la superficie. Según los datos hipotéticos señalados en los informes de Enap, se establece que la bola de fuego sería de un tamaño de 794 metros. Es una bola de fuego que parece un hongo, similar a lo que ocurre en una explosión nuclear.

A modo de referencia, ya que el representante de Enap señala que esto ocurriría una vez cada doscientos mil años, contó que eso ya se produjo en México en 1984, y fue muy grave porque eran estanques del mismo estándar. Por lo tanto, ese dato es incorrecto, a no ser que consideremos que en el año 201.084 vamos a tener otra explosión de este tipo. Es un poco ilógico ese análisis, pero la empresa se defenderá en ese punto.

Respecto a lo sucedido en México, se habla de los mismos estanques, los cuales no son diferentes ni tienen estructuras distintas; son los mismos que están ubicados en Maipú, en Hualpén y en Concón, toda vez que su uso se extendió a nivel mundial.

Declaró que partieron con el informe, a través de la información pública que entregó Enap, respecto de las consultas que hizo la Municipalidad de Maipú. Con posterioridad, fue sorpresivo cuando se le preguntó a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) si existían otros informes que vinieran a refutar este estándar o, derechamente, cuando se le solicitó que las comunas de Concón y de Hualpén también tuvieran acceso a la misma información. Sorpresivamente, por medio de transparencia activa dijeron que la única información que tenían era la de Maipú y que no tenían antecedentes ni de Concón ni de Hualpén, porque esos datos debían ser entregados por la propia empresa.

En México, esto generó aproximadamente más de 500 personas fallecidas, 7.000 lesionados y 60.000 evacuados. Además, hay otro elemento que se debe considerar, sobre lo cual se conversó con la gente de México, cual es que las personas desaparecidas se contabilizaban como desplazadas, porque el efecto calórico y la onda expansiva son tan graves que incineran los cuerpos. Ese es un punto que no se considera en los informes.

Cabe señalar que en Chile después se dictó un decreto supremo que quiso regular esas materias, pero lo que hizo fue regular un estándar para que la Superintendencia de Electricidad y Combustibles fiscalizara lo que entrega la Enap. Esa es la atribución que tiene hoy la SEC; o sea, si la empresa no informa, la SEC no fiscaliza.

En 2012, se le entregó la información al alcalde y se generó una modificación al Plan Regulador Comunal de Maipú, mediante la cual se estableció que dentro de un área de 800 metros no se podía construir nada, salvo más estanques de combustible. Obviamente, hubo un error de análisis. Durante mucho tiempo, la Contraloría indicó que esa modificación era ilegal, porque primero debió haber pasado por un mecanismo de evaluación ambiental estratégica. En esa oportunidad, se pronunció el contralor Ramiro Mendoza, ya que él estaba en ese cargo en ese período.

Respecto a la carta que la refinería de Maipú envió a Fernando Pérez Barrera, director comunal de Planificación de la época, el 12 de abril de 2011. En ella la empresa señaló que los escenarios más desfavorables indicaban que el radio de influencia de una bleve sería de 794 metros y que para que esta se produjera tendría que transcurrir un período de 42 minutos sin que se tome ninguna acción correctiva en el caso de las esferas.

Hay un punto bastante importante que el superintendente deberá aclarar, ya que él señala que deberán transcurrir 42 minutos sin que la empresa se dé cuenta, pero parece que no conoce el sector, toda vez que la Enap en Maipú está rodeada de empresas de combustible. Por lo tanto, hay efectos exógenos de terceras empresas que pueden generar esta situación. Es más, los estanques estaban a menos de 200 metros de distancia, es decir, al lado de la calle. Se encontraban a un costado de la Sociedad Nacional de Oleoductos (Sonacol), de Nestlé y de Clariant, empresa que almacena químicos y que ha sido muy “cuestionada” por el tema del almacenamiento, como asimismo de Gasco, de Lipigas, entre otras. En definitiva, está dentro de una zona de alto índice explosivo si no se llegase a controlar una emergencia.

En ese caso, hicieron algunas consultas que “caían de cajón” sobre la investigación: primero, si esto sería informado a otras autoridades; segundo, qué distancia se indicaría y, por último, si existían los protocolos de seguridad en caso de emergencia, porque es muy distinto evacuar 800 metros a evacuar 3.890 metros, como lo acaba de reconocer la empresa.

Hizo presente que él fue quien hizo las gestiones para que el estudio definitivo llegara a la municipalidad. Es más, dejó constancia que fue funcionario del área de asesoría urbana en el período del alcalde Christian Vittori y realizó las gestiones para que este documento llegara al municipio, de modo que nadie puede decir que se había entregado con anterioridad.

En materia de normativa internacional, en España, el plan de emergencia exterior establece que el radio de influencia de una bleve de una esfera de butano es de 2.450 metros aproximadamente. Entonces, si tomo esa esfera de Enap Maipú y me la llevo a Europa, allí sí marcaría los 2.000 o 3.000 metros de distancia del radio de influencia, pero acá marcaría 800 metros.

Respecto al “Plan de emergencia exterior del Complejo Petroquímico de Puertollano (Puertollano-Ciudad Real)”, donde también existe Repsol, es decir, son los mismos estanques. Según este informe, en materia de almacenamiento, una esfera de 6.000 metros cúbicos tiene un radio de “afectación” de 2.905 metros, mientras que una esfera de 4.000 metros cúbicos, que son las tres esferas que tenemos, genera un radio de 2.518 metros. Esto es lo que indica la Comisión Europea en cuanto a la normativa internacional versus el estándar nacional.

Hizo presente que el almacenamiento de combustible se rige a través de un decreto supremo, reglamento evacuado por el Ministerio de Energía, en el

cual se establece expresamente que las empresas deben acomodarse a planes de emergencia exterior nacionales y, en caso de que estos no existan, a planes de emergencia internacionales. En consecuencia, si tomamos este elemento y lo llevamos afuera, vemos que los números no calzan.

Con respecto a las solicitudes de información, estas fueron gestionadas a través de Transparencia Activa. Por esa misma vía, se obtuvo el "Informe estudio de seguridad de cilindros y esferas", que fue enviado y corroborado en dos oportunidades por la Municipalidad de Maipú.

En cuanto al listado de las personas que participaron en este informe, entre otros a la señora Valeria Espinoza y al señor Gregorio Estay. Un detalle importante es que en el informe se indica que Valeria Espinoza era ingeniera de proceso en 2006, pero ella se tituló en 2007, es decir, era una estudiante en práctica cuando se realizó esta investigación. En lo específico, el informe presenta datos del programa Chems Plus, que es un mecanismo de medición. Se puede ver que hace mención al diámetro máximo de la bola de fuego, que sería de 794 metros. Además, se establece que su altura sería de 1.300 metros y que tendría una duración de 28 segundos. El dato más importante es que la zona de fatalidad de la explosión de estos estanques sería de 2.340 metros y la zona de heridos de 3.890 metros, dato que fue ratificado hoy por Enap.

Obviamente, se establecen las distancias que correspondía haber informado por la Enap a terceros, como la SEC y la Municipalidad de Maipú. Según los antecedentes que han recogido a través de transparencia activa, la SEC siempre hablaba de 794 metros, pero cuando se pidió el informe de la empresa Quantum Risk Management para tenerlo a la vista, la SEC solamente entregó respuestas en referencia al contenido, pero no envió el estudio, y eso pareció bastante raro.

No hay que quedarse en que existen medidas de mitigación. Toda vez que en 2006, Enap, en lugar de informar que tenía un riesgo de 3.890 metros, como bien lo declararon, declaró a terceros que eran 794 metros. Ahí está la irregularidad. Opinó que el estándar, o por lo menos la vara, la deben fijar ellos, pero si al final, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, declara que no tiene muchas facultades de fiscalización, pero además se nutre solo de la información que entrega la empresa, bueno, ¿para qué está la Superintendencia de Electricidad y Combustibles en esta materia?

A mayor abundamiento, informó que en 2017, la ex alcaldesa Cathy Barriga hizo una modificación del plan regulador comunal de Maipú, lo que generó que ese radio de influencia de 800 metros, en lugar de tener áreas verdes y cementerios, su único uso normativo es el almacenamiento, envasado y carga de combustible. Eso significa que, en áreas en que antes no se podían instalar combustibles, ahora sí se puede hacer.

Otro punto grave es que en 2018 el Contralor General de la República tomó conocimiento de esa modificación y la validó. En consecuencia, hay que preguntarle al contralor qué antecedentes tuvo a la vista para validarlo, porque, teniendo a la vista ese estudio, estima que es complejo.

Hicieron consultas a las cuatro municipalidades: Maipú, obviamente, porque era la que tenía el estudio; Concón, Hualpén y Mejillones, que también tiene su propio tema. Las respuestas fueron bastante alarmantes, porque ninguna de las empresas tenía información respecto de algún grado de riesgo que podrían generar esos estanques, o sea, derechamente la empresa informó lo que quiere

informar, pero los que tienen que evacuar, los que tienen que hacer los planes de seguridad, no tenían conocimiento.

Respuesta a la interrogante: por qué se construyó alrededor. La respuesta es porque la empresa no informó que existía un riesgo latente que podría generar que se modificara el plan regulador comunal y no construyeran viviendas tan cerca.

El presidente del Sindicato DAO de la planta de Enap Maipú, señor Olea en primer término, clarifico que la presión máxima de los estanques de las esferas es 25 psi, es una presión muy baja.

Asimismo, preguntó por qué, si la empresa y la Superintendencia de Electricidad y Combustibles informaron que el radio era de 794 metros, se construyó una población a 300 metros.

El abogado urbanista de la Contraloría Ciudadana señor Rivera respondió que para que la municipalidad pueda restringir construcciones alrededor de la industria, dicho sector debe estar definido en el plan regulador comunal como área de riesgo, y eso debe ser informado por la empresa, y el tema es que la empresa informó solamente 794 metros, sin embargo, el punto es cuándo informó.

Esta modificación fue en 2012, pero esas poblaciones son anteriores a ese año, cuando el plan regulador no establecía esa área de riesgo.

- **Sesión 10, celebrada el 21 de noviembre de 2022.**

El gerente corporativo de Personas de la Enap, señor Andrés León Schleyer inició su intervención abordando el procedimiento de reclutamiento y selección. En esa línea expresó que, la política consiste en normas de carácter general, que garantizan los principios y el cumplimiento de la legislación. Es aprobada por el directorio y conocida por todos los gerentes y trabajadores.

Se lleva a la práctica a través de procedimientos que han sido corregidos a través del tiempo, como resultado de distintas revisiones y auditorías tanto de entes privados solicitadas por la empresa, como de la Contraloría General de la República; mejorando los procedimientos para dar garantías del cumplimiento de la ley, en cuanto a que no existan discriminaciones arbitrarias en las contrataciones y que se cumpla con todo aquello que la legislación establece para contratar y garantizar la libertad de trabajo, que es uno de los temas que, como empresa pública, tienen el compromiso de mantener.

La última actualización del procedimiento para la contratación de personas fue realizada en febrero de 2022. El procedimiento determina las responsabilidades, las etapas y los documentos mediante los cuales se implementan los procesos de reclutamiento y selección, a fin de incorporar personal idóneo para las diferentes vacantes internas, de acuerdo con los requerimientos establecidos en los perfiles de cargos correspondientes.

El proceso comienza con una solicitud de contratación, que debe ser aprobada formalmente por un comité o un precomité de dotaciones, que garantiza el cumplimiento de las restricciones que tanto el Ministerio de Hacienda como el directorio establecen respecto de la dotación máxima de la empresa.

El control de dotación tiene que ver con los costos -un aspecto importante en la administración de la empresa-, pero también con la buena

administración de los fondos públicos. Por lo tanto, no pueden tener una dotación que crezca en forma inorgánica y poco estructurada. Es más, en los últimos años ha habido un aumento de los controles para definir si efectivamente una vacante se justifica o no.

Siguiendo con el procedimiento, señaló que la solicitud pasa por el comité cuando se trata de un cargo nuevo o de un cargo de soporte a la operación, que requiere incluso la firma del gerente general. Y cuando pasa por un precomité, lo firma el gerente de primera línea de esa área que lo solicita y el gerente corporativo de Personas del área, para dar transparencia absoluta de que el cargo se justifica y del perfil de lo que se busca.

Con lo anterior, han logrado tener mayor control sobre la dotación de la empresa y también dar fe de que la dotación que se informa es real.

No obstante, lamentablemente, ha conocido información de años anteriores donde existía contratación, por ejemplo, como empresa de servicios transitorios (EST) -que es regulada por la ley en casos acotados como licencia, un aumento explosivo de la operación o un reemplazo de un período determinado- con cerca de 280 personas contratadas en tal calidad, lo que claramente constituía una dotación encubierta. En ese sentido, realizaron las gestiones para aclarar quiénes son y qué función realizaban, bajando esa dotación a 6 personas contratadas hoy día como servicio transitorio. Lo mismo ocurrió respecto de las personas contratadas a honorarios. A diciembre de 2017, había más de 44 personas y actualmente son solo 10.

Consultado sobre las contrataciones de los señores Guillermo Sandoval, como asistente social en Santiago para Magallanes; Alejandro Vergara, como contralor central de Magallanes; Patricio Chávez, como médico, y la señora Vanessa Nickman, como nutricionista, respondió que se trata de personas contratadas a honorarios por servicios prestados, regidas por Código Civil y no por el Código del Trabajo. Las exigencias legales de los contratos a honorarios se refieren a servicios profesionales, es decir, se trata de personas que han cumplido ciertos requisitos de especialidad en una determinada profesión: médicos, ingenieros, asistentes sociales. De igual modo, en cuanto a su duración deben ser contratos acotados en el tiempo, pero que no constituye una restricción, como sucede, por ejemplo, con los contratos a plazo fijo, regidos por el Código del Trabajo. Es este caso no existe ninguna limitación al respecto, pero tienen una lógica, en el sentido de que se trate de servicios especializados que ocurren en ciertos momentos y, en consecuencia -normalmente- su remuneración tiene que ver con la fijación de un honorario cuando se presta el servicio, tal como ocurre con el médico contralor.

Siguiendo con el ejemplo, ilustró la situación con un beneficio de los contratos colectivos que incluye apoyo a los trabajadores con un porcentaje importante del costo de su salud ascendente a un 70%, luego para garantizar las devoluciones por esos gastos para los 3.500 trabajadores y sus familias, se cuenta con un médico contralor que garantiza que las devoluciones de gastos corresponden a un tratamiento que se está realizando y que el costo de ello corresponde. Por esa razón también cuentan con un dentista contralor.

El caso de la asistente social, se relaciona con la atención a los trabajadores y sus familias cuando deben viajar desde algún lugar de la Región de Magallanes a Santiago, por una enfermedad y deban mantenerse allí mientras se hacen los tratamientos. La función de esa profesional consiste en apoyarlos en

ese proceso para que no pierdan tiempo ni dinero. La idea es facilitarles la situación, conforme al compromiso de la empresa con la buena calidad de vida para de los trabajadores, aseguró.

Consultado sobre los motivos por los que no se publica la remuneración del personal contratado a honorarios, aclaró que en esos contratos existe una condición y una obligación de confidencialidad entre ambas partes, que las resguarda respecto de la información, por ejemplo, a la que un consultor tiene acceso. En caso contrario, la empresa estaría obligada a contratar siempre a las mismas personas.

A continuación, fue consultado sobre su vínculo con el estudio jurídico Munita & Olavarría y el señor Juan Pablo Larraín; sobre la dotación máxima de la Enap y quién la define, y cómo puede ser desvinculado de su cargo de gerente corporativo de Personas.

Antes de responder cada una de las preguntas enfatizó que la empresa ha tenido y tiene la mejor disponibilidad y la absoluta transparencia para entregar toda la información. Es así que, respecto de los ejecutivos de primera línea se les aplican las normas sobre transparencia y sus rentas se encuentran publicadas en la página *web* de la empresa; pero, respecto de los trabajadores regidos por el Código del Trabajo, existe la obligación de confidencialidad sobre sus rentas y, por el Código Civil, de las rentas de las personas que se contratan a honorarios.

En respuesta a la primera consulta, señaló que trabajó durante un año en la empresa de abogados Munita & Olavarría, que es la oficina de abogados laboristas más grande del país y que, por lo tanto, tiene muchos clientes.

En dicha oficina, su función fue generar un área de negocios distinta, que era la consultoría y la asesoría directa en negociaciones colectivas, información que fue contenida en el curriculum presentado a Enap. Aclaró que no tuvo nunca una relación con la administración como tampoco un listado de los clientes en Munita & Olavarría.

Luego de llevar un tiempo trabajando en Enap, tuvo conocimiento que Munita & Olavarría prestaba servicio desde hace varios años, desde antes de su ingreso a la empresa estatal; por lo tanto, no existe ninguna razón que pudiera significar un conflicto de intereses. A mayor abundamiento, los contratos con oficinas de abogados los administra la gerencia legal; ellos contratan, controlan, definen y autorizan los pagos.

En algunos casos, la Gerencia Corporativa Legal ha encargado a la oficina Munita & Olavarría tres o cuatro investigaciones internas que se han hecho a través del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, en donde está establecida la forma en que ello opera. Por consiguiente, a su juicio, no hay necesidad de declararlo como un conflicto de intereses, sin perjuicio, de que desde el minuto que entró a Enap está la trazabilidad de que en su contrato aparece expresamente que trabajó un año en esa empresa. Adicionalmente, a solicitud del Sindicato de Trabajadores Profesionales Enap Magallanes, se presentó una denuncia por este posible conflicto de intereses, con una investigación aún en proceso.

En cuanto al segundo punto consultado, referido a la dotación de la empresa, precisó que primeramente, es definida por las áreas operativas, que son las que manejan el negocio y determinan qué cantidad de trabajadores se necesitan a través de un análisis complejo porque se trabaja en turnos, por lo

tanto, la dotación no es la que está presente, sino que es el contraturno, lo que implica un número mayor.

Por ejemplo, la dotación promedio en cada una de las refinerías es de 770 personas; de esos 770, 420 a 440 son de la operación, ahí está el *core* del negocio. Esa definición tomada y que surge desde la gestión misma se presenta al directorio; quien la revisa, cuestiona, pide información y determina cuál es la dotación que le parece razonable para ejercer la función.

En segundo lugar, esa dotación es presentada al Ministerio de Hacienda, quien puede observarla, modificarla o aprobarla.

Asimismo, se debe tener en cuenta que hay muchas modificaciones en legislación que aplica indirectamente a las personas, pero directamente a la empresa, como son las normativas que tienen que ver con medioambiente y con controles. Eso ha llevado a que, específicamente en Magallanes, se haya tenido que contratar un número importante de personas para hacerse cargo de remediaciones, de temas medioambientales, entre otros.

Finalmente, sobre cómo puede ser desvinculado de su cargo, señaló que como cualquier trabajador sujeto al Código del Trabajo la decisión de mantenerse o no en funciones le corresponde a la máxima autoridad de la empresa, que es el gerente general y que, en el caso de Enap y de los gerentes de primera línea, debe ser puesta en conocimiento del directorio. No requiere una autorización expresa del pleno del directorio ni nada por el estilo. Como es personal de exclusiva confianza, la razón de fondo es desahucio escrito del empleador, sin mayor detalle, lo que generalmente significa que ya no se cuenta con la confianza de la alta administración.

A continuación, intervino el gerente corporativo de Supply Chain de la Enap, señor Mauricio Naveas Farías quien comentó que dentro de los quehaceres de la Gerencia Corporativa de *Supply Chain* existen varios desarrollos como es el caso de terminales marítimos que dan cuenta de cómo se administra la cadena de abastecimiento a lo largo del país.

Consultado sobre la situación laboral de la señora Tamara Muñoz, señaló que se encuentra contratada a honorarios para desarrollar estudios relacionados con proyectos asociados a los terminales marítimos en su especialidad profesional, que es medio ambiente, en el área de Quintero. Ahora, el motivo por el cuál el contrato de la señora Muñoz no lleva su firma, es sencillamente porque no es supervisor directo de esa asesora, sino que es un jefe de un área de proyectos de la gerencia que dirige.

El director de Relaciones Laborales de la Enap, señor Juan Paulo Araya Carvajal *respondió consultas sobre el señor Osvaldo Badenier*. En ese sentido, comentó que como director de Relaciones Laborales de Magallanes ingresó a la Enap en 2015. Posteriormente, el señor Osvaldo Badenier, que se hacía cargo de la Gerencia de Relaciones Laborales, le pidió que fuera a trabajar con él a Santiago, a lo que accedió, presentando servicios por aproximadamente dos meses, porque el señor Badenier estuvo hasta mediados de enero de 2017 en la empresa.

Expresó que el señor Badenier tiene una vasta formación académica, es periodista, egresado de Derecho, con posgrado, con una experiencia laboral bastante amplia como asesor de empresas, de sindicatos y en el mundo académico. En la Enap, fue el artífice de toda la política de gestión de terceros, la que incluso fue premiada. En consecuencia, tiene el conocimiento y la idoneidad, catalogando como adecuada su contratación a honorarios.

Además, tal como manifestó el señor Andrés León, existe un procedimiento que determina los requisitos, aprobaciones y condiciones para los contratos de servicios de asesoría. Sin perjuicio de que, antes de formalizar cualquier contrato, existe una revisión de inhabilidades por parte de la Gerencia Corporativa de *Compliance* que, en el caso del señor Badenier, no presentó problemas.

Consultado sobre su diagnóstico sobre las brechas laborales que denuncian trabajadores y trabajadoras subcontratistas respecto de los dependientes de la planta de la Enap y qué medidas ha impulsado la empresa para disminuir estas brechas, destacó que su cargo es de director de Relaciones Laborales Corporativa de la Enap, luego es un tema que no le atañe directamente. En ese sentido aclaró que cuentan con dos modelos de relaciones laborales: el del mundo propio, que está bajo su responsabilidad y donde existen dos federaciones, diez sindicatos base, un sindicato interempresas, un modelo asociado y, además, una colega -su par- que ve todos los temas de terceros o aliados.

No obstante, por el ejercicio de su cargo, se encuentra en conocimiento del conflicto que sucedió en el Biobío, pero no es la persona responsable ni el que mejor maneja los temas que se han desarrollado con terceros.

Complementó el gerente corporativo de Personas de la Enap, Señor Andrés León Schleyer quien expresó que en la mayoría de las empresas existen contratos a través de la ley de subcontratación, que da origen a la relación entre una empresa mandante y una empresa especialista en cierto tipo de tareas. Y desde hace muchos años se inició un trabajo para desarrollar una política y procedimiento que garantizara mejoras en la calidad de vida, las remuneraciones y beneficios de los trabajadores que prestaban servicio a esas empresas.

Es así que han trabajado en conjunto con esas empresas al alero de las distintas organizaciones y han obtenido certificaciones laborales de trabajadores e instan a que sus empleadores lo hagan y, en muchos casos no en todos, han definido una forma de regular los acuerdos marco que establecen ciertas medidas mínimas que, como empresa mandante, exigen en las licitaciones para las empresas que les prestan servicios. A su vez, Enap tiene la obligación de verificar que esas condiciones sean cumplidas; incluso llegan al extremo de hacer una revisión mensual de cada uno de los contratos, de cada una de las personas que prestan servicios a la empresa.

Hoy, son más de 6.500 las personas que prestan servicio a través de empresas aliadas, y revisan que esas 6.500 personas tengan contrato, pago de cotizaciones y se cumpla con las normas asociadas a los contratos. Incluso, revisan que los contratos de trabajo cumplan con todos los requisitos que el Código del Trabajo exige, para que no haya ningún riesgo de nulidad o de algún problema que les impida a esos trabajadores solicitar y exigir el cumplimiento por parte del empleador.

Existen cuatro federaciones que representan a los trabajadores de empresas aliadas, y con ellas han trabajado y llegado al acuerdo de negociar y revisar los acuerdos marco el próximo año. Durante este año se ha avanzado en varias mesas de trabajo sobre temas específicos, relacionados con servicio social a los trabajadores, con salud y con capacitación.

Aludido el gerente corporativo interino de Compliance, señor Carlos Riffo Cifuentes expresó que desde 2019 se desempeña en la Gerencia

Corporativa de *Compliance*, que está dividida en dos direcciones: una dirección dedicada a todo lo relacionado con investigaciones producto de vulneraciones a políticas, procedimientos, etc., que además verifica el cumplimiento de los procedimientos, a cargo de otro empleado de la empresa. Y, otra dirección, a su cargo, concierne a temas relacionados con cumplimiento y ética.

Respecto de la pregunta específica donde, según la Gerencia de *Compliance* de 2017, habría habido de parte de un trabajador un ejercicio paralelo del cargo de gerente de Relaciones Laborales y vicepresidente de un partido político, respondió que carece de la información de esa fecha, pero se comprometió a entregarla mediante oficio. A pesar de que se trata de una materia que a esa fecha y al día de hoy, por su función, no es específicamente de su competencia.

El presidente del Sindicato DAO de la planta Enap Maipú, señor Juan Carlos Olea Montanares consultado sobre si conoce a la señora *Alejandra Muñoz*, expresó no la conoce ni tiene relación alguna con ella. No obstante, tiene entendido que trabaja en la Gerencia Corporativa *Supply Chain* en el terminal Quintero, al parecer pertenece a la CUT e iría en un listado con el señor Nolberto Díaz en la presentación de una candidatura.

Respecto de si conoce al señor *Juan Paulo Araya*, señaló que han trabajado en mesas de relaciones laborales, en las que se han discutido los temas del Departamento de Almacenamiento y Oleoducto (DAO), sosteniendo una buena y respetuosa relación laboral, pese a que le gustaría que las decisiones que se toman respecto de áreas relacionadas con el DAO fuesen más rápidas, como, en el desarrollo de la carrera funcionaria o de las remuneraciones.

Respeto a un eventual conflicto de interés sobre la situación de la señora *Alejandra Muñoz*, el gerente corporativo de Personas de la Enap, señor **Andrés León Schleyer** resaltó que son una empresa que respeta y cumple las leyes a cabalidad; no existe posibilidad de discriminar en la contratación a una persona para prestar servicios en la empresa, porque hubiere tenido un pasado como dirigente sindical. De hecho, el 99% de los trabajadores de Enap forma parte de algún sindicato.

Por lo tanto, la relación con el mundo sindical es diaria y de mucho respeto y reconocimiento, porque gran parte de lo que ha logrado hacer la empresa, a través del tiempo, es fruto del trabajo de todos y también de los dirigentes sindicales.

Complementó el gerente corporativo interino de Compliance de la Enap, señor Carlos Riffo Cifuentes señalando que parte de los procedimientos de control de *Compliance* consiste en hacer los chequeos en materia de conflictos de intereses y de si las personas tienen algún tipo de relación o vínculo en materia política. Respecto de lo último, se guían muy estrictamente por la legislación. Aclaró que no existe un conflicto de intereses en el caso de la señora *Alejandra Muñoz*. Los conflictos de interés se gatillan cuando efectivamente existe algún tipo de subordinación respecto de una persona por sobre otra. Por ejemplo, en el caso de Magallanes, donde existe mucha vinculación entre familiares y amigos que trabajan en la empresa. La Enap establece los controles y los mitigantes para que, por ejemplo, una persona que tiene una relación sentimental no sea evaluada por su pareja.

Consultado sobre cómo calzan las horas para la Enap si la señora *Alejandra Muñoz* tiene un contrato laboral base y dos cargos de dirigente sindical,

expresó que es primera vez que tiene conocimiento de que ella tiene un cargo como dirigente sindical. No fue un antecedente que tuvieran a la vista como *Compliance*.

A continuación, el gerente corporativo Supply Chain de la Enap, señor Mauricio Naveas Farías comentó que la señora Alejandra Muñoz tiene un contrato a honorarios y presta servicios por órdenes específicas relacionadas con el proyecto de desarrollo en Quintero. No existe un monto mínimo ni un monto fijo asociado al desarrollo de sus funciones y presenta informes, que son aprobados y luego pagados. No existe un contrato permanente.

El gerente corporativo de Personas de la Enap señor Andrés León Schleyer consultado por la situación de la señora Pamela Sanhueza, expresó que prestó servicios en Concepción, en la Refinería Bío Bío, como gerente de Personas, durante un par de años. Antes de ese cargo, fue Directora de Terceros y participó en la creación de la actual política de terceros o de trabajadores de empresas aliadas.

Por lo tanto, a su juicio, es absolutamente obvio y razonable que una persona que tenía esa experiencia, que había participado del primer formato de política, aportara con sus conocimientos y experiencia.

Ahora bien, como puede haber un malentendido, esclareció que el cargo de la señora Pamela Sanhueza es un cargo dentro de la línea de la gerencia de Personas y en esa condición, es que tienen una relación con los dirigentes sindicales que existen en la empresa. La señora Pamela Sanhueza es parte de la misma gerencia, y lo que ella hace es gestionar la dotación de trabajadores que existen en cada unidad de negocio y que están de cara a las empresas contratistas o aliadas, en cuanto a los temas de seguimiento en el día a día, al control mensual de los pagos, de los contratos, a la relación con las federaciones que los representan, entre otras.

Entonces, desde la Enap, ella coordina esta relación con las federaciones y con las empresas contratistas, porque muchas de estas labores se hacen y deben hacerse a través de las empresas contratistas, que son los empleadores de esos trabajadores. Esa es la figura.

Finalmente, consultado sobre el señor Daniel Carrillo precisó que no trabaja en la gerencia de Personas, sino que en la gerencia y en el área de Comunidades y su función consiste en facilitar y apoyar la gestión de comunidades en las distintas localidades.

- **Sesión 11ª, celebrada el 25 de noviembre de 2022, en la ciudad de Punta Arenas.4**

Se abordó las irregularidades detectadas en procesos de contratación de Enap Magallanes en más de una decena de proyectos, desde la enajenación de activos a bajo precio, hasta las licitaciones de traslado de personas y de rescate en helicópteros, traslado de líquidos, entre otros.

⁴ <https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/sesiones.aspx?prmID=3521&prmlTipo=2103> (Ver acta N°11)
https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=266950&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

En el mismo sentido, también se analizaron demandas de mejoras en condiciones laborales de los sindicatos de trabajadores y de profesionales de la refinería estatal, sede Magallanes, y casos de abusos de derechos fundamentales con resultado de despidos, y que aún se encuentran judicializados.

Para dar inicio a la sesión, el diputado **señor Carlos Binachi** agradeció la presencia del Gobernador y de las y los invitados y citados, destacando que para la gente de Magallanes la Empresa Nacional de Petróleo (Enap) se siente como propia y parte de su identidad.

En ese sentido, agradece especialmente los esfuerzos desplegados por el diputado Leonidas Romero en la primera Comisión Especial Investigadora de irregularidades de Enap, gracia a la cuál se conocieron múltiples antecedentes relevantes y que sirven de fundamento para esta nueva comisión.

Por lo anterior, y considerando la relevancia de los documentos y antecedentes que pueden emanar de la presente sesión, es que solicita recabar el acuerdo para despachar todos aquellos que puedan ser relevantes para la labor de persecución penal y fiscalizadora de los organismos del Estado al Ministerio Público y a la Contraloría General de la República.

El señor Jorge Flies Añon (Gobernador Regional de Magallanes y la Antártica Chilena) inicia la ronda de presentación, agradeciendo a los miembros de la Comisión su presencia e interés por la materia, la presencia de las y los trabajadores de la Empresa Nacional del Petróleo (Enap) y de su planta gerencial.

Indicó que, como Gobernación, son un puente y espacio de conversación y dialogo, estando muy agradecido de hayan podido colaborar en la función fiscalizadora de la Cámara de Diputadas y Diputados.

Destaco las raíces magallánicas de Enap, una empresa que nace en la región, que es parte de su pasado y presente, y por cierto de su futuro.

Por último, reitera la disposición del Gobierno Regional que encabeza de ser un espacio de debate democrático, al servicio de los intereses de la comunidad y del país.

El Presidente del Sindicato de Trabajadores de Enap, don Carlos Aro Velásquez, agradeciendo la invitación que le fuera cursada, y la labor fiscalizadora que ha sido llevada a cabo por la Cámara de Diputados y Diputadas, a través de los diputados Leonidas Romero y Carlos Bianchi, y en general de todos los miembros que hoy están presentes, explicó que el enfoque de su exposición se divide en dos líneas de irregularidades.

La primera, guarda relación con la afectación del patrimonio de Enap por definiciones ejecutivas que no obedecen a una lógica de eficiencia en los recursos y que afectan directamente a los activos de la empresa estatal.

Al respecto, entregaron antecedentes de proyectos no ejecutados, ventas de activos valiosos y compra de activos inservibles para los fines determinados, entre otras, a saber:

1. Proyecto de incrementación de área Magallanes (PIAM) y proyecto Argentina, con una inversión de M\$374 de dólares sólo en consultorías y asesorías el que no habría sido ejecutado, existiendo solo consultorías y asesorías, llamando la atención el aporte de Techint.
2. Contratación innecesaria de embarcación Norman Commander el 2018, para funciones en Sipetrol Argentina, sin considerar embarcación ya operativa Yagana,

y con un contrato de cinco años, con vencimiento en 2023, periodo donde se activó proyecto de cierre seguro de instalaciones para costa afuera. Al respecto, los hechos indican que la barcaza Yagana fue desechada aplicando estándares y criterios absolutamente incoherentes, para permitir que el Normand Commander también opere en aguas chilenas, debido a la poca actividad en el área argentina, y justificar así su arriendo. El valor se mantiene en completa hermeticidad.

3. Venta de embarcación Yagana a bajo precio, para luego contratarla para realizar trabajos en terminal Quintero, debiendo pagar por estos la suma de 10 mil millones de dólares. Este importante activo instaló las 41 plataformas marinas que se encuentran en el Estrecho de Magallanes chileno y seis plataformas argentinas que se encuentran en la boca oriental en Argentina, para Sipetrol, en el proyecto área Magallanes. Actualmente, no tiene sentido vender la Yagana, cuando hay un proyecto de más de 20 años en plataforma Un punto importante es que la Yagana aún sigue trabajando con trabajadores despedidos en 2010. Como manifestó la diputada Morales en una sesión especial, ese año se les pidió la renuncia a más de 200 a 300 trabajadores de la Enap. Entre estos, había cerca de 80 o 100 trabajadores de la barcaza Yagana, en el período en que el gerente de la Enap era Rodrigo Azócar, que hoy forma parte del directorio. Lo extraño es que en 2015, época en que se estaba negociando la venta de la Yagana para operar el Proyecto Incremental Área Magallanes (PIAM), entregaron una tarifa de 65 millones de dólares por día y, después, de 72 millones de dólares por día, sin remolcador incluido, a nuestro juicio, justificando la inactividad y con ello la venta del activo, ya que con estos valores por día hacían casi imposible su contratación, quedando la barcaza inactiva y fuera de todo contexto.

4. Compra de 36 calentadores indirectos para la industria del gas, en condiciones inservibles, por la suma de US\$1.636.000 en el 2017 a la empresa argentina Flargent. Lo extraño es que luego se realizaron reparaciones a las piezas, pero los repuestos fueron cubiertos por Enap para el pozo Cabaña Norte, asignado a un costo valor moneda de 23.018 dólares, cuando debería haber sido de cargo de la empresa argentina, desconociendo si a la fecha se le solicitó devolución de dinero.

5. Proyecto Nuevo Parque Eólico Cabo Negro no fue ejecutado, pero en el 2018 se pagaron cuantiosas sumas de dinero a empresas relacionadas, con irregularidades detectadas por Contraloría en el informe final N° 166/2020. La participación de Enap fue del 66%, y de la empresa Pechet Energy de 34%, para un proyecto que nunca fue realizado, pero, sin embargo, se pagaron cuantiosas sumas de dinero a diversas empresas, las cuales son Pecket Energy S.A., Vientos Patagónicos SPA, Elecnor Chile S.A., Ferrostal Chile SAC, y Vestas.

6. Contratación de equipos de perforación y servicios externos complementarios a la empresa Servicom, en circunstancias de contar con equipos propios y trabajadores capacitados para realizar las funciones.

7. Abandono de activos, como el equipo de perforación de Costa Afuera M-10, desde 2006.

8. Irregularidades en proceso de contratación o adjudicación de buses para transporte de trabajadores en Magallanes, con exclusión indirecta de operadores locales, con plazo de ocho años (abril 2015 a marzo 2023). Debido a que el valor establecido fue insuficiente para cubrir el costo total de los servicios, el contrato finalizaría el 31 de diciembre de 2022, pero para evitar que esto ocurra, se tuvo que realizar una ampliación del monto máximo adjudicado. La justificación de la administración de la Enap radica en que esto se debió a la pandemia, ya que por

cumplir con los aforos necesarios se generaron gastos que superaron el valor adjudicado (por el cual otras empresas compitieron en la licitación).

Para esta organización sindical esa respuesta es insuficiente y dudosa, ya que, por el tema de la pandemia, se nos comunicó que se retiraban cinco buses del contrato, los que serían devueltos a la zona central. Me refiero a los buses de la empresa Hualpén, que tiene actualmente el contrato.

Asimismo, los buses de los tramos Punta Arenas-Bahía Laredo-Cabo Negro estuvieron cerca de dos años sin operar, retirados por pandemia. Por lo tanto, se ocuparon otros servicios para el traslado de trabajadores..

9. Prórroga no justificada de contrato de helicóptero, con irregularidades detectadas por Contraloría en informe N° 168/2020, y erias dudas sobre la calidad de seguridad que garantiza una empresa con conocidas fallas y accidentes fatales.

La segunda línea de irregularidades, guarda relación con la afectación de los derechos de las y los trabajadores que no se atreven a denunciar, en razón de haberse instalado un actuar institucionalizado desde el Directorio de la empresa, de infundir el miedo de una forma agresiva.

Destacan, entre este grupo de acciones, las siguientes:

1. Vulneración de jornadas excepcionales de trabajo y descanso, por falta de dotación de especialistas en la operación, y falta de mantención en condiciones de seguridad.

2. Prácticas de vulneración de derechos esta institucionalizada, habida consideración de la existencia de un presupuesto destinado a cubrir multas por no respeto de feriados consecutivos, exceso de horas máximas de trabajo semanal y no otorgar descansos semanales, por un valor en marzo (2022) de 180 UTM.

3. Falta de gerencia de remuneraciones en la gerencia interna de recursos humanos de la región de Magallanes.

4. Condiciones laborales distintas para los trabajadores de la filial Magallanes, sin aplicación de convenios macros que rigen en otras regiones.

Concluyendo, el representante de los trabajadores de Enap señalo que, a pesar de que en la forma Enap da cumplimiento a los protocolos y normas, no es más que un uso de las formalidades para llevar adelante situaciones que, en el fondo, obedecen a intereses particulares y no protegen los intereses generales de la empresa estatal.

Además, dado que tienen condiciones laborales diferentes a las que existen en otras filiales, se requiere de un departamento dedicado a sus necesidades y gestiones, y velar por que no se produzcan transgresiones ni abusos a las personas por parte de las compañías que laboran al interior la Enap. Asimismo, se deben mejorar los estándares de las bases contractuales, en lugar de buscar la economía con cara de precariedad y abuso.

Solicitan a la administración de la empresa de crudos, un trato igualitario entre todas las organizaciones sindicales, sin privilegios ni contrataciones vinculantes orquestadas.

Por último, en materia de seguridad laboral, explicaron que el límite de kilometraje para la flota liviana de Magallanes (240 camionetas) era de 120.000

kilómetros, los que fueron ampliados primero a 150.000 kilómetros, y ahora último a 180.000 kilómetros de operatividad, poniendo en riesgo la seguridad de los trabajadores y optando por el efecto comercial por sobre la vida.

En relación con lo señalado en la última sesión de esta comisión por el señor Andrés León, gerente corporativo de Personas, señalamos que parte de la gerencia que encabeza -tenemos que decirlo- constituye una de las causas de que habite el miedo como forma de gestión. Efectivamente, esta organización solicitó investigar el conflicto de intereses, debido a nuestras razonables aprensiones al respecto.

Refieren que, como organización sindical, tomamos conocimiento de que, antes de la llegada del gerente de Personas a la Enap -este es el caso del telurio, que se trató la semana pasada-, dicho estudio no asesoraba a la empresa.

Por ello, solicitan a la comisión que requieran los antecedentes de la época que dan cuenta de cuando se comenzó a contar con los servicios de ese estudio y los valores involucrados por prestación de servicios a las distintas gerencias. Por transparencia, como trabajadoras y trabajadoras de todo un *holding*, nos parece que eso se debe revisar.

A manera de conclusión y reflexión final, les preocupa las determinaciones de la administración para definir acciones sin mayor análisis técnico, en cuanto a prescindir o no dimensionar los proyectos o requerimientos.

Ronda de preguntas:

El diputado señor Romero felicitó al expositor, valorando su coraje para decir las cosas, y reflexionó sobre las denuncias que habría ingresado años atrás, por lo que el denomina una verdadera dilapidación de los recursos de Enap.

Agradeció al señor Presidente de la Comisión, al mismo tiempo que lo felicitó por cumplir un rol a la altura de las circunstancias.

Por último, indicó estar cansado de las malas prácticas y de la corrupción (en términos generales), mostrándose decidido a continuar con su rol de denunciante, a pesar de recibir constantes amenazas.

Por su parte, el diputado señor Aedo, solicitó al expositor aclarar si conoce quiénes son las personas que compran los activos de Enap a bajo precio, pues entiende que una primera parte de sus denuncias se refiere justamente a una venta a bajo precio de bienes importantes de la empresa, y que luego dichos servicios son recontractados a un precio elevado.

En el mismo sentido, preguntó si tienen más antecedentes respecto a contrataciones de camiones de traslado de material crudo (traslado de líquido), preguntando directamente si conoce a ciertas personas que individualizó como Juan Carlos Bonvallet y Carlos Estrada.

Finalmente, hizo presente una situación similar con el proceso de compra de gas en la región del Biobío, otorgando sus reflexiones al respecto. En detalle, indicó que el jefe de gabinete del alcalde de Chiguayante es hoy asesor de comunidades de la Enap, no encontrando explicación a ese cruce ideológico.

Por su parte, la diputada señora Morales preguntó cuál es el vínculo entre los trabajadores y su representante al interior del Directorio de la empresa y cuáles serían los acuerdos marcos que no se estarían aplicando en Magallanes y

si, por el contrario, existen acuerdos o beneficios que solo se han aplicado en la región.

El diputado señor Giordano, al igual que quien le precedió en la palabra, solicitó conocer el detalle de los acuerdos marcos que no tienen vigencia en la región. Pero antes de aquello realizó una reflexión, invitando a los presentes a separar lo que es la búsqueda de prácticas antisindicales y que vulneran los derechos de los trabajadores y los intereses de la nación, de aquellas críticas que sólo buscan desprestigiar la estatalidad de la empresa nacional investigada. Aquellos que solo buscan esto último, tienen como finalidad lograr su privatización, cuestión que no comparte.

El diputado señor Mathenson, más que consulta, reflexiona en su calidad de magallánico sobre los años que se ha venido investigando las anormalidades al interior de Enap, las que por su reiteración en el tiempo (más de 30 años), parecieran ser más bien una práctica institucionalizada. En el mismo plano, cree que hay que investigar la venta de la embarcación Gayana, la que se sumaría a otros casos similares de ventas de activos valiosos, como el edificio institucional de Santiago, entre otros.

Por último, expresó especial preocupación por la exclusión, por medio de la imposición de mayores garantías en licitaciones, de empresas regionales, como también la falta de transparencia. Por ello, anunció estar trabajando en un proyecto de ley que modifique esa situación, obligando a dar publicidad a las remuneraciones de toda la plana alta y especificación de labores.

En consideración a lo anterior, y al contenido de la exposición del sindicato de trabajadores, el diputado señor Bianchi solicitó el acuerdo para enviar dichos antecedentes al Ministerio Público y a la Contraloría General de la República, para la determinación de posibles ilegalidades e irregularidades, respectivamente, lo cual fue acordado por unanimidad.

Acto seguido, pregunta a la Presidenta del Directorio de Enap su parecer de las declaraciones y antecedentes entregados por los trabajadores en su exposición, si es que tenía conocimiento de aquellas y, de ser efectivo, cuáles son las acciones desplegadas al respecto.

La señora Gloria Maldonado, Presidenta del Directorio de la empresa extractora, indicó que, en los cuatro meses que lleva a la cabeza de la estatal, ha realizado una revisión exhaustiva de todos los temas en los cuales, la opinión pública, denomina como zonas grises. A la fecha, y de lo que se ha podido revisar, tiene la convicción de que no hay ilícitos, pero si decisiones tomadas erróneamente en momentos en que la compañía no tenía caja, con el objeto de disponibilizar recursos, deshaciéndose de patrimonios del Estado, decisiones que ella no habría tomado.

En respuesta a lo anterior, el diputado señor Bianchi insiste en la pregunta de que, si liberar patrimonio del Estado de esa forma no es ilícito, entonces ¿qué nombre se le puede poner? Su cargo es relevante (haciendo mención a la señora Presidenta del Directorio), y llama poderosamente la atención que ella indique que no es ilícito, expresó.

La señora Maldonado compartió con el diputado la dificultad o complejidad en la materia que se le pregunta, en razón a que los contextos históricos y económicos eran distintos a los actuales, pero que, si tuviese que denominarlo de alguna forma, serian decisiones administrativas no adecuadas.

En respuesta a las consultas realizadas por las y los parlamentarios, el señor Carlos Aro indico que, cuando existen denuncias de vulneración de derechos, se vuelve difícil para los sindicatos. En el caso de la empresa Ecocopter, entienden que ejecutivos de esa empresa estarían ligados a la política.

Sobre la pregunta relativa al vínculo entre su sindicato y el representante de los trabajadores en el Directorio, expresa que es nulo, debido a que ellos no son federación, y ese cupo lo manejan ellos.

Informa que en 2010 se realizaron cientos de despidos por problemas económicos de la empresa y estima que, existiendo hoy mejores condiciones, podrían volver a operar cientos de trabajadores desvinculados de forma injusta.

Por último, solicita a la empresa petrolera avanzar hacia la conformación de una mesa de trabajo que promueva la igualdad de trato entre los trabajadores.

A continuación, los expositores señores Cristian Vásquez y Humberto Vera-Piña, empresarios de la región que denuncian condiciones inequitativas y desiguales en procesos de licitación y contratación de obras, en su calidad de contratistas externos, y otras malas prácticas.

En general, el **señor Vásquez** dio cuenta de una serie de proyectos, licitaciones y contrataciones en donde, a pesar de haber postulado, con buenas calificaciones en los procesos, ofertas de alta calificación, no se le ha preferido para la adjudicación o contratación directa.

Refiere que la culpa de este trato desigual y discriminatorio se debe a que no ha aceptado pagar sobornos. En sus propias palabras, ciertas personas que deciden al final qué empresa contratar, le han solicitado pago de una cantidad de dinero a cambio de su adjudicación, cuestión a la que no ha accedido.

Por su parte, el **señor Humberto Vera-Piña**, hace una crítica general a la forma en que se concesiona el traslado de líquidos (en camiones). A modo de ejemplo, el último contrato se adjudicó hace apenas 20 días, sin proceso concursal y “a dedo”, según declaró.

Además, refiere que, con el objeto de dejar fuera de la competencia a las empresas locales, aumentaron la garantía en la última licitación de transporte de líquidos por tierra.

Por último, expresa sus deseos de hacer de Enap una empresa más rentable, por el interés de todos los chilenos.

Ronda de preguntas:

La diputada señora Morales cree relevante tener presente que el objetivo de la Comisión es la investigación de irregularidades al interior de la empresa estatal, con el objeto de mejorarla, no sólo en su operatividad, sino también en sus buenas prácticas, pensando siempre en los desafíos energéticos del país y la necesidad de asegurar una materia energética limpia.

A los expositores, solicita saber si estos hechos, particularmente el de soborno, fue denunciado ante el Ministerio Público o si fue comunicado a otros funcionarios de Enap.

El diputado señor Aedo indica que el padre del Presidente de la República trabajó en Enap, por lo que también la empresa cobra un sentido

especial. Lo que sucede al interior de ella es algo que a todos nos debe preocupar, y es por ello que también causa tanta expectativa los resultados de esta Comisión. Es cierto que se necesita aumentar aún más los niveles de transparencia, y en ese sentido quiere saber de la propia fuente de la plana alta de Enap si ellos tenían conocimiento de los hechos denunciados.

Misma pregunta realiza el diputado señor Bianchi. Dirigiéndose directamente a la Presidenta del Directorio, le pregunta si, a la luz de estos hechos, ha cambiado su percepción de que en Enap no existen ilegalidades.

En respuesta de las consultas, el expositor Vásquez informó que en múltiples ocasiones intentó hablar en persona con varios directivos y gerentes de Enap, sea de forma indirecta esperando horas a las afueras de las oficinas, como también a través de terceros, sin buenos resultados. Indicó que también envió correos electrónicos solicitando respuestas, pero que nunca interpuso demanda o querrela por las solicitudes de dinero a que hizo referencia.

Por su parte, la **señora Gloria Maldonado, Presidenta del Directorio**, solicita que se les haga llegar todos los antecedentes que sustentan las acusaciones, comprometiéndose a analizar los hechos, ya que las conductas de corrupción enunciadas van en contra de los principios y ética de la empresa. De existir ilícitos, se hará parte de las querellas o denuncias que ingresen al Ministerio Público. Con todo, y respondiendo a la consulta del diputado Bianchi, esto no cambia su convicción de que, al interior de Enap, no existen ilicitudes.

Al respecto, indica que son ámbitos distintos. Una cosa es la operación de la empresa, que por cierto es muy compleja, y otra cosa son acciones individuales del personal que puedan revestir el carácter de delitos, y que sólo van en su interés particular.

El señor Guido Kusanovic, Presidente del Sindicato de Profesionales de Enap, inicia su exposición con una reseña histórica del nacimiento de su sindicato, el que data de 1984, frente a la necesidad de representar las demandas legítimas de los trabajadores profesionales de Magallanes.

Refiere que al interior de la empresa existe una práctica habitual antisindical. A modo de ejemplo, mencionó las múltiples denuncias que el sindicato ingresó en contra de una ex gerente de Magallanes, la señora Paola Velásquez, a través de los canales de denuncias que establece la gerencia. La respuesta llegó con un atraso de un año y cuatro meses desde su ingreso, cuando la denunciada ya no estaba en el cargo.

También hizo presente que, en años anteriores (2017 y 2018) la gerencia tomó la decisión de disminuir los sueldos de todos los trabajadores, a raíz de una difícil situación económica por la cual se transitaba. Ellos fueron los únicos que se negaron, porque consideraron que los trabajadores no debían pagar por los errores y malas prácticas de la gerencia, y que llevaron a la empresa estatal al borde de la quiebra.

Un hecho sobre el cuál solicita se investigue, es el actual destino del edificio Bioclimático, cuya construcción fue cuantiosa, y que perseguía un objetivo específico, pero que hoy en día está destinado en arriendo a la Seremí de Salud de Magallanes.

En la misma línea, expresó preocupación por ver como la empresa se transforma más en una de giro inmobiliario. Recientemente, se comunicó a la prensa el arriendo de 47 hectáreas en el sector industrial de Cabo de Hornos a la

empresa HIF para el desarrollo del hidrógeno verde. Al respecto, indicó que han solicitado antecedentes del caso, sin respuesta por parte de la empresa.

Denuncia que desde marzo del 2022 han solicitado los informes de una costosa asesoría desarrollada por la empresa Mc Kinsey, que se desarrolló desde el 2019 al 2020 con el objeto de reducir costos y optimización de procesos y servicios. Creen que esa asesoría nunca existió.

Las inversiones de Enap en Argentina son dudosas. Puntualmente, el proyecto PIAM (extracción de crudo y aumento de gas natural) le ha costado al fisco más de 170 millones de dólares, manteniéndose a la fecha suspendido, debido a los hechos que son de público conocimiento, donde el gerente a cargo del proyecto tenía vínculos directos con la familia Kirchner.

En la misma línea, solicitan investigar los contratos de complementación de operación en Argentina de la embarcación Normand Commander y del proyecto de nuevo bloque de exploración en Bloque Turbio Este.

Bloque de preguntas y respuestas:

El diputado señor Aedo pregunta si pudieron participar en la comisión investigadora pasada, donde se abordaron estas materias.

El señor Guido indica que no pudieron exponer, pero sí estuvieron en sesiones. No pudieron estar porque presidía la federación, y no tuvieron espacio y agenda para ser escuchados.

Consultado también por el diputado Aedo sobre como evidenció la postura política de la primera comisión, respondió que quienes llevaban la comisión eran el Partido Socialista y la Unión Demócrata Independiente, y cree que ambos partidos le otorgaron una suerte de inmunidad a Enap.

Por su parte, el diputado señor Mathenson agradeció la exposición, e indicó que por medio de estas presentaciones y voces, es como se da cuenta de irregularidades. Espera que esta sea una nueva oportunidad de hacer bien las cosas, y que los antecedentes pasen al Ministerio Público para encontrar responsables. Por último, agregó que en su paso por la Comisión de Minería pudo apreciar cómo es la repartija de directorios en empresas fiscales, con tránsito habitual de personas de una empresa pública a otra. Empresas como Codelco y otra veintena de empresas públicas poco conocidas hay que investigarlas.

La señora Elena Blackwood, ex gerenta de Abastecimiento y Servicios Enap Magallanes, relató a la comisión los hechos que dieron lugar a su desvinculación forzada de la empresa, hechos que datan desde el 2013 hasta el 2015, vinculados a la licitación de helicópteros de la época, oportunidad donde detentaba el cargo de Gerenta de Abastecimiento y Servicios de Enap Magallanes, y por tal, a cargo del proceso de licitación.

En resumidas cuentas, luego de entregar antecedentes de una carrera profesional intachable de más de 20 años dentro de la empresa estatal, su carrera llegó a su fin por el hecho de cuestionar la legalidad y ética del resultado final de adjudicación de dicha licitación, recibiendo amenazas, malos tratos, acoso laboral y otras prácticas reprochables por parte de la alta directiva de Enap, a quienes acusa de preferir a la empresa beneficiada por sobre aquella que tenía mejor puntuación.

El diputado señor Bianchi expreso estar en presencia de una intachable profesional, que por su alta ética, quedo sin trabajo, emplazando a la Presidenta del Directorio a entregar su opinión de los hechos a la Comisión.

La señora Gloria Maldonado lamenta los hechos, y afirma que, en este caso, lo único que queda es pedir disculpas.

El diputado señor Aedo indica que, quienes son parlamentarios, y gozan de fuero, pueden contribuir a develar injusticias. Desde el 2017 en la región del Biobío existe una ola de violencia por robo de madera, y varios parlamentarios han podido enfrentar esa situación, pero se ha mirado para el techo.

Sobre la exposición de la señora Blackwood, se concluye que es injusta la vida. Lamentablemente, siempre es injusto con los mismos. Plantea por qué quienes denuncian corrupción siempre son desvinculados, y quienes corrompen siguen contratados. Cuando uno se da cuenta que en Enap siempre son partidos políticos los que tienen cargos, existe una cultura, donde da lo mismo quién gobierna, los negocios se hacen de forma cruzada.

Enap, indicó el parlamentario, es una empresa que hay que proteger, por lo que invita al Directorio a tomar medidas distintas, concretas, que demuestren los cambios. Por ello, insiste en terminar con la contratación de los personeros políticos.

El Diputado señor Matheson solicita a Enap suspender la actual licitación de contrato de helicópteros. Entiende que el proceso es a dedo, y que nuevamente se dejo fuera a la empresa regional, que es la DAP.

La diputada señora Morales agradeció la el valiente relato recién escuchado. Recuerda que el año pasado se desvinculó a 280 trabajadores de Magallanes, a sabiendas de que fue una maniobra por disminuir el impacto de una mala decisión gerencial.

En el mismo plano, solicita dar respuesta a su oficio de fiscalización y que guarda razón con la bonificación que aún no se ha pagado a los desvinculados en el año 2010.

Por su parte, el **señor Julio Friedmann, Gerente General de Enap**, refiere que están en proceso de publicidad de todos los procesos. Existe un área que reporta directamente al Directorio. Lleva 14 días en la compañía, y sobre el transporte líquido afirma estar en revisión, con nuevos antecedentes.

Transmite que, en definitiva, ante cualquier denuncia en materia de maltrato o ilicitudes, existen los canales al interior de la empresa. Ahora, si no están funcionando, entonces hay que reflexionar y tomar acciones.

El diputado señor Bianchi reitera la idea de querer una Enap que actúe como una empresa pública, y no una privada. Exige mayores niveles de transparencia, y asegura que si esta Comisión no se hubiese iniciado, el señor Friedmann no sería el nuevo Gerente General de la empresa, porque aún estaría aquel que lo precedió.

Si para mejorar la Enap deben renunciar otros más, entonces que lo hagan.

El señor Rene Tabilo, ex Gerente de Recursos Humanos de Enap Magallanes, en uso de sus minutos de exposición, informó a la Comisión de una serie de hechos que calificó como un actuar malicioso y vulneratorio de derechos

fundamentales por parte de personeros y funcionarios de la Enap, no solo restringidos al ámbito laboral, sino sobre todo personal.

Destacó hechos de violencia cometidos en contra de su propiedad (robo con violencia de su vehículo), y amenazas, inspiradas en la idea de causarle un justo temor, y que de esa forma se retractara de continuar con demandas en contra de la empresa estatal, y denuncias por corrupción.

Por último, hace entrega de más antecedentes en los procesos de venta o arriendo del inmueble “edificio bioclimático” y otros proyectos de Enap Magallanes, y que fueron calificados como útiles por los miembros de la Comisión.

Acto seguido, tuvo la palabra la Presidenta del Directorio de Enap, señora Gloria Maldonado, quien informó que, desde la constitución de la presente Comisión, ella y sus colaboradores se han encargado de entregar a ésta instancia más de 1.500 hojas, entre documentos y archivos, algunos de ello con carácter de confidenciales, para el mejor y más transparente proceder de la misma.

A pesar de llevar solo dos semanas de trabajo con el nuevo Gerente General, se han enfocado en la labor de reconstruir confianzas para con el país, pero principalmente con las y los trabajadores.

A modo de resumen, realizó las siguientes afirmaciones:

- Cree que, como empresa, se debería realizar una difusión mucho más clara de las decisiones, para que no se sientan lejanas o secretas, y evitar especulaciones.
- Hay que construir una comunicación estratégica hacia las comunidades y autoridades locales con las que interactúan de forma habitual en sus operaciones, y también con los trabajadores.
- Cree que la Comisión nace de la necesidad de los trabajadores de saber qué es lo que pasa al interior, en búsqueda de mayor claridad y mayor información. De eso, se harán responsable.
- Están en proceso de definición de nuevas metas que permitan asegurar que estos temas se aborden.

Sumado a lo anterior, cree que la ciudadanía no solo entiende el importante rol de Enap para el país, sino que exige mayor protagonismo en la definición del papel que quieren jugar en el desarrollo de nuevas energías para el desarrollo de Chile.

Para ello, quieren estrechar vínculos con las comunidades, como juntas de vecinos, emprendimientos locales, y una forma conjunta de trabajo.

En materia de conflictos laborales, asegura que Enap tiene procesos y protocolos para cada materia, pero da la sensación que no son claros para los trabajadores, por lo que hay que iniciar un proceso de difusión. Existen procesos de alto nivel, pero que no son conocidos.

Además, como nueva administración, se comprometen a hacer realidad la visión de Enap, la que sigue siendo válida, y es ser un ejemplo de eficiencia y modernidad, sustentable económica, social y ambientalmente. Esos principios se hacen suyos, y reflejan la aspiración de las y los trabajadores.

No se olvida del rol social de Enap, una empresa del Estado y debe seguir siéndolo, y desde esa mirada rediseñar el futuro.

Agradece a la región, por su belleza y calidad de las personas, y están abriendo conversaciones en materia de hidrógeno verde de la mano con autoridades y personas locales.

Están acelerando inversiones que aseguren sustentabilidad ambiental y financiera, sin descuidar el suministro energético del país. Los objetivos trazados 2023 y 2026, y cómo estos se alinean con preocupaciones de la Comisión Investigadora, son parte de las metas para nuestros gerentes.

Entre los nuevos objetivos, destaca:

- Robustecer el sistema operacional integrado, con foco en cautela de medioambiente y seguridad. Para eso, importantes inversiones que buscan cimentar un futuro ambiental distinto.
- Fortalecimiento de plan de relacionamiento con las comunidades, sobre todo en regiones, con el programa Enap en terreno.
- Ha solicitado al gerente general y gerente de finanzas, consolidar el modelo de administración de contrato, para que el proceso sea más eficiente y transparente. Tienen que pasar el test de la ciudadanía.
- Trabajan activamente en un plan de negocios de Enap 2040, con seguridad de abastecimiento y reconversión de procesos hacia nuevas energías, y sostenibilidad económica. Pero de la mano con trabajadores, invitando a los sindicatos, para que sean parte de la definición estratégica, como una forma de reconstruir confianzas.
- Implementar políticas de mejora en la organización. Muchos de los temas escuchados tienen que ver con clima laboral y se harán cargo.
- Tienen que llegar a un espacio donde las conversaciones se den en forma interna y no a través de la prensa o de una comisión investigadora.

Frente a su exposición, el diputado y Presidente de la Comisión, señor Bianchi, indicó que la señora Presidenta del Directorio de Enap evita hacer ver las irregularidades denunciadas, y le parece adecuado hacer la reflexión sobre las mismas, para que se investiguen y no se repitan.

Acto seguido, abre la ronda de consultas hacia la plana gerencial.

El diputado señor Romero, realizó las siguientes consultas:

a) Al señor Julio Friedmann, Gerente General, consultó sobre los costos por el paro en la planta de Enap de la región del Biobío, y quien asumirá los mismos.

b) Al señor Andrés Leon: 1.- el señor Beltrán fue gerente general Enap, ¿hasta qué fecha y que servicios presta hoy en día?, y si es política normal recontratarlos en asesoría, considerando el poco tiempo en que se había desvinculado. 2.- Solicitó que se pronuncie sobre las ilegalidades que tuvieron lugar en la contratación de Sodexho en la región del Bío-bío.

Por último, comentó que, en la comisión investigadora anterior, estuvo el contralor Bermúdez, y reconoció que el segundo gobierno de la Presidenta Bachelet, en Enap se robó más de cinco mil millones de dólares. Luego, en la mitad de gobierno del Presidente Piñera, habían lapidado 2.5 millones de dólares. Cuando se entrevistó con el Fiscal Nacional, lo sorprendió su respuesta frente a la consulta por las vías legales de denuncia de estos hechos, pues indicó que lapidar 7.5 millones de dólares no era delito, era falta.

En respuesta, el señor Gerente General, informó que, en todas sus unidades, y cada cierto tiempo, se deben desarrollar labores de mantenimiento que detienen la producción de las plantas. Lo anterior es necesario, porque para la puesta en marcha de sus plantas se requiere de una gran inversión y cuidado, porque existen procesos químicos que no pueden verse detenidos, y están conscientes de que los paros de planta provocan muchas pérdidas.

Respecto del último paro en la planta de la región del Biobío, indicó que están investigando el tiempo de duración, porque fue mayor al acordado. Se comprometió a entregar antecedentes en detalle para la próxima sesión.

Con todo, indicó que tiene plena confianza de que toda la planta ejecutiva que lo acompaña, y que encabeza Enap ha actuado de buena fe y en el marco de la legalidad.

En otro orden de ideas, el diputado señor Bianchi, preguntó si tienen antecedentes de los últimos movimientos o gestiones útiles en la causa que se está investigando en el Ministerio Público sobre malversación de fondos de Enap en Argentina.

En respuesta, la señora Presidenta del Directorio, doña Gloria Maldonado, comentó que han existido efectivamente trámites permanentemente, con entrega de información periódica, aunque no es competencia de la empresa lo que sucede en el Ministerio Público.

Agregó que Enap no tiene ningún interés en frenar procesos judiciales, sino todo lo contrario. Cualquier acto ilícito o tema que amerite ser investigado, están abiertos y disponibles para hacerlo.

El señor Andrés León, Gerente de Personas de Enap, luego de ser emplazado a dar respuesta sobre las materias consultadas por el diputado Romero, informó que, sobre el contrato con la empresa Sodexho, existió un posible conflicto a la luz de los antecedentes y denuncias realizadas en su momento por la federación de trabajadores contratistas.

Mensualmente se hace revisión de contratos de los contratistas, y ante denuncia hecha por la federación, se hizo auditoría laboral de común acuerdo con federaciones, y se pudo constatar que a un grupo no menor de trabajadores no se les estaba pagando las prestaciones convenidas en el acuerdo marco, por lo que se le exigió a la empresa su cumplimiento.

En otro ámbito, relacionado a los activos inmuebles de la empresa, declaró que es un hecho cierto que, luego de la pandemia, hay muchos espacios que ya no están siendo utilizados por los trabajadores, debido al trabajo a distancia.

Algunos han vuelto al trabajo presencial, pero es una empresa que ofrece flexibilidad laboral, y se piensa en esquema de teletrabajo. En razón de eso, hay un piso 8 que no se está ocupando. Se hizo un análisis para poder arrendarlo, ya que se paga un costo para operar ahí, y ahora es pérdida, y no han tenido oferta.

En tercer lugar, y respecto a los viajes internacionales, existe una política, con requisitos de aprobación de viajes. Un acápite es la capacitación de brigadistas de emergencia, y como son la única refinería en Chile, los brigadistas deben entrenarse en empresas similares en el extranjero. Todos los años han viajado, menos el 2020, y se ha cumplido con el plan de capacitación. Sobre si se

aprobó viaje al extranjero del señor Norberto Díaz, respondió que aún no ha sido aprobado, están a la espera de la justificación de su participación en una reunión.

Por último, el señor Andrés Aranda, Gerente Corporativo de Aprovechamiento en Enap, agradece el espacio otorgado para poder referirse a su área. Explicó que en materia de licitaciones de aprovisionamiento, manejan todas las contrataciones y compras, las que representan US\$3.5 millones de dólares en contratos vigentes, y para ello tienen marco normativo único y estándar para negocios en Chile y el extranjero.

Ese marco normativo es auditado por la Contraloría General de la República y se crea en base a los principios que están en la ley de Bases de la Administración del Estado. Las 15 licitaciones cuestionadas y mencionadas en la presente sesión, han sido producto de licitaciones abiertas y públicas, en línea con la implementación de gobierno corporativo y el esfuerzo de controles.

El proceso es multivariable, surge desde el inicio de continuidad operativa hasta la ejecución de licitación, donde se evalúan los temas legales, seguridad, etc. Por tanto, no es tan preciso personalizar en él la responsabilidad.

En cuanto a desempeño de contrato de mantenimiento en paro planta del Biobío, refirió ser un paro de mayor envergadura con detención total, con plantas complejas y críticas, debido a que existen muchas inspecciones que sólo pueden lograrse a cabalidad abriendo los equipos.

En cuanto a si hubo un mal desempeño de la empresa a cargo del paro, es materia de investigación, pero que siempre corresponde aplicar lo prescrito por el contrato (que fue por licitación pública), y aplicar las sanciones que en él se contemplan. Con todo, el hecho de que esté en curso un proceso sancionatorio en contra de una empresa, no lo inhabilita a concursar de otras licitaciones, aunque sí es un factor a ponderar.

La diputada señora Morales agradeció las presentaciones, destacando los desafíos en materia de género y la reconversión energética. En particular, sobre Enap Magallanes, solicitó la entrega de mayores antecedentes en las siguientes materias:

1. Venta de embarcación Gayana.
2. Cartera de inversiones en materia de hidrógeno verde y el rol de Enap en Magallanes
3. Reiteró la necesidad de contar con la individualización de cuáles son los acuerdos marco que no tienen aplicación en Magallanes.
4. Por último, solicitó dar respuesta a su oficio que solicita información sobre el estado de cumplimiento de los acuerdos de retiro del año 2010, y que a la fecha aún no se han pagado.

El diputado señor Romero, solicitó al señor Aranda aclarar el por qué las ofertas que reciben en los procesos de licitación no son públicas, lo que cree ayudaría a aumentar los niveles de transparencia.

Además, solicitó conocer si el paro programado para la planta de Aconcagua ya estaba licitado.

El señor Aranda refiere que las aperturas no son públicas atendido el marco normativo, soportado por plataformas digitales de nivel mundial, y que permiten trazabilidad de información y mayor custodia de documentos. Con todo,

cuando se abre plazo para postulación, todos se enteran al mismo tiempo, porque no tiene intervención humana, quedan programados.

Respecto a consulta del paro 2023 de la planta de Aconcagua, indicó que aún no se abre licitación para el paro final, pero sí se abrió licitación para los trabajos de preparación del paro. Se van a adjudicar 3 meses de preparo, la que está siendo ofertado a gran competitividad.

Luego, existió una breve ronda de consultas por aspectos técnicos de las licitaciones, como los conceptos de riesgo integral, oferta mejorada, entre otros. Todas fueron respondidas por el señor Aranda, informando que lo último que se está implementando en materia de evaluación de oferentes es su conducta en calidad de empleador, es decir, si cuentan o no con multas por parte de la Dirección del Trabajo, sentencias ejecutorias de prácticas antisindicales, entre otros aspectos.

El diputado señor Mathenson expreso tener serias dudas sobre lo grandilocuente del sistema de licitaciones que posee, porque el señor Aranda informó que se está implementado desde el año 2012, pero todos los hechos de corrupción y malas prácticas denunciados por la señora Blackwood datan del 2015; ergo, el sistema es defectuoso.

Para finalizar la sesión, el diputado señor Bianchi indicó que, al parecer, el problema no está en el sistema que opera en materia de licitaciones, sino en quién finalmente lo adjudica.

Acto seguido, agradece a todas y todos los invitados y citados por sus declaraciones y antecedentes.

Afirma que no existe nadie que no quiera a una Enap distinta, e invita a reflexionar sobre la necesidad de reconocer que no se estaban haciendo las cosas bien. Nadie puede cambiar lo que ya pasó, pero si lo que viene, y ese es el desafío.

Se ha creado una instancia única que la gerencia debe aprovechar, porque están reunidos aquí los gremios de trabajadores y profesionales, la fuente más pura que puedan tener para recoger información, que aunque sea dura, hay que escucharla.

Por último, agradece a las y los miembros de la Comisión, y destaca el hecho de que quizás, si estas sesiones no se hubiesen llevado a cabo, nunca habrían renunciado aquellas personas que se sabe ya no son parte del Directorio de Enap, lo que cree que es una muestra clave de la necesidad de avanzar.

- **Sesión 12ª, celebrada en lunes 12 de diciembre de 2022, de 13:15 a 15:00 horas.**

El secretario general de la Confederación Nacional de Dueños de Camiones de Chile, señor Miguel Cárdenas, manifestó que haría alusión a una serie de hechos que a todas luces revisten el carácter de irregulares, las que incluso podrían constituir delito.

Concurrió a esta instancia en representación de doce transportistas pyme asociados al gremio, quienes actualmente efectúan el servicio de transporte de productos líquidos para Enap Magallanes, lo que corresponde al 95% de los transportistas que actualmente prestan este servicio representando, además, a cinco transportistas asociados micropyme de su entidad gremial, que se desempeñan

brindando el servicio de transporte de carga general, con camiones planos, llamados camiones base de ocho toneladas, que son conducidos por sus propios dueños y que corresponden al 100% de los camioneros que desarrollan la actividad, ambas labores que algunos realizan por más de 35 años y, los menos, desde hace 15 años a la fecha.

Por consiguiente, la presentación pretende dar cuenta de una serie de irregularidades en que ha incurrido la Empresa Nacional del Petróleo, en el marco de la licitación MAG31096857, publicada el 19 de diciembre de 2021, que buscaba proveer, entre otros, el servicio de transporte terrestre de productos líquidos y el servicio de transporte de carga general para la empresa.

En consecuencia, resulta fundamental para la asociación gremial dejar establecido que los asociados en todo momento estuvieron llanos a participar en una licitación de la Empresa Nacional del Petróleo, tal como lo hicieron en 2012 y en 2015. Sin embargo, siempre se ha creído que el proceso debe tener como premisa básica las buenas costumbres de la administración pública, los principios de probidad, de eficiencia y de eficacia, de competitividad entre los oferentes, de simetría en la información y de igualdad de oportunidades para los participantes y los postulantes.

Por lo tanto, dado que ese proceso no ha cumplido con ninguno de dichos principios, como organización, simplemente se decidió no seguir en el proceso licitatorio, con el objeto de no avalarlo. De hecho, como Asoducam Punta Arenas, adquirieron las bases y participaron de la reunión aclaratoria.

Asimismo, fueron parte del proceso de preguntas y respuestas, y luego de un acucioso estudio por parte del 100% de los asociados, que se vincula con el contrato vigente con la empresa, se determinó no presentar antecedente alguno en esta licitación, ya que, la información entregada resultaba ambigua y los datos que consignaba no eran efectivos, careciendo de veracidad, lo que no brindaba ninguna certidumbre respecto de los servicios de transporte que se iban a prestar. Entonces, por acuerdo general de la asamblea de socios, desistieron de continuar participando de este proceso licitatorio.

Justamente, la situación que más llamó la atención era el hecho de que en la convocatoria se estableciera que podía participar cualquier oferente, fuera transportista o no, lo que demostraba que Enap nunca había valorado la actividad ni el trabajo que le brindaron por más de 35 años, ya que, con ese perfil de oferente, solo se buscaba que este tuviera capacidad económica, sin dar ninguna importancia a su especialidad y experiencia en el transporte de productos líquidos, inflamables y de camiones planos.

Acotó que no se puede olvidar el hecho que el 29 de agosto de 2022, en la sesión que se realizó en la Comisión, el diputado por Magallanes, don Christian Matheson Villán, preguntó a la señora presidenta del directorio de la empresa respecto de los estándares de seguridad que se habían implementado por su parte, considerando el hecho de que existieron varios accidentes en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, la que respondió que, para ella, desde el primer día que había llegado a Enap, el tema de la seguridad era una preocupación de primer nivel, resultándole inaceptable la inseguridad, mensaje que para ella se había comunicado fuerte y claro desde el directorio de la empresa, y que la seguridad era primordial para todos los trabajadores de Enap y subcontratistas, ya que la empresa debía ponerse a la altura del estándar internacional respecto de la adopción de medidas de seguridad, finalizando con una frase que, teniendo presente

a quienes se pretende adjudicar la licitación, parece que solo sería una declaración de buenas intenciones, y que consiste en que la seguridad para Enap era más importante que el negocio mismo.

Esta afirmación se sostiene porque Enap pretende adjudicar la licitación referida a conocidos grandes empresarios del transporte de la Región de Magallanes, quienes han demostrado, con su accionar en la prestación de sus servicios con Enap, que son transportistas inseguros no solo en el servicio que prestan, sino también en el tema laboral.

En relación con el transporte de productos líquidos, sin perjuicio de lo señalado, corresponde indicar que la licitación relacionada con el transporte de productos líquidos fue adjudicada a la empresa denominada Zenón Macías y Compañía Limitada y a la empresa Transportes Klinquer y Compañía Limitada.

Respecto de la empresa que resultó adjudicada, denominada transportes Klinquer y Compañía Limitada, llamó la atención que a su representante legal, señor Carlos Estrada Goic, para participar de la presente licitación, se le exigía una declaración jurada en que la que debía manifestar que la sociedad a la que representa no tiene juicios pendientes con Enap, como demandante o como demandado, directamente ni a través de algunas de sus filiales o empresas incluidas en su grupo empresarial, en los términos del artículo 96 de la Ley de Mercado de Valores, con Enap, Enap Refinería S.A. o Enap Sipetrol S.A.

Sin embargo, pese a haber suscrito dicha declaración jurada, el representante legal de la empresa y los ejecutivos de Enap, que pretenden adjudicarle la licitación a dicha empresa, no consideraron que con fecha 12 de junio de 2020, a través del abogado Carlos Contreras Quintana, actuando en representación de don Carlos Estrada Goic, representante legal de Transportes Klinquer y Compañía Limitada, interpuso una demanda de declaración de incumplimiento de contrato en contra de la Empresa Nacional del Petróleo, la cual se encuentra actualmente en tramitación ante el 2° Juzgado de Letras de Punta Arenas, bajo el rol C-970-2020, caratulada: "Transportes Klinquer y Compañía Limitada con Enap Magallanes", la cual se encuentra con las partes citadas a oír sentencia, por lo que se desprende que resulta ilógico e impresentable que, durante todo el servicio que supuestamente iniciará esta empresa con la Enap, a contar del 1 de febrero de 2023, podría estar en juicio permanente con la Enap, debido a que cualquiera de las partes que gane la primera instancia, perfectamente puede seguir en la Corte de Apelaciones y luego en la Corte Suprema, con todo el tiempo que aquello amerita.

Argumentó que este solo hecho demuestra que la declaración jurada resulta falsa o no consignó maliciosamente la información señalada; sin embargo, tampoco Enap se preocupó de verificar la veracidad de lo declarado por el oferente, situación que, por sí misma, hace inviable la adjudicación a él, sin perjuicio de remitir los antecedentes al Ministerio Público para la investigación y sanción de la falsedad señalada.

Agregó que el suscrito, con fecha 24 de noviembre de 2022, junto con el secretario de Asoducam de Punta Arenas, señor Mario Aguilar Barría, se reunieron con el gerente general don Julio Friedmann en la gerencia de Enap en Punta Arenas, participando en dicha instancia, además, el gerente de la Enap Magallanes, don Pablo Martínez, a quien se le preguntó directamente acerca de su relación de amistad con don Carlos Estrada Goic.

Pese a que en un principio demostró incomodidad con la pregunta, luego reconoció abiertamente dicho vínculo, lo que sorprendió al gerente general

señor Julio Friedmann, quien lo miró sorprendido. Inmediatamente, el señor Pablo Martínez, gerente de la Enap Magallanes, le señaló que no se lo había dicho, pero que pretendía hacerlo posteriormente.

A mayor abundamiento, manifestó que el señor Carlos Estrada Goic no es presidente legal, al día de hoy, de ninguna asociación gremial de transportistas, como normalmente se presenta ante los medios de comunicación regionales, lo que se demuestra a través del oficio ordinario N° 2.774, de fecha 8 de agosto de 2022, emitido por la División de Asociatividad y Cooperativas, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, la que le manifiesta al señor Estrada que, debido que su asociación no ha dado cumplimiento a los requerimientos que efectuó el ministerio señalado, no se ha aprobado la constitución de la denominada asociación gremial del transporte de Punta Arenas.

Se volvió a hacer la consulta a la división correspondiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo el martes 6 de diciembre del presente año y envió un documento donde se establece que todo continúa igual, o sea, aún no está constituida su asociación gremial. Recordó que el decreto ley N° 2757, de 1979, que rige a todos los estamentos de las asociaciones gremiales de Chile, en su artículo 27, dice textualmente: "... ninguna persona podrá atribuirse o arrogarse la calidad de dirigente de una asociación gremial sin serlo.", lo cual será sancionado conforme al artículo 22.

Expresó que la conducta inapropiada del señor Estrada es frecuente; sin embargo, más allá de que algunos puedan decir que esta es una denuncia sin mayores fundamentos, a su vez, se puede decir con absoluta certeza, debido a que están informadas a través del Poder Judicial, que este empresario en los últimos años acumula por lo menos veinte causas en contra de sus empresas Transportes Klinquer y Compañía Limitada y Áreas Verdes Limitada, ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Punta Arenas, figurando en dieciséis de ellas como demandado por sus trabajadores. En dos es demandado por la inspección provincial del trabajo y en las otras dos emplazado por la Dirección Regional del Trabajo de Magallanes y Antártica Chilena. En dieciséis de las causas es demandado por sus trabajadores por haber incurrido en prácticas antisindicales, lo que reviste especial gravedad, ya que incurrió en prácticas desleales en el marco de la negociación colectiva con sus trabajadores,

Argumentó que no deja de llamar la atención el hecho de que el señor Andrés Aranda Ferreira no se haya percatado de la falta de veracidad de la declaración jurada extendida por el señor Carlos Estrada Goic, ya que este manifestó bajo juramento que no mantenía juicios pendientes en contra de Enap. Claramente, don Andrés Aranda Ferreira, con esta negligente actuación, no le está entregando un estándar internacional de seguridad a Enap, como pretendía la presidenta del directorio de la empresa nacional, señora Gloria Maldonado, cuando lo manifestó con vehemencia en la misma Comisión

Lo anteriormente expuesto demuestra que resulta de la mayor gravedad que una de las empresas adjudicadas sea Transportes Klinquer y Compañía Limitada, dado que ha incurrido en irregularidades significativas y graves.

En cuanto a la empresa adjudicada, denominada Zenón Macías y Compañía Limitada, entre el 1 de febrero de 2016 y el 31 de enero de 2021, representada legalmente por su dueño don Juan Carlos Bombalet Cuevas, incurrió en hechos que vulneraron gravemente a Enap, tales como el incumplimiento del reglamento interno de orden, higiene y seguridad de la empresa; incumplimiento de

sus políticas de alcohol y drogas; graves daños reiterados al medioambiente, e incumplimiento del plan de control de riesgo operacional de la Enap, conocido como Crocont-002.

Estas circunstancias hicieron que en su momento el señor Andrés Aranda Ferreira, en representación de Enap, en su calidad de gerente corporativo de Aprovisionamiento, sostuvo con el suscrito una reunión en las oficinas de la Empresa Nacional del Petróleo, ubicadas en Santiago, en avenida Apoquindo número 2929, en enero de 2021, en la que concluyó que todas aquellas empresas que eran altamente riesgosas, que no entregaban seguridad y que habían faltado con su accionar a todas las políticas de seguridad, no podían seguir trabajando para Enap al término de su contrato legal, esto es, al 31 de enero de 2021. Tanto es así que el día mencionado dejaron de cumplir sus servicios en el actual contrato las empresas Zenón Macías y Compañía Limitada, la empresa de transportes de carga Milena Paz Limitada y el señor Antonio Lobos Fernández, quien es socio de Asoducam Punta Arenas.

Añadió que actualmente la empresa de transportes Milena Paz Limitada se encuentra asociada a la pluripersonal presentada por la empresa de Zenón Macías y Compañía Limitada en la actual licitación y también adjudicada, según ha informado la Enap.

Dada la gravedad de esos antecedentes, resulta oportuno manifestar a la Comisión que han entregado toda la información que poseen a la gerencia de Enap.

Señaló que el señor Juan Carlos Bombalet Cuevas, representante de Zenón Macías y Compañía Limitada, y el señor Octavio Alarcón Marzán, representante de transportes de carga Milena Paz Limitada -ambos adjudicados por la Enap en este momento-, presentaron acciones judiciales contra la Empresa Nacional del Petróleo en 2021, siendo ambas rechazadas por la Corte de Apelaciones de Punta Arenas como por la Corte Suprema, información que esta comisión puede verificar a través de la página del Poder Judicial.

En cuanto al análisis de la licitación, teniendo presente el principio denominado estricta sujeción a las bases, en esta licitación se ha vulnerado lo establecido en el artículo 9° de la ley N° 19.886, que dispone que “el órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases.”.

A su vez, el inciso tercero del artículo 10 de dicho cuerpo legal establece lo siguiente: “Los procedimientos de licitación se realizarán con estricta sujeción, de los participantes y de la entidad licitante, a las bases administrativas y técnicas que la regulen. Las bases serán siempre aprobadas previamente por la autoridad competente.”.

Asimismo, la jurisprudencia administrativa ha puntualizado que la estricta sujeción a las bases constituye un principio rector que rige tanto el desarrollo del proceso licitatorio como la ejecución del correspondiente contrato y que dicho instrumento, en conjunto con la oferta del adjudicatario, integra el marco jurídico aplicable a los derechos, obligaciones y negociaciones del proveedor, a fin de respetar la legalidad y transparencia que deben primar en los contratos que celebren, aplicando el dictamen N° 14.255, de 2019, de la Contraloría General de la República.

En consecuencia, la evaluación técnica de la licitación se desconoció en las bases de la misma, en su numeral 15.6, que establecía claramente el criterio

que debía usar Enap para ponderar y evaluar las ofertas, señalando expresamente que, si en la calificación de los ítems resultaba alguien, algún oferente, igual a cero, el oferente quedaba inmediatamente descalificado del proceso licitatorio.

Sin embargo, existen siete u ocho transportistas, asociados a la empresa pluripersonal Zenón Macías y Compañía Limitada, que ponderan cero, toda vez que no tienen ninguna experiencia en el servicio de transporte de líquido inflamable, tal como exigían las bases de la licitación en referencia.

En carta enviada por la señora Gloria Maldonado, actual presidenta del directorio, y fechada el 25 de octubre de 2022, nos señaló claramente que toda la responsabilidad que pudiera generarse debido a la inexperiencia técnica en referencia a este contrato, recaerá exclusivamente en la empresa de Zenón Macías y Compañía Limitada, por lo que se desprende que Enap solo le interesa quién le va a pagar la multa provocada por la inexperiencia de sus asociados, demostrando de esta manera que muy poco o nada le interesan los altos estándares de seguridad internacional que desea instaurar.

En razón de lo indicado, es importante informar que Asoducam Porvenir no está adjudicada en esta licitación, como algunos pretenden comunicar, toda vez que son algunos transportistas individuales de esa asociación que se unieron a la pluripersonal de la empresa Zenón Macías y Compañía Limitada.

La ponderación cero de experiencia en este servicio es algo que parece que Enap no ha tomado en cuenta, tal como exigían las bases de la licitación. Con esto queda claramente demostrado que, en esta licitación, Enap siempre tuvo como norte buscar una empresa con buenas espaldas económicas que respaldara la garantía financiera, tanto de la boleta de garantía como de las multas que producirán sus asociados, y no la seguridad de la misma.

Esbozó que desde el 8 de agosto del este año, vale decir, desde que se dio inicio al trabajo de esta comisión investigadora, las situaciones irregulares han sido numerosas en la Enap, por lo que no deja de llamar la atención el hecho de que la licitación de transporte de líquido inflamable, siendo don Andrés Aranda Ferreira conecedor de todas ellas con mucha anterioridad a la adjudicación, no haya dicho nada y que incluso hoy las avale, especialmente al considerar que las mismas empresas adjudicadas en la actualidad, en su momento fueron sacadas del contrato justamente por reiteradas multas en las prestaciones de sus servicios. Por lo tanto, se puede inferir que a Enap le da lo mismo que sus proveedores la puedan perjudicar y que no le importa la seguridad, dejando solo en buenas intenciones lo manifestado por la señora presidenta del directorio. En otras palabras, los accidentes e irregularidades a los cuales está expuesta Enap serán pagados por todos los chilenos.

Por su parte, comentó que las empresas adjudicadas, en su oportunidad, vulneraron directamente el contrato actual. Entonces, nuevamente por voluntad de Enap, estarán expuestas a las mismas conductas.

Por lo tanto, declaró que el señor Andrés Aranda Ferreira no recuerda estos hechos hoy u omite recordarlos convenientemente y ahora recomienda a las mismas empresas que en su momento retiró del servicio al cumplirse las fechas de sus contratos por ser muy riesgosas. Es decir, estas empresas pasaron de ser riesgosas e inseguras en 2020 y 2021, a constituirse en ejemplares y recomendables para adjudicarse esta licitación de 2022, con juicios vigentes incluidos, situación que, sin duda, pareciera ser, como mínimo, sospechosa.

El transporte de carga general es muy importante y hoy están representando a cinco asociados a Asoducam Punta Arenas, que son micropymes, dueñas de un solo camión.

Informó que en la modalidad de camiones base planos de ocho toneladas, que corresponden a los asociados, no hubo oferentes; o sea, nadie se presentó a esta licitación, pero extrañamente Enap se la ha entregado a un gran empresario de Magallanes, el cual sí se había presentado como oferente en la modalidad de seis camiones tráiler.

A contar del 1 de noviembre de 2022, Enap empieza a realizar esta labor con camiones tráiler, con capacidad mínima de veinte toneladas de carga, pero ahora transportando cargas mínimas que, durante toda la existencia de Enap en Magallanes, se habían transportado con camiones de ocho toneladas. Con la nueva adjudicación, Enap cancela casi el doble del valor del flete para llevar la misma carga pues, obviamente, por ser unidades de mayor tamaño y envergadura, tienen mayor valor por kilómetro y, por su gran longitud, mayor valor en el cruce del ferri de Primera Angostura.

Añadió que estos camiones base de ocho toneladas fueron siempre requeridos por Enap por su costo mínimo, criterios técnicos y por cumplir con todos los estándares de seguridad.

Se preguntó qué parámetros utilizó Enap para adjudicar el servicio de esos cinco camiones planos de ocho toneladas, tomando como base que ninguno de los oferentes se presentó para realizar el servicio.

Sostuvo que, lamentablemente, Enap y el señor Andrés Aranda Ferreira con su equipo tienen serios problemas en el momento de adjudicar licitaciones, dado que en su momento tampoco supieron explicar el concepto de riesgo integral, lo que le permitió en 2012 adjudicar a una empresa que no operaba en Magallanes el servicio de helicóptero.

Por todas estas razones, no se está frente a una adjudicación analítica y racional de esta licitación del servicio de transporte de productos líquidos.

Agradeció los valiosos minutos y espera que el informe contemple los antecedentes que han aportado, ya que la única manera de que Enap no siga siendo una empresa oscura y confusa es que todos los chilenos y toda la gente involucrada en la actual administración de Enap se comprometa a erradicar las malas prácticas que aparecen arraigadas en ella desde hace muchos años.

Consultado sobre cuántos años lleva en contrato o en convenio con Enap y bajo qué figura, respondió que desde enero de 2008 está trabajando para Enap, como Miguel Cárdenas Transportes.

En 2012 Enap llamó a licitación, una licitación enorme. Se entregaron cinco cajas con todo lo que solicitó Enap, que se demoró seis meses en ver si llevaría adelante esa licitación, que era tremendamente engorrosa.

En consecuencia, determinó que se prorrogara el contrato de 2012 hasta 2015, año en que licitó Enap. Hay gente que está mal informada. En 2015 licitó y todos los que se presentaron tuvieron adjudicación en el contrato de 2015.

El presidente de Asoducam-Porvenir, señor Carlos Alberto Gallardo informó que participaron en la licitación de Enap. Primero, vieron las bases en el periódico regional, cuando Enap llamaba a licitación para el transporte de líquidos. Compraron las bases y vieron una oportunidad de postular en pluripersonal.

Se asociaron con el señor Juan Carlos Bombalet Cuevas, dueño de la empresa Zenón Macías, quien respaldó técnica y financieramente ante la adjudicación.

El día 8 de septiembre, Enap entregó la respuesta que indicaba que habían sido adjudicados. Argumentó que son todos pequeños empresarios, pequeños transportistas que, por primera vez, tuvieron la oportunidad de participar y adjudicar.

Sobre la experiencia, precisó al señor Cárdenas que la experiencia hoy la hacen los choferes. Cuando él entró en 2008, tenía nula experiencia en cuanto al tema del transporte de líquidos. Agregó que en esta adjudicación, Enap implementa mucha más seguridad de la que hoy está trabajando en este contrato, tanto para los camiones como para los choferes y para todo el conjunto.

El representante legal de la empresa Zenón Macías y Compañía Limitada, señor Juan Carlos Bombalet señaló que es representante de Zenón Macías y Compañía Limitada, la empresa que se adjudicó la licitación en consorcio con siete oferentes más. Respecto a las bases de licitación, indicó que perfectamente permitían que postularan transportistas que no hubieran participado en trabajos similares con Enap.

Informó que trabajan desde 2002 en transporte de petróleo y productos líquidos; prestan servicio a varias empresas de combustible: ENEX, Esmax, etcétera, y están capacitados.

Recalcó, tal como dijo el señor Cárdenas, que no se les renovó el contrato. Pero, a poco andar, los transportistas que quedaron en servicio, que están hoy vigentes, tampoco pudieron prestar varios servicios y fueron llamados por Enap para prestarlos.

Afirmó que nunca tuvieron problema en el contrato vigente que está hoy terminando, y que debiera haber estado ahí. Asimismo, nunca tuvieron ningún problema de seguridad ni de medioambiente, como señaló el señor Cárdenas.

El presidente de la Asociación Gremial de Transporte Punta Arenas, señor Carlos Estrada manifestó que es transportista desde 1998 y ha participado en varias licitaciones, tanto públicas como privadas.

Tuvo sus observaciones en períodos pasados respecto de las licitaciones del transporte en Enap, y respecto de la licitación a la que se hace mención, opinó que sería absolutamente irregular que una misma persona esté 35 años sin licitar.

Cuando hablan de estas licitaciones de 2012, 2015, se trata de licitaciones en las que no se permite poner un precio y en las cuales no hay competencia, en donde Enap fijaba el precio y todos los oferentes iban por el mismo precio. Era una oferta por aceptación.

Explicó que cuando difiere y tiene un problema, acude a los tribunales, y eso es lo que hizo en su momento.

Respecto de lo que equivocadamente manifiesta el señor Cárdenas, afirmó que no hizo una declaración jurada de que no tiene un juicio con Enap; muy por el contrario, en una declaración jurada indicó que sí tiene un juicio con Enap y eso está por escrito y es muy fácil comprobarlo.

En el caso de Enap, recurrió a la Contraloría General de la República, a los tribunales de Justicia y a Compliance, que es la auditora internacional que tiene

la Enap. Repitió que cuando está disconforme, sigue los caminos regulares de un estado de derecho, pero no denosta a la competencia.

Aclaró que esta es la primera licitación en 35 años en la que a los oferentes se les permitió proponer un precio; es la primera vez en 35 años que se permite competir, y se adjudicó el que cobró menos.

Cuando fue a la justicia, a Compliance y a la Contraloría General de la República era su queja, porque estimaba que un contrato de una empresa pública, estatal, debía permitir la competencia. Eso que llaman licitaciones, anteriores a esta, no eran licitaciones. Esta es la primera licitación. Sostuvo que en este caso, de transportes líquidos, Enap ha corregido el rumbo y esta es la primera vez que se hace una licitación en la que hay competencia, en la que hay varios oferentes con distintos precios y se adjudica al que, cumpliendo con todas las bases, cobra menos que el resto.

Hubo un período de preguntas y respuestas al que todos recurrieron por un medio oficial. Informó que ha participado en otras licitaciones públicas y las preguntas y respuestas en un proceso de licitación tienen la facultad incluso de cambiar las bases. Entonces, en este caso, las bases establecían la posibilidad de aclarar todas las dudas y supuestas irregularidades o turbiedades habidas o cosas poco claras. El proceso fue regular y legal.

Efectivamente, hizo una declaración jurada en que manifestó que tiene un juicio, y una empresa no puede inhibir a quien no tiene un juicio sin condena. ¿Cómo una empresa puede decir: “No va a participar nadie que tenga un juicio en contra mío?”. Sería absolutamente abusivo. Hay un desconocimiento en el juicio que hace el señor Cárdenas respecto de las prácticas judiciales.

A mayor abundamiento, afirmó que no tiene ninguna demanda en ninguna de las tres razones sociales por vulneración de derechos fundamentales, recalando que administra tres empresas y tiene 180 empleados, y se siente muy orgulloso de ello.

Por lo demás, acotó que hace seis o siete años estableció una amistad con el actual gerente de Enap cuando él era funcionario de GeoPark, porque sus hijos estaban en el mismo curso. Cuando él ingresó a Enap, le comentó: “Chuta, ahora eres el gerente de la Enap.”, y la verdad es que tenía unos roces importantes, y él hizo una declaración por escrito, de lo cual hay constancia. Cuando llegó, no ahora ni hace un mes, sino hace un año y medio o dos años, hizo por escrito una declaración de intereses sobre la amistad que tiene.

El gerente general de la Empresa Nacional del Petróleo Enap, señor Julio Friedmann en primer término, comentó que esta es una licitación pública abierta y, por lo tanto, no pueden hacerse cargo de empresas que no participaron del proceso de licitación ni tampoco presentaron preguntas.

Como se señaló, es correcto, dentro de la etapa de preguntas de un proceso de licitación, uno puede hacer ver problemas para participar, inconsistencias, lo que sea necesario, porque eso permite eventualmente enmendar el proceso; pero como eso no fue efectuado por parte de la empresa que se escuchó al inicio de esta sesión, no le pudieron responder directamente.

Dicho eso, señaló que personalmente se ha juntado con la persona que expuso en dos oportunidades en Punta Arenas. También el gerente general interino anterior se había reunido, y todos los antecedentes que se hicieron llegar fueron remitidos a la gerencia de Ética y Cumplimiento, la gerencia de Compliance;

por lo tanto, igual genera un proceso que está en curso en estos momentos para revisar las temáticas que se contenían en esos papeles.

En el caso del gerente de Enap Magallanes su inhabilitación es muy clara y está por escrito y consta desde antes del inicio de este proceso, por lo que, en ese sentido, en lo personal está bastante claro esa situación, y el señor gerente de Enap Magallanes cuenta con toda la confianza al respecto.

En cuanto al director del Área de Aprovisionamiento, quien tiene a cargo llevar esta licitación entre muchas otras, señaló que, dado que fue aludido en términos no respetuosos, a su juicio, que siempre obró en función de lo que fue un acuerdo del directorio y, sobre todo, sobre la base de una investigación que la propia Contraloría General de la República efectuó, en septiembre de 2021, respecto de este contrato que está vigente hasta el 31 de enero del próximo año.

Justamente, entre varios hallazgos y situaciones, una de las recomendaciones de la Contraloría fue que era importante licitar este contrato de manera muy abierta, así como otro hallazgo, en términos más técnicos, que afortunadamente se recogió y se incluyó en la presente licitación.

El presidente de la Asociación Gremial de Transporte Punta Arenas, señor Estrada, consultado si todavía tiene un juicio pendiente con Enap; si de todas maneras participó y era parte de los oferentes, señaló que es efectivo, ya que tiene un juicio pendiente con Enap. Asimismo, comentó que en las bases, pedían mencionar si había juicios pendientes y así lo hizo; o sea, quedó expresado por escrito que tiene un juicio y, de igual forma, fue uno de los adjudicados, porque cumplió con todas las bases y habría sido una de las mejores ofertas económicas. A mayor abundamiento, expresó que el juicio no ha llegado a término, por lo que no hay condena ni aflicción.

El gerente corporativo de aprovisionamiento de Enap, señor Aranda hizo presente que existe un reglamento del Registro de Proveedores que norma todos los antecedentes que deben cumplir los proveedores para registrarse y participar en las licitaciones. En ese reglamento se establecen todas las inhabilidades, o sea, todo lo que se permite o se prohíbe a un contratista para participar, y se refiere solamente a las causas sentenciadas. Entonces, cuando están en curso, se permite que puedan participar. Aclaró que usó el sistema SAP Ariba.

La gerenta comercial de la Enap, señora Yasna Ross, consultada si la Empresa Nacional del Petróleo está comprando crudo para hacer funcionar su planta de Topping y a quién se le está comprando ese crudo, manifestó que tiene a su cargo las compras de crudo para todo el sistema de refinación de Enap, incluido Magallanes. Respecto de la pregunta sobre a quién se le está comprando, en verdad, es al oferente que tenga el crudo en la calidad que se necesita en el momento.

Ocupan un modelo que hace una especie de simulación del sistema de refinación con todas las plantas que están disponibles en el minuto y, a partir de ahí, aparece justamente una especie de listado de requerimientos de crudo para cada una de las plantas.

Consultada sobre en qué situación está el contrato con GeoPark o con alguna otra empresa, mencionó que en la actualidad tienen contratos vigentes con empresas como GeoPark, que vencen el 31 de diciembre de este año (2022), y justamente están en proceso de análisis para ver qué sucederá con esos contratos a partir del otro año. Lo anterior, depende de las calidades que se pretendan refinar en cada una de las plantas.

El gerente de la Enap Magallanes, señor Martínez, consultado por la sociedad que habría hecho Enap con la empresa YPF para hacer las prospecciones y explotar posteriormente el bloque San Sebastián, aclaró que el bloque San Sebastián fue parte de los CEOP en que participó la Enap como socio no operador. Ahora bien, YPF desarrolló toda la operación y también asumió los riesgos exploratorios -Enap iba en carrie- y hace unos meses, durante este año, YPF se retiró de ese bloque y lo cedió a otra empresa argentina, que está recientemente.

Consultado si Enap no iba a participar de la operación del bloque, sino solo de la prospección, manifestó que no sabe exactamente respecto del bloque San Sebastián, porque cada CEOP tiene distintas variaciones; pero al menos en lo que están con otras empresas, como GeoPark, el modelo es que la empresa privada, en este caso GeoPark o YPF, en el caso de San Sebastián, es la operadora y asume los riesgos de esa operación, exploración y perforación, y Enap va en carrie, de acuerdo con los resultados que obtenga.

Consultado por qué se le está comprando a una empresa argentina, cuyos costos pueden ser mucho más altos que los de una empresa chilena, explicó que dentro del modelo de CEOP hay empresas extranjeras, chilenas, capitales chilenos, muchas como GeoPark y otras. En este caso, afirmó que la empresa que adquirió el bloque San Sebastián es una empresa con registro en Chile; los capitales pueden ser algunos argentinos, y como parte del incentivo para que pudiera invertirse en Chile en exploración tienen la facultad y el Estado tiene el derecho de beneficiarse de esa venta.

Consultado sobre los contratos se firman después de que ha vencido el anterior, o cuando está muy próximo a vencer el contrato con una determinada empresa; si la calidad del crudo está más que probada, no sería más conveniente adquirir este crudo, que está en la región; por qué comprar afuera más caro, explicó que Enap ha estado siempre con total apertura; de hecho, el crudo nacional es el que interesa.

Respecto a lo mencionado por la señora Yasna Ross es un tema también comercial y operativo respecto de las calidades de los crudos, pero eso no es impedimento para prorrogar los contratos. Indicó que ha recibido a las dos empresas, GeoPark y FDC, para darles todo el apoyo que requieran, y la señora Yasna Ross también está en directa comunicación con ellos.

Sin duda, los contratos tienen aspectos técnicos y comerciales, pero las instalaciones están a disposición. Obviamente, el crudo nacional es la prioridad, sin duda; pero se debe verificar que las calidades no dañen las instalaciones y sean factibles de producir, pero eso está en proceso y se va a resolver.

La gerenta comercial de Enap, señora Yasna Ross, consultada sobre cuánto tiempo lleva como encargada de la compra de crudos, para saber si ella estaba encargada cuando se compró el crudo iraní y, con qué parámetros se compró dicho crudo, y si siguen los convenios con este u otro productor de un mal producto. Y consultada sobre el bloque San Sebastián, toda vez que esta empresa puede entregar 70 metros cúbicos de petróleo, que, comparado con los 200 de Enap, equivale a 35%. Esto permitiría aumentar los días de funcionamiento de la Refinería Gregorio y evitar o disminuir el petróleo extranjero que se trae a la Refinería Gregorio desde África u otros países. Además, el bloque tiene gas que podría complementar la producción de la isla.

Respondió que está a cargo de la compra de crudos en Enap, desde agosto de 2020, básicamente cuando se genera una gerencia comercial, que incluye

tanto el área de compras como de ventas. En la época en que se toma la definición sobre el crudo iraní, estaba encargada de temas relacionados con el gas y la energía.

Respecto de si existen compromisos con empresas que pudieran estar trayendo este crudo, a la fecha, en general, nse hace es salir a comprar al mercado spot, tratando de encontrar justamente las mejores condiciones de mercado para las calidades que se requieren en ese minuto.

En cuanto a si se estaría negociación por el crudo de San Sebastián. En el fondo, están viendo cuáles serían las condiciones adecuadas para hacerse de ese crudo, justamente en relación con las condiciones de mercado actuales.

Aclaró que están intentando tener acceso a un crudo, que, si bien no es de la misma calidad que el que tenían antes, en la época de esplendor de la Refinería Bío Bío, sí genera una cierta estabilidad en la operación de refinería, que hace que sea muy atractivo, además de que disminuye los riesgos de estar trayendo buques desde el extranjero y la misma operación se hace más predecible.

El gerente general de la Enap, señor Friedmann, consultado sobre por qué compraron el crudo iraní; cuál es el motivo: precio, calidad, convenio, compromiso, manifestó que en esta materia hay un juicio en curso, en el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Concepción, por lo que las declaraciones son de carácter confidencial. Por lo tanto, como ejecutivos, no pueden referirse a ese tema ni tampoco a declaraciones que, siendo confidenciales, aparecieron eventualmente replicadas en la prensa.

Lo que sí puede señalar es que en el pasado se ha procesado en varias ocasiones ese crudo en Enap y se trata de un crudo que también se procesa en Europa. No conoce sus características, pero puede decir que antes de que existieran sanciones a la exportación del crudo de Irán, era un crudo que explotaban y exportaban empresas europeas con las cuales también participábamos en algún tipo de sociedad.

Consultado sobre cuándo van a tener resultados al respecto, ya que no hay declaraciones oficiales de parte de la empresa por esa situación, sostuvo que en estos días, justamente hoy o mañana, terminaban las declaraciones de los testigos de la Fiscalía y pronto van a empezar en los próximos días sus propios testigos. Por lo tanto, su mejor estimación, es que en enero o en febrero podría terminar la etapa de testigos.

La gerente comercial de la Enap señora Yasna Ross, consultada si Enap está comprando crudo a una empresa ROCH, que es de Argentina. De ser así, cuál es el destino del crudo: Magallanes o Biobío, aclaró que efectivamente se compra para la Refinería Gregorio, porque ayuda a la mezcla.

El gerente general de la Enap, señor Friedmann, consultado si los abogados que defienden a los ejecutivos, son de la planta de Enap, o son abogados externos con sueldos millonarios, teniendo en consideración que Enap tiene uno de los staff de abogados más grandes, importantes y costosos del país, recalcó que tratándose de un juicio con características muy especiales, recurrieron a abogados externos para proveerles defensa a los seis ejecutivos que están siendo procesados, precisando que los abogados internos hacen la coordinación, están presentes, pero se requiere de una expertise muy especial. Por lo tanto, tanto en este caso como en otros, recurrieron a ayuda externa.

La gerente comercial de la Enap, señora Yasna Ross, consultada sobre si existe una diferencia importante de precio del crudo que se le compra a la empresa, en relación con la empresa que está dentro del CEOP, que fue parte de la asociación que hizo con Enap, aclaró que no compran por diferencia de precios, porque todos los crudos son distintos y, por lo tanto, actúan entre ellos de manera diferente. Lo que hacen al evaluar la compra de un crudo es estimar el margen que esta mezcla puede dar.

El representante del Sindicato Interempresas de la Enap, SifuEnap, señor Luis Azócar Santander comentó que su presentación se basa en las irregularidades por prácticas antisindicales que han cometido Enap y Enap Refinerías hacia el sindicato que representa.

Informó que, por afinidad y convicción ética y moral, decidieron formar el Sindicato Interempresas de funcionarios de la Enap y Sociedades Anónimas, el 4 de julio de 2018. La entidad aparece inscrita con el N° 8050662 en el Registro Sindical Único, de la Inspección Comunal del Trabajo de Talcahuano.

Respecto a la discriminación, comentó que sus beneficios se mantuvieron sin problemas hasta el 30 de junio de 2020, pues como estaban en un sindicato anterior, los beneficios cubrían hasta esa fecha.

A partir de 2019, en vísperas de un nuevo período de negociaciones colectivas a realizarse en 2020, la empresa, a través de personas de su confianza, comenzó a divulgar el rumor de que el sindicato no sería considerado para firmar un convenio colectivo. Este rumor tuvo un efecto totalmente devastador para el sindicato, porque empezaron a salirse personas y se cambiaron de sindicato.

El 29 de enero de 2019 hubo un proceso de desvinculación, liderado por la Gerencia Corporativa de Personas. Se habló de la famosa pirámide invertida, de que se iban a eliminar cargos repetidos, cargos gerenciales; se iban a aplanar las capas de mando de la empresa. Pero resultó ser al revés y, en el caso del sindicato, desvincularon a diez socios, de los cuales ocho eran de primera línea, personas de terreno. Incluso, la empresa desvinculó al señor Patricio Gómez Montenegro, que en esa época era el secretario del sindicato, y tuvo que restituirlo.

En mayo de 2020 comenzó la caprichosa discriminación hacia el sindicato por parte de la Gerencia Corporativa de Personas. La empresa se negó a firmar un convenio colectivo; claramente se solicitó una negociación colectiva no reglada, vía artículo 314 del Código del Trabajo, pero la empresa respondió que por problemas financieros estaba impedida de hacerlo. Sin embargo, curiosamente, sí la realizó con los otros diez sindicatos de Enap, pagando un bono de término de conflicto fijo y variable, bonos que son bastante onerosos. La respuesta que tuvieron del gerente corporativo de Personas, señor Andrés León, indica que el motivo fue no poseer quorum, ya que el informe de Gerencia Legal de la Enap así lo indica.

El artículo 314 del Código del Trabajo señala textualmente lo siguiente: “En cualquier momento y sin restricciones de ninguna naturaleza, podrán iniciarse entre uno o más empleadores y una o más organizaciones sindicales, negociaciones voluntarias, directas y sin sujeción a normas de procedimiento, para convenir condiciones comunes de trabajo y remuneraciones por un tiempo determinado”.

Por otra parte, a partir de julio de 2020, cuando ya no se estaba bajo el paraguas del convenio colectivo del sindicato del cual se retiraron, empezó a aplicar un principio de ultraactividad a su criterio y no como indica el artículo 325 del Código del Trabajo. De 76 cláusulas que tenían, se redujo a un grupo de cláusulas que, según criterio de ellos, nos correspondían. No se pagó o se eliminó el bono de

remuneraciones variables, bono administrativo, depósito de convenio de AFP, becas de desarrollo profesional para nuestros socios, entre otros.

También, entre 2020 y 2021 se pagaron los aguinaldos de Fiestas Patrias y de Navidad, según los anexos de contratos individuales que firmaron cuando ingresaron a Enap, es decir, cuando eran funcionarios a plazo fijo. Esas cláusulas estipulaban montos muchos menores a los estipulados en el convenio colectivo expirado el 30 de junio. En julio de 2020 se desafiliaron del sindicato cinco socios, a quienes se les hizo extensivo el convenio colectivo 2020-2023, sin que ellos hubiesen estado en el listado de socios de ese sindicato. Incluso, sin que les correspondiera, a fines de julio se les pagó el bono de renta variable.

Debido a que la negociación colectiva no fructificó y a que la empresa siempre se negó a darnos el derecho a tener un convenio colectivo para crecer como organización sindical, en agosto de 2020 hubo una mediación por parte de la Dirección del Trabajo.

También hubo una investigación por parte de la Dirección del Trabajo por prácticas antisindicales, y en esa mediación la empresa reconoció siete u ocho indicios levantados por la Dirección del Trabajo, y estuvieron casi a punto de iniciar las conversaciones para firmar un convenio colectivo. Se hizo llegar las cartas conductoras a ambos gerentes de esa época: a don Andrés Roccatagliata, por la Enap en Santiago, y a don Álvaro Hillerns Velasco, en Biobío.

La empresa respondió que por problemas financieros -en 2019 tuvo buenos resultados, pero no en 2020- no podía negociar. Sin embargo, eso se contradice con el hecho de que la empresa negoció con los otros diez sindicatos y pagó bonos de término de conflicto. Además, envió el estado de situación financiera por la cual pasaba la empresa en esa época.

Llamó como “el doloroso camino” lo que les ha tocado vivir desde julio de 2018 hasta hoy. Desde el inicio nunca han tenido la legitimación ni la aprobación de ninguna de las administraciones que han pasado por Enap, haciendo alusión a diferentes “administraciones”, porque han tenido múltiples gerentes generales, gerentes corporativos o de recursos humanos, corporativos de personas, gerentes de personas en Biobío, y, desde que existen como sindicato, ya han pasado alrededor de tres. Entonces, nunca han tenido una valoración.

Repitió que la respuesta desde la Gerencia Corporativa de Personas es que la situación financiera de la empresa no lo ameritaba y no les permitía negociar con este pequeño grupo de personas.

Además, el señor León dijo que toda organización debe cumplir con un quorum para negociar -eso no lo dice el artículo 314 del Código del Trabajo- y que, si entregan beneficios, están seguros que al otro día los otros sindicatos los demandarán por extensión de beneficios.

Afirmó que nunca han pedido que se den los mismos beneficios que tienen todos los demás trabajadores en sus convenios colectivos.

Debido a todo lo anterior, tuvieron que recurrir a los juzgados laborales y han pasado y se ha ventilado en estos juzgados la causa S-27-2020, demanda en la Dirección del Trabajo por prácticas antisindicales. Lo curioso y novedoso es que abogados de la empresa asesora pertenecen al estudio Munita y Olavarría, ex empleador de don Andrés León. También la causa O-1185, de 2020, demanda por no pago de remuneraciones variables, según cláusula de convenio colectivo 2017-

2020, pues la empresa presenta recurso de nulidad por falta de legitimación activa y no va al fondo del asunto.

La causa O-1802-2020, demanda por no pago de aguinaldo de Fiestas Patrias y Navidad, según cláusula de convenio colectivo 2017-2020. La sentencia, en primera y segunda instancia, fue favorable al sindicato. Aquí se indica claramente que deben pasar al anexo de contrato individual 74 cláusulas de 76, por el principio de ultraactividad.

La causa O-416-2020, que fue notificada la semana pasada, corresponde a la demanda por el no pago de remuneraciones variables y reajuste de IPC, según cláusulas de convenio colectivo 2017-2020.

Al final, el señor León siempre ha dicho que toda solución va a ser la que le indiquen los juzgados laborales, y es curioso ver que el señor León, en la causa S-75-2020, llega a avenimiento con el Sindicato de Trabajadores Profesionales de la Enap en Santiago. Entonces, el trato es desigual.

Según el artículo 325 del Código del Trabajo, es lógico que la ultraactividad sea una herramienta de protección para los trabajadores. No debe significar una merma, que es lo que ocurre.

Mencionó que tienen dos juicios ganados, donde las 76 cláusulas de beneficios están resueltas; se ratifica que deben pasar al anexo de contrato individual, que aún no se redacta por parte de la empresa.

Respecto de las conclusiones, es evidente el daño generado en la organización, desafiliación por no poseer un convenio colectivo y despido injustificado de personal de terreno, que hoy hace tanta falta; daño psicológico a los socios y sus familias; daño patrimonial, ya que sus ingresos han disminuido del orden del 50%; no pago de remuneraciones variables; reajuste IPC 2021, y todo lo que se ha ido acumulando de IPC este año; deuda de la empresa a los socios del orden de los 300 millones de pesos, cuya responsabilidad es del señor Andrés León, gerente de Personas de la Enap, quien dice que todo se va a solucionar vía juicio.

Asimismo, se han vulnerado los derechos fundamentales, según lo consagrado en la Constitución Política de la República y en el Código del Trabajo, ya que, tendenciosamente, han alargado todos los procesos para que los socios se cansen y se vayan a otro sindicato.

Respecto a cuáles son las solicitudes a esta honorable comisión investigadora, se mencionan las siguientes. Primero, que Enap inicie a la brevedad posible un proceso de negociación colectiva no reglada, según el artículo 314 del Código del Trabajo. Segundo, que el señor Andrés León envíe el acuerdo del directorio que indica que se deben agotar todas las instancias legales para pagar beneficios. Tercero, que el señor Andrés León envíe el informe de la Gerencia Legal que indica que no se debe negociar con los sindicatos mediante el artículo 314 del Código del Trabajo. Cuarto, que el señor Andrés León informe cuáles son las organizaciones sindicales que lo amenazaron si llegaba a negociar, ya que eso generaría un problema en las relaciones laborales con las demás organizaciones sindicales. Quinto, que Enap respete el fallo de primera instancia y pague la deuda a los trabajadores, según lo indicado en el fallo de la causa O-416-2022.

Cabe señalar que en las causas se indica con claridad cómo pagar a los socios. Por ejemplo, en la causa O-1802-2020 se indica que los dineros adeudados deben ser pagados directamente a cada trabajador. Sin perjuicio de

aquello, tendenciosamente, la empresa lo hizo a través de los tribunales de cobranza, por lo que disponer de esos dineros demoró del orden de tres meses.

De igual modo, la causa O-416-2022 también señala que los dineros deben ser pagados directamente a los trabajadores, por lo que esperan que la empresa esta vez lo haga de esa forma y que no nos pague de nuevo a través de los tribunales de cobranza.

Por lo demás, la empresa tiene todas las planillas de cálculo y toda la información para hacer el pago como corresponde, con los dineros y reajustes de interés que establece la ley, según el artículo 63 del Código del Trabajo.

También es curioso ver que la empresa ha tenido bastantes demandas interpuestas por los trabajadores de Enap, de las cuales del orden del 45% se han solucionado vía conciliaciones y avenimientos, por lo que no entienden por qué existe ese trato desigual, llegando hasta las últimas consecuencias.

El fallo es claro, rotundo y categórico, y reafirma que las 76 cláusulas deben ser traspasadas íntegramente al anexo de contrato individual y, que hasta ahora están esperando, ya que la empresa aún no lo ha remitido.

El gerente corporativo de Personas de la Enap señor Andrés León respecto a la sentencia de primera instancia, dictada en juicio originado a partir de una denuncia presentada por el sindicato interpresas, SifuEnap, -dentro de su legítimo derecho a plantear diferencias respecto de la interpretación de la empresa en cuanto a la aplicación de ciertos beneficios de carácter económico-, de la cual recibimos la notificación de la sentencia de primera instancia la semana pasada, afirmó que Enap cumple cabalmente con la ley y con los fallos de los tribunales de justicia cuando estos se encuentran firmes y ejecutoriados; vale decir, cuando no existen recursos pendientes en su contra.

En este caso específico, el área legal, al analizar la sentencia, plantea que existe una discrepancia respecto de la forma en la que está redactada dicha sentencia, y que no estaría dando adecuado cumplimiento en derecho a lo que corresponde y a lo que se sanciona. Por lo tanto, estando en la facultad de poder presentar un recurso de nulidad de la sentencia, la empresa ha decidido iniciar ese proceso. Estarán atentos al resultado de dicho recurso, y una vez que el fallo sea notificado y que dicha sentencia pase a ser firme y ejecutoriada, se procederá a dar cumplimiento en el menor tiempo posible, como lo han hecho en todos los casos en los que ha habido una sentencia.

Por último, mencionó algunos puntos que se deben clarificar:

Primero, los beneficios que se están planteando fueron negociados cuando existía otro contrato colectivo vigente, que terminó hace años, tras lo cual se aplicó lo que establece el artículo 325 del Código del Trabajo; no lo que se le podría haber ocurrido a alguien de manera antojadiza, sino que se aplicó lo que señala el Código del Trabajo, que expresamente establece que aquellos beneficios que fueron negociados por un instrumento anterior, cuando este deja de estar vigente, pasan a ser parte de los anexos de contrato individual de los trabajadores. No obstante, esto no ocurre en todos los casos, sino solo en aquellos que la ley establece en el mismo artículo 325, es decir, todos, salvo los que tratan materias de reajustabilidad, o de derechos o beneficios que deben ser exigidos o aplicados en forma general. Por lo tanto, esos son los únicos que no han sido extendidos.

Esta demanda se encuentra dentro de ese marco; en otras palabras, no es una demanda por prácticas antisindicales, sino por cobro del pago de dos

beneficios: el pago del IPC y el pago de la renta variable, la cual se cumple en conjunto, vale decir, por todos los trabajadores que trabajan en ese momento para producir esa renta en función de una serie de variables, tales como la producción, los índices de seguridad, de accidentabilidad, etcétera.

Por lo tanto, se trata de un derecho que se ejerce colectivamente, y no es un requisito que cumplan los trabajadores de manera individual. Por eso, cumpliendo estrictamente lo que establece el artículo 325, no han pagado ese beneficio.

Finalmente, hizo presente que como administran fondos públicos - fondos de todos los chilenos-, una de sus obligaciones, establecida dentro de los deberes señalados en la ley de funcionamiento de Enap, es que deben ejercer todos los derechos y todas las acciones que tienen a disposición para garantizar que están utilizando fondos públicos de acuerdo con lo que en derecho corresponde, lo cual implica que deben ejercer los recursos que la ley pone a disposición, antes de proceder a pagar.

V.- INFORMES Y DOCUMENTOS RECIBIDOS POR LA COMISIÓN.

La Comisión recibió una serie de antecedentes, que corresponden a:

- 1) Aportes de invitados que figuran en las cuentas de cada sesión correspondiente, en el link
<https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/sesiones.aspx?prmID=3521&prmlTipo=2103>
- 2) Respuestas a oficios solicitados por ésta, todos los cuales figuran en el link
https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/oficios_enviados.aspx?prmID=3521
- 3) Presentaciones y otros, efectuadas por las personas invitadas y citadas, que figuran en el link
<https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/documentos.aspx?prmID=3521>

VI.- LISTADO DE OFICIOS DESPACHADOS Y DOCUMENTOS RECIBIDOS POR LA COMISIÓN EN EL MARCO DE SU INVESTIGACIÓN.

Durante el ejercicio de su cometido, la Comisión despachó los siguientes oficios, formulando las consultas o requiriendo la información que a continuación se detalla:

Oficios	Fechas	Destinatario	Materia	Repuesta
01	02/08/22	Presidente Cámara de Diputados.	Informa Constitución de Comisión	No requiere

Oficios	Fechas	Destinatario	Materia	Repuesta
02	02/08/22	Jefe de Redacción, señor Guillermo Cumming Díaz.	Solicita disponga la asistencia de un equipo de taquígrafos para tomar en extenso las versiones taquigráficas de las referidas sesiones.	No requiere
03	02/08/22	Director de la Biblioteca del Congreso Nacional, señor Alfonso Pérez Guíñez.	Solicita que designe a un funcionario con el objeto que asista a sus sesiones y asesore a la Comisión sobre las diversas materias de la investigación.	09/08/22
04	02/08/22	Director de Comunicaciones, señor Marcelo Rodríguez Concha.	Solicita que las sesiones sean grabadas y televisadas	No requiere
05	03/8/22	Presidente Cámara de Diputados	Solicita autorizar que los invitados y citados a esta Comisión puedan hacerlo de manera presencial.	No requiere
06	10/08/22	Presidenta Directorio Enap, señora Gloria Maldonado Figueroa.	Remite consultas efectuadas en sesión de 8 de agosto de 2022, con la finalidad que dé respuesta formal a cada una de ellas.	26/08/22
07	10/08/22	Gerente General de Enap, señor Julio Aranís Vargas.	Remite consultas que en documento adjunto se formulan (algunas de las cuales fueron efectuadas en sesión de 10 de agosto de 2022), con la finalidad que dé respuesta formal a cada una de ellas.	26/08/22
08	01/09/22	Presidenta del Directorio de Enap, señora Gloria Maldonado Figueroa.	Solicita remitir a esta Comisión todos los contratos a honorarios suscritos por Enap, desde enero de 2022 a la fecha.	09/09/22
09	01/09/22	Presidenta del Directorio de Enap, señora Gloria Maldonado Figueroa.	Solicita informar de manera pormenorizada, y con claridad y precisión, todo lo referido a la inversión del Proyecto Incremental Área Magallanes (PIAM).	29/09/22
10	13/09/22	Gerente General Interino de Enap, señor Patricio Farfán.	Solicita informar sobre los motivos por los cuáles no se habrían proporcionado mayores antecedentes a la querrela presentada por la empresa estatal en contra de quienes resulten responsables por los delitos de corrupción, ante el 5° Juzgado de Garantía de Santiago, RIT 3282-2021, teniendo en consideración que la causa llevaría aproximadamente un año sin gestión útil.	29/09/22

Oficios	Fechas	Destinatario	Materia	Repuesta
11	13/09/22	Presidente del Consejo de Defensa del Estado, señor Juan Antonio Peribonio P.	Solicita informar sobre la querrela presentada por la Empresa Nacional del Petróleo, en contra de quienes resulten responsables por los delitos de corrupción, ante el 5° Juzgado de Garantía de Santiago, RIT 3282-2021, precisando si dicho órgano autónomo tiene previsto hacerse parte de la misma.	
12	23/09/22	Secretario General, señor Miguel Landeros P.	Solicita autorizar los gastos inherentes a la sesión en la ciudad de Concepción el 30 de septiembre de 2022.	Se autoriza
13	04/10/22	Presidenta del Directorio de Enap, señora Gloria Maldonado Figueroa.	Solicita informar sobre cómo realizan el manejo de horarios de eventos críticos medioambientales programados.	24/10/22
14	04/10/22	Presidenta del Directorio de Enap, señora Gloria Maldonado Figueroa.	Solicita considerar pagar en su integridad la patente comercial respectiva, en beneficio de la comuna de Hualpén, según corresponda.	24/10/22
15	04/10/22	Presidenta del Directorio de Enap, señora Gloria Maldonado Figueroa.	Solicita remitir, en caso de existir, la carta Gantt referida a las mejoras que se realizarán, o se están realizando, en los talleres e instalaciones visitadas por la Comisión el 30 de septiembre recién pasado, en que realizan labores los subcontratistas.	24/10/22
16	06/10/22	Presidente Cámara de Diputados.	Solicita el acuerdo de la Sala para prorrogar en 30 días su mandato a contar del 7 de noviembre de 2022 -día en que vence su plazo de funcionamiento-, con la finalidad de recibir las exposiciones de los invitados propuestos y que se encuentran pendientes de ser recibidos por la Comisión.	14/10/22 Se autoriza
17	11/10/22	Gerente General Interino de Enap, señor Patricio Farfán.	Solicita responder las interrogantes efectuadas por el alcalde de Hualpén, señor Miguel Rivera, en la sesión de fecha 5 de octubre de 2022.	15/11/22
18	25/10/22	Alcalde de la Municipalidad de Maipú, señor Tomás Vodanovic.	Solicita informar sobre las medidas que se adoptarán para relocalizar a las familias que se encuentran radicadas en las cercanías de la planta de la Empresa Nacional de Petróleo, como también, gestionar el retiro de residuos en los sectores aledaños, a fin de evitar eventuales propagaciones de incendio.	

Oficios	Fechas	Destinatario	Materia	Repuesta
19	04/11/22	Contralor General de la República, señor Jorge Bermúdez Soto.	Solicita tomar conocimiento de la presentación efectuada por el abogado urbanista de la Contraloría Ciudadana, señor Oscar Rivera Vega y el Gerente Supply Chaing, Planta DAO, Enap Maipú, señor Mauricio Naveas Farías, en la sesión del 24 de octubre del presente año, en virtud de las intervenciones que se acompañan.	
20	04/11/22	Superintendente de Electricidad y Combustible, señor Mariano Corral.	Solicita tomar conocimiento de la presentación efectuada por el abogado urbanista de la Contraloría Ciudadana, señor Oscar Rivera Vega y el Gerente Supply Chaing, Planta DAO, Enap Maipú, señor Mauricio Naveas Farías, en la sesión del 24 de octubre del presente año, en virtud de las intervenciones que se acompañan.	
21	11/11/22	Secretario General de la Cámara de Diputadas y Diputados, señor Miguel Landeros P.	Solicita autorizar los gastos inherentes a sesión en Punta Arenas, el 25 de noviembre de 2022.	Se autoriza
22	22/11/22	Gerente General de Enap, señor Julio Friedmann.	Solicita remitir el informe elaborado por el señor Osvaldo Badenier sobre el "conflicto con Fenatrasub" e indicar cuánto se le pagó por ese servicio y si tuvo o ha tenido algún efecto.	6/12/22
23	22/11/22	Gerente Corporativo de Personas de Enap, señor Andrés León Schleyer.	Solicita remitir información sobre el monto de los ingresos que perciben, en contraprestación a sus servicios, la totalidad de las personas contratadas a honorarios por esa empresa pública.	12/12/22
24	01/12/22	Presidenta del Directorio Enap, señor Gloria Maldonado Figueroa.	Solicita remitir los informes que indica, para dar cuenta en próxima sesión del 12 de diciembre 2022.	19/12/22
25	05/12/22	Fiscal Regional de Magallanes y Antártica Chilena del Ministerio Público, señor Eugenio Campos Lucero.	Remite los antecedentes presentados en la sesión de Punta Arenas, así como el acta taquigráfica, a fin de que tome conocimiento de lo expuesto.	19/12/22
26	12/12/22	Presidente Cámara de Diputados.	Solicita el acuerdo de la Sala para prorrogar en 7 días su mandato, hasta el día 10 de enero de 2023, con la única y	19/12/22 No se autoriza

Oficios	Fechas	Destinatario	Materia	Repuesta
			exclusiva finalidad de proceder a votar las conclusiones y proposiciones del trabajo realizado.	

VII.- CONSIDERACIONES QUE SIRVAN DE BASE A LAS CONCLUSIONES O A LAS PROPOSICIONES RECHAZADAS POR LA COMISIÓN.

No hubo.

VIII.- CONSIDERACIONES QUE SIRVEN DE BASE A LAS CONCLUSIONES Y PROPOSICIONES APROBADAS POR LA COMISIÓN.

Con el **voto favorable unánime de los diputados y diputadas presentes**, señores y señoras María Candelaria Acevedo Sáez, Roberto Arroyo Muñoz, Carlos Bianchi Chelech (Presidente), Nathalie Castillo Rojas, Andrés Giordano Salazar, Christian Matheson Villán, Javiera Morales Alvarado, Marlene Pérez Cartes, Marcia Raphael Mora, Leonidas Romero Sáez y Nelson Venegas Salazar, **se aprobaron (11 votos a favor) las siguientes consideraciones, conclusiones y propuestas formuladas de consenso por varios señores diputados y señoras diputadas.**

Fueron sometidas a votación con fecha 20 de diciembre de 2022.-

A. Conclusiones.

- A.1. Decisiones gerenciales de inversión generan eventual detrimento en el patrimonio de Enap.
- A.2. Deficiente control en la ejecución de proyectos de inversión.
- A.3. Deficiente estructura corporativa de prevención de delitos.
- A.4. Deficiente relación entre gerentes corporativos y trabajadores y trabajadoras que impactaría en una vulneración de derechos laborales por parte de la empresa.
- A.5. Deficiente relación con la comunidad y el medio ambiente.
- A.6. Falta de transparencia en la toma de decisiones del Gobierno Corporativo y Directorio; con énfasis en licitaciones y ausencia de marco regulatorio en materia de transparencia activa.

B.- Proposiciones.

- B.1. Reestructuración de la Gerencia de Compliance.
- B.2. Reestructuración de la Gerencia de Personas que permita mejorar la relación entre la empresa, sus trabajadores y sindicatos.
- B.3. Incentivar la participación vinculante de los trabajadores dentro del Gobierno Corporativo de Enap, particularmente en la elección del Director representante de los trabajadores. Junto con mejorar la

relación de Enap con la comunidad, disponiendo de información oportuna y eficaz.

- B.4. Impulsar la inversión regional.
- B.5. Mejorar la transparencia corporativa en una de las empresas de capitales estatales mas grande del país.
- B.6. Denunciar eventuales delitos expuestos en el marco de la presente Comisión Investigadora al Ministerio Público, a la Contraloría General de la República, al Consejo de Defensa del Estado y a la Unidad de Análisis Financiero. Solicitud de inicio de investigaciones, acumulación de investigaciones y designación de fiscal con dedicación preferente.

A.- Conclusiones.

A.1. Decisiones gerenciales de inversión generan eventual detrimento en el patrimonio de Enap.

La eventual afectación del patrimonio de Enap por definiciones ejecutivas que no obedecen a una lógica de eficiencia en los recursos y que afectan directamente a los activos de Enap fue denunciada por diferentes sindicatos de la empresa, por invitados, ex contratistas y ex trabajadores. Dentro de tales decisiones es correcto mencionar las siguientes:

a) La venta del artefacto naval barcaza Yagana, activo de la Enap que se vendió por 2.4 millones de dólares. Posteriormente, fue nuevamente contratada por la Enap para realizar trabajos en el Terminal Quintero, debiendo pagar por estos servicios aproximadamente 10 millones de dólares. Sin embargo, también se dieron a conocer otros inconvenientes en relación con esta operación como la circunstancia de que la barcaza Yagana trabajó con personas despedidas el año 2010 (entre 80 y 100 trabajadores a quienes se les pidió la renuncia ese año) y que en la actualidad laboran al interior de la barcaza como contratistas.

b) La Empresa Nacional del Petróleo, mediante su filial en Argentina, habría invertido más de 374 millones de dólares en proyectos que no habrían sido ejecutados, donde lo único que materialmente habría existido fueron consultorías y asesorías. En el mismo orden de cosas, se dijo que la administración se habría querellado solamente, sin dar continuidad a la investigación.

c) La venta de las oficinas institucionales en Santiago, concretada en circunstancias de que estas se hallaban ad portas de convertirse en propiedad de la empresa, para arrendar, en cambio, un edificio significativamente más oneroso, sin verse esto reflejado necesariamente en una mejora en la calidad de las oficinas. Esta es solo una de varias decisiones igualmente inexplicables que se adoptaron con respecto a la administración de los inmuebles de la empresa.

d) La licitación del servicio de helicópteros en Magallanes, y que detalló en su declaración ante la Comisión la señora Elena Blackwood Chamorro, durante la 11ª Sesión de la comisión investigadora, celebrada el día 25 de noviembre en la región de Magallanes, la Ex Gerente de Abastecimiento y Servicios de la Enap, depuso respecto del proceso de esta licitación que buscaba la contratación de 4 helicópteros, proceso licitatorio llevado a cabo el año 2014 y cuya adjudicación sigue vigente hasta el día de hoy. Relató pormenorizadamente

cómo dicho proceso fue manejado por la Gerencia Corporativa de Administración y Finanzas, quienes le pusieron término en forma irregular a dicho proceso a pesar de que era a su gerencia a quien correspondía liderarlo, luego de terminado el proceso, la Gerencia de Administración y Finanzas procedió a la contratación directa de un nuevo oferente, que carecía de las competencias técnicas para prestar el servicio licitado y que el monto adjudicado era superior en casi 10 millones de dólares. Relató también cómo el Directorio de la época defendió esta irregular licitación entregando a la opinión pública información inexacta, todo lo anterior concluyó con su despido, ya que no aceptó presentar su renuncia cuando se la solicitaron, terminando con una carrera de 30 años de servicios intachables.

e) Las inversiones de Enap en Argentina, entre otros, el negocio con una empresa norteamericana en el bloque El Turbio Este, por 50 millones de dólares y que en un momento se abandonaron las prospecciones y se optó por pagar una multa de alrededor de 20 millones de dólares, y que con ese monto pagado se podría haber invertido en tecnología y equipos para hacer Enap sus propias prospecciones, hay antecedentes de desvíos de dinero a políticos argentinos, según lo declaró en una entrevista Guido Kusanovic, presidente del Sindicato de profesionales de Enap Magallanes y que también expuso en la misma comisión ya señalada.

f) El contrato de Transportes de Productos Líquidos en Magallanes, que durante 38 años se adjudicó a don Miguel Cárdenas Salazar, quien expuso en la sesión 12^a. del 12 de diciembre de 2022 en su calidad de Secretario General de la Confederación Nacional de Dueños de Camiones de Chile, no pudiendo explicar por qué durante tanto tiempo se adjudicaba directamente este contrato y cuando por primera vez se licita él no participa de la licitación.

g) El contrato de arriendo anunciado en diciembre de 2021 en la localidad de Cabo Negro de 47 hectáreas para la construcción de planta de hidrógeno con una empresa llamada HIF y que a la fecha no hay antecedente alguno respecto de las condiciones contractuales y tampoco hay registros de ingresos asociados a este negocio.

h) Contratación directa de una asesoría a empresa Mc Kinsey que aportaría a Enap optimización de costos y servicios, no se conoce informe, monto del pago y ni documentación de respaldo de dicha contratación.

A.2. Deficiente control en la ejecución de proyectos de inversión.

El Proyecto Incremental Área de Magallanes, también conocido como PIAM, es un proyecto de ingeniería que tenía como fin aumentar la producción de gas y petróleo de Enap. Está ubicado en una zona entre Magallanes y la cuenca austral Argentina. Hoy está operativo y considera la construcción de un gasoducto submarino, una estación de compresión y una nueva planta de procesamiento que conecta cinco plataformas petroleras.

La quinta sesión celebrada el lunes 12 de septiembre de 2022, tuvo por objeto conocer los dictámenes emitidos por la Contraloría General de la República desde el año 2014 a la fecha sobre Enap, el estado de cumplimiento de las observaciones representadas, las atribuciones de fiscalización con que cuenta la Contraloría y el ordenamiento jurídico que regula las responsabilidades de los gerentes y del Directorio de Enap en tanto empresa del Estado. La Comisión

escuchó las exposiciones del Contralor General de la República, señor Jorge Bermúdez Soto.

El señor Contralor General fue claro y categórico al sostener que Enap “jurídicamente, se define como una empresa pública creada por ley, por lo tanto, forma parte de la administración del Estado, y sin perjuicio de eso, la Enap, por su propio estatuto y su ley orgánica, puede conformar filiales, una de las cuales forma parte y ejecuta con otras empresas el proyecto PIAM. Entonces, es una empresa pública creada por ley, a la cual se le aplica una serie de reglas, entre ellas, las normas de integridad pública o de probidad, que están en la ley de Bases Generales de la Administración del Estado, pero también se le aplican normas que vienen de la ley de sociedades anónimas. De hecho, así está hecha la remisión en su propia ley orgánica, y eso también tiene consecuencias, desde el punto de vista de quién puede fiscalizar y cómo se fiscaliza a la empresa”

Continúa señalando que “en ese sentido, la fiscalización está en tres ámbitos o en tres niveles. Primero, está la fiscalización de carácter público, que hace la propia Cámara de Diputados, por ejemplo, a través de esta comisión. En ese sentido, una comisión investigadora puede ejercer sus facultades respecto de una empresa pública creada por ley. Segundo, está la Contraloría General de la República, que, de acuerdo a su ley orgánica, en particular el artículo 16, inciso segundo, tiene facultades para fiscalizarla. Y, en tanto se rige por las normas de la ley de sociedades anónimas, está sometida a la fiscalización que pueda hacer la Comisión para el Mercado Financiero. Eso, desde el punto de vista público.

Luego, como está establecido en su propio estatuto y en su ley orgánica, y de acuerdo a la forma en que se ha diseñado el gobierno corporativo de la empresa, la Enap tiene un directorio compuesto por siete integrantes, encabezado por una presidencia, que tiene facultades para designar a un gerente general, quien está a cargo de ejecutar las decisiones del directorio y, evidentemente, llevar el día a día, con la colaboración de los otros gerentes de la empresa...” según consta en la página 6 de la respectiva acta.

Señaló también, según consta en la página 7 del acta ya mencionada, y en lo que importa a esta comisión, una verdad irrefutable, que a pesar de lo dispuesto en el artículo 16 ley orgánica de la Contraloría le da dos facultades: una, la potestad de verificar o fiscalizar para velar por la regularidad de las operaciones de la empresa, y “...la segunda facultad, está dada por hacer efectivas las responsabilidades que puedan afectar, por ejemplo, a sus directivos o empleados. Entonces, en cuanto a la pregunta de si la Contraloría tendría facultades, por ejemplo, para iniciar un procedimiento disciplinario al interior de la empresa, la respuesta debería ser afirmativa. Sí, puede hacerlo. Pero no se ha hecho; la Contraloría no ha iniciado esos procedimientos, al menos bajo mi gestión, respecto de la Enap...” (lo resaltado es del presente informe).

Lo anterior es de vital importancia, porque sostuvo el propio señor Contralor durante su exposición ante una consulta realizada por el Presidente de la comisión respecto del proyecto PIAM, y que consta en la misma página 11 del acta que: “... Desde nuestro punto de vista, la más relevante es la constatación de conflicto de intereses que habría entre ejecutivos que participaron en el proceso licitatorio, en general, con una de las empresas o la empresa que fue adjudicada, que es Techint. La empresa presentó una querrela. Esa querrela está radicada en el 5° Juzgado de Garantía de Santiago, pero hace un año que no tiene movimiento. Por lo demás, no nos corresponde a nosotros fiscalizar, es otro poder del Estado y son otras las entidades que participan, pero fue presentada por la

compañía. De hecho, a modo de paréntesis, hubo un cierto efecto, después, por ejemplo, en otros proyectos de otras empresas del Estado respecto de la misma empresa Techint.

Hay otras observaciones que se levantan por la propia auditoría interna, como, por ejemplo, la relacionada con los criterios de evaluación de las ofertas de este contrato y que no consigna los distintos escenarios que debían preverse en relación con los mismos. Evidentemente, esa es una alteración de la forma en que debía llevarse a cabo el procedimiento de contratación o de licitación o los límites de compra que estaban establecidos fueron superados, y fueron más allá de los límites establecidos por las propias políticas de la Enap...”

En la página 13 del acta de esta sesión, el Diputado Romero consulta al señor Contralor General que: “...Ante todas las irregularidades que hemos visto atendidos los resultados de la investigación -y me hago responsable de lo que digo, porque a veces dicen que no hay irregularidades-, considerando que la Contraloría aún no ha efectuado un juicio de cuentas o un procedimiento sancionatorio al respecto, ¿existe la posibilidad de que lo haga ahora, toda vez que ya son conocidas estas irregularidades?...”. La respuesta fue: “... Con respecto a lo que nos convoca, cabe señalar que con ocasión de esta auditoría le pedimos al directorio de Enap que hiciera las investigaciones disciplinarias internas o los sumarios internos correspondientes. Estos fueron cuatro y terminaron con sobreseimiento de los funcionarios que fueron investigados.

Nosotros no tenemos el control de legalidad de esos sumarios, porque no están en su trámite de toma de razón, ya que los actos de una empresa como Enap no están sometidos a dicho trámite. Por lo tanto, no les podría decir si están bien o mal hechos. Lo único que les puedo afirmar es que se ordenó que se hicieran esos sumarios y así se hizo, lo que arrojó los resultados que acabo de mencionar...”

Hay un viejo aforismo legal señor presidente que señala “a Confesión de Partes Relevante de Pruebas”. Lo que se ve aún más refrendado por lo sostenido en la página 8 por el señor Contralor cuando Señala que: “...Hay que tener en cuenta -es muy importante que esto se clarifique- que la Contraloría no tiene facultades sancionadoras, la Contraloría solo puede hacer el proceso y proponer una sanción. Por ejemplo, si la sanción contenida en el estatuto de la Enap fuera la terminación de la relación laboral, esa sanción debe proponerse al directorio si se tratara de un gerente, o eventualmente al Presidente de la República, quien tiene las facultades de una junta de accionistas respecto del directorio. Ese sería el esquema, pero la Contraloría no puede directamente imponer esa sanción...”

Resulta preocupante lo sostenido también por el señor Contralor General en cuanto a que la Contraloría General no tiene competencia para auditar proyectos desarrollados fuera de Chile aun cuando los capitales son chilenos. En efecto, sostiene en la página 9 de acta respectiva que: “...Respecto de la pregunta en particular, es decir, del Proyecto Incremental Área Magallanes, conocido como PIAM, el proyecto ustedes ya lo conocen; pero aquí hay que decir una cosa para enmarcar las facultades de la Contraloría: este proyecto se ejecuta, por así decirlo, en el sector este del Estrecho de Magallanes; por lo tanto, eso queda en territorio argentino. Es un proyecto en que la parte chilena, en realidad es Sipetrol, pero es la filial Sipetrol-Argentina; por lo tanto, en estricto rigor es una filial argentina de la Enap, en una unión temporal de empresas con una empresa argentina. Por consiguiente, por razones territoriales, las facultades de la Contraloría son mucho más acotadas.

Por lo tanto, esta auditoría, la N° 794, básicamente audita el control que se hizo sobre este proyecto y no el proyecto mismo, porque no teníamos facultades para auditar un proyecto realizado fuera de Chile...”

Adicionalmente, la Contraloría General de la República señala “Otra observación importante, desde el punto de vista de ese ambiente de control, y que, desgraciadamente, no fue subsanada, dice relación con las revisiones que consideramos debe hacer la auditoría interna a los sistemas de la empresa, ya que, hasta ese momento, en cinco años no se habían hecho revisiones a los sistemas de la empresa. Entonces, evidentemente, la Contraloría no puede ordenarle qué auditar o no auditar internamente; sin embargo, parece plausible que grandes sistemas informáticos sean auditados a tiempo.

Finalmente es importante señalar con precisión una conclusión adicional, “respecto de la materia misma, es decir, cómo se controló el proyecto PIAM. La unidad de auditoría hizo dos grandes auditorías al proyecto que arrojaron una serie de observaciones que, probablemente, la comisión ya conoce. Desde nuestro punto de vista, la más relevante es la constatación de conflicto de intereses que habría entre ejecutivos que participaron en el proceso licitatorio, en general, con una de las empresas o la empresa que fue adjudicada, que es Techint.

A.3. Deficiente estructura corporativa de prevención de delitos.

El 29 agosto, doña Gloria Maldonado, la Presidenta del Directorio de la Empresa Nacional del Petróleo señala respecto a la renuncia del Gerente General que “Dado el período acotado de su rol como gerente general, el Directorio no desarrolló ninguna auditoría en particular” dando a entender que solo basta estar poco tiempo en Enap para evitar cualquier tipo de investigación respecto a eventuales delitos.

La débil gerencia de compliance no fue capaz de alertar sobre el informe Qualiz. A raíz del conflicto de los trabajadores subcontractados que realizan las labores de mantención en la Refinería Enap Biobío, afiliados a FENATRASUB, pudimos conocer que el directorio contrató los servicios de una empresa de comunicaciones denominada “ASESORÍAS E INVERSIONES QUALIZ SpA”, cuyo representante legal es Enrique Correa Bau, lobista.

Dicha empresa elaboró con fecha 16 de junio de 2022, un estudio respecto de este tema, y el informe incluía además un capítulo denominado “Comisión Investigadora Enap Cámara de Diputados y Diputadas”, en el que la empresa Qualiz hace un detallado análisis de los objetivos de esta comisión, señala los diputados firmantes, indicando los partidos políticos que representan, reuniones con presidentes de bancadas, reuniones con los ministros del Trabajo y Energía, además de la identificación de dirigentes importantes y sus redes de apoyo, en el conflicto.

Consultada la Presidenta del Directorio de Enap y el ex Gerente General, en las sesiones 2 y 3 de fechas 08 y 10 de agosto de 2022, respectivamente, dijeron desconocer este capítulo y que el objetivo de dicho estudio no era ese, aún cuando se les señaló que el documento consta en esta comisión. Tampoco respondieron si esta empresa era la responsable del comunicado público que emitió Enap por el conflicto que mantenía con FENATRASUB, en el que se señalaba un posible desabastecimiento de combustible en la región del Biobío y al Sur de nuestro país, lo que ocasionó

alarma pública y atochamientos en los servicentros locales. Ambos señalaron además, que la responsable de dicha área era la Directora de Comunicaciones, que no pudo exponer ante esta comisión ya que renunció un día antes de su comparecencia.

En la sesión del 05 de octubre de 2022 y en otras, se vuelve a hacer referencia al informe de la empresa Qualiz, sin obtener una aclaración por parte de la Presidenta o de los ejecutivos de Enap. Al tenor de los hechos constatados, se podría concluir que Enap pagó por un informe que podría catalogarse como ideológicamente falso, lo cual podría revestir el carácter de delito, principalmente aquellos de corrupción o delitos funcionarios contra la probidad.

Hubo además, durante el transcurso de la comisión investigadora, denuncias de hechos que la Gerencia de Compliance parece nunca haber tenido a la vista, según declaraciones del Directorio y de los gerentes de primera línea.

Christian Vásquez, ex contratista de la Empresa Nacional del Petróleo para la certificación de herramientas, advierte sobre prácticas irregulares por parte de la empresa para con los contratistas, evidenciadas a lo largo de múltiples experiencias. Concretamente hace referencia al pago de dinero irregular por parte del contratista a funcionarios de la empresa, a fin de poder realizar la actividad propia de su contrato (certificación) sin entorpecimientos.

Don Cristian Vásquez en sesión del 25 de noviembre de 2022 señala que “en todos los contratos que yo mantuve con la Enap, que fueron tres, de los tres me echaron. Me echaron, porque no reuní las condiciones, pues yo tenía que entregar una comisión para poder seguir avanzando. Es un pago de honorarios, que vendría a ser una corrupción, ¿me entiende? O sea, yo, para poder ejercer mis tareas, cuando no pude hacer la certificación en las BOP, no podía ejercer el trabajo si no pagaba una comisión por trabajar tranquilo, ¿me entiende?”

Es importante precisar que al alcance hecho por el Diputado Carlos Bianchi sobre la materia al señor Vásquez quien responde categóricamente “Un pago puntualizado para ejercer el trabajo” y luego agrega que “Esos pagos, en su momento, fueron por el señor Bernardo Rojas, que es un funcionario. A él le prestamos mucha colaboración con lo que es la certificación de herramientas, para cuando quisimos ingresar a la Enap”.

Dada la gravedad de estas aseveraciones, la comisión investigadora acordó remitir el acta de la sesión al Ministerio Público en la misma sesión en que fueron vertidas.

La narración de los hechos mencionados dan cuenta del poco poder de anticipación que la Gerencia de Compliance tiene respecto a hechos que potencialmente pudieran tener el carácter de delito.

Habida cuenta de las denuncias expuesta en el transcurso de la presente comisión investigadora, las cuales temporalmente coinciden con la renuncia del Gerente de Compliance, es posible concluir que el desempeño esperado de esta gerencia –evitar los posibles ilícitos dentro de la institución- no es óptimo.

Teniendo esta conclusión a la vista, la presente Comisión estima que existe una inminente necesidad de reestructuración que pueda hacerse cargo de los desafíos que actualmente la prevención de delitos corporativos exige.

A.4. Deficiente relación entre gerentes corporativos y trabajadores y trabajadoras que impactaría en una vulneración de derechos laborales por parte de la empresa.

El presidente del Sindicato de Trabajadores señala: “con relación a lo señalado por el señor Andrés León, Gerente de Personas, en última sesión de esta comisión, señalamos que, parte de esta gerencia que encabeza constituye una de las causas de que habite el miedo como forma de gestión.

La declaración grafica en un párrafo la mala relación entre la empresa y sus propios trabajadores. En Enap la afectación a los trabajadores y trabajadoras se ejemplifica en que no se atreven a denunciar porque se ha instalado el miedo como forma de gestión. En esta materia se hicieron afirmaciones extremadamente graves, a saber:

Existencia de vulneraciones a las jornadas excepcionales de trabajo y descanso. Más preocupante aún resulta la circunstancia de que la Gerencia de Personas de la empresa recurra a pagar las multas que se le cursan al efecto para así seguir vulnerando los derechos laborales de su personal.

Además, la CEI permitió exponer, pero no resolver, el problema de las diferencias de las condiciones laborales entre los trabajadores subcontratados y los trabajadores directos de Enap.

Durante la 6ª sesión de la comisión investigadora, realizada el 30 de septiembre en la región de Biobío, el señor Marcelo Aravena, presidente de la Federación Nacional de Trabajadores Subcontratados (FENTRASUB), denunció la realidad que viven los trabajadores subcontratados en la refinería de Biobío, junto con la intención de ocultar la precariedad de las instalaciones por parte de la Enap.

Excluidos de los acuerdos marco, los trabajadores subcontratistas, que representan la mayor parte de la fuerza laboral de la refinería, trabaja en condiciones indignas, en sitios carentes de mantenimiento, con piso de tierra, propensos a inundaciones por lluvia, baños clausurados, duchas en mal estado y lavamanos inutilizados, por nombrar sólo algunas de las condiciones miserables en las que desempeñan sus labores estas personas. Pero, como si fuese poco, existe una brecha sustancial entre las condiciones laborales de los trabajadores de la Enap y aquellos subcontratados en la refinería de Biobío.

Dicha situación se volvió aún más grave en el contexto de las movilizaciones que tuvieron lugar a comienzos de este año. En este contexto, la empresa incurrió en toda clase de actos antisindicales, empantanando las negociaciones, obstaculizando las vías de comunicación entre las dirigencias y desconociendo acuerdos alcanzados.

Luego de la huelga de mayo de 2022, la Empresa ha dilatado los procesos de conversación y negociación, sin resultados. La propuesta que plantean los trabajadores es que los beneficios se apliquen desde diciembre de 2023 para las nuevas licitaciones, lo que está generando condiciones similares a las que desataron el conflicto laboral reciente.

A raíz de este conflicto con los trabajadores subcontratados agrupados en la Federación Nacional de Trabajadores de Empresas Contratistas y Subcontratistas de Enap Refinerías Biobío (FENATRASUB) que laboran en la Refinería Enap Biobío, quienes buscaban negociar un nuevo acuerdo marco con la estatal que regule las condiciones de trabajo y disminuya las diferencias y

discriminaciones entre trabajadores propios y subcontractados, pudimos enterarnos de graves diferencias y de irregularidades en la planificación de la mantención habitual y de los paros de mantención programados para la empresa estatal, lo que ya había sido ratificado por Contraloría General de la República, quien emitió informes finales N° 813/2018, 386/2019 y el 92/2020, los que contienen una auditoría a la Empresa Nacional de Petróleo Enap, por diversas actuaciones alejadas de la legalidad vigente.

En efecto, según el máximo órgano contralor, se determinó en el informe final 386/2019 que la empresa estatal incumplió una serie de procedimientos y normas vinculadas con la programación de su mantención en el año 2017, de la Enap Refinería Biobío, determinando sobrecostos en trabajos por mala planificación que ascenderían a \$899 millones, otros \$2.000 millones por labores extras, errores de redacción en los contratos, suspensión de labores para ver partidos de fútbol, obras de teatro y reuniones sindicales. Cada día de faena perdida costaría 1 millón 600 mil dólares, entre otras graves irregularidades, así lo consigna el reportaje de Radio Biobío de fecha 01 de marzo de 2021 titulado “Enap incombustible: Contraloría descubre multimillonarios sobrecostos en mantención de refinería” y que contiene el informe 386/2019 ya señalado.

Quien estaba a cargo de la programación de este paro de mantención cuestionado por Contraloría era el ex Gerente de Refinería Enap Biobío, señor Álvaro Hillerns Velasco, quien trabaja en la Enap Refinería Biobío desde el 03 de marzo de 2008, desempeñándose como Jefe de Operaciones hasta el 01 de febrero de 2018, fecha en que asume como Gerente de la Refinería, según sus propios dichos en respuesta de fecha 17 de diciembre de 2018 a oficio 023/2018 de la Comisión Especial Investigadora de irregularidades en Enap, CEI11 de julio de 2018, el jefe de mantención de esa época era don Francisco Cabrera, quien renunció hace poco a la empresa estatal.

El señor Hillerns Velasco, cuestionado por Contraloría General de la República, lideraba la Refinería Biobío como Gerente y es quien enfrentó este conflicto laboral con Fenatrasub, creando alarma pública con sus comunicados por desabastecimiento de combustible. Hoy, el señor Hillerns Velasco, dejó la Gerencia de Enap Biobío, pero no para dejar Enap, si no para desempeñarse como Director de un proyecto en la Estatal, a pesar de que está procesado por la grave contaminación en Hualpén, Quinteros y Puchuncaví, producto del procesamiento del crudo Iraní.

En la visita que esta comisión investigadora efectuó a la planta de Enap Refinería Biobío ubicada en Hualpén con motivo de la sesión número 6 realizada en dicha comuna el día 30 de septiembre de 2022, se pudo constatar las diferencias entre las instalaciones para subcontractados y personal de planta, aun cuando los subcontractados llevan algunos más de 30 años realizando las mismas faenas. Cabe hacer presente que el Gerente General Interino de Enap, señor Patricio Farfán, al tomar conocimiento de las condiciones laborales que detentaba el taller del patio contratista de la empresa Nexxo, decidió a viva voz disponer el cierre inmediato del lugar, según consta en el acta respectiva de dicha sesión.

También en esa oportunidad expusieron, el presidente del Sindicato Fenatrasub, señor Marcelo Aravena; el presidente del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de Enap-Petrox, señor Iván Montes; el secretario de la Federación de Trabajadores de Empresas de Servicios Enap Biobío (Feses), señor Julio Campos, todos ellos coincidieron en las malas relaciones laborales con la Gerencia de Recursos Humanos de la Estatal, incluso consultaron por la nula

respuesta a los requerimientos por escrito que han manifestado, denunciando diversas irregularidades que les afectan.

En aquella sesión la comisión se enteró de la mala planificación de este nuevo paro de mantención programado, el que ya llevaba un importante grado de retraso con el consiguiente aumento del costo del mismo, desconociéndose su monto final hasta el momento.

El señor Iván Montes señaló que: “el 27 de septiembre recién pasado, terminamos un largo período de mantenimiento en nuestra refinería, que duró aproximadamente cinco meses... debemos expresar nuestra opinión respecto del último proceso de mantención de la refinería, que lo definimos como el peor paro de mantenimiento en la historia de la Enap, de la refinería Biobío...”, declaración que consta en la página 9 del acta de dicha sesión.

La empresa contratada para este paro es FERROSTAL y es la misma que realiza la mantención en la Refinería Aconcagua. Se nos informó por parte de los dirigentes que para la mantención de Refinería Biobío, no contaba con el personal idóneo lo que significó retrasos, pérdidas de material, entre otras irregularidades y, sin embargo, vemos que nuevamente le han adjudicado la mantención en Aconcagua, aun cuando en la sesión 11 realizada en Punta Arenas, el día 25 de noviembre de 2022, el Gerente de Aprovisionamiento Corporativo, señor Andrés Aranda Ferreira, informó que aún no se licitaba, lo que se puede corroborar en el acta respectiva y mientras él señalaba lo anterior, los dirigentes nos indicaban que ya se encontraban trabajando en dicha mantención.

En la sesión 8 celebrada el 17 de octubre de 2022, el Sr. Contreras, dirigente sindical de Fenatrasub, expresa que aún no se le pagan días trabajados a sus trabajadores producto del paro, desmintiendo lo señalado por la Presidenta del Directorio de Enap, según consta en la página 16 del acta respectiva: “...Contestando la pregunta, respecto de lo que dijo la presidenta en su momento a esta misma comisión, de cuando los trabajadores levantaron la huelga, según ella, las doce empresas llegaron a arreglo económico, lo que es falso”.

A raíz de este conflicto con Fenatrasub, ha quedado demostrado la gran y abismante diferencia y discriminación entre trabajadores de planta y subcontratados para trabajos continuos, ha desnudado la precariedad de los trabajos subcontratados y los abusivos beneficios del personal de planta, sobre todo en una empresa que dice estar casi insolvente.

Se hace necesario revisar si efectivamente es más conveniente subcontratar los servicios de mantención, en consecuencia que sería prudente asimilar a la planta a dichos trabajadores ya que son los mismos que por años han realizado los trabajos subcontratados, revisar además estos subcontratos de mantención ya que la administración de los mismos tendría un costo adicional y que no estaría reflejado en el costo de la mantención y contienen una extensión de contrato, lo que significa que se aumenta el costo artificialmente ya que van aumentando el costo de la mantención y este aumento no va en beneficio del trabajador subcontratado, sino de un particular que hace las veces de contratista.

Existe también el problema de la rotación de los beneficios que cada Empresa acuerda con los Sindicatos Interempresa existentes. Por esto, al terminar una empresa su contrato civil o comercial con Enap, los trabajadores siguen prestando servicios en subcontratación pero con pérdida de beneficios ante la nueva Empresa.

Durante el transcurso de esta comisión investigadora ha quedado en evidencia que las relaciones laborales al interior de la empresa no son de las mejores, a las ya descritas irregularidades -catalogadas incluso como constitutivas de delitos-, se pudieron constatar graves anomalías en la ejecución de algunos contratos de empleados de la empresa estatal.

Se conoció el caso del empleado de la Dirección de Almacenamiento y Oleoducto (DAO) de Enap, ubicada en la comuna de Maipú, don Claudio Sánchez, quien sin ser dirigente de ningún sindicato de Enap, solo era socio del sindicato Interempresas, hacía uso de un fuero sindical por ser dirigente en una agrupación sindical externa a Enap, manteniendo esta situación por más de 2 años en los cuales nunca habría trabajado sin perjuicio de cobrar una remuneración superior a los 2 millones de pesos.

Esto fue confirmado en la sesión 9 efectuada el 24 de octubre de 2022, por el Presidente del Sindicato DAO de la Planta de la Enap Maipú, señor Juan Carlos Olea. Esta situación se repetiría teniendo a la vista los contratos de honorarios celebrados por Enap en lo que va del año 2002 en donde es posible observar la contratación de varios operadores políticos o ex asesores de dirigentes sindicales, como lo son los casos de Danilo Mellado, Daniel Carrillo, Tamara Muñoz y Osvaldo Badenier, entre otros.

Esta comisión investigadora también tomo conocimiento de sentencias judiciales de primera instancia en contra de Enap por eventuales prácticas antisindicales obligándola al pago de mas de doscientos cincuenta millones de pesos, al menos en dos, las que nuevamente fueron expuesta en la sesión del 12 de diciembre de esta comisión. En la respuesta del Gerente de Personas de Enap, sin hacer ninguna autocrítica por hechos no discutidos en la sentencia, previene que se presentará un recurso de nulidad respecto de, según él, una errónea aplicación del derecho del tribunal de primera instancia.

Adicionalmente, la comisión logró visualizar que a lo largo de los años, las malas decisiones financieras tomadas por la empresa, han terminado cayendo sobre los hombros de los trabajadores y trabajadoras de la empresa, tomando la ruta de las desvinculaciones masivas en momentos claves. En los últimos años se han implementado dos procesos masivos de desvinculaciones.

El primero el año 2010, en que se desvincularon más de 400 trabajadores/as, cuyo alto costo social aún se puede observar en la Región de Magallanes. Este proceso tuvo el lamentable curso del suicidio de cuatro trabajadores, quienes se vieron sobrepasados por el despido. Este proceso de desvinculación fue altamente irregular, ya que se instó a los trabajadores/as a renunciar, cuando se trataba de despidos.

En este proceso los trabajadores/as se acogieron a un 'Plan de Retiro Voluntario' en el que la empresa se comprometió a que, en caso de haber mejoras futuras, estas también se aplicarían a los trabajadores/as despedidos.

En la comisión la empresa no acreditó que se haya dado cumplimiento a este compromiso en el 'Plan de retiro Voluntario'. El segundo, en el año 2019, que afectó a más de 100 trabajadores/as, en los que efectivamente se procedió al despido de los trabajadores/as.

Es importante señalar en este acápite que la comisión especial investigadora permitió determinar que uno de los mecanismos de la organización corporativa de la empresa, la presencia de un director/a representante de los trabajadores/as, no ha dado el resultado esperado.

En definitiva, esta Comisión Investigadora logró visualizar que a lo largo de los años, las malas decisiones financieras tomadas por la empresa, han terminado cayendo sobre los hombros de los trabajadores y trabajadoras de la empresa, tomando la ruta de las desvinculaciones masivas en momentos claves. En los últimos años se han implementado dos procesos masivos de desvinculaciones. El primero el año 2010, en que se desvincularon más de 400 trabajadores/as, cuyo alto costo social aún se puede observar en la Región de Magallanes. Este proceso tuvo el lamentable curso del suicidio de cuatro trabajadores, quienes se vieron sobrepasados por el despido. Este proceso de desvinculación fue altamente irregular, ya que se instó a los trabajadores/as a renunciar, cuando se trataba de despidos. En este proceso los trabajadores/as se acogieron a un 'Plan de Retiro Voluntario' en el que la empresa se comprometió a que, en caso de haber mejoras futuras, estas también se aplicarían a los trabajadores/as despedidos. En la comisión la empresa no acreditó que se haya dado cumplimiento a este compromiso en el 'Plan de retiro Voluntario'. El segundo el año 2019, que afectó a más de 100 trabajadores/as, en los que efectivamente se procedió al despido de los trabajadores/as.

A.5. Deficiente relación con la comunidad y el medio ambiente.

Conforme a lo declarado por la señora Gloria Maldonado, Presidenta del Directorio de Empresa Nacional del Petróleo, en la sesión N°4 de la comisión investigadora, celebrada el día lunes 29 de agosto, la Enap se encontraba durante meses sin un Gerente de Seguridad, situación que no fue enmendada sino hasta noviembre de este 2022.

“En este minuto la Enap se encuentra -desde hace un mes y medio o dos meses, desde antes de que yo llegara- sin gerente de seguridad, lo que se llama HSE, y estamos ad portas del proceso de selección del nuevo gerente”

La prolongada vacancia de un Gerente de Seguridad no entrega garantías suficientes respecto de que la Enap esté cumpliendo y adaptando los estándares requeridos a este efecto. Es evidente que existió una falta de liderazgo y que las personas que históricamente han dirigido la seguridad al interior de la empresa no están capacitadas para administrar los sistemas que para estos fines se emplean. A esto se suma el reclamo de los trabajadores del Sindicato de Enap Magallanes quienes, durante la sesión que tuvo lugar en la ciudad de Punta Arenas, denunciaron falta total de consideración en materias de seguridad.

Esta falta de profesionalismo se materializa en una serie de accidentes, entre los cuales cuatro ocurrieron en el transcurso de un solo mes. Esto no se condice con el estándar exigible a cualquier otra empresa de nuestro país. Y contrasta gráficamente con lo expuesto por la presidenta del Directorio de Enap, “En cualquier caso, es absolutamente inaceptable que un trabajador arriesgue su vida, mensaje que ha salido fuerte y claro desde el directorio hacia todos los trabajadores de Enap. Es más, enviamos una comunicación la semana pasada para informar que la seguridad es nuestra prioridad, ya que esta debe ser incluso más importante que el negocio”.

El caso del “crudo iraní” vuelve a ser un hecho grave tratado en esta Comisión Investigadora. Es un hecho público y notorio los episodios de contaminación producto del crudo Iraní en dos regiones del país y el proceso judicial que estas acciones han generado al interior de la Empresa Nacional del Petróleo (Enap), los que han tenido un alto costo para el país, atendido a que ha

desembolsado millonarias sumas en pago a abogados externos para defender a ejecutivos de la Estatal, los que incluso ya se encuentran formalizados.

Llama la atención que se deba contratar abogados externos cuando la empresa estatal cuenta con un staff de más de 17 abogados de planta. Entendemos que la empresa podrá contratar abogados para defenderse como entidad, pero no para defensas personales de ejecutivos, lo que se hace necesario investigar, pues se encuentran involucrados cuantiosos recursos públicos, serían más de 500 millones.

Lo anterior, ha sido objeto de amplia cobertura en la prensa nacional, tal como da cuenta el reportaje efectuado por el periodista Nicolás Parra de Radio Biobío, publicado el jueves 02 julio de 2020, quien tituló la nota “Enap: trama del crudo iraní devela pagos millonarios a los abogados de ejecutivos formalizados”, dicha nota da cuenta detallada de toda esta trama, y pone de relieve los altos montos cancelados y pactados con estos abogados externos. La nota señalada da cuenta además de que: “La relación entre la Enap y el estudio de abogados no terminó con la representación de los ejecutivos de la estatal por el caso del crudo iraní, sino que el 19 de diciembre de 2019 volvieron a sentarse juntos para firmar un nuevo contrato. Esta vez para que Muga y su equipo presentaran una querrela por presuntos hechos de corrupción ocurridos al interior de la empresa. En concreto se buscaba investigar procesos de contratación internos irregulares (que destapó la Contraloría) y en especial el proyecto PIAM, iniciativa que estaba relacionada con una intrincada red de sociedades ligadas a casos de corrupción en Argentina (ver reportaje de la Unidad de Investigación de Radio Bío Bío).”

Estos hechos de posible corrupción, también han sido objeto de interés público y de la Fiscalía, ya que en la investigación por la contaminación ya señalada, la fiscal regional del Biobío, Marcela Cartagena, acusó a Enap de entregar información falsa a la Armada para obtener los permisos de trasvasije desde el barco Monte Toledo al Cabo Victoria en agosto de 2018, lo que fue consignado en la revista, Electricidad, la revista energética de Chile, publicada el 29 de noviembre del 2019, que señala: : “Caso Crudo Iraní: fiscal acusa a Enap de engañar a la Armada para obtener permisos para trasvasije”, estos temas no fueron aclarados por la Presidenta y ejecutivos de Enap en el transcurso de esta comisión.

En la sesión número 4 del 29 de agosto de 2022, pudimos constatar cómo la presidenta, Sra. Maldonado, evadió contestar las consultas referidas, esta vez en relación a si se estarían cumpliendo las obligaciones medioambientales. Ante lo cual, insistiendo el presidente de la Comisión, Sr. Bianchi, señala que están cumpliendo pero “al filo”, indicando que las emisiones se miden los 31 de diciembre, por lo que no tiene conocimiento si se cumplen o no, esto a raíz de un reportaje del Diario Financiero de fecha 25 de junio de 2022, titulado: “Enap Concón un nuevo Flanco Medioambiental en la V Región”, que da cuenta de que el 31 de julio de 2022, la refinería Aconcagua de Enap en Concón deberá tomar una difícil decisión: arriesgarse a millonarias multas o paralizar parte importante de su operación, ya que ese día la empresa alcanzaría el límite de las emisiones permitidas en un año, según el Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica de las comunas de Quintero, Concón y Puchuncaví (PPDA).

En la sesión 12 realizada el 12 de diciembre de 2022, se le consultó a la Gerente Comercial de Enap, señora Yasna Ross y al Gerente General de Enap Magallanes, señor Pablo Martínez, cuáles eran los motivos para no adquirir crudo proveniente de yacimientos en la zona de Magallanes y se prefería comprar

crudo importado, la respuesta fue que por un motivo de calidad se prefería el importado. Situación al menos discutible, ya que anteriormente Enap habría adquirido más de 100 mil barriles de estos mismos yacimientos.

Las respuestas de ambos ejecutivos no hacen más que aumentar las dudas respecto de los convenios y compras de crudo importado en desmedro de empresas que están invirtiendo en la zona de Magallanes, en bloque que eran originalmente de Enap.

La contratación a la empresa Quantum de un informe de riesgo para la planta de Gas Licuado ubicada en la comuna de Maipú, cobró notoriedad a raíz de un reportaje efectuado por Canal 13, titulado Maipú en Riesgo, Reportajes T13: Peligro en Maipú, el desconocido informe de Enap, el que fue ampliamente abordado en la sesión 9 efectuada el 24 de octubre de 2022, por el Presidente del Sindicato DAO de la Planta de la Enap Maipú, señor Juan Carlos Olea, y el abogado urbanista de la Contraloría Ciudadana, señor Oscar Rivera Vega.

El ex alcalde de Maipú se pregunta ¿Por qué decimos que se omitió información? Sostenidamente, lo que hizo la Enap a la Municipalidad de Maipú, por lo menos en el periodo en que el Señor Undurraga fue alcalde, es que se informó que el área de riesgo de la planta de Maipú era de 794 metros. Sin embargo, lo que dice el estudio señalado en el párrafo anterior es que también hay una zona de fatalidad de 2,3 kilómetros y una zona de daño de 3,8 kilómetros.

Bien podría esta comisión señalar que a lo menos se omitió esta información a la comunidad de Maipú.

Finalmente, luego de celebrada la última sesión de esta comisión investigadora, se ha tomado conocimiento de que se ha condenado a Enap a pagar una indemnización de \$3 mil millones a los vecinos de la refinería ubicada en la comuna de Hualpén, región del Bío Bío.

Según el Primer Juzgado Civil de Talcahuano, el monto busca reparar los daños sufridos por las personas a raíz de los malos olores con que vivieron hasta su relocalización.

El juez Jorge Torres señaló que Enap, al lanzar al aire contaminantes como ácido sulfhídrico, amoniaco y cetonas, entre otros compuestos químicos, afectó no sólo la dignidad de las personas sino también su salud.

A.6. Falta de transparencia en la toma de decisiones del Gobierno Corporativo y Directorio; con énfasis en licitaciones y ausencia de marco regulatorio en materia de transparencia activa.

A lo largo del trabajo de la comisión investigadora, se observa un patrón de irregularidades en relación con los procesos licitatorios. Falta de diligencia y anticipación al vencimiento y renovación de los contratos, contrataciones directas en desmedro de buenos oferentes locales, junto con decisiones y prácticas que denotan un preocupante factor de corrupción al interior de la Enap.

En este estado de cosas, uno de los hechos más graves que fue denunciado fue la tardanza en la renovación de contratos de compra de crudo a las empresas que operan los Contratos Especiales de Operación Petrolera (CEOPs).

En la 12ª sesión, llevada a cabo el 12 de diciembre de 2022, la Gerente Comercial de Enap, señora Yasna Ross y el Gerente General de Enap Magallanes, señor Pablo Martínez, dieron cuenta (al ser escudriñados al respecto), sobre el funcionamiento y situación de los CEOPs, específicamente GeoPark y FDC.

Se ha vuelto una práctica frecuente al interior de la Enap que los procesos de licitación se inicien una vez caducados los contratos antes dichos, forzando a la empresa a prorrogar licitaciones por largos e indeseables periodos de tiempo. Tal es la situación de los contratos de compra de crudo a las empresas que operan bajo los CEOPs, explotando las reservas de crudo nacional sin, además, existir claridad sobre la continuidad de éstos.

Teniendo en cuenta que prácticamente la totalidad del crudo refinado en nuestro país es importado, la falta de diligencia y cuidado respecto a esta materia resulta francamente preocupante. Tampoco queda claro el fundamento para preferir el crudo importado por sobre el extraído en los yacimientos de la región de Magallanes por parte de Geopark y FDC. Se afirma por una parte que esto se debe a que su dudosa calidad podría dañar las instalaciones de refinamiento, pero a la vez que se admite que su calidad se encuentra en línea con los estándares europeos. Lo cierto es que esta situación genera dudas razonables que deben ser investigadas por las autoridades competentes.

Como ejemplo de lo anteriormente señalado, se puede agregar el término irregular del proceso de licitación para el contrato de helicópteros y contratación directa.

Durante la 11ª Sesión de la comisión investigadora, celebrada el día 25 de noviembre en la región de Magallanes, la señora Elena Blackwood, ex Gerente de Abastecimiento y Servicios de Enap, declaró respecto del proceso de licitación para la contratación de helicópteros, llevado a cabo el año 2014 y cuya adjudicación sigue vigente hasta el día de hoy.

En su relato recuerda cómo el proceso de licitación llevado a cabo por su equipo fue absorbido por la Gerencia Corporativa de Administración y Finanzas, quienes le pusieron término al proceso sin explicaciones satisfactorias, para luego proceder a la contratación directa de un oferente distinto, cuya oferta en el proceso original era 9 millones de dólares más costosa.

Su testimonio revela cómo el directorio se defendió del escándalo mediático con información inexacta, además de las presiones y acoso al interior de la empresa para mantener un discurso falaz. Todo ello, desde luego, culminó en su despido de la empresa, luego de 30 años de servicio.

Adicionalmente, esta comisión investigadora releva la falta de un marco regulatorio robusto en materia de transparencia activa.

Con fecha 21 de noviembre del año en curso se celebró la sesión N° 10 de la comisión especial investigadora. En dicha reunión luego de un intercambio de preguntas, el Gerente de Personas de la Empresa Nacional del Petróleo (Enap), señor Andrés León Schleye, dio a entender que la ley N° 20.285 (Ley de Transparencia) obligaba a la empresa a publicar en su sitio web sólo las remuneraciones de los gerentes de la primera línea, pero no así las del resto del personal.

Revisada la normativa respectiva, se concluye que lo aseverado por el señor León es efectivo, toda vez que el artículo 15 de la ley N° 9.618, Orgánica

Constitucional de la Enap, así como el artículo décimo de la Ley de Transparencia permiten desprender, respectivamente, que los trabajadores de la empresa se rigen por las disposiciones del Código del Trabajo, sin perjuicio de ello, bastaría con una publicación globalizada de las remuneraciones del personal en el sitio web, en el caso de empresas del Estado, para dar cumplimiento a las obligaciones sobre transparencia activa.

B.- Proposiciones.

B.1. Reestructuración de la Gerencia de Compliance.

Según el código de ética de la propia Enap la empresa estatal “aspira a que sus integrantes se sientan orgullosos de pertenecer a la empresa, porque prevalecen en ella los valores de respeto, honestidad, lealtad, responsabilidad, excelencia y transparencia. Enap procura que estos valores estén presentes en toda relación con sus diversos grupos de interés, para que trabajadores, gobiernos, proveedores, inversionistas, socios, competidores, clientes y, la comunidad en general, vean en Enap una organización confiable e íntegra”.

Durante el transcurso de las distintas sesiones de esta comisión, los diputados integrantes han podido percatarse de que existe una gerencia, que informa directamente al Directorio, del cual su trabajo es al menos deficiente y que no logra cumplir los objetivos que la misma Enap se ha planteado. Hablamos de la Gerencia de Compliance.

El devenir de las sesiones de esta comisión evidenció el deficiente trabajo de la Gerencia de Compliance.

En las primeras sesiones se evaluó el deficiente nivel de conocimiento del Gerente General –que a los pocos días renunció a su cargo-, pasando luego por conocer informes que darían cuenta de potenciales conflictos de interés –renunció su Gerente de Comunicaciones-, a continuación, se sesionó en la ciudad de Punta Arenas en donde los dos principales Sindicatos de Enap denunciaron irregularidades en compras y licitaciones, sin dejar de mencionar las denuncias explícitas que contratistas hicieron respecto de coimas a los funcionarios de Enap.

El manto de dudas sobre el real aporte de esta gerencia llegó a su punto más álgido al conocerse la renuncia de su Gerente Corporativo de Compliance, siendo efectiva su desvinculación el mismo día en el cual estaba citado a sesión de esta comisión investigadora.

El otrora modelo de prevención de delitos de Enap, evidenció fallas estructurales. Nada de lo que decía prevenir se cumplió, a pesar de la declaración oficial de Enap que registra en su página oficial: El Modelo de Prevención de Delitos (MPD) de Enap, consiste en un sistema preventivo y de supervisión, a través de diversas actividades de control, sobre los procesos y actividades de negocio que potencialmente se encuentra expuestas a los riesgos de comisión de los delitos de cohecho a funcionarios públicos nacionales o extranjeros, financiamiento del terrorismo y lavado de activos, señalados en la ley N° 20.393 de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.

La Gerencia de Compliance, sin gerente corporativo, renunciado el mismo día de su citación a esta comisión, deja en evidencia la necesidad

imperiosa de una reestructuración interna capaz de alcanzar los objetivos que el propio código de ética de Enap enuncia como modelo a seguir.

B.2. Reestructuración de la Gerencia de Personas que permita mejorar la relación entre la empresa, sus trabajadores y sindicatos.

En sesión del 10 de agosto de 2022 el entonces gerente general de la Empresa Nacional del Petróleo señalaba: Señor Presidente, cabe señalar que son 3.500 trabajadores, de modo que sería bastante difícil conocerlos a todos. Por otra parte, para hacer más productiva esta reunión me encantaría conocer las preguntas a priori, a efectos de responderlas con profundidad y eficiencia, porque, de lo contrario, abordaremos muchísimos temas que no tengo por qué conocer.

Los temas que decía no tener la necesidad de conocer eran, precisamente, los relacionados con sus trabajadores.

La relación entre Enap y sus trabajadores ha sido tensa. Esta comisión evidenció este problema, lo desarrolló y trató de contribuir al acercamiento de las partes. El intento fue infructuoso.

Durante las diferentes sesiones que esta comisión celebró fue posible observar que dentro de la empresa las posiciones parecieran estar en constante conflicto desde hace bastante tiempo. Dentro del apartado de conclusiones queda de manifiesto esta distancia.

El sindicato de trabajadores Fenatrasub recordó sus exigencias, las que se basaban en que los trabajadores subcontratistas, que representan la mayor parte de la fuerza laboral de la refinería, trabaja en condiciones indignas, en sitios carentes de mantenimiento, con piso de tierra, propensos a inundaciones por lluvia, baños clausurados, duchas en mal estado y lavamanos inutilizados, por nombrar sólo algunas de las condiciones miserables en las que desempeñan sus labores estas personas.

Luego, el sindicato de trabajadores de Enap Magallanes es claro en su demanda realizada en la sesión celebrada en Punta Arenas el 25 de noviembre: “la afectación a los trabajadores y trabajadoras que no se atreven a denunciar porque se ha instalado el abuso y miedo en la gestión”

No es antojadizo entonces observar que el Sindicato de Trabajadores de Magallanes señale como motivo de preocupación la forma en que la Gerencia de Personas aborda los problemas internos. El Sindicato señala textualmente “con relación a lo señalado por el señor Andrés León, Gerente de Personas, en última sesión de esta comisión, señalamos que, parte de esta gerencia que encabeza constituye una de las causas de que habite el miedo como forma de gestión”

Esta comisión comprende que el miedo no puede ser un arma disuasiva en la relación entre la empresa y sus trabajadores. Es una práctica que debiese ser erradicada de la empresa.

No es posible que ex gerentes que han evidenciado, denunciado y que se han opuesto a este tipo de prácticas terminen siendo objeto de represalias avaladas por la empresa.

Es importante señalar que esta comisión espera que en el futuro no vuelvan a ocurrir casos como el de la señora Elena Blackwood, ex gerenta, con intachable desarrollo profesional dentro de Enap que fue desvinculada por oponerse a un proceso de licitación poco transparente y que muy probablemente

benefició a unos pocos en desmedro de Enap. Esta comisión agradece la nobleza de participar con su testimonio en la sesión celebrada en la ciudad de Punta Arenas el día 25 de noviembre de 2022 y trasmite el interés de que el caso de doña Elena sirva de ejemplo para que en el futuro Enap respete el desarrollo y carrera funcionaria de sus propios trabajadores.

Es importante también destacar la presentación del señor Rene Tabilo, ex gerente de Enap, que también participó de la sesión celebrada en Punta Arenas y que denunció el constante hostigamiento y el sensible impacto que tuvo en su vida personal el haber denunciado hechos de corrupción al interior de Enap. Esta comisión hace llegar su agradecimiento por el valor demostrado en denunciar tales hechos y espera que en un futuro, Enap, no vuelva a repetir hechos por los cuales sus trabajadores tengan que recurrir a los tribunales ordinarios para exigir justicia.

Finalmente, esta comisión observa con preocupación el desarrollo de los conflictos que están siendo conocidos por los tribunales de justicia, particularmente los radicados en sede laboral. No es normal que, aunque se encuentren recursos de nulidad presentados, la empresa Enap haya sido sentenciada a pagar millonarias cifras a trabajadores por violaciones a sus convenios colectivos. En dos causas con sentencia de tribunales laborales, Enap estaría obligada a pagar cifras superiores a los doscientos cincuenta millones de pesos cada una. Ambas causas posiblemente podrían haber sido evitadas con un buen manejo de las relaciones entre los trabajadores y la empresa.

Así, de acuerdo a los argumentos que hemos evidenciado en este apartado, es del todo pertinente que esta comisión manifieste su preocupación por el actual trato que la Gerencia de Personas mantiene con los trabajadores de Enap, alegando por su pronta reestructuración.

B.3. Incentivar la participación vinculante de los trabajadores dentro del Gobierno Corporativo de Enap, particularmente en la elección del Director representante de los trabajadores. Junto con mejorar la relación de Enap con la comunidad, disponiendo de información oportuna y eficaz.

Los trabajadores de Enap han demostrado, a lo largo de los años, que son quienes mejor conocen y sienten cercanía familiar y social con la empresa. Es evidente la relación que hace décadas mantiene, por ejemplo con la comunidad de Magallanes pero también ostensible el deterioro que se ha alcanzado con el tiempo.

Los trabajadores son también quienes más sufren las malas decisiones de las gerencias de Enap; toda decisión que afecte el patrimonio de la empresa repercute en la imposibilidad de mejorar sus condiciones laborales e incluso se utilizan para respaldar despidos masivos por falta de financiamiento.

La comisión especial investigadora permitió determinar que uno de los mecanismos de la organización corporativa de la empresa, la presencia de un director o directora representante de los trabajadores, no ha dado el resultado esperado. Particularmente se propone que en la elección del Director representante de los trabajadores haya una directa participación de todos los sindicatos de la empresa.

En efecto, uno de los objetivos principales de esta integración es que las decisiones de la empresa, como aquellas de inversión, venta de activos,

vínculos con otras empresas, etc., tengan en consideración los efectos de dichas medidas para los trabajadores y trabajadoras. Además, que exista flujo de información entre el director o directora representante de los trabajadores y sus representados.

De las declaraciones de los representantes de los diversos sindicatos, se concluye que ninguno de estos objetivos ha sido alcanzado, quedando de manifiesto, además, que el director de los trabajadores terminará respondiendo solamente a un sector de los trabajadores. Se prevé que esto se debe al método de designación del Director de los Trabajadores, el cual es designado solo por uno de los varios sindicatos de trabajadores y trabajadoras y no de forma consensuada y democrática entre todos los sindicatos y los representados de estos.

Finalmente, la comisión a través de distintos hechos relatados en la celebración de sus sesiones, llega a la conclusión de que la información entregada por la empresa Enap a las comunidades en donde se encuentran operando sus plantas es deficiente.

No es posible observar un involucramiento con la comunidad, muy por el contrario, sentencias de tribunales ordinarios incluso han condenado a la Empresa estatal a indemnizar por miles de millones de pesos a las comunidades en donde se asientan sus operaciones junto con operar al límite de la regulación sectorial en materia medioambiental.

Esta comisión especial investigadora tiene la firme convicción de que la empresa estatal Enap debe mejorar su relación con la comunidad en donde operan sus refinerías. Y espera que el trabajo en ella realizado logre aportar a lo que sus propios estatutos ordenan: Ser una empresa pública modelo en seguridad, eficiencia y relacionamiento con las comunidades, que desempeñe un rol estratégico en el abastecimiento de combustibles del país de forma sustentable.

B.4. Impulsar la inversión regional.

Según información pública, destacada dentro de la página oficial de Enap se señala que su propósito es “impulsar un futuro energético sostenible para el país y los territorios en donde estamos presente”. Sumado a la visión que dice tener, “ser una empresa pública modelo en seguridad, eficiencia y relacionamiento con las comunidades, que desempeñe un rol estratégico en el abastecimiento de combustibles del país de forma sustentable”.

Concluida todas y cada una de las sesiones celebradas por esta Comisión Especial Investigadora, ningún invitado, ningún gerente corporativo, trabajador, sindicato o ex trabajador ni subcontratista destacó como característica relevante que Enap sea o haya sido un socio estratégico para la región.

Por el contrario, en el transcurso de las sesiones esta comisión observó que, constituida en Hualpén, la relación con la comunidad es casi existente. Las ayudas sociales escasas y las contribuciones pagadas mínimas, según lo declaró el propio alcalde de la comuna don Miguel Rivera, aun cuando existe el plan denominado Hualpen Suma, elaborado para mitigar en parte los impactos por las emanaciones del proceso productivo. Como tampoco pudieron aclarar el estado del proceso de erradicación de los vecinos de Villa El Triángulo y Nueva El Triángulo ubicadas frente a la refinería y que deben abandonar dicho

emplazamiento, del cual la Gerencia y el directorio pudieron aclarar los montos totales invertidos, según consta en el acta respectiva.

En Magallanes, celebrada la sesión se pudo observar que no existía ningún apalancamiento a inversiones nacionales ni menos magallánicas, muy por el contrario, la inversión se buscó fuera las fronteras, incluso, en otros continentes, sin considerar siquiera la opinión de los mismos trabajadores.

La última sesión celebrada en Valparaíso otorgó ciertos indicios de que la unión de emprendedores locales puede postular y adjudicarse licitaciones ofrecidas por Enap. El transporte de líquidos en la región significa una gran responsabilidad para quienes se lo adjudicaron y a la vez, demostró la importancia que la empresa tiene en las comunidades en donde se encuentra inmersa.

B.5. Mejorar la transparencia corporativa en una de las empresas de capitales estatales mas grande del país.

En una empresa de capitales estatales la transparencia debiera ser todo, atendido que los inversionistas, en definitiva, son todos los chilenos. Aquí existe un interés público comprometido que se debe resguardar, más si el objeto de su operación es involucrarse en el desarrollo energético del país.

Durante las distintas sesiones que la comisión celebró, tanto en la región de Valparaíso, del Biobío y en Magallanes, siempre estuvo presente la alegación de falta de transparencia en todas las decisiones emanadas de Enap.

Como se señala en las conclusiones, existe un manto de legítimas dudas respecto a los procesos de licitación que impulsa la empresa; así como sobre sus inversiones; compras y abastecimiento; en la toma de decisiones de la gerencia corporativa; en su relación con los distintos sindicatos de trabajadores y también en las acciones de la compañía que tienen un fuerte impacto ambiental.

En todas las sesiones celebradas, siempre el factor común fue la falta de transparencia.

Esta comisión alegará por una mejora en transparencia en todos los niveles del gobierno corporativo de Enap, tanto activa como pasiva.

Dentro de cualquier organización, la única manera de volver más eficientes los procesos de licitación es poner en conocimiento de los oferentes la mayor información posible, con anterioridad al proceso de adjudicación. Las bases y la adjudicación deben ser totalmente transparentes y comunicadas a la comunidad, esto permitirá respaldar el trabajo de quienes se adjudican las licitaciones, dar herramientas a quienes no accedieron a ella para actuar como fiscalizadores del procedimiento y fomentará diseños de bases de licitaciones objetivas.

La mayor transparencia en procesos de licitación impulsará a los participantes a involucrarse en ellas, con el objeto de lograr un resultado justo y, al mismo tiempo, disuadirá a quienes intenten cometer delitos en el futuro.

La transparencia activa respecto de decisiones gerenciales en los procesos de inversión tendrá como consecuencia una mejor relación entre la empresa y la comunidad en donde se desarrollarán tales inversiones. El proyecto PIAM, además de adolecer de fallas en su control de ejecución, presenta notables problemas de conocimiento, no solo de la comunidad que dice beneficiar, si no que por parte de los mismos trabajadores de la empresa. Una política de

transparencia total en sus inversiones podrá mejorar el conocimiento de los beneficios de los proyectos a la comunidad y también entregará de manera oportuna información respecto al gasto, para tranquilidad de todos los actores dentro de la empresa.

La transparencia activa también debe incorporarse no solo a las remuneraciones de las altas gerencias de la empresa si no también a las gerencias medias. Esta comisión tiene claro que sus remuneraciones están regidas por el Código del Trabajo y por ende, por sus cláusulas, pero esto no obsta a que la empresa de capitales estatales informe las remuneraciones pagadas a gerentes cuyas decisiones puedan afectar el patrimonio de Enap.

Diferente es la situación de los servicios contratados por Enap a través de honorarios, esta comisión tiene la firme convicción de que los contratos de prestaciones de servicios son, por definición, servicios puntuales y acotados en el tiempo, respondiendo a una lógica diferente que un contrato laboral (y a sus obligaciones) y por lo mismo, sus montos deben ser públicos.

Se hace presente que resulta del todo necesario incorporar una declaración de patrimonio de todos los funcionarios que puedan proponer al directorio determinadas acciones o que puedan tomar decisiones que afecten el patrimonio de Enap.

B.6. Denunciar eventuales delitos expuestos en el marco de la presente Comisión Investigadora al Ministerio Público, a la Contraloría General de la República, al Consejo de Defensa del Estado y a la Unidad de Análisis Financiero. Solicitud de inicio de investigaciones, acumulación de investigaciones y designación de fiscal con dedicación preferente.

Ante la pasividad del Directorio y de la Gerencia General, esta comisión hace presente que Enap se debiera regir por el principio de probidad previsto en los artículos 8° de la Constitución Política y el artículo 52 de la ley N° 18.575 de Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, conforme al cual en el ejercicio de las funciones públicas por parte de las autoridades, éstas deben actuar dando preeminencia al interés general por sobre el particular, interés general que, conforme con el artículo 53 del mismo cuerpo legal, exige el empleo de medios idóneos de diagnóstico, decisión y control, a fin de concretar, dentro de la legalidad, una gestión eficiente y eficaz, en concordancia con los principios de eficiencia y eficacia del inciso segundo del artículo 3° de la misma ley.

Conforme lo prescrito en el Reglamento de la Cámara de Diputados en su artículo 318, que dispone que: “El informe de las comisiones especiales investigadoras deberá consignar lo siguiente: 6. Los fundamentos que justifiquen o no justifiquen el envío del informe o de los antecedentes a los órganos o servicios afectados, a los tribunales de justicia, a la Contraloría General de la República, al Ministerio Público o al Consejo de Defensa del Estado, en su caso, para los efectos de adoptar las medidas que se estimen pertinentes o para el ejercicio de las acciones que correspondan...”.

Esta comisión, al tenor de los testimonios aportados, información recabada y la negativa a entregar cierta información y del conocimiento de eventuales irregularidades que podrían revestir el carácter de delito según los mismos denunciadores; que atendido además lo dispuesto sobre la obligación de denuncia que asiste a los funcionarios públicos y que se encuentra consagrada en

el artículo 61, letra k), del Estatuto Administrativo y lo dispuesto en el artículo 174, y 175, letra b), del Código Procesal Penal, sobre la forma, contenido y oportunidad de la denuncia y lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, esta comisión sostiene la necesidad que el contenido íntegro de este informe, así como también los antecedentes recabados durante el trabajo desarrollado, se remitan al:

i) Ministerio Público, solicitando además, la designación de un fiscal con dedicación preferente, que pueda solicitar la acumulación de todas las causas penales que actualmente se investigan de forma desagregada y paralelamente.

ii) Consejo de Defensa del Estado para que se haga parte en cada una de las investigaciones judiciales que se encuentren en curso y en donde el patrimonio del Estado se encuentre comprometido.

iii) Contraloría General de la República, solicitando haga un seguimiento del estado de cumplimiento de las observaciones dictadas en sus investigaciones previa y que se realicen, por primera vez en esta administración, los procedimientos sancionatorios respectivos a fin de que se determine exactamente las responsabilidades de los involucrados. En palabras del Contralor General de la República el día 12 de septiembre, “entonces, en cuanto a la pregunta de si la Contraloría tendría facultades, por ejemplo, para iniciar un procedimiento disciplinario al interior de la empresa, la respuesta debería ser afirmativa. Sí, puede hacerlo”.

iv) Unidad de Análisis Financiero, solicitando iniciar una investigación de oficio a propósito de las denuncias por eventuales delitos que se encuentren dentro de la esfera de su competencia.

v) Presidente de la Republica, recordando que la ley que regula a Enap establece expresamente que todos los chilenos serán accionistas de esta empresa y que serán representados por el jefe de gobierno quien deberá velar por el buen uso del capital comprometido. De esta manera, esta comisión también solicita exigir al directorio de Enap el máximo de rigurosidad y apego a la ley.

Tomar acuerdo para remitir copia del informe propuesto por la Comisión a las siguientes entidades y autoridades:

- Presidente de la República (por Reglamento es obligación enviarlo)
- Ministerio Público.
- Contraloría General de la República.
- Consejo de Defensa del Estado.
- Unidad de Análisis Financiero.
- A todos los citados e invitados a la comisión, sean estas personas naturales instituciones.

IX.- Se designó como informante al diputado señor Carlos Bianchi Chelech.

Tratado y acordado según consta en las actas correspondientes a las sesiones de los días 2 de agosto (constitutiva), 8, 10 y 29 de agosto, 12 y 30 de septiembre, 5, 17 y 24 de octubre, 21 y 25 de noviembre, y 12 y 20 de diciembre de 2022, con la asistencia de los diputados y diputadas María Candelaria Acevedo Sáez, Eric Aedo Jeldres, Roberto Arroyo Muñoz, Carlos Bianchi Chelech (Presidente), Nathalie Castillo Rojas, Andrés Giordano Salazar, Christian Matheson Villán, Javiera Morales Alvarado, Marlene Pérez Cartes, Marcia Raphael Mora, Leonidas Romero Sáez y Nelson Venegas Salazar.

Asistieron, además, los diputados y diputadas Joanna Pérez Oléa (en reemplazo de Eric Aedo Jeldres), Gonzalo Winter Etcheberry (en reemplazo de Andrés Giordano Salazar), Sergio Bobadilla Muñoz (en reemplazo de Juan Antonio Coloma Álamos), y Juan Carlos Beltrán Silva (en reemplazo de Marcia Raphael Mora)

Sala de la Comisión, a 20 de diciembre de 2022.-



ANA MARIA SKOKNIC DEFILIPPIS
Abogado ~~Secretaria~~ de Comisiones

I.- COMPETENCIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA, AL TENOR DEL ACUERDO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE ORDENÓ SU CREACIÓN.	1
II.- ANTECEDENTES GENERALES.	1
III.- RELACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO POR LA COMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE SU COMETIDO.	2
IV.- EXTRACTO DE LAS EXPOSICIONES EFECTUADAS POR LAS PERSONAS INVITADAS O CITADAS A LA COMISIÓN.....	5
- Sesión 2ª, celebrada en lunes 8 de agosto de 2022.	5
<i>La presidenta del directorio de la Empresa Nacional del Petróleo, doña Gloria Maldonado.</i>	<i>5</i>
<i>El gerente general de la Empresa Nacional del Petróleo, señor Aranís.</i>	<i>6</i>
- Sesión 3ª, celebrada en miércoles 10 de agosto de 2022.	13
<i>Exposición del gerente general de la Empresa Nacional del Petróleo, señor Aranís.</i>	<i>13</i>
- Sesión 4ª, celebrada en miércoles 29 de agosto de 2022.	18
<i>Exposición de la presidenta del Directorio de la Empresa Nacional del Petróleo, señora Gloria Maldonado.</i>	<i>18</i>
- Sesión 5ª, celebrada el lunes 12 de septiembre de 2022.	24
<i>Exposición de Contralor General de la República, señor Jorge Bermúdez, a través de una presentación que dejó a disposición de la Comisión.</i>	<i>24</i>
<i>Exposición del gerente de Auditoría y Riesgos de Empresa Nacional del Petróleo, señor Fernando Promis.</i>	<i>31</i>
- Sesión 6ª, celebrada el viernes 30 de septiembre de 2022. Región del Biobío.	34
<i>Exposición del alcalde de la Municipalidad de Hualpén, señor Miguel Rivera.</i>	<i>35</i>
<i>Exposición del presidente de la Federación Nacional de Trabajadores Subcontratados, señor Marcelo Aravena.</i>	<i>35</i>
<i>Exposición del presidente del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de Enap-Petrox, señor Iván Montes.</i>	<i>36</i>
<i>Exposición del presidente de la Federación de Trabajadores de Empresas de Servicios Enap Biobío, señor Julio Campos.</i>	<i>38</i>
<i>El gerente de Recursos Humanos de la Empresa Nacional del Petróleo, señor Andres León</i>	<i>38</i>
<i>El gerente general interino de la Enap, señor Farfán.</i>	<i>45</i>
- Sesión 7ª, celebrada el miércoles 5 de octubre de 2022.	45
<i>El gerente general interino de la Empresa Nacional del Petróleo señor Patricio Farfán</i>	<i>46</i>
<i>El alcalde de la Municipalidad de Hualpén, señor Miguel Rivera</i>	<i>50</i>
<i>El gerente de Recursos Humanos de la Empresa Nacional del Petróleo, señor Andrés León</i>	<i>52</i>
- Sesión 8ª, celebrada el lunes 17 de octubre de 2022.	57
<i>El presidente del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de Enap-Petrox, señor Iván Montes</i>	<i>57</i>
<i>El director del sindicato Sitecop y Fenatrasub, señor Carlos Contreras</i>	<i>58</i>
- Sesión 9ª, celebrada el lunes 24 de octubre de 2022.	61
<i>El exalcalde de la Municipalidad de Maipú, señor Alberto Undurraga</i>	<i>61</i>
<i>El Superintendente de Electricidad y Combustibles señor Mariano Corral</i>	<i>62</i>
<i>El gerente de Supply Chaing señor Mauricio Naveas</i>	<i>65</i>
<i>El director de la Empresa Nacional de Petróleo, señor José Luis Mardones</i>	<i>68</i>
<i>El presidente del Sindicato DAO de la planta de Enap Maipú, don Juan Carlos Olea.</i>	<i>69</i>

<i>El abogado urbanista de la ONG Contraloría Ciudadana, señor Oscar Rivera.</i>	71
- Sesión 10, celebrada el 21 de noviembre de 2022.	75
<i>El gerente corporativo de Personas de la Enap, señor Andrés León Schleyer</i>	75
<i>El gerente corporativo de Supply Chain de la Enap, señor Mauricio Naveas Farías</i>	78
<i>El director de Relaciones Laborales de la Enap, señor Juan Paulo Araya Carvajal</i>	78
<i>El gerente corporativo interino de Compliance, señor Carlos Riffo Cifuentes</i>	79
<i>El presidente del Sindicato DAO de la planta Enap Maipú, señor Juan Carlos OleaMontanares.</i>	79
- Sesión 11ª, celebrada el 25 de noviembre de 2022, en Punta Arenas.	80
<i>El señor Jorge Flies Añon (Gobernador Regional de Magallanes y la Antártica Chilena) i</i>	80
<i>El Presidente del Sindicato de Trabajadores de Enap, don Carlos Aro Velásquez,</i>	81
<i>La señora Gloria Maldonado, Presidenta del Directorio de la empresa extractora.,</i>	85
<i>Los expositores señores Cristian Vásquez y Humberto Vera-Piña.</i>	86
<i>El señor Guido Kusanovic, Presidente del Sindicato de Profesionales de Enap.</i>	87
<i>La señora Elena Blackwood, ex gerente de Abastecimiento y Servicios Enap Magallanes..</i>	88
<i>El señor Rene Tabilo, ex Gerente de Recursos Humanos de Enap Magallanes.</i>	93
<i>El señor Andrés Aranda, Gerente Corporativo de Aprovisionamiento en Enap.</i>	93
- Sesión 12ª, celebrada en lunes 12 de diciembre de 2022.	94
<i>El secretario general de la Confederación Nacional de Dueños de Camiones de Chile, señor Miguel Cárdenas.</i>	94
<i>El presidente de Asoducam-Porvenir, señor Carlos Alberto Gallardo</i>	100
<i>El representante legal de la empresa Zenón Macías y Compañía Limitada, señor Juan Carlos Bombalet.</i>	101
<i>El presidente de la Asociación Gremial de Transporte Punta Arenas, señor Carlos Estrada</i>	101
<i>El gerente general de la Empresa Nacional del Petróleo Enap, señor Julio Friedmann.</i>	102
<i>El gerente corporativo de aprovisionamiento de Enap, señor Aranda</i>	103
<i>La gerente comercial de la Enap, señora Yasna Ross.</i>	103
<i>El representante del Sindicato Interempresas de la Enap, SifuEnap, señor Luis Azócar Santander.</i>	106
V.- INFORMES Y DOCUMENTOS RECIBIDOS POR LA COMISIÓN.....	110
VI.- LISTADO DE OFICIOS DESPACHADOS Y DOCUMENTOS RECIBIDOS POR LA COMISIÓN EN EL MARCO DE SU INVESTIGACIÓN.....	110
VII.- CONSIDERACIONES QUE SIRVAN DE BASE A LAS CONCLUSIONES O A LAS PROPOSICIONES RECHAZADAS POR LA COMISIÓN.	114
VIII.- CONSIDERACIONES QUE SIRVEN DE BASE A LAS CONCLUSIONES Y PROPOSICIONES APROBADAS POR LA COMISIÓN.	114
IX.- SE DESIGNÓ COMO INFORMANTE AL DIPUTADO SEÑOR CARLOS BIANCHI CHELECH.	135